

INFORME ANUAL COMITÉ COORDINADOR

● ● ● ● ● ● ●
2019-2020



INFORME ANUAL
COMITÉ COORDINADOR



2019-2020

Informe Anual del Comité Coordinador Periodo 2019-2020

● Estado de México

● ● Número de autorización del Consejo Editorial de la Administración Pública Estatal

CE: 411 / 01 / 02 / 20

● ● © Derechos Reservados
Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción
Av. José María Morelos y P. Ote. #312, col. 5 de Mayo,
● ● Toluca, Estado de México, C.P. 50090.

● ● www.sesaemm.gob.mx

● ● Elaborado e impreso en México

● ● Se restringe la reproducción total o parcial de esta obra por cualquier medio o
● ● procedimiento, sin hacer referencia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal
● ● Anticorrupción.

● El contenido es responsabilidad de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal
Anticorrupción.

Contenido

9

Presentación

13

Siglas y acrónimos

17

Introducción

21

I. Desempeño Institucional

21

Avances y resultados

46

Gestión de acciones públicas
ante el COVID-19

53

II. Política Estatal Anticorrupción

55

Proceso integral de consulta ciudadana

57

Construcción de las prioridades de la
Política Estatal Anticorrupción

64

Validación, aprobación y publicación
de la PEA

67

III. Plataforma Digital Estatal

68

Estado de la Plataforma Digital Estatal
y su interoperabilidad

69

Conectividad e interconexión
con los entes públicos

72 Interconexión con la Plataforma Digital Nacional

77 IV. Evaluación del Desempeño

79 Alineación en materia anticorrupción al Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023

80 Programa de Trabajo Anual del Comité Coordinador

89 Informe de Evaluación

95 V. Rendición de Cuentas

95 Sistema Estatal de Fiscalización

97 Acciones de los entes públicos fiscalizadores

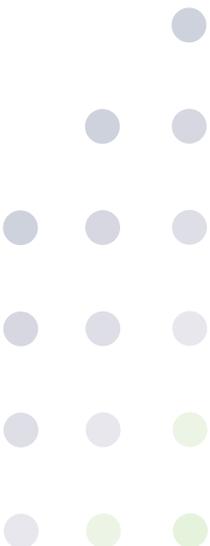
103 Procedimientos de Responsabilidad Administrativa

113 Responsabilidades Administrativas

115 Responsabilidades Penales

117 Acciones de fiscalización de los órganos internos de control municipal

119 Procedimientos de Responsabilidad Administrativa de los Órganos Internos de Control Municipal



123

VI. Avances Municipales Anticorrupción

124

Avances en la implementación de los Sistemas Municipales Anticorrupción

127

Informe de seguimiento a los SMA

133

VII. Recomendaciones Públicas No Vinculantes

133

Informe al seguimiento de las Recomendaciones Públicas No Vinculantes del Informe Anual 2018-2019

143

Votos del Comité Coordinador

149

Anexos

Anexo A. Informe del Sistema Estatal de Fiscalización

Anexo B. Informe de los integrantes del Comité Coordinador

B.1. Comité de participación Ciudadana

B.2. Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México

B.3. Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción

B.4. Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México

B.5. Poder Judicial del Estado de México

B.6. Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios

B.7. Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México

Anexo C. Informe de los Órganos Internos de Control Entes Autónomos

C.1. Comisión de Derechos Humanos del Estado de México

C.2. Fiscalía General del Justicia del Estado de México

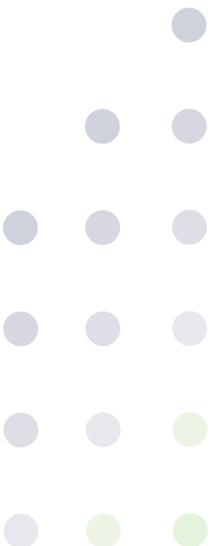
C.3. Instituto Electoral del Estado de México

C.4. Poder Legislativo del Estado de México

C.5. Tribunal Electoral del Estado de México

C.6. Universidad Autónoma del Estado de México

Anexo D. Informe de los Órganos Internos de Control de los Municipios



PRESENTACIÓN



PRESENTACIÓN

PRESENTACIÓN

La corrupción es un fenómeno que ha tomado relevancia en la agenda pública, en este sentido, desde hace al menos dos décadas, especialistas de los sectores académicos, políticos y juristas, han realizado análisis y multiplicado esfuerzos por diseñar e implementar estrategias, programas y políticas públicas que combatan sus flagelos, contrarresten sus impactos en las esferas económicas, sociales y administrativas y conduzcan a una comprensión integral de este fenómeno.

En el tema mexicano resaltan las iniciativas por constituir, actualizar, y en su caso, modificar el marco legal que presta atención a las estrategias anticorrupción, así como de transparencia, legalidad y rendición de cuentas. Estos ejercicios han instado a la integración de diversos mecanismos que abonen al seguimiento, vigilancia y sanción de actos corruptos. Es la situación del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, cuyas responsabilidades no son menores, toda vez que le corresponde diseñar, implementar y evaluar estrategias de prevención y combate a la corrupción, al tiempo de orientar los trabajos para velar por su eficiencia interinstitucional.

En este sentido, el Sistema Estatal Anticorrupción enfrenta retos importantes y permanentes, tiene la responsabilidad del diseño, implementación, orientación y evaluación de políticas anticorrupción coherentes e integrales que encausen resultados tangibles en las organizaciones tanto de la administración estatal como municipal, al tiempo de otorgar certeza a la ciudadanía respecto a la trascendencia de las actividades del Sistema y el impacto positivo en la vida pública.

Es a partir de esta fórmula (gobierno- sociedad) que se realizan esfuerzos continuos del Sistema Estatal Anticorrupción mexiquense por prevenir, combatir, investigar y sancionar los actos corruptos, con eficacia y determinación para prevenir, los efectos directos e indirectos de este fenómeno.

Corresponde a los órganos de decisión buscar la trascendencia en el combate a la corrupción, coordinar las acciones realizadas por las instituciones que integran el Comité Coordinador, quienes tienen un papel fundamental para recuperar la confianza y dar visibilidad a la ética pública e integridad, así como su interacción con la red de organizaciones de la sociedad, para abrir espacios para una participación proactiva en favor de las actividades del Sistema Estatal Anticorrupción.

Sirva este documento para rendir cuentas a la ciudadanía respecto a las actividades realizadas en el tercer año de funciones del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.

ARQ. ALBERTO BENABIB MONTERO
PRESIDENTE

SIGLAS Y ACRÓNIMOS



SIGLAS Y ACRÓNIMOS



SIGLAS Y ACRÓNIMOS

API	Application Programming Interface.
BID	Banco Interamericano para el Desarrollo.
CC	Comité Coordinador.
CCE	Consejo Coordinador Empresarial.
CE	Comisión Ejecutiva.
CEMER	Comisión Estatal de Mejora Regulatoria.
CIDE	Centro de Investigación y Docencia Económicas.
CODHEM	Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.
CONEVAL	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.
CPC	Comité de Participación Ciudadana.
CSM	Comisión de Selección Municipal.
FECC	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción.
FGJ	Fiscalía General de Justicia del Estado de México.
IAPEM	Instituto de Administración Pública del Estado de México.
IEEM	Instituto Electoral del Estado de México.
IMCO	Instituto Mexicano para la Competitividad.
INAI	Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
INEGI	Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática.
INFOEM	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios.
LSAEMM	Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.
MML	Metodología del Marco Lógico.
OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos.
OEA	Organización de los Estados Americanos.
ONU	Organización de las Naciones Unidas.
OSFEM	Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México.
PAE	Programa Anual de Evaluación.
PDE	Plataforma Digital Estatal.
PDEM	Plan de Desarrollo del Estado de México.
PDN	Plataforma Digital Nacional.
PEA	Política Estatal Anticorrupción.
PLEM	Poder Legislativo del Estado de México.
PNA	Política Nacional Anticorrupción.
PND	Plan Nacional de Desarrollo.
SAEMM	Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.
SARS-CoV-2	Severe Acute Respiratory Syndrome Coronavirus 2.
SAT	Servicio de Administración Tributaria.
SE	Secretaría Ejecutiva.
SECOGEM	Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México.
SEF	Sistema Estatal de Fiscalización.
SESAEMM	Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.
SESNA	Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción.
SFP	Secretaría de la Función Pública.
SMA	Sistema Municipal Anticorrupción.
SNA	Sistema Nacional Anticorrupción.
TEEM	Tribunal Electoral del Estado de México.
TI	Transparencia Internacional.
TRIAEM	Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México.
UAEMéx	Universidad Autónoma del Estado de México.
UNAM	Universidad Nacional Autónoma de México.
UNCAC	Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción.

INTRODUCCIÓN



INTRODUCCIÓN



INTRODUCCIÓN

El Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, de conformidad con el artículo 6 de la Ley que lo rige (LSAEMM), señala que tiene por objeto establecer principios, bases generales, políticas públicas y procedimientos para la coordinación entre las autoridades del Estado de México y sus Municipios, en materia de prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción; así como en la fiscalización y control de recursos públicos, transparencia y rendición de cuentas, en congruencia con el Sistema Nacional Anticorrupción.

Para lograr el objetivo antes citado, el Sistema Estatal Anticorrupción se conforma por los Integrantes del Comité Coordinador, el Comité de Participación Ciudadana, el Comité Rector del Sistema Estatal de Fiscalización y los Sistemas Municipales Anticorrupción.

Así mismo, la Secretaría Ejecutiva como órgano de apoyo técnico del Comité Coordinador, tiene la tarea de proveerle la asistencia técnica y los insumos necesarios para el desempeño de sus atribuciones.

En virtud de lo anterior, y en cumplimiento al artículo 9, fracción VIII de la LSAEMM, el Comité Coordinador emite el presente informe anual, el cual contiene los avances y resultados que reflejan las acciones desarrolladas en el periodo comprendido del 1 de agosto de 2019 al 31 de julio de 2020.

En este sentido, el Comité Coordinador, da a conocer a la ciudadanía las acciones más relevantes desarrolladas en el periodo que se informa, destacando la integración y publicación de la Política Anticorrupción del Estado de México en coordinación con el Sistema Nacional Anticorrupción, entre otras actividades.

El presente informe se integra de siete apartados, de igual forma, incluye los anexos que respaldan la información contenida.

En el primer apartado se informa lo relativo al *Desempeño Institucional*, que muestra las acciones más relevantes desarrolladas por el Comité Coordinador y la Comisión Ejecutiva, en las que se da cuenta del cumplimiento en tiempo, forma y plazos del desarrollo de sus sesiones, así como de los acuerdos celebrados. Incluye el recuento de los avances y resultados alcanzados por las instituciones integrantes del propio Comité.

El segundo apartado está dedicado al tema de la *Política Estatal Anticorrupción*, para exaltar este logro obtenido por el Comité Coordinador, pues el Estado de México es la tercera entidad de la República Mexicana en plantear, aprobar y publicar su Política Estatal Anticorrupción. Lo anterior en cumplimiento al artículo 9, fracción III de la LSAEMM; los trabajos para la integración y publicación se desarrollaron en coordinación con la Comisión Ejecutiva y la Secretaría Ejecutiva. Es importante destacar que este ejercicio de diseño implicó una vinculación directa y permanente con organizaciones de la sociedad civil, la academia y ciudadanía en general, quienes mediante un proceso de consulta manifestaron sus aportaciones, contribuyendo a integrar un diagnóstico sobre la corrupción en la entidad, del cual se desprendieron 60 prioridades de política pública.

AVANCES Y RESULTADOS

1 DE AGOSTO DE 2019
AL 31 DE JULIO DE 2020

Dentro del tercer apartado, se da cuenta de los avances en materia de la **Plataforma Digital Estatal**, mismo que comprende la implementación y operación en materia de conectividad. En este rubro, el equipo multidisciplinario constituido ha velado por integrar una plataforma amigable con el ciudadano, en la que se identifica información relevante sobre la evolución patrimonial de los servidores públicos y sus declaraciones fiscales, además se puede consultar la intervención de éstos en procedimientos de contrataciones públicas, finalmente se contempla que la plataforma integre información sobre las sanciones efectuadas a servidores públicos y particulares. Es preciso mencionar que la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, tiene considerado al Estado de México como una de las entidades con mayor avance en la implementación de su plataforma digital, además de haber sido la primera entidad federativa en conectarse a dos de los subsistemas.

El cuarto apartado contempla la **Evaluación del Desempeño** en el cual; es importante resaltar que la actuación del Comité Coordinador se encuentra alineada al Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023, reflejada en su Programa Anual de Trabajo 2019-2020, documento que integra doce metas anuales, sobresaliendo la aprobación de Política Anticorrupción del Estado de México, la celebración de convenios de colaboración interinstitucionales, así como asesorías sobre la implementación y funcionamiento de los Sistemas Municipales Anticorrupción.

El quinto apartado incorpora el tema **Rendición de Cuentas**, donde se informan las actividades desarrolladas por el Sistema Estatal de Fiscalización a través del Comité Rector, las que se enfocan en aplicar las

normas profesionales homologadas a la actividad de fiscalización de los recursos públicos, las cuales serán obligatorias para todos los integrantes en lo que no se oponga a las emitidas por el Sistema Nacional de Fiscalización. Aquí también se describen los avances y resultados en materia de procedimientos administrativos y fiscalización que practicaron los entes públicos.

En lo que respecta al apartado sexto, denominado **Avances Municipales Anticorrupción**, se da cuenta de las acciones que desarrolla la Secretaría Ejecutiva en la promoción, implementación y seguimiento de los Sistemas Municipales Anticorrupción, para lo cual se les brinda la capacitación y acompañamiento en las diferentes etapas del procedimiento correspondiente. Asimismo, se integra una numeraria de los Sistemas Municipales Anticorrupción que se encuentran instalados.

Referente al apartado séptimo, correspondientes a las; **Recomendaciones Públicas No Vinculantes**, se informa sobre el seguimiento a las Recomendaciones Públicas No Vinculantes derivadas del Informe Anual del Comité Coordinador 2018-2019, integrando el análisis de las respuestas de los funcionarios públicos municipales involucrados.

Finalmente, el último apartado integra en formato digital los Anexos del presente informe remitidos por cada uno de los integrantes del Comité Coordinador, con la posibilidad de consultarse en la página Web de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios: www.sesaemm.gob.mx, lo anterior dando cumplimiento a lo señalado en el párrafo tercero del artículo 57 de la LSAEMM.

I. DESEMPEÑO INSTITUCIONAL



DESEMPEÑO INSTITUCIONAL



I. DESEMPEÑO INSTITUCIONAL

Los organismos públicos que tienen entre sus responsabilidades, emprender acciones anticorrupción, deben garantizar que los resultados que suceden durante su periodo de gestión atienden las necesidades de su contexto social, económico y político. Les corresponde generar soluciones para resolver problemáticas específicas, conforme al diseño e implementación de lineamientos técnicos, herramientas metodológicas, estrategias de planeación, control, seguimiento y evaluación que permitan conocer el cómo, cuándo y dónde ejecutan actividades de manera directa o indirecta con un carácter interinstitucional.

Aunado a lo anterior, es necesario que dichos organismos se desarrollen y apoyen en lineamientos que permitan llevar un control interno y procuren el mejor uso de recursos, al tiempo que fortalezcan sus capacidades organizacionales.

Teniendo en consideración que el Comité Coordinador está integrado por instituciones

públicas, es latente la responsabilidad de rendir cuentas a la ciudadanía respecto de sus actividades en materia anticorrupción. Asimismo, es indispensable la generación de un análisis interno y comparativo que permita conocer e identificar prácticas exitosas en el combate a la corrupción.

En este apartado se detallan las actividades del Comité Coordinador y se describen y analizan las acciones de vinculación y coordinación con el objetivo de reflejar los trabajos interinstitucionales generados -o fortalecidos- a partir de la creación del Sistema Estatal Anticorrupción. Se abordan las dimensiones institucionales y organizacionales que conducen su desarrollo y fortalecimiento. Igualmente desglosa las acciones específicas de combate a la corrupción emprendidas en la entidad mexiquense durante el año 2019-2020, las cuales, incluyen los trabajos concernientes a la Comisión Ejecutiva y su impacto en el desempeño institucional.



AVANCES Y RESULTADOS

En apego a los ordenamientos jurídicos el Comité Coordinador y la Comisión Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, cumplieron en tiempo, forma y plazos con la realización de sesiones ordinarias y extraordinarias.

SE CUMPLIÓ EN TIEMPO, FORMA Y PLAZOS, EL CALENDARIO DE SESIONES DEL COMITÉ COORDINADOR Y DE LA COMISIÓN EJECUTIVA

COMITÉ COORDINADOR

Celebró cuatro sesiones ordinarias y una extraordinaria, en ellas se desahogaron asuntos de interés de los cuales surgieron acuerdos institucionales apegados a criterios de coordinación, vinculación y comunicación para su cumplimiento. Los temas surgidos de estas sesiones han contribuido a la conformación de una agenda pública conjunta para enfrentar de manera efectiva la corrupción.

En seguida se describen los acuerdos contraídos en el seno del Comité durante el periodo del 29 de agosto de 2019 al 2 de julio de 2020.



Primera Sesión Extraordinaria de 2020

EL COMITÉ COORDINADOR TUVO CUATRO SESIONES ORDINARIAS Y UNA EXTRAORDINARIA CUMPLIENDO AL **CIEN POR CIENTO SUS ACUERDOS.**

ACUERDOS APROBADOS

1. Presentación del Segundo Informe Anual de Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.

2. Envío de tres Recomendaciones Públicas No Vinculantes, derivadas de los resultados del Segundo Informe Anual del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.

3. Realización de la solicitud para que los órganos autónomos y los Municipios del Estado de México, con base en los lineamientos entreguen información para el Sistema de Servidores Públicos que intervienen en Procedimientos de Contrataciones Públicas y el de Servidores Públicos y Particulares Sancionados; suscriban un convenio específico de colaboración; y reciban físicamente las claves de acceso.

4. Emisión y puesta en operación del Programa de Trabajo del Comité Coordinador 2020.

5. Alineación de los contenidos y prioridades de la Política Estatal Anticorrupción y Política Nacional Anticorrupción.

6. Presentación del informe de seguimiento de Recomendaciones Públicas No Vinculantes, emitidas por el Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.

7. Publicación de la Política Estatal Anticorrupción y su difusión en medios.



Cuarta Sesión Ordinaria del Comité Coordinador del SAEMM



Primera Sesión Ordinaria del Comité Coordinador del SAEMM



Primera Sesión Ordinaria del Comité Coordinador del SAEMM

COMISIÓN EJECUTIVA

Llevaron a cabo veintitrés sesiones ordinarias en cada una se atendieron asuntos de relevancia para fortalecer la coordinación del Sistema Estatal Anticorrupción, a continuación se describen los acuerdos asumidos durante el periodo comprendido del 7 de agosto de 2019 al 15 de julio de 2020.

SE REALIZARON **VEINTITRÉS SESIONES ORDINARIAS** DE LA COMISIÓN EJECUTIVA, APROBANDO EL CIENTO POR CIENTO DE SUS ACUERDOS POR UNANIMIDAD DE VOTOS



Comisión Ejecutiva, 2020

ACUERDOS APROBADOS

1. Incluir fechas de constitución de los Comités de Participación Ciudadana municipales instalados y solicitar el informe de los comités que concluyeron su primer año de labores.

2. Emitir al Comité Coordinador la estadística de Contralores Municipales que cumplen con los requisitos establecidos en la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

3. Dirigir Recomendación Pública No Vinculante a los Presidentes Municipales e integrantes de los ayuntamientos del Estado de México, relacionada con la integración y funcionamiento de los Sistemas Municipales Anticorrupción.

4. Dirigir Recomendación Pública No Vinculante a los Presidentes Municipales e

integrantes de los Ayuntamientos del Estado de México, relacionada con los requisitos que establece la Ley Orgánica Municipal del Estado de México a diversos servidores públicos.

5. Dirigir Recomendación Pública No Vinculante a los Contralores Municipales, relacionada con remitir un informe detallado de los procedimientos iniciados que culminaron con una sanción firme y a cuánto ascienden, en su caso, las indemnizaciones efectivamente cobradas.

6. Modificar las Reglas de Funcionamiento y Organización Interna de las Sesiones del Comité Coordinador y los Lineamientos que regulan las sesiones de la Comisión Ejecutiva, con objeto de utilizar la tecnología para registrar la información en las instalaciones de la Secretaría Ejecutiva.



COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Comisión Ejecutiva, 2020

7. Difundir en medios electrónicos y redes sociales la encuesta electrónica para integrar la Política Estatal Anticorrupción y realizar una exposición de los dibujos generados en los foros regionales de consulta ciudadana donde se pueda reconocer a los mejores.

8. Dar seguimiento a los municipios que tienen problemas en la conformación de su Sistema Anticorrupción y que han incumplido en materia de transparencia, haciendo llegar a los integrantes de la Comisión Ejecutiva, la relación de quienes no cumplen con estas obligaciones.

9. Dirigir un oficio a la Contraloría del Poder Legislativo, donde se informe de los Municipios que no han instalado el Sistema Municipal Anticorrupción, y otro al Comité Coordinador para el mismo fin, asimismo, realizar una campaña de difusión respecto al tema de denuncias.

10. Incluir en el informe sobre la situación que guardan los Sistemas Municipales Anticorrupción, una clasificación que muestre el estado de las Comisiones de Selección y de los Comités de Participación Ciudadana, y tomar acciones para mejorar su situación.

11. Realizar las gestiones necesarias para que el Comité de Participación Ciudadana cuente con los apoyos suficientes para sesionar, mantener comunicación con entes públicos, tener acceso a las solicitudes de información, incluye las actividades sobre la selección de nuevos integrantes.

12. Realizar por separado la celebración del día estatal contra la corrupción y la firma del convenio de colaboración con la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma del Estado de México, en el marco de la impartición del Diplomado "Combate a la Corrupción y Rendición de Cuentas".

13. Gestionar la publicación de la revista "El cambio que nos debemos", en la que participarán las instituciones que integran el Comité Coordinador y los integrantes del Comité de Participación Ciudadana, se podrá invitar a investigadores y especialistas a escribir artículos.

14. Remitir oficios a los integrantes del Comité Coordinador y al encargado temporal del despacho de la Contraloría del Poder Legislativo; para solicitar su intervención con actos de autoridad que apoyen a la conformación de los Sistemas Municipales Anticorrupción.

15. Informar sobre los municipios que no han conformado su Sistema Municipal Anticorrupción y que no responden a las Recomendaciones Públicas No Vinculantes 2019; informando de ello, a la Secretaría Técnica del Gobierno del Estado de México, al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México y a la Contraloría del Poder Legislativo.

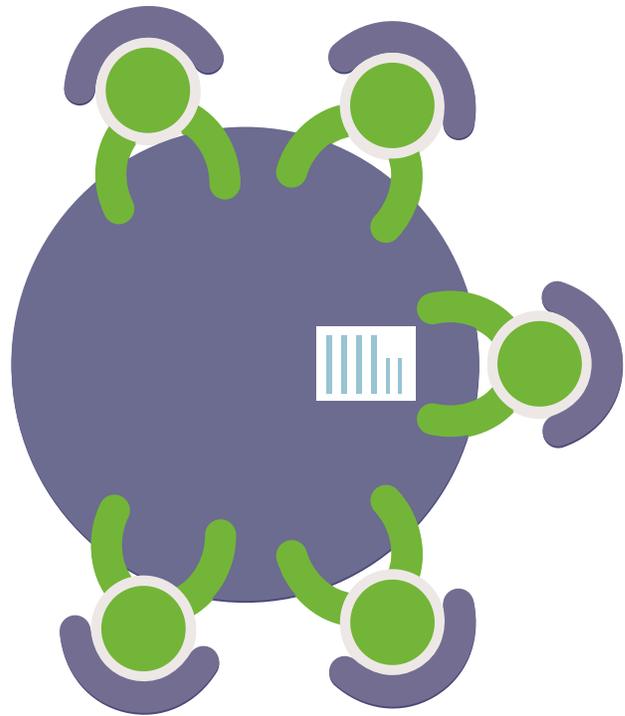
16. Informar al Comité Coordinador sobre los resultados de los macro procesos y procesos del sistema de responsabilidades de servidores públicos, en las etapas de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción del Sistema Nacional Anticorrupción presentado por el CIDE.

17. Revisar las solicitudes de acceso a la información para generar propuestas de Recomendación Pública No Vinculante, dirigida a los municipios con problemas en los contratos de prestación de servicios por honorarios de los integrantes de los Comités de Participación Ciudadana.

18. Solicitar a la Contraloría del Poder Legislativo realice un llamamiento a los 61 Presidentes Municipales que no tienen Sistema Anticorrupción, con especial atención a Huixquilucan, Ecatepec, Valle de Bravo, Texcoco y La Paz, a los 28 cuya Comisión de Selección no es vigente o el Comité necesita renovarse.

19. Exponer la renovación de contratos de los Comités de Participación Ciudadana y la falta de Sistema Anticorrupción en los municipios; en la primera sesión ordinaria del Comité Coordinador del 2020 y solicitar al Comité Rector del Sistema Estatal de Fiscalización un informe de ello.

20. Preparar una propuesta de Recomendación Pública No Vinculante dirigida a aquellos municipios que no cumplen en términos de ley, con la contratación y el pago a los integrantes de Comités de Participación Ciudadana de los Sistemas Municipales Anticorrupción.



21. Celebrar una reunión con el titular de la Contraloría del Poder Legislativo y tratar el tema relativo a las sanciones, en su caso, para los municipios que están incumpliendo la Ley Anticorrupción al no instalar los Sistemas Municipales Anticorrupción.

22. Dar por presentada y realizada la distribución de 17 de los 20 municipios para el seguimiento en la implementación de los Sistemas Municipales Anticorrupción, quedando pendientes los municipios Valle de Chalco, La Paz y Chicoloapan.

23. Presentar ante el Comité Coordinador la alineación de los contenidos y prioridades de la propuesta de Política Estatal Anticorrupción con la Política Nacional Anticorrupción.

24. Enviar al Comité Coordinador de manera informativa el tema referente al Dictamen Único de Factibilidad como trámite susceptible a corrupción y obstáculo de inversión en el Estado de México.

25. Redactar un oficio enterando al Comité de Participación Ciudadana, así



Comisión Ejecutiva 2020

como también se haga de conocimiento al Comité Coordinador y a la Contraloría del Poder Legislativo sobre la situación de los sistemas anticorrupción en los municipios de Ixtapan de la Sal y de Toluca.

26. Suscribir los documentos de la Comisión Ejecutiva utilizando la firma electrónica a través de FIRMAMEX, igualmente se presenta esta herramienta de firma digital a los integrantes del Comité Coordinador para que consideren su uso.

27. Mostrar el informe de avances de la implementación y seguimiento de los Sistemas Municipales Anticorrupción e investigar las causas de renuncia presentadas por los integrantes de los Comités de Participación Ciudadana de Tenango del Valle y Morelos e informara la Comisión Ejecutiva.

28. Asegurar que el Comité Coordinador realice la solicitud de Auditoría a Servicios de Control Vehicular, de conformidad al acuerdo tomado en la centésima décima sexta Sesión Ordinaria del Comité de Participación Ciudadana.

DEL TOTAL DE LOS
ACUERDOS ASUMIDOS
POR LA COMISIÓN
EJECUTIVA, EL **43%**
ESTÁN ORIENTADOS
A FORTALECER LOS
SISTEMAS MUNICIPALES
ANTICORRUPCIÓN.

29. Dar por presentada la propuesta de Política Estatal Anticorrupción para que en términos de lo dispuesto con el artículo 31 fracción de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, sea sometida a la aprobación del Comité Coordinador.

30. Presentar al Comité Coordinador la solicitud de acciones de control y evaluación, que se realizarán respecto de la información publicada en el microsítio COVID 19 y una vez que se tengan los resultados informar de los mismos.

COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA



Comité de Participación Ciudadana

Sus acciones se enfocaron a proyectos que buscaron asegurar el blindaje contra la corrupción, propició un ambiente en donde la ciudadanía obtiene información para empoderar su participación. En concordancia con esta línea, se sumó al Consejo Coordinador Empresarial (CCE) del Estado de México, respecto al logró que alcanzó este importante gremio, con el proyecto denominado “Red de Denuncia Empresarial” (REDE) que tiene como propósito proteger los intereses de las empresas ante posibles actos de corrupción y abuso de autoridad. También formó parte en la promoción de las denuncias, para que estas lleguen a las autoridades competentes y evitar afectaciones a las actividades comerciales de los dueños de negocios.

Tuvo la honrosa presencia en su calidad de organismo ciudadano de atestiguar la intervención de la Visitaduría Especial de Denuncia Empresarial de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México (CODHEM), para que los empresarios y sectores agremiados del CCE, reciban los trámites de acuerdo con la Ley vigente. Ahora, mediante REDE se atiende lo que planteen empresas establecidas en el Estado de México y afiliadas, sobre temas viales (transporte de carga), seguridad pública, procuración de justicia,

trámites administrativos, actos de gobierno (verificaciones e inspecciones).

Mediante un esfuerzo conjunto y coordinado con la Secretaría de Educación a través de la Subsecretaría de Educación Básica y la colaboración de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México y la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, se logró poner en marcha el proyecto denominado “El Gato Ético” y su guía pedagógica, mediante la cual se abre un espacio para el diálogo entre los diferentes actores sociales, inmersos en la cotidianidad escolar, fortalece el juicio oral y ético incluido dentro de las normas sociales.

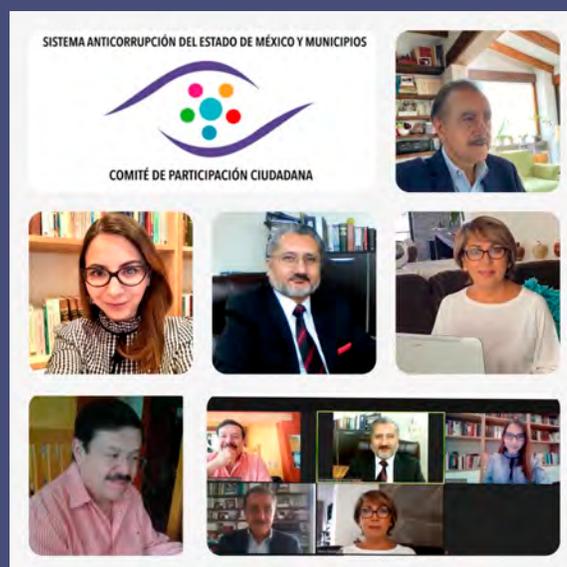
Con focalización a los alumnos de quinto y sexto grados de primaria, junto a su núcleo familiar, se logran generar acuerdos, diálogos y exteriorizar sus sentimientos; promover reglas, analizar conflictos éticos y morales, a efecto de asumir una postura y solución ante ellos.

Se logró impulsar con autoridades del Comité Coordinador la adhesión a la iniciativa de Transparencia Mexicana y Tojil para publicar la información de interés público relacionada con la atención de la pandemia COVID-19

en un solo sitio, entre otra; la estadística de los casos positivos, sospechosos, dados de alta y defunciones por municipio; planes y programas para enfrentar la emergencia sanitaria; información preventiva y números telefónicos de atención; hospitales COVID y localización del más cercano al domicilio; guía para mujeres en situación de violencia; información sanitaria en lenguas originarias mexiquenses y lenguaje de señas; información para facilitar a las empresas denunciar abusos de autoridad ante clausuras; información del Instituto de Verificación para comprobar la identidad de los verificadores y la legalidad de la verificación; soporte legal de los programas, acciones y medidas anunciadas por el gobierno, con su liga a la respectiva publicación en la Gaceta Oficial; boletines oficiales y desglose del gasto público por dependencia y entidad en formato de datos abiertos.

Destaca la adhesión a la propuesta de reinserción del Anexo Transversal en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2021, realizada por la organización Ethos Laboratorio de Políticas Públicas, que mediante una metodología medirá la asignación de recursos públicos destinados al combate de la corrupción, a fin de llevar a cabo su rastreo que permita conocer en qué y cómo se ejerce el gasto público, el desempeño de los entes gubernamentales; cuánto se invierte e cuánto se invierte en anticorrupción; quién ejerce los recursos; evaluar la suficiencia y los resultados igualmente. La adhesión al Secretariado Técnico de Gobierno Abierto en el Estado de México, abre la oportunidad de participar en las mesas de trabajo en las que se abordan temas sobre inseguridad, combate a la corrupción, movilidad y medio ambiente.

Se integró un programa interinstitucional formativo denominado "Feria de la Legalidad" para promover valores cívicos orientados a fortalecer la honestidad, justicia, igualdad, convivencia, integridad, amor propio, transparencia, acceso a la información pública,



Comité de Participación Ciudadana

protección de datos personales y libertad en las y los niños de entre seis y doce años del Estado de México. Es necesario destacar que esta acción se llevó a cabo de manera coordinada por el Comité de Participación Ciudadana, el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México (TRIJAEM), y el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (INFOEM), como integrantes del Comité Coordinador.

Además, contribuyeron la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México (CODHEM) y la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México (SEDUC). Lo anterior, fortalece las relaciones entre el gobierno y la sociedad impulsando un trabajo integral y coordinado"

Es importante referir que el Comité de Participación Ciudadana, tuvo una participación coordinada con el sector público y privado, estudiantes, académicos, investigadores y la ciudadanía en general para la integración de la Política Estatal Anticorrupción; así como en su revisión y aprobación para ser puesta a consideración del Comité Coordinador.

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE MÉXICO



Certificación del Sistema de Gestión de Calidad; del Sistema de Gestión Antisoborno

El Consejo de la Judicatura orientó esfuerzos a mitigar probables actos de corrupción a través de impulsar mecanismos innovadores, sustentados en metodologías probadas para aplicar criterios de prevención. Como parte de sus acciones para fomentar la cultura de la legalidad y la prevención de la corrupción, logró la implementación de la Norma ISO 3700:2015 mediante la cual se integró el Sistema de Gestión Antisoborno. Ahora tienen una aplicación de

estándares internacionales en los procesos de: Auditoría; Control de Bienes Incautados; Atención a Solicitudes de Bienes y Servicios; Administración de Fondos Financieros; Administración de Personal; y, Contraloría. Y se han podido establecer medidas, requisitos y lineamientos dirigidos a los colaboradores judiciales responsables y operadores de los procesos documentados con los estándares.





Igualmente integró el Programa de Fortalecimiento a la Cultura Ética en la Función Jurisdiccional (2019- 2020), y el Fortalecimiento del Sistema Manifest@net y el Sistema de Control Integral de Declaraciones Patrimoniales y de Intereses. Estos programas tienen el propósito de generar

cambios en los servidores públicos, que vayan creando en ellos una cultura basada en principios, valores y conducta responsable, sientan las bases para cumplir eficientemente con las obligaciones y tener un ejercicio responsable de sus derechos.



Consejo de la Judicatura del Estado de México

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS

El Instituto centró sus actividades en fortalecer sus capacidades institucionales para impactar en las acciones de transparencia, en aras de enfrentar el fenómeno de la corrupción en la vida pública. Participó en la revisión, integración y aprobación de la Política Estatal Anticorrupción, Programa de Trabajo Anual y Programa de Capacitación, acciones que fortalecen la implementación integral del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, con ello contribuyó a un seguimiento puntual, a la difusión, sensibilización

y profesionalización de servidores públicos en materia anticorrupción.

También estableció las reglas y principios rectores del servicio público, mediante la expedición del Código de Ética, siendo un instrumento institucional del INFOEM.

Propuso como un tema prioritario el Programa Conjunto y Coordinado de Capacitación del Sistema Estatal Anticorrupción 2020, dirigido a servidores públicos para capacitar e impulsar la profesionalización, difundir y sensibilizar en materia de prevención, disuasión y control de faltas administrativas y hechos de corrupción.

Con la Secretaría de la Contraloría realizó de manera virtual la capacitación a Contralores Municipales de la Zona Oriente del Estado de México, en materia de Transparencia y Rendición de Cuentas con enfoque de fiscalización y responsabilidades, con la finalidad de brindar conocimientos necesarios en materia y dar cumplimiento al programa de trabajo de la Comisión Permanente de Contralores Estado - Municipio.

En el seno del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (SNT) del que este órgano garante es parte, se promueve la política pública denominada Plan Nacional de Socialización del Derecho de Acceso a la Información (PlanDAI), cuyo objetivo es implementar acciones que propicien el aprovechamiento del derecho de acceso a la información pública, para que sea utilizado como herramienta ciudadana al alcance de toda persona en la solución de problemas o necesidades sociales u objetivos concretos, con un enfoque de derechos humanos y perspectiva de género; misma a la que el Infoem se sumó en el año 2019.



Derivado, de la relevancia de dicho Programa Nacional, el día 13 de julio de 2020, haciendo uso de los medios tecnológicos a través de una videoconferencia se formalizó la Instalación la Red Local de Socialización del Derecho de Acceso a la Información (Red) en el Estado de México, la cual tiene como objetivo coordinar y desarrollar las acciones correspondientes al proceso de implementación del Plan Nacional de Socialización del Derecho de Acceso a la Información (PlanDAI) en la entidad federativa durante el ejercicio 2020.

El 15 de octubre de 2019, en las instalaciones del Infoem se llevó a cabo la instalación del Secretariado Técnico Local del Ejercicio

de Gobierno, el cual sentó las bases de diálogo y toma de decisiones entre los entes gubernamentales, actores sociales y el Infoem, lo que representa una suma de esfuerzos y colaboración en materia de gobierno abierto en la entidad, cuyo esquema de gestión y producción de políticas públicas está orientado a la atención y la solución colaborativa de los problemas públicos, en cuyo trabajo, convergen la transparencia y la participación ciudadana como criterios básicos, en un ambiente de rendición de cuentas e innovación social. Por lo que, en este primer ejercicio este cuerpo colegiado coordina los trabajos del Plan de Acción Local del Ejercicio de Gobierno Abierto del Estado de México.



El Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios te invita a la

Instalación de la Red Local de Socialización del Derecho de Acceso a la Información en el Estado de México

Lunes 13 de julio de 2020, 13:00 hrs.

Transmisión en vivo: [YouTube](#) [Facebook](#) [Twitter](#)

Participantes

 Mtra. Zulena Martínez Sánchez <small>Comandante/Presidenta del IJPM</small>	 Dr. Francisco Javier Azueta Llamas <small>Comandante/Presidente del IJPM</small>
 Dra. Josefina Rosalín Vergara <small>Comandante del RMV</small>	 Mtra. Blanca Lilia Izarra Caudana <small>Comandante del PAI</small>
 Mtro. Javier Vargas Zumpoaltocatl <small>Secretario de la Comisión del Gobierno del Estado de México</small>	 Mtro. Erik Flores Pérez <small>Secretario de Recursos del Gobierno del Estado de México</small>
 Dra. Rosa María Ojeda Flores <small>Presidenta de Nivel Humano AG</small>	 Lic. Jesús Gerardo Izquierdo Rojas <small>Subsecretario de Desarrollo de la Secretaría General de Gobierno</small>

[f INAI mx InfoemEdomex](#)
[@INAI Mexico @Infoem](#)






ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO

La naturaleza de las funciones del Órgano Superior de Fiscalización, propiamente están orientadas a prevenir actos o hechos de corrupción, en este sentido se dio impulso a cumplir con los programas institucionales que comprenden la fiscalización gubernamental, el sistema anticorrupción, la fiscalización de cumplimiento financiero, la fiscalización de desempeño, la investigación de faltas administrativas y substanciación y apoyo legal. De acuerdo con los resultados obtenidos en el "Programa Anual de Metas del ejercicio fiscal 2019", muestran un promedio anual de cumplimiento de metas del 99.60%. Mientras que,

al mes de junio de 2020, es de 42.89% debido a la actual pandemia que se vive en el mundo.

Para el logro de estos avances se tuvieron reuniones de trabajo con los responsables de la ejecución de revisiones, evaluaciones y auditorías de manera continua, conforme a las normas profesionales homologadas emitidas por el Sistema Nacional de Fiscalización y el Sistema Estatal de Fiscalización. Se vigiló la congruencia entre los objetivos planteados y las metas alcanzadas en materia de contabilidad, finanzas, presupuesto, avances y beneficios económicos, adecuación programática y



Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México

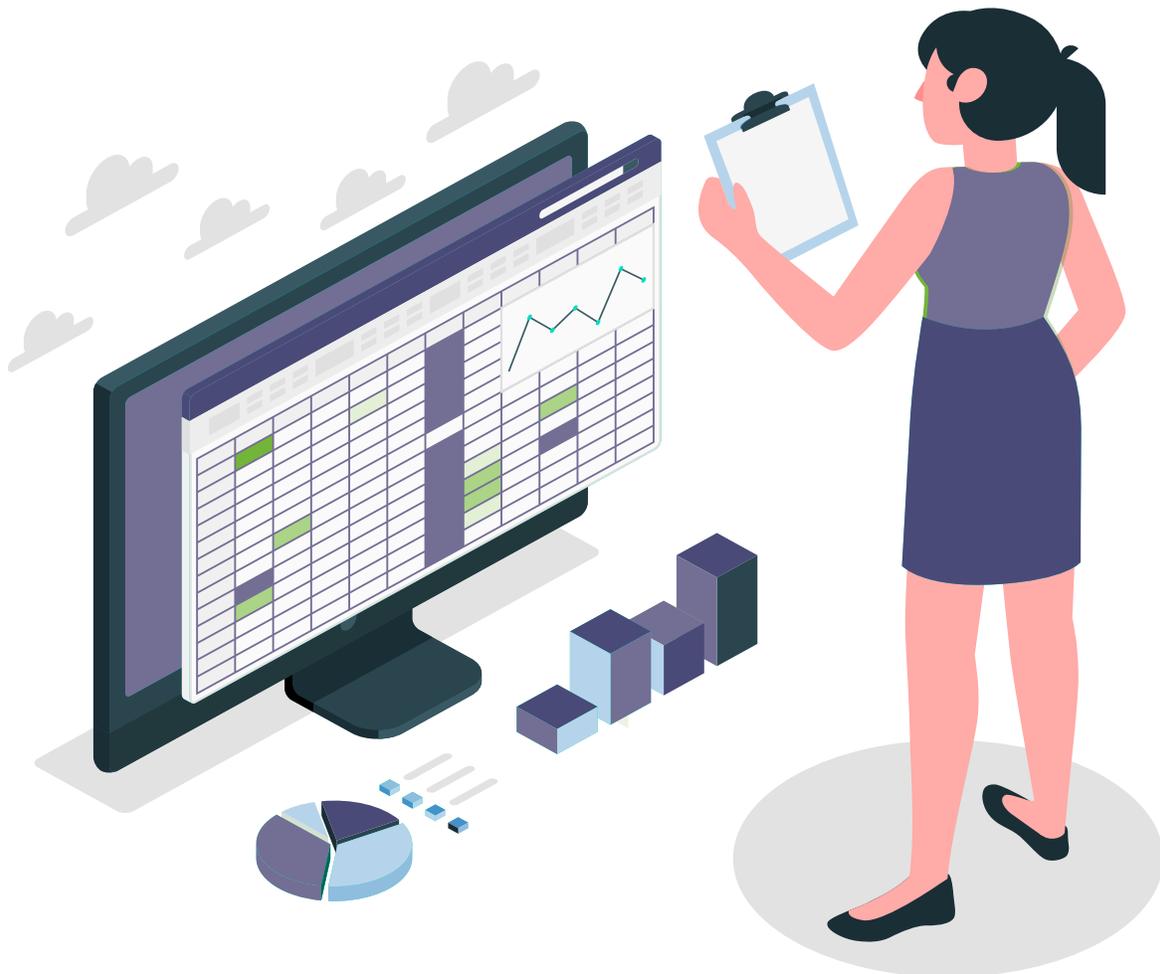


Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México

endeudamiento en cada uno de los entes de la administración pública.

Se publicó el “Calendario de obligaciones” de cada ejercicio en el sitio oficial del Órgano Superior de Fiscalización, en el que se indicó la periodicidad con que deben enviar los entes públicos la información para el cumplimiento de la política estatal de fiscalización. En virtud de ello, como cada año se recibieron las Cuentas Públicas. En términos de Ley, cuando se detectaron faltas administrativas no graves, se turnaron a los Órganos de Control Interno para que realicen las acciones correspondientes. Las faltas administrativas graves, se remitieron a la Auditoría Especial de Investigación, y de ser procedentes, se enviaron a la Unidad de Asuntos Jurídicos, para turnarse al Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, para el trámite respectivo.

Una acción importante realizada para la prevención de la corrupción consistió en verificar que cada ente público fiscalizado cuente con la normatividad para el ejercicio de sus actividades, como son sus manuales de organización, de procedimientos, reglamentos y demás normatividad aplicable. Para mejorar el desempeño de los Órganos Internos de Control, se recomendó que los servidores públicos que ocupen el cargo de Contralores cuenten con la certificación que reconozca oficialmente los conocimientos, habilidades y las actitudes que se requieren; además, de cumplir con el perfil adecuado. A la fecha, se verifica que todas las entidades públicas cumplan con la obligatoriedad de publicar la información sobre el ejercicio de los recursos en la plataforma a cargo del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios.



SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO



Taller Ética Pública y Conflicto de Interés

Se continuó con la suscripción de convenios de colaboración y coordinación en materia anticorrupción con los gobiernos municipales de la entidad. En el periodo que se informa se firmaron 26 que, sumados a los 40 ya registrados, se tiene un total de 66. Mediante estos, se establecen bases para colaborar en actividades conjuntas de promoción, ejecución de proyectos, intercambio de experiencias y prácticas exitosas. Igualmente, se brinda capacitación y difusión en materia de ética, prevención de conflictos de intereses, transparencia, acceso a la información pública, anticorrupción, fiscalización, denuncias e investigación y responsabilidades administrativas.

También se suscribieron convenios de colaboración en materia de contraloría social en programas sociales y obras públicas con la participación de secretarías federales de la Función Pública y la de Bienestar; en materia de cultura de la denuncia ciudadana para combatir la corrupción en contrataciones con Consejo Coordinador Empresarial del Estado de México

(CCEM); en materia de difusión de principios y valores entre estudiantes de educación básica, que refuercen la cultura de la legalidad y la prevención de la corrupción con la Secretaría de Educación estatal.

El impulso de acciones sobre políticas de Integridad en el Estado de México, tuvieron un importante espacio, derivado del acuerdo con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), se reiteró el compromiso con la transparencia y la rendición de cuentas. A fin de tener una buena gobernanza, también se revisaron temas relativos con la participación ciudadana, el Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, municipios, recursos humanos, así como contralorías internas.

En continuidad con estos trabajos, se inauguró el primer taller: "Ética Pública y Conflicto de Interés" que se realizó en el marco del Proyecto de Integridad Pública que se desarrolla con

la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), dirigido a más de cien personas servidoras públicas con la participación de especialistas de ese organismo internacional, encabezados por Jacobo Pastor García Villarreal, Especialista Sénior en Políticas de Integridad y Compras Públicas. Se revisaron temas relacionados con integridad, códigos de ética y gestión de conflictos de interés.

Se participó en la instalación del Secretariado Técnico Local del Ejercicio de Gobierno Abierto del Estado de México, un espacio en el que se articularán el diseño de acciones e implementación de compromisos de Gobierno Abierto en el Estado de México, que tiene por objeto coordinar los trabajos entre sociedad y gobierno para el desarrollo del Plan de Acción Local. Posteriormente se asistió a la primera sesión en la que se aprobó la ruta para construir el Plan de Acción Local dentro del Ejercicio de Gobierno Abierto, instalándose mesas de participación ciudadana con la finalidad de generar acciones para combatir las problemáticas sociales con base a cuatro ejes fundamentales: movilidad, polución y alto impacto al medio ambiente, inseguridad y corrupción y fortalecimiento de la democracia.



Certificación del Sistema de Gestión de Calidad; del Sistema de Gestión Antisoborno



Instalación del Secretariado Técnico del Ejercicio de Gobierno Abierto

También se tuvo participación de manera virtual en la instalación de la Red Local de Socialización del Derecho de Acceso a la Información en el Estado de México (PLAN DAI), que es una política pública nacional del INAI y del Sistema Nacional de Transparencia y la coordinación en la entidad por el INFOEM, enfocada a que más mexicanas y mexicanos, particularmente de grupos vulnerables, ejerzan con plenitud el derecho de acceso a la información. Y con ello, se traduzcan genuinos beneficios para su vida diaria que contribuyan a reducir la desigualdad en el ejercicio de otros derechos fundamentales y a la solución de necesidades sociales.

La manifestación de opiniones y perspectivas de contraloría permitió la participación en diversos foros entre los que destacan el Foro Gobierno Abierto: "Compromisos y retos desde lo local", organizado por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (INFOEM); "El Sistema Estatal Anticorrupción en el Estado de México, una evaluación a su diseño e implementación" organizado por la LX Legislatura del Estado de México; y el Foro de Consulta Ciudadana para el diseño de la Política Anticorrupción del Estado de México y Municipios, realizado por la Secretaría





Certificación del Sistema de Gestión de Calidad

Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México; el de "Mala praxis médica: vínculo entre la responsabilidad administrativa y la responsabilidad patrimonial del Estado", organizado por el Centro de Postgrados del Estado de México y la Consultoría Jurídica Integral Herrera.

Se participó en la Jornada de Capacitación Gubernamental, en el panel: "La Contraloría Estatal y su coordinación con otros Órganos Fiscalizadores y de Transparencia", organizado por la Contraloría del Estado de Yucatán; donde expuso la importancia del Sistema Nacional Anticorrupción y el Sistema Nacional de Fiscalización; en la capacitación virtual en materia de Gobierno Abierto impartida por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) dirigido a personas servidoras públicas de la contraloría estatal.

En materia de certificación se realizaron las auditorías internas para la recertificación del Sistema de Gestión de Calidad, con base en la Norma Internacional ISO 9001:2015; del Sistema de Gestión Antisoborno de la norma ISO 37001:2016 para la certificación; y la aprobación del plan de trabajo para el

año 2020 de la recertificación de la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015, en materia de Igualdad Laboral y No Discriminación.

Como parte de los proyectos de innovación tecnológica para la mejora del control se puso en marcha el Sistema de Trazabilidad del Estado de México, una herramienta informática que busca mejorar las tareas de fiscalización. Permitirá llevar un registro, control y seguimiento de recursos federales y estatales, así como el envío de información y documentación vía electrónica.

En el marco del Día Internacional Contra la Corrupción, con la presencia del gobernador del Estado, Alfredo Del Mazo Maza, se presentó el Código de Ética de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de México y sus Organismos Auxiliares y el Código de Conducta de la Secretaría de la Contraloría, instrumentos que contribuyen a edificar una cultura de integridad en el servicio público. Asimismo, se estableció #MiércolesdeÉtica, en este día se difunden, a través de las redes sociales, los valores, principios éticos y de integridad del servicio público en el Gobierno del Estado de México.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MÉXICO

En adición a las funciones sustantivas que le corresponden en el trámite y resolución de los asuntos de su jurisdicción ordinaria y especializada en materia de responsabilidades administrativas, el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, realizó acciones orientadas a la sensibilización de la ciudadanía sobre temas vinculados a disminuir la corrupción de la vida pública.

De manera notable, el tribunal realizó acciones orientadas a reforzar los sistemas de información y comunicación digital, a efecto de hacer frente a las medidas de restricción y sana distancia, generadas a partir de la pandemia producida por el virus COVID-19.

A partir de ello, la Octava y Novena Salas Especializadas en Materia de Responsabilidades Administrativas y la Cuarta Sección de la Sala Superior, forman parte de la plataforma del Tribunal Electrónico para la Justicia Administrativa, en el cual las partes pueden formular demandas y hacer promociones dentro de los juicios de jurisdicción ordinaria que son competencia de esos órganos, así como recibir notificaciones electrónicas.

De igual forma, en un ejercicio de transparencia proactiva, el Tribunal realizó en el Portal de

Sentencias, la carga de las versiones públicas de las sentencias dictadas desde el año 2017 hasta el presente año de 2020, incluidas las derivadas de la jurisdicción especializada en los procedimientos para la imposición de sanciones por faltas administrativas graves, así como de los juicios ordinarios promovidos para el análisis de los actos derivados de la facultad sancionatoria en materia de responsabilidades administrativas de servidores públicos.

Otro de los logros alcanzados en el periodo que se informa, fue la puesta en marcha del módulo de registro de sanciones "SIR-TRIJAEM", en cumplimiento al convenio celebrado al efecto entre la Magistrada Presidente del Tribunal y el Secretario de la Contraloría del Gobierno Estatal. A partir de la operación de este sistema, es posible contar con una base de datos digital que permite la intercomunicación necesaria para lograr efectividad plena en las sanciones que impone este órgano jurisdiccional por la comisión de faltas administrativas graves de servidores públicos y particulares.

De manera conjunta con los titulares de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, el Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de México y



Presentación del Portal de Sentencias

Municipios, el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios y la Secretaría de Educación del Estado de México, la Magistrada Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa, se promovió y suscribió el Convenio de Coordinación Interinstitucional a través del cual se establecieron las bases para desarrollar el programa formativo denominado “Feria de la Legalidad”, cuyo objetivo se centra en la promoción de los valores cívicos de honestidad, justicia, igualdad, convivencia, integridad, amor propio, transparencia, acceso a la información pública, protección de datos personales y libertad en las y los niños de entre 6 y 12 años.

El acoso y hostigamiento sexual son conductas que se encuentran tipificadas como faltas administrativas graves de servidores públicos en la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México, por lo que la competencia para imponer sanciones administrativas en ese rubro, corresponde a las Salas Especializadas del Tribunal de Justicia Administrativa. En atención a ello, el Tribunal organizó seis reuniones de trabajo con representantes de las Secretarías de Estado del Gobierno del Estado de México, así como del Poder Judicial y órganos constitucionales autónomos, a partir de las cuales se logró la elaboración del “Protocolo de Prevención, Atención y Sanción del Acoso y

Hostigamiento Sexual”. Este documento tiene la finalidad de establecer las pautas de acción ante la presencia de probables faltas de esta naturaleza, atendiendo al legítimo reclamo social de un ambiente libre de violencia.

La presencia del Tribunal en acciones coordinadas del sistema anticorrupción, contribuyó a destacar la importancia que tiene la justicia administrativa en las tareas necesarias para inhibir la comisión de conductas anómalas de servidores públicos y particulares. En este marco, participó en diversos eventos, entre ellos, el Foro de “Transparencia, Anticorrupción e Integridad Electoral”, organizado por el Instituto Electoral del Estado de México, con el objeto de incentivar y promover la actuación transparente e íntegra de las autoridades electorales.

Con la presencia de magistrados destacados el TRIJAEM participó con la ponencia “El papel de los órganos internos de control en el combate a la impunidad” dentro del panel denominado “Procedimientos disciplinarios y sanciones en faltas administrativas graves”, organizado por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México. Asimismo, se impartió la conferencia “Propuestas para la aplicación del nuevo régimen de responsabilidades públicas”, dentro del evento denominado “Diálogos sobre responsabilidad administrativa en sede judicial”,



Foro de “Transparencia, Anticorrupción e Integridad Electoral”

organizado por el Poder Judicial del Estado de México. Dentro del mismo evento, se tuvo una destacada participación dentro del panel de discusión sobre temas prácticos de la materia. Este ejercicio académico estuvo dirigido a operadores del derecho disciplinario en los órganos de control interno de los poderes judiciales de todos los estados de la República Mexicana.

De igual manera, el Tribunal formó parte de los foros regionales de consulta ciudadana para la integración de la Política Anticorrupción del Estado de México y Municipios, organizados por la Secretaría Técnica del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, que se llevaron a cabo en los municipios de Coacalco y Texcoco. A través de estos eventos, se concretaron los mecanismos para la formulación de objetivos y líneas de acción para el combate a la corrupción.

En esta misma línea de acción, a través de la presencia de magistrados se expusieron las ponencias tituladas “Integridad en el servicio público” y “Aplicación práctica de la Ley General de Responsabilidades Administrativas”, dentro del evento organizado por la Asociación de Contralores Internos de Órganos Locales Electorales.

En el marco de la conmemoración del día internacional contra la corrupción, la Magistrada Presidente del Tribunal, participó en el evento organizado por la Secretaría de la Contraloría del Estado de México, en el cual se presentó el Código de Ética de los Servidores Públicos del Estado de México.

Ante la necesidad de fomentar la confianza de la ciudadanía hacia las instituciones, la Secretaría de la Contraloría, la Comisión de



Foro Regional de Consulta Ciudadana para la integración de la Política Estatal Anticorrupción, Texcoco.



Puesta en marcha del Módulo de Registro de Sanciones SIR-TRIJAEM

Derechos Humanos del Estado de México y la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos llevaron a cabo el taller “Ética Pública y Gestión de Conflicto de Interés”, el cual contó con la participación de la Magistrada Presidente del Tribunal en la ceremonia de inauguración, así como con la participación de personal Asesor de la Presidencia en todas las actividades de esa interesante dinámica.

La International Anti-Corruption Academy (IACA), es una organización internacional constituida a partir de la iniciativa de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNDOC), la INTERPOL, la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF), la República de Austria y otras partes interesadas. En el periodo que se informa, la IACA reunió en la ciudad de Sao Paulo, Brasil a una selección de 70 especialistas destacados en el combate a la corrupción, provenientes de 12 países de América Latina, para llevar a cabo el curso intensivo denominado Regional Summer Academy for Central and South América. Los Magistrados Luis Octavio Martínez Quijada y Alberto Gándara Ruiz Esparza del TRIJAEM formaron parte de ese selecto grupo.

Adicionalmente a ello, la IACA organizó el concurso My Anti-Corruption Journey, entre los participantes de los Regional Summer Academy celebrados en las ciudades de Sao Paulo, Beijing y Seúl. El Magistrado Luis Octavio Martínez Quijada resultó ser uno de los ganadores y ello le permitió recibir un entrenamiento especial durante los días del 9 al 12 de diciembre de 2019 en la sede principal de esa organización internacional, que se encuentra en Laxenburg, Austria.

El esfuerzo llevado a cabo por las instituciones del Estado de México ha llamado la atención, no solamente a nivel nacional, sino incluso internacional. La revista IACA Alumnus, es un medio de difusión sobre las estrategias y el conocimiento de los expertos en el combate a la corrupción de todos los rincones del planeta. En su publicación del mes de julio de 2020 esta revista dedicó un espacio a la historia inspiradora del Magistrado Luis Octavio Martínez Quijada en la lucha frente a este cáncer social.



Regional Summer Academy



My Anti-Corruption Journey.

La impartición de justicia de los tiempos recientes, ha demostrado la exigencia de romper con la brecha digital y hacer un uso adecuado de las tecnologías de la información y la comunicación. En virtud de ello, desde el mes de mayo del presente año, las Magistradas y Magistrados de la Sala Superior del tribunal, así como las y los titulares de las Jefaturas de Unidad, se encuentran cursando el Diplomado en Ciberjusticia que se imparte en línea por la Universidad Anáhuac.

La Universidad de Salamanca fue fundada en el año de 1218 y es considerada una de las mejores del mundo. De ella han egresado personajes de la talla de Miguel de Unamuno. A partir de este año, los Magistrados Víctor Alfonso Chávez López, Alberto Gándara Ruiz Esparza y Luis Octavio Martínez Quijada se encuentran cursando el Master Iberoamericano en Políticas Anticorrupción, que se imparte a distancia por esa noble institución. Ello abonará a la especialización de los operadores del sistema anticorrupción de nuestro Estado.

FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN

La creación de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción marcó una nueva etapa en el combate a los delitos de corrupción que tanto lastiman la esfera pública, social y privada en nuestra Entidad. Ahora la Fiscalía General de Justicia cuenta con una fiscalía especializada acorde con el nuevo paradigma que el constituyente federal del 2015 previó al establecer el Sistema Nacional Anticorrupción y los sistemas estatales.

A tres años de su creación ha preparado las bases para consolidar su capacidad institucional, emprendió los pasos necesarios para culminar la transformación de una fiscalía especializada en delitos cometidos por servidores públicos a una especializada en el combate a la corrupción. Su capital humano fortaleció su desempeño, ahora está especializado en demostrar eficacia en la atención de denuncias y en la investigación de los delitos por hechos o actos de corrupción. La capacidad instalada y el servicio mejoró en sus seis sedes (Amecameca, Ecatepec, Naucalpan, Nezahualcóyotl, Texcoco y Toluca). Las oficinas de Toluca y Naucalpan (antes Tlalnepantla) se reubicaron a lugares más céntricos y accesibles.

Durante este año se logró un importante avance en la lucha contra los delitos por hechos de corrupción, se disminuyeron las denuncias presentadas y se incrementó el número de personas con sentencia por haber cometido algún delito asociado con este flagelo. Entre las acciones emprendidas se encuentra la implementación de nuevos mecanismos para operar con eficacia la persecución. Un factor clave, ha sido abrir espacios para un mayor acercamiento con la ciudadanía y una amplia difusión del respeto a la legalidad.

También se emprendieron trabajos conjuntos con diversas instituciones gubernamentales, con quienes se participó en la implementación de políticas públicas, acciones y procedimientos



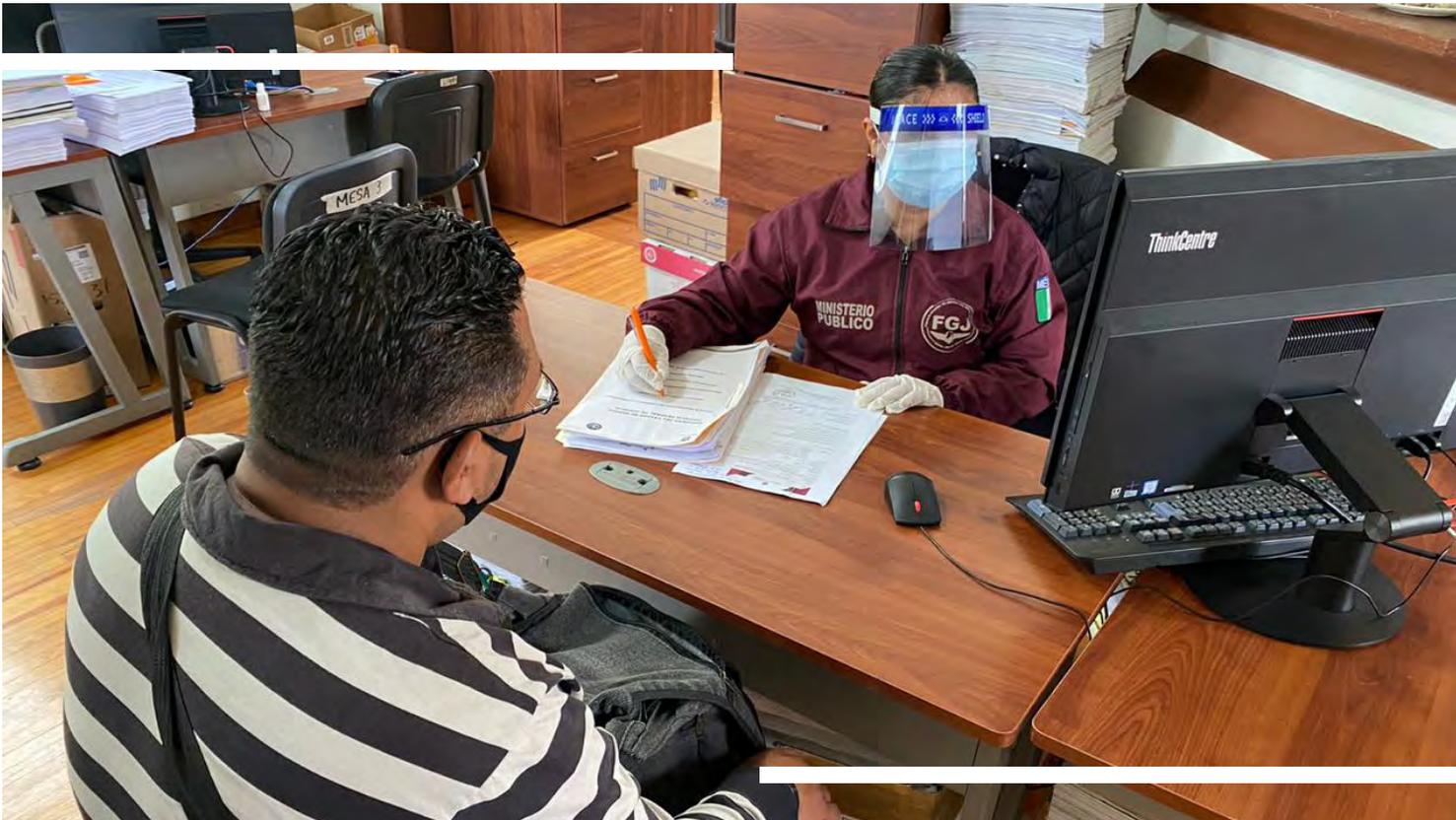
LA DENUNCIA Y LA PARTICIPACIÓN DE VÍCTIMAS Y DENUNCIANTES EN LOS JUICIOS SON ESENCIALES

en la prevención, detección y sanción de hechos de corrupción. Se fomentó la difusión de temas en esta materia, en especial, la cultura de la denuncia, a fin de que la ciudadanía conozca cada vez más cómo actuar frente a esta especie de actos, con el objetivo de prevenir y atacar este fenómeno social.

Estas acciones han impactado positivamente en el combate a la corrupción, la ciudadanía

poco a poco va teniendo más confianza en las autoridades. En este contexto es imprescindible la colaboración de la ciudadanía, no solo para formular denuncias, sino también para intervenir en el juicio, ya que su presencia es necesaria conforme al sistema penal oral adversarial. Por otra parte, el incremento en los asuntos que se han obtenido sentencias condenatorias conforma un aliciente que muestra que los hechos de corrupción son perseguidos y castigados.

INCREMENTO DE LAS SENTENCIAS CONDENATORIAS POR DELITOS RELACIONADOS CON HECHOS DE CORRUPCIÓN, DURANTE EL PRESENTE AÑO CUARENTA Y CINCO SENTENCIADOS



Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción.

GESTIÓN DE ACCIONES PÚBLICAS

ANTE COVID-19

Las condiciones económicas, sociales, culturales, políticas y administrativas generadas por el COVID-19, motivaron a los tomadores de decisiones en el sector público y privado a reconocer diversos retos, diseñar estrategias e implementar acciones que contrarrestaran de manera directa las afectaciones derivadas por la contingencia.

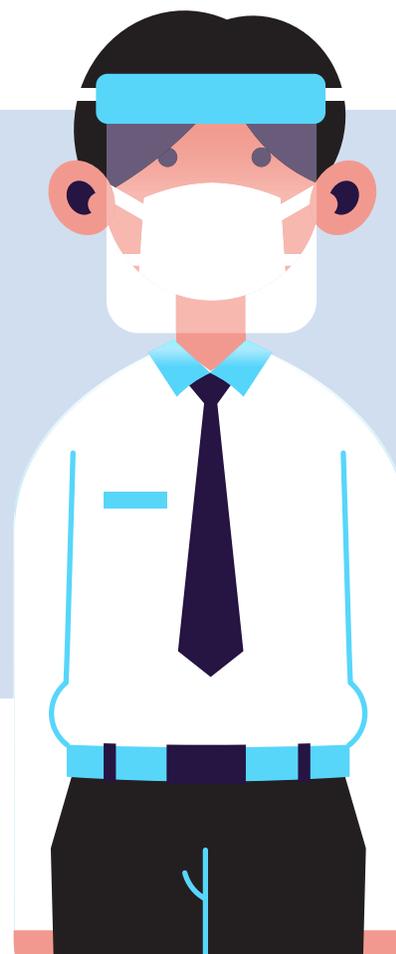
En lo que respecta al quehacer de la Administración Pública, específicamente en lo concerniente a las acciones de transparencia, rendición de cuentas y acciones anticorrupción, se presentaron retos importantes, no solamente en aspectos técnicos o fiscales, sino también de comunicación, gestión y diseño de estrategias, programas y políticas públicas, toda vez que las rutinas y funcionamiento de este sector se vio modificado de forma significativa. Así, se implementaron ajustes importantes en las dinámicas de gestión y divulgación de las acciones administrativas y gubernamentales. En concordancia con esto, se desarrollaron hábitos que han conducido a

la institucionalización de una nueva forma de trabajo en el ámbito público, más dinámico y cercano a la ciudadanía.

Una de las acciones más relevantes tiene que ver con la divulgación de las tareas realizadas por la administración pública estatal y en su caso, de las acciones municipales. Para lo anterior, resultaron de gran apoyo las plataformas digitales y redes sociodigitales, herramientas que permitieron activar mecanismos de seguimiento, monitoreo, transparencia y divulgación de información concerniente al gasto público, la gestión y prestación de servicios a la ciudadanía.

Estas estrategias han permitido resarcir efectos negativos del COVID-19 en la vida pública y han armonizado la comunicación entre el gobierno y la sociedad, entre otras cosas, las acciones mostradas en este apartado han:

1. **Asegurado el trabajo coordinado entre diferentes entes gubernamentales;**
2. **Fortalecido la transparencia y rendición de cuentas;**
3. **Aumentado la comunicación entre el sector público, privado y la ciudadanía;**
4. **Brindado información integral, coherente y completa a la ciudadanía;**
5. **Asegurado el acceso a la información y servicios públicos.**



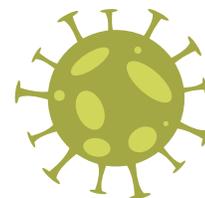
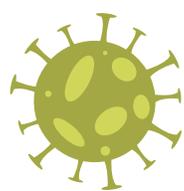
COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Sabedores de que los retos que implica esta contingencia, se mantiene el compromiso de involucrar a la ciudadanía en las actividades públicas, por lo que el Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, en sus sesiones Centésima Décima a Centésima Décima Cuarta inició los trabajos relativos al análisis de la información presentada por el gobierno

mexiquense en sus diferentes plataformas digitales.

Por ello, tras advertirse ese avance gradual en la publicidad requerida, hoy es imprescindible reconocer el esfuerzo de las autoridades para publicar y difundir en un solo sitio toda la información relacionada por la utilidad que esto conlleva y contempla lo siguiente:

- Plan de reapertura
- Estadística de los casos positivos, sospechosos, dados de alta y defunciones
- Distribución de casos por municipio
- Distribución de casos por vecindad municipal
- Estadística del Estado de México comparada con los datos en el ámbito nacional
- Planes y programas para enfrentar la emergencia sanitaria
- Información preventiva y números telefónicos de atención
- Hospitales COVID-19 y localización del más cercano al domicilio
- Guía para mujeres en situación de violencia
- Información sanitaria en lenguas originarias mexiquenses y lenguaje de señas
- Información para facilitar a las empresas denunciar abusos de autoridad ante clausuras
- Información del Instituto de Verificación para comprobar la identidad de los verificadores
- Información de transparencia proactiva del INFOEM frente a la pandemia
- Soporte legal de los programas, acciones y medidas anunciadas por el gobierno, con su liga a la respectiva publicación en la Gaceta Oficial
- Gasto Público
- Boletines oficiales



En cuanto a la información del Gasto Público publicada, se destacan tres puntos:

1. Fácil comprensión y ubicación de la información de todas las dependencias y entidades del gobierno estatal en un solo sitio

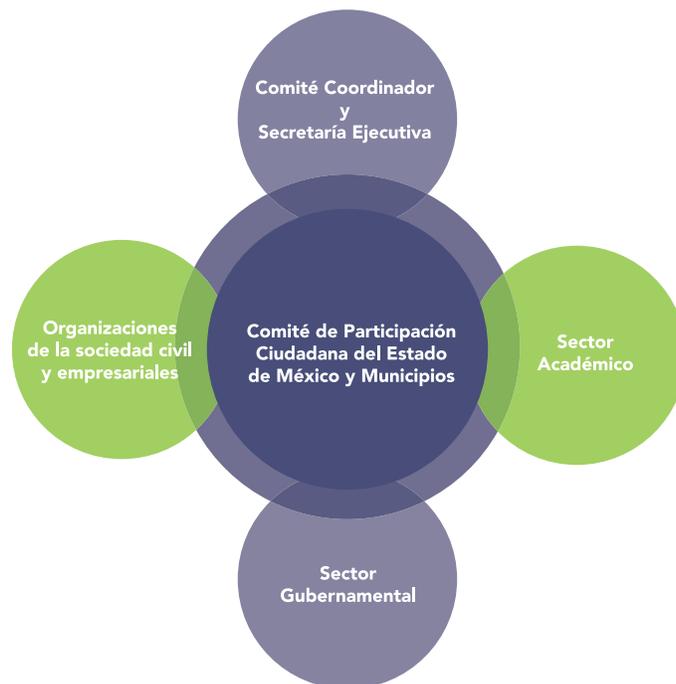
2. Puesta a disposición de la información en formato de datos abiertos (Excel) para facilitar a la ciudadanía la reutilización de la información.

3. El nivel de detalle de la información publicada de cada dependencia y entidad, y su actualización semanal en este desagregado:

- Descripción del bien o servicio adquirido
- Mecanismo de contratación
- Monto
- Identificación de proveedor (nombre en caso de persona física y denominación en caso de persona moral), además de su Registro Federal de Contribuyentes
- Número de contrato
- Acreditación de entrega del bien o servicio
- Estado de la inspección por parte de las autoridades facultadas

Cabe señalar que los integrantes del CPC no permitieron que su labor se viera del todo mermada por la contingencia sanitaria Covid-19, sino por el contrario, mediante el uso de las tecnologías y redes sociales se llevó a cabo un significativo cumplimiento de los ejes y acciones establecidos en su Programa de Trabajo Anual 2020, en el que además se consideran algunos indicadores sobre la corrupción en el contexto internacional y estatal, todo ello en aras de concretar el objetivo general plasmado en el documento y sobre todo el compromiso de este colegiado: Coordinar esfuerzos con las instancias que integran el Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, así como con las organizaciones de la sociedad civil y empresariales, academia, dependencias gubernamentales y el poder legislativo, para combatir la corrupción e impunidad desde un enfoque preventivo.

Lo cual denota, sin ninguna duda, la interacción permanente con los sectores y grupos como se ejemplifica enseguida y se refleja en actividades concretas:



INFOEM

En cumplimiento a las atribuciones inherentes al Órgano Garante, la Comisionada Presidenta del INFOEM firmó el Decálogo de Apertura y Anticorrupción en COVID19, en el cual, se establecen acciones ante la emergencia sanitaria de la actual pandemia, que pueden ser ejecutadas tanto por instituciones públicas, sector privado y la sociedad encaminadas a

generar un Estado Abierto a partir del cual se reconoce a la Transparencia y Acceso a la Información como elementos fundamentales para la atención a la ciudadanía de una manera más fácil, remota y centralizada de la información relativa al ejercicio de recursos públicos, estadística e informativa.

Acciones de apertura y anticorrupción ante la actual pandemia por COVID-19

Es un instrumento que establecen acciones de apertura y anticorrupción que involucran el ejercicio de recursos materiales, financieros, económicos y humanos, en donde se busca reconocer a la transparencia y el acceso a la información, con el propósito de que la población pueda acceder de manera sencilla, remota y centralizada a información estandarizada que le ayude a tomar mejores decisiones. En este sentido, el Infoem puso en función un micrositio "Transparencia Covid 19", con el objetivo de brindar información clara y precisa sobre la

emergencia sanitaria por la enfermedad del coronavirus Covid-19. Este micrositio, cuenta con enlaces directos a estadísticas e información de la Secretaría de Salud del Estado, así como información en las diversas lenguas originarias del Estado de México, además se establecen varias recomendaciones en materia de violencia de género, preservación de archivos y protocolos para reiniciar operaciones, con la finalidad de abarcar las recomendaciones que el decálogo establece.

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

El Gobierno del Estado de México convencido de que la transparencia y la rendición de cuentas deben ser una constante aún en momentos de crisis, desarrolló con el impulso del Comité de Participación Ciudadana y del INFOEM, un Micrositio que ofreció a la población toda la información requerida para afrontar la

pandemia del COVID-19 de manera accesible, concentrada, transparente y oportuna. Este esfuerzo fue ampliamente reconocido por organizaciones de la sociedad civil.

El Micrositio contiene Información para prevenir la enfermedad; la ubicación de los



hospitales COVID; la estadística actualizada sobre contagios, decesos y recuperaciones; además de los planes, programas y acciones para atender la emergencia económica, acompañados del soporte legal de los mismos y, de manera muy importante, en formato de datos abiertos las contrataciones llevadas a cabo para atender la contingencia.

Destaca, también, información para una contingencia sin violencia de género, al tiempo

que cumple con lo dispuesto por la ley en términos de inclusión para personas de habla indígena y con discapacidad.

Con fecha 27 de abril del presente año el Secretario Mtro. Javier Vargas Zempoaltecatl participó en reunión virtual de la CPCE-F, donde revisaron el Acuerdo Marco, en materia de plazos para la presentación de declaraciones Patrimonial y de Conflicto de Interés 2020, debido a la contingencia por el Covid- 19.

TRIAJEM

Ponderando el derecho a la salud, tanto individual, como pública y psicológica, el Estado tiene un interés constitucional en procurarles a las personas en lo individual, un adecuado estado de salud y bienestar; mientras que en lo social o público, comprende el deber del Estado de emprender las acciones necesarias para atender los problemas de salud que afecten a la sociedad en general, así como establecer los mecanismos necesarios para que todas las personas tengan acceso a los servicios de salud.

Por ello, atento a lo dispuesto en el artículo 1º, párrafo 3º y cuarto de la CPEUM, este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, adoptó las medidas necesarias para proteger la salud de todas las personas,

ante el gran riesgo que significa la enfermedad y el coronavirus (Covid-19), sin menoscabo de atender el principio de acceso a la justicia completa establecida en el artículo 17, párrafo segundo de la citada Constitución Federal. Suspendiendo actividades a partir del 20 de marzo al 3 de agosto de 2020.

Con el propósito de continuar con las actividades, se hizo uso de los medios electrónicos para trabajar desde casa. Se prepararon resoluciones conforme a los procesos establecidos, para que cuando se retomen las actividades presenciales, se puedan desahogar en la siguiente fase.



II. POLÍTICA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN



II. POLÍTICA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN

II. POLÍTICA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN

Históricamente, el tema de la corrupción ha llamado la atención de la academia y ha motivado a los gobiernos a diseñar estrategias que permitan su comprensión, control y combate.

Instancias internacionales como la Organización de las Naciones Unidas (ONU), la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), la Organización de los Estados Americanos (OEA), el Banco Interamericano para el Desarrollo (BID), Transparencia Internacional, entre otros; así como entes estatales tales como la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), el Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE), el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), el Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO), entre otros, han generado instrumentos y estudios especializados que señalan que el problema de la corrupción entorpece el crecimiento, la competitividad y el desarrollo económico y social, al tiempo que carcome la legitimidad de los políticos y de las actividades administrativas en cualquiera de sus ámbitos.

Las evidencias presentadas por estas instituciones han influido directamente en la incorporación de este fenómeno a la agenda pública, si bien el tema no es nuevo, ha sido durante las últimas dos décadas que los esfuerzos por analizar, discutir y proponer alternativas de solución al problema de la corrupción se han fortalecido y multiplicado (Arellano & Galicia, 2016).

Es así, que México ha adoptado una postura determinante en el combate a la corrupción, ante su multiplicidad conceptual y modal, que va, desde lo individual hasta lo organizacional. Dicha postura, ha desarrollado una participación proactiva que lo ha visibilizado en el ámbito internacional mediante su adhesión a proyectos innovadores que le han permitido fortalecer sus capacidades de diseño e implementación de políticas en la materia¹. En consonancia con esto, se han establecido estrategias de transparencia, rendición de cuentas, así como trabajo colaborativo y cercano con la ciudadanía², el ejemplo más destacado al respecto ha sido la integración del Sistema Nacional Anticorrupción (SNA), así como sus homólogos estatales.

La conformación de estos entes ha permitido y en su caso, fortalecido, la iniciativa por generar estudios que sustenten el diseño de proyectos y programas anticorrupción. Aunado a esto, surge la imperiosa necesidad de coordinar dichas acciones entre el SNA y los sistemas estatales, por lo que, una de las principales responsabilidades de estos sistemas ha sido el diseño, implementación y evaluación de su respectiva Política Anticorrupción.

En el caso del Estado de México, el Comité Coordinador, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 9, fracción III de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, en coordinación con la Comisión Ejecutiva y la Secretaría Ejecutiva se dieron a la

¹Véase, por ejemplo: Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (UNCAC), Convención Interamericana contra la Corrupción de la Organización de los Estados Americanos (OEA), Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos en Transacciones Comerciales Internacionales (Convención Anticohecho de la OCDE).

²Tal es el caso de: Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (Estrategia Transversal para el Desarrollo Nacional: Gobierno Cercano y Moderno). Programa para un Gobierno Cercano y Moderno (Objetivo 1).

tarea de integrar la Política Estatal Anticorrupción (PEA). Es importante resaltar que este ejercicio de diseño implicó una vinculación directa y permanente con la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción. Asimismo, se analizó detalladamente la Guía de Diseño de Políticas Estatales Anticorrupción, instrumento que orientó el diseño de la PEA. Aunado a esto, vale destacar que se registró la asistencia a talleres y reuniones de trabajo en las que se recibió asesoría directa por parte del SNA.

Así, se diseñó una ruta metodológica que permitió la integración de la PEA a partir de evidencias teóricas, conceptuales y estadísticas generadas por organismos gubernamentales, académicos y de la sociedad civil. Tal es el caso del análisis de los datos recabados por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), Instituto Mexicano para la Competitividad A.C. (IMCO), Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE), Transparencia Internacional y Nacional, Secretaría de la Función Pública (SFP), Latinobarómetro, entre otras.

Si bien estos recursos respaldan de manera importante el diseño de la PEA, es menester señalar que el equipo de especialistas encargados de generar la propuesta de la política, se enfocaron en estructurar una propuesta metodológica que permitió la

recolección de datos e información sobre las percepciones de la corrupción en el ámbito estatal.

Lo anterior es relevante, toda vez que, además de atender las recomendaciones del SNA en materia de alineación a la Política Nacional Anticorrupción, así como del uso de sus instrumentos de consulta, se cuenta con materiales e instrumentos de recolección que responden al contexto mexicano, lo que abona a una mejor comprensión del fenómeno y, por ende, al diseño e implementación de acciones que correspondan a las necesidades de la población y las problemáticas particulares de sus municipios.

La ruta metodológica enunciada con antelación contempló siete fases, que implican un amplio trabajo, iniciado en el mes julio 2019 y que continuará hasta el 2021. En cada una de estas etapas se trabajó en el análisis de la factibilidad legal y programática de las prioridades propuestas por la Política Nacional Anticorrupción, en concordancia con las necesidades y el contexto estatal (esta primer etapa se reconoce como alineación), en un segundo momento, se generó un diagnóstico estratégico de la entidad, en la que se propuso la implantación de cuatro instrumentos de consulta ciudadana: foros regionales, encuesta electrónica, grupos de enfoque y panel de expertos. En un tercer lugar, se hizo una identificación de prioridades asociadas al problema de la corrupción en función del contexto y necesidades del ámbito municipal, así como del entorno administrativo en el ámbito estatal. Enseguida, se generaron los objetivos, prioridades y acciones que posteriormente integraron el proyecto de la PEA.

Es importante señalar que los trabajos en la materia no concluyeron ahí, sino que se continúan generando materiales técnicos y conceptuales que permitan a los líderes de implementación desarrollar las acciones pertinentes. Asimismo, se trabaja en el fortalecimiento de los indicadores de gestión y desempeño que permitirán realizar evaluaciones antes, durante y después de la implementación de la PEA, con el objetivo de proporcionar atención integral y especializada al fenómeno.



PROCESO INTEGRAL DE CONSULTA CIUDADANA



Grupos de enfoque con empresarios, 19 de noviembre 2019



Grupos de enfoque con amas de casa, 15 de noviembre de 2020



Grupos de enfoque con proveedores de los servicios para la administración pública y Especialistas, 19 de noviembre 2019

La importancia de la ruta metodológica no fue limitativa al cumplimiento de requerimientos técnicos, sino que, permitió la identificación de actores clave para el desarrollo de las actividades relacionadas con la recolección de información, por lo que una etapa significativa para el diseño de la PEA resultó ser el proceso integral de consulta.

Este ejercicio de participación convocó al diálogo a diversos actores que aportaron información valiosa para la comprensión del fenómeno de la corrupción en el territorio mexiquense. El proceso consideró la aplicación de instrumentos cualitativos y cuantitativos que permitieron la articulación de una política coherente e integral.

Por su importancia, es preciso mencionar que los cuatro momentos de este ejercicio democrático tuvieron como antecedente el trabajo especializado de un equipo de trabajo que diseñó estrategias metodológicas

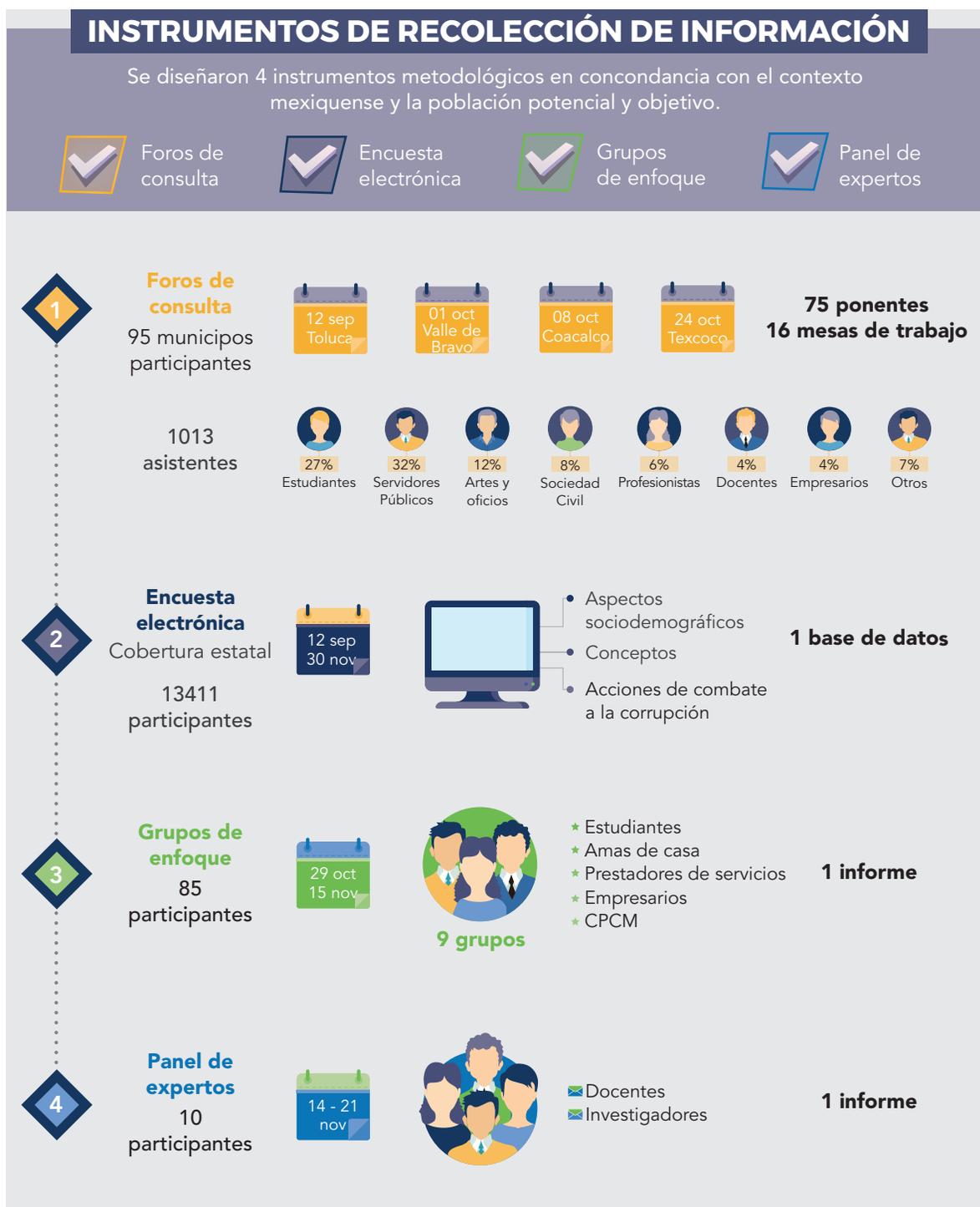
factibles para implementación en concordancia con las características de la población potencial y objetivo atendiendo aspectos teóricos y conceptuales de los estudiosos en la materia.

Estas actividades se desarrollaron a partir del 12 de septiembre de 2019 y tuvieron fecha de término el 30 de noviembre del mismo año, según se muestra a continuación.



Grupos de enfoque con amas de casa, 15 de noviembre de 2020

Imagen 1. Numeraria general del proceso integral de consulta ciudadana.



Fuente: Elaboración propia Dirección General de Política Anticorrupción, SESAEMM.

CONSTRUCCIÓN DE LAS PRIORIDADES DE LA POLÍTICA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN

Después de concluidos los trabajos de alineación y diagnóstico; teniendo en consideración los temas de la PNA, así como la ruta metodológica antes descrita, se diseñaron 60 prioridades de atención, mismas que derivaron de la aplicación de la Metodología del Marco Lógico (MML).

Las prioridades de atención responden al contexto mexiquense en función de las siguientes temáticas:

- 1) **Combatir la impunidad,**
- 2) **Controlar la arbitrariedad,**
- 3) **Fortalecer las interacciones gobierno-sociedad, y**
- 4) **Involucrar a la sociedad.**

Lo anterior, en atención a los ejes de trabajo definidos por la propuesta nacional donde adicionalmente, por ser una variable constante manifestada en todos los mecanismos de consulta ciudadana, se decidió integrar un diagnóstico relativo al tema ética pública e integridad.

Es importante destacar que las 40 prioridades finales de la PNA aprobada fueron consideradas para, a partir de estas, definir las prioridades estatales previo análisis temático de cada uno de los ejes. Así, se obtuvieron **60 prioridades** definitivas que integran la PEA, 12 por cada eje estratégico, considerando que para el caso Estado de México se incluyó un **eje adicional** denominado **Ética Pública e Integridad**, tal como se muestra a continuación.



Fuente: Elaboración propia Dirección General de Política Anticorrupción, SESAEMM.

El proceso integral de consulta generó un marco amplio y específico para el diseño de prioridades de política pública preventivas, de atención y seguimiento para controlar y erradicar la corrupción en el Estado de México y sus Municipios. Asimismo, permitió definir nuevas orientaciones de las estrategias anticorrupción y precisar responsabilidades institucionales.

En suma, se trató de un ejercicio democrático trascendente para la vida pública del Estado, en el que, mediante la palabra, las experiencias académicas y sociales de la ciudadanía, organizaciones de la sociedad civil, expertos y especialistas, se registraron insumos y lecciones valiosas para eficientar las tareas anticorrupción emprendidas por el Comité Coordinador. En este sentido, serán las prioridades la base para emprender las acciones que llevarán a la integración de los programas anticorrupción.



Foro de Consulta Ciudadana Toluca, 12 de septiembre de 2019



Foro de Consulta Ciudadana Coacalco, 24 de octubre de 2019

Eje 1. Combatir la impunidad

Prioridad 1.

Generar acciones de coordinación a nivel estatal y municipal para formular programas de sensibilización que rompan con los paradigmas de la corrupción en el gobierno.

Prioridad 2.

Establecer una estrategia de coordinación entre los entes públicos para identificar redes de servidores públicos que mediante el cohecho y tráfico de influencias impiden la impartición de justicia; que incluya un diagnóstico sobre la capacidad institucional, organizacional, laboral y de imagen de las oficinas correspondientes al sistema de justicia penal.

Prioridad 3.

Establecer una coordinación efectiva que impulse un plan estratégico de medios que difunda las obligaciones de transparencia, trámites y servicios proclives a la corrupción, faltas administrativas y delitos de corrupción, deficiencias en el debido proceso e información proactiva para prevenir conductas y hechos de corrupción en el sector público.

Prioridad 4.

Desarrollar y ejecutar estrategias que contemplen mecanismos innovadores enfocados a la difusión del sistema de denuncias, impulsando las capacidades, desempeño y coordinación entre las autoridades que tienen la responsabilidad de atender, investigar, substanciar, determinar, resolver y sancionar faltas administrativas graves y no graves, así como denuncias y delitos por hechos de corrupción, generando además por medio de inteligencia administrativa información sobre su funcionamiento y mejora de procesos.

Prioridad 5.

Asegurar la coordinación entre instituciones encargadas de la detección e investigación de hechos de corrupción con las autoridades competentes en materia fiscal y de inteligencia financiera.

Prioridad 6.

Desarrollar sistemas de inteligencia estandarizados e interoperables en los entes públicos que contribuyan a la prevención, detección, investigación y substanciación de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción, derivados de la implementación de la Plataforma Digital Estatal.

Prioridad 7.

Impulsar la mejora y homologación a escala nacional de protocolos y procesos de presentación de denuncias y alertas por hechos de corrupción por parte de ciudadanos, contralores y testigos sociales, e instituciones de fiscalización y control interno competentes.

Prioridad 8.

Desarrollar, ejecutar y difundir procesos que garanticen la protección a denunciantes, alertadores, testigos, servidores públicos expuestos, peritos y víctimas de hechos de corrupción.

Prioridad 9.

Establecer una política criminal en materia de delitos por hechos de corrupción.

Prioridad 10.

Fortalecer las capacidades técnicas de investigación, substanciación y resolución de procedimientos por faltas administrativas graves y no graves, así como de particulares en términos de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, a cargo de la Secretaría de la Contraloría, el Órgano Superior de Fiscalización y el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, así como de las contralorías internas municipales.

Prioridad 11.

Fortalecer las capacidades de investigación de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México y de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción.

Prioridad 12.

Implementar mecanismos de gobierno abierto que fortalezcan las acciones de combate a la corrupción por parte de las instancias encargadas de la investigación, substanciación, determinación y resolución de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción. Así mismo, adoptar nuevos modelos de gestión y esquemas de cocreación que contribuyan a identificar riesgos.

Eje 2. Controlar la arbitrariedad

Prioridad 13.

Aplicar la tecnología para integrar un diagnóstico donde se visualice el nivel de confianza, conocimiento y preparación que tienen los servidores públicos sobre los procedimientos e investigación por delitos de corrupción, a fin de que contribuya a mejorar su eficiencia en la aplicación de la ley, su desempeño y conducta ante la ciudadanía.

Prioridad 14.

Implementar medidas de mayor transparencia dirigidos a disminuir el abuso de funciones y autoridad del servidor público, identificando procesos administrativos de mayor riesgo de corrupción y que se den a conocer fácilmente al ciudadano; para promover en todo momento la información sobre los requisitos, plazos, costos, derechos y obligaciones que tienen al acudir a una oficina pública.

Prioridad 15.

Implementar modelos digitales para evaluar el desempeño de los servidores públicos estatales y municipales.

Prioridad 16.

Asegurar el respeto a los derechos humanos de los servidores públicos que tienen contacto con los ciudadanos, impulsando que se practique la supervisión y control.

Prioridad 17.

Promover el diseño, implementación y evaluación del desempeño de programas de capacitación, certificaciones de competencias y desarrollo profesional en el servicio público enfocadas al control de responsabilidades administrativas, ética pública y combate a la corrupción.

Prioridad 18.

Diseñar y desarrollar programas de capacitación de los recursos humanos para mejorar las capacidades en el servicio público, asegurando que existan manuales, catálogos de puestos, reglamentos y reglas de operación para mejorar evaluar las competencias y perfiles, promoviendo la perspectiva de género.

Prioridad 19.

Generalizar el diseño, instrumentación y evaluación de un sistema de profesionalización de los servidores públicos en todos los ámbitos de gobierno y poderes públicos, basado en el mérito, capacidades, desempeño y habilidades de acuerdo con el perfil de puesto, cargo o comisión, con enfoque de derechos humanos, perspectiva de género y fomento a la diversidad e inclusión.

Prioridad 20.

Implementar un modelo de evaluación del desempeño del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios (SAEMM).

Prioridad 21.

Impulsar la consolidación y evaluación a escala nacional de los procesos de armonización contable, así como de mecanismos que promuevan el ejercicio de los recursos públicos con criterios de austeridad y disciplina financiera, y que aseguren la generación de ahorros presupuestarios.

Prioridad 22.

Impulsar políticas de archivo y procesos homologados de gestión documental, en colaboración con el Sistema Estatal de Archivos y el INFOEM, que mejoren la calidad de la información que las entidades públicas registran mediante sistemas informáticos actualizados.

Prioridad 23.

Impulsar la coordinación entre los integrantes del Sistema Estatal de Fiscalización, formulando una agenda estratégica que tenga por objeto la homologación y simplificación de normas, procesos y métodos de control interno, auditoría y fiscalización; así como la colaboración con otras instancias públicas que facilite el intercambio de información para maximizar y potencializar los alcances y efectos de la fiscalización y de los procedimientos de investigación y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción.

Prioridad 24.

Impulsar el desarrollo y utilización de metodologías de análisis de datos masivos relacionados con la identificación de riesgos, la evaluación, el buen desempeño del servidor público, la auditoría y la fiscalización estratégica de programas, procesos, actividades y funciones en el sector público, incluyendo el ejercicio y trazabilidad de los recursos del gasto y programas sociales, a fin de evitar arbitrariedad o hechos de corrupción.

Eje 3. Fortalecer las interacciones gobierno- sociedad

Prioridad 25.

Diseñar programas de participación ciudadana que tengan como objeto dar a conocer los procesos y espacios de colaboración que tiene la sociedad con el gobierno, a fin de transparentar el derecho ciudadano a informarse y a evaluar los programas, trámites, servicios donde existe contacto directo con el gobierno.

Prioridad 26.

Fomentar el desarrollo de políticas de transparencia proactiva y gobierno abierto que promuevan desde una perspectiva ciudadana la intervención de testigos sociales el seguimiento, evaluación, mejora, simplificación, gestión de riesgos y rendición de cuentas de los entes públicos, el ciclo presupuestal, las contrataciones públicas, las asociaciones público-privadas, el cabildeo y los programas públicos.

Prioridad 27.

Diseñar políticas de integridad para identificar, prevenir, evaluar y dar a conocer lo relacionado a conflictos de interés en los entes públicos, mediante comités de ética o entes homólogos.

Prioridad 28.

Fomentar la colaboración interinstitucional y el intercambio de información que permitan un fortalecimiento y simplificación de los puntos de contacto gobierno sociedad, como trámites, servicios, seguridad ciudadana, programas sociales, servicios educativos y de salud, entre otros.

Prioridad 29.

Fortalecer mecanismos de evaluación de los programas presupuestarios con enfoque de derechos humanos y gestión de riesgos de corrupción.

Prioridad 30.

Promover la mejora regulatoria, simplificación de los procesos institucionales y homologación de trámites y servicios públicos, mediante el desarrollo de sistemas de evaluación ciudadana y políticas de transparencia proactiva, en coordinación con el Consejo Estatal de Mejora Regulatoria.

Prioridad 31.

Generar un sistema único que integre información sobre las políticas sociales, que incluya un catálogo estatal de programas sociales y un padrón único de beneficiarios que aproveche la información pública existente, así como se realicen evaluaciones de sus impactos.

Prioridad 32.

Crear observatorios, laboratorios y modelos de innovación social para la identificación y gestión de riesgos de corrupción en los puntos de contacto gobierno sociedad, así como diseñar mecanismos para la vigilancia y control en los procesos de compras y adquisiciones públicas, que den mayor certidumbre a los entes públicos.

Prioridad 33.

Fomentar la conformación de una coalición de empresas privadas íntegras que impulse la adopción de buenas prácticas, políticas y programas anticorrupción en el Estado de México.

Prioridad 34.

Desarrollar e implementar políticas de transparencia proactiva y gobierno abierto que fortalezca la rendición de cuentas y la vigilancia social en materia de infraestructura, obra pública y asociaciones público-privadas.

Prioridad 35.

Desarrollar e implementar un sistema único de información sobre compras y adquisiciones públicas, que incluya un padrón estatal de proveedores de gobierno y un sistema estatal homologado de contrataciones públicas, vinculados a la Plataforma Digital Estatal.

Prioridad 36.

Promover la creación y adopción de criterios y estándares unificados en las compras, contrataciones y adquisiciones públicas, mediante la implementación de estrategias donde intervengan contralores especializados y testigos sociales, contribuyendo a acotar espacios de arbitrariedad, y mejorar su transparencia y fiscalización.

Eje 4. Involucrar a la sociedad

Prioridad 37.

Diseñar estudios de percepción y consultar datos de victimización que aporten información para coordinar acciones orientadas a mejorar el nivel de confianza, interés y cultura de la legalidad de los servidores públicos y de la sociedad.

Prioridad 38.

Establecer una estrategia de campaña en medios digitales y tradicionales dirigida a los ciudadanos, buscando entre ellos agentes activos, donde se asegure cero represalias para que sumen a otros que fortalezcan la confianza, el civismo y la cultura de la denuncia en el combate a la corrupción.

Prioridad 39.

Identificar las irregularidades más comunes en que incurren los ciudadanos cuando están frente a un servidor público o al asistir a una oficina pública a realizar trámites y servicios, a fin de proponer que exista coordinación entre los gobiernos para disminuir las incidencias ciudadanas frente al servicio público.

Prioridad 40.

Desarrollar una agenda estratégica, con un enfoque incluyente y de perspectiva de género, de incidencia ciudadana en el control de la corrupción, en la que se promueva el fortalecimiento de los mecanismos de participación ciudadana existentes en la materia, y la creación de nuevos esquemas y redes de colaboración social.

Prioridad 41.

Implementar políticas de transparencia proactiva y gobierno abierto en medios digitales que promuevan la participación ciudadana y el ejercicio de sus derechos que impacten en el combate de la corrupción en colaboración con el INFOEM.

Prioridad 42.

Crear un catálogo estatal de mecanismos de participación social que contribuya a la incidencia formal y efectiva de la vigilancia ciudadana en la prevención y combate de la corrupción.

Prioridad 43.

Fomentar el desarrollo y uso de mecanismos colaborativos y digitales de participación ciudadana para articular propuestas de combate a la corrupción desde la sociedad.

Prioridad 44.

Fortalecer el papel de los Comités de Participación Ciudadana estatal y municipales, en los procesos de comunicación y promoción de la cultura de la integridad y el combate a la corrupción, con especial énfasis en los sectores social y empresarial.

Prioridad 45.

Articular esquemas de colaboración con el sector privado en el ámbito nacional para realizar investigaciones y estudios sobre políticas y programas anticorrupción, así como la generación y aprovechamiento de datos abiertos en la materia.

Prioridad 46.

Apoyar la identificación de fuentes de financiamiento y de fomento para el desarrollo de proyectos de investigación y la articulación de redes ciudadanas que contribuyan al combate de la corrupción desde la sociedad civil y la academia.

Prioridad 47.

Adoptar prácticas homogéneas de parlamento abierto en el poder legislativo estatal, tendientes a un modelo de estado abierto.

Prioridad 48.

Homologar criterios a escala Estatal para la realización de campañas de comunicación a fin de concientizar a la población sobre el problema de la corrupción, sus costos, implicaciones y elementos disponibles para su combate.

Eje 5. Ética pública e integridad

Prioridad 49.

Impulsar la creación y homologación de principios normativos en materia de cabildeo y conflicto de interés dirigidos a la prevención y sanción de hechos de corrupción.

Prioridad 50.

Crear modelos innovadores para generar bases de datos que comprenda indicadores que muestren los niveles que guardan la ética pública e integridad en el sector público, privado y sociedad, considerando la perspectiva de los derechos humanos y de género.

Prioridad 51.

Instrumentar mecanismos innovadores para evaluar el funcionamiento de los comités de ética y los códigos de conducta e integridad en la disminución de la corrupción y el fortalecimiento de la transparencia.

Prioridad 52.

Identificar las normas éticas en el servicio público establecidas en el marco legal que contribuyan a que la ciudadanía pueda conocer las responsabilidades, facultades, obligaciones y principios que se tiene en el servicio público.

Prioridad 53.

Generar información respecto de los costos económicos e impacto social que tiene la falta de ética pública e integridad en los servicios y trámites que presta el gobierno.

Prioridad 54.

Establecer procesos y estrategias de comunicación con la ciudadanía en las que reconozcan la ética, valores, principios e integridad como parte de la vocación en el servicio público.

Prioridad 55.

Impulsar acciones para mejorar la imagen o patrimonio moral de las instituciones públicas a partir de erradicar prácticas que dañan la ética, integridad y cultura de la legalidad en el ejercicio de gobierno.

Prioridad 56.

Identificar, desde una perspectiva de la ética pública e integridad, el conflicto de interés en la administración pública, a fin de asegurar que se declare por aquellos servidores públicos que actúen en este supuesto, y en su caso, sean sancionados ante las instancias correspondientes.

Prioridad 57.

Generar contenidos y diseñar capacitación con perspectiva de género y derechos humanos, orientados a sensibilizar a los servidores públicos sobre la importancia de guardar buena conducta, ética e integridad en la toma de decisiones y en el desempeño de sus labores, a fin de reivindicar el verdadero significado del ejercicio de la función pública.

Prioridad 58.

Generar condiciones para la articulación de redes ciudadanas y espacios participativos que contribuyan en la incidencia formal y efectiva de la vigilancia ciudadana en la promoción de la ética pública, integridad y buena conducta en el servicio público.

Prioridad 59.

Impulsar la generación de información sobre la integridad en el sector público recogiendo las buenas prácticas internacionales, nacionales y locales que perfilen a implementar políticas de integridad pública.

Prioridad 60.

Generar las condiciones para diseñar, desarrollar e implementar un sistema de integridad en el servicio público en el que participen representantes de la sociedad civil y el sector privado.

VALIDACIÓN, APROBACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LA PEA

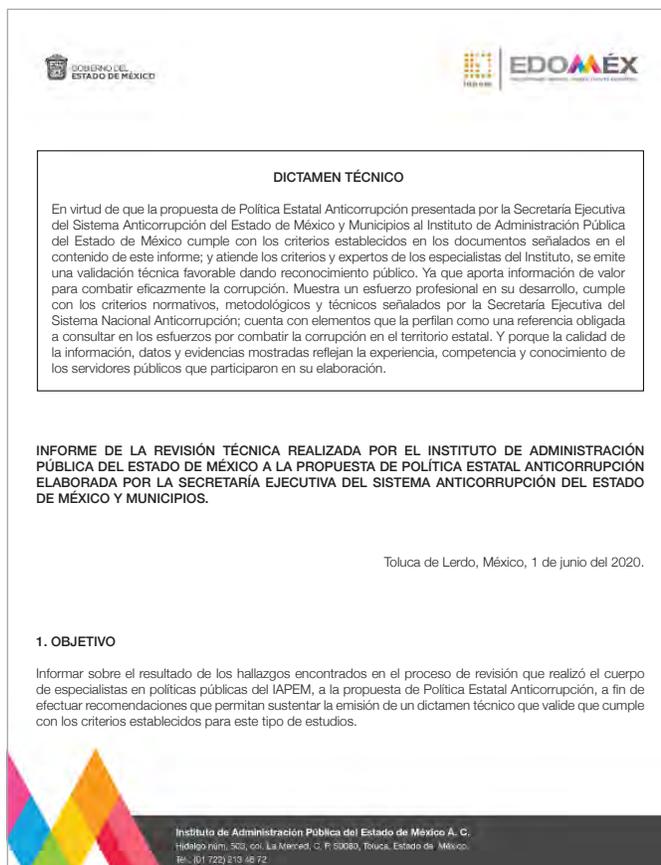
El proceso de validación y aprobación de la PEA implicó el trabajo colaborativo tanto con la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción (SESNA) como con del Instituto de Administración Pública del Estado de México (IAPEM), órganos que por sus características y competencias coadyuvaron a la orientación y, validación técnica y metodológica de los instrumentos diseñados.

Atendiendo los criterios emitidos por la SESNA, se obtuvo su **validación técnica** y las recomendaciones correspondientes que dieron pauta para fortalecer los elementos integradores de la propuesta de política estatal, previo al proceso de aprobación.

En el marco del convenio de colaboración firmado entre el IAPEM y la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, resalta su **validación técnica favorable a la PEA**, resultado de revisar el contenido propuesto, validar los instrumentos metodológicos diseñados, y hacer observaciones de mejora.

Atendiendo a las facultades del Comité de Participación Ciudadana y la Comisión Ejecutiva, se hicieron propuestas a la PEA y recomendaciones de mejora, previo a su aprobación por el Comité Coordinador.

Finalmente, después de implementadas las estrategias metodológicas y luego de un amplio ejercicio democrático, el **Comité Coordinador**, en su primera sesión extraordinaria, celebrada el **día 2 de julio de 2020**, aprobó la **Política Estatal Anticorrupción**, misma que fue publicada en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" en fecha 20 de julio del mismo año.



Dictamen Técnico del IAPEM



Política Anticorrupción Estado de México

III. PLATAFORMA DIGITAL ESTATAL



III. PLATAFORMA DIGITAL ESTATAL

III. PLATAFORMA DIGITAL ESTATAL

Este trabajo conjunto se ha caracterizado indudablemente por la innovación tanto metodológica como conceptual. Y ha despertado el interés por incorporar a las tecnologías de la información como instrumentos que coadyuven a la comprensión del fenómeno. Esta estrategia no se limita al uso de bases de datos o instrumentos digitales que permitan explorar el fenómeno, sino que, trascienden a la apropiación y diseño de plataformas digitales que mucho abonan a la concentración de información, seguimiento de denuncias y que, en su caso permiten detectar y generar acciones de control de la corrupción.

La corrupción es un fenómeno sistémico que afecta de manera directa e indirecta las relaciones gobierno sociedad, la implementación de programas públicos, las dinámicas organizacionales, sociales y económicas. Estas características han convocado al trabajo conjunto entre autoridades, organismos públicos y privados, así como de la ciudadanía para contrarrestar sus efectos.

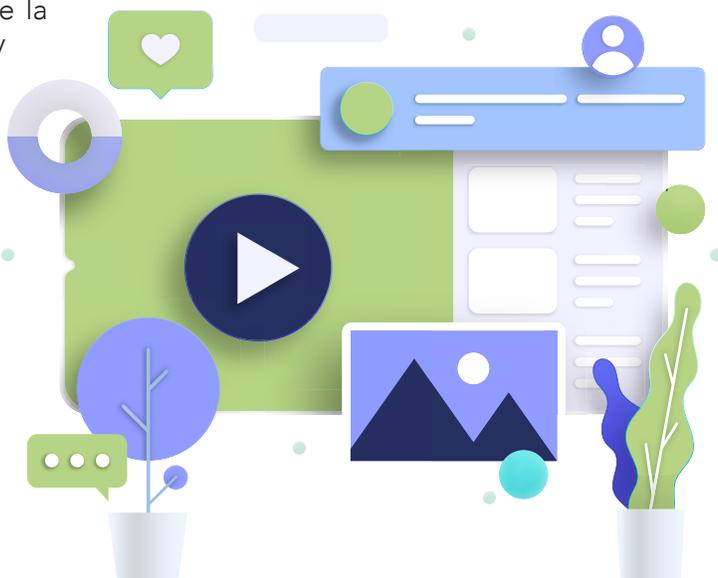
Lo anterior, a partir de la premisa de que la tecnología, apoyada de estrategias y políticas integrales, es una herramienta fundamental para fortalecer las actividades institucionales anticorrupción, la gestión pública, el diseño de proyectos, el uso adecuado de recursos económicos, la transparencia y rendición de cuentas. De acuerdo con esta posición, el uso y apropiación de las plataformas digitales permitirán al servidor público eficientar sus actividades y al ciudadano realizar un seguimiento continuo de la información pública.

Sumado a esto, se encuentra la reducción de los costos de operación, mayor difusión

de las actividades en materia anticorrupción, mejoran la disponibilidad de información y facilitan la obtención de evidencias para seguimiento, evaluación o auditorías públicas.

En el caso específico de la Plataforma Digital del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, el equipo multidisciplinario constituido, ha velado por integrar una plataforma amigable con el ciudadano, una herramienta de consulta para la autoridad, en la que se identifique información relevante sobre la evolución patrimonial de los servidores públicos, así como sus constancias de declaración fiscal. Asimismo, se puede consultar la intervención de estos en procedimientos de contrataciones públicas, finalmente, se presenta información sobre las sanciones efectuadas a servidores públicos y particulares.

Sabedores de la importancia que tiene la tecnología en el desarrollo de acciones anticorrupción, se han diseñado y fortalecido estrategias de interconexión estandarizada y eficiente con el objetivo de maximizar los resultados y hacerlos tangibles para la ciudadanía.



ESTADO DE LA PLATAFORMA DIGITAL ESTATAL Y SU INTEROPERABILIDAD

Se realizó el análisis del estándar de datos con lo que se logró diseñar una interfaz gráfica amigable para el ciudadano, implementando los tres primeros sistemas de la PDE siendo los siguientes:

I. **Evolución patrimonial, de declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal.**

II. **Servidores públicos que intervengan en procedimientos de contrataciones públicas.**

III. **Servidores públicos y particulares sancionados.**

TODAS LAS ACCIONES DE LA PLATAFORMA DIGITAL ESTATAL TIENEN EN LA TECNOLOGÍA Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EL FACTOR CENTRAL PARA COMBATIR LA CORRUPCIÓN



En este avance se pueden visualizar acciones importantes, como es el caso de la propuesta de los roles de usuario para la consulta de datos confidenciales en la versión privada de la PDE de los tres sistemas. También destaca el desarrollo de los módulos de captura del Sistema II. Servidores públicos que intervengan en procedimientos de contrataciones públicas y el Sistema III. Servidores públicos y particulares sancionados, con el propósito de que cada municipio pueda realizar la carga de la información y poder visualizarla a través de la PDE.

Se cuenta con una versión pública de la PDE, en esta se tienen implementados los módulos de estadísticas que apoyan la interpretación de los datos públicos con mayor facilidad para los tres sistemas, manteniéndose en un ambiente de pruebas en la plataforma, tanto en su versión pública como reservada, incluso el sistema que administra a servidores públicos y particulares sancionados cuenta con un acceso mediante una autenticación por contraseña. Estas acciones convierten a la plataforma en una fuente de inteligencia para construir integridad y combatir la corrupción.

LA PLATAFORMA DIGITAL ESTATAL ELIMINA LAS BARRERAS Y ROMPE CON LOS ALMACENAMIENTOS COMPLEJOS DE INFORMACIÓN, PROPORCIONA DATOS COMPARABLES, ACCESIBLES Y UTILIZABLES

CONECTIVIDAD E INTERCONEXIÓN CON LOS ENTES PÚBLICOS

Dentro de las acciones para los trabajos de interconexión se dio el acercamiento con las áreas de tecnologías de los entes públicos, quienes proveen de información y definen la forma de trabajo para compartir el estándar de datos de la PDE, realizando 23 reuniones de trabajo, entre las que destacan, las celebradas con los integrantes del Comité Coordinador, la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México (CODHEM), la Universidad Autónoma del Estado de México (UAEMéx), el Instituto Electoral del Estado de México (IEEM) y el Tribunal Electoral del Estado de México (TEEM), entre otros.

Se logró una interconexión entre los entes públicos y la PDE, utilizando una herramienta tecnológica llamada API, la cual funciona como un puente de comunicación entre aplicaciones y permite el acceso fácil a los datos. Cada ente público se encarga del desarrollo e implementación de su API, cuidando que cumpla los requerimientos establecidos en el estándar de datos. Se han realizado una serie de pruebas exitosas a las APIs, hasta obtener una correcta interconexión con la PDE dentro de los tres módulos habilitados hasta esta fecha.

Es importante destacar que la interconexión de entes públicos como de su información a la PDE tiene un ascenso importante, que significa que cada día se suman un mayor número de datos para consultar, fortaleciendo la transparencia en la gestión pública.

Las pruebas realizadas en versión Beta comprendieron actividades para detectar posibles mejoras o errores antes de su lanzamiento al público. En esta fase toman relevancia no solamente el número de pruebas, sino los registros, ya que estos permiten ingresar los datos de los servidores públicos responsables de administrar los sistemas de los entes públicos que se conectan a la plataforma digital.

Siendo pruebas en versión Beta, en casi todos los casos se han ingresado los datos reales de

LA PLATAFORMA DIGITAL ESTATAL PERMITIRÁ EL INTERCAMBIO Y CONSULTA EFICIENTE DE DATOS CON AUTORIDADES EN BENEFICIO DE LA CIUDADANÍA, CUIDANDO EN TODO MOMENTO LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD DE LA INFORMACIÓN

los servidores públicos responsables y de su información, lo que contribuye a mejorar la eficiencia de la interconexión, ya que garantiza su funcionamiento al cien por ciento cuando se hace pública; fue el caso del Sistema I. Evolución patrimonial, de declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal, realizadas con el Poder Judicial del Estado de México y el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (INFOEM).

Este mismo caso, sucedió en el Sistema II. Servidores públicos que intervengan en procedimientos de contrataciones públicas, los entes públicos que se conectaron este año a la PDE fue el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México (TRIJAEM) que logró ingresar cinco registros con datos reales de servidores públicos responsables de las contrataciones; el Poder Legislativo del Estado de México ingresó once registros de este tipo, la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México (SECOGEM) logró cuatrocientos treinta y nueve registros y la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción cinco.

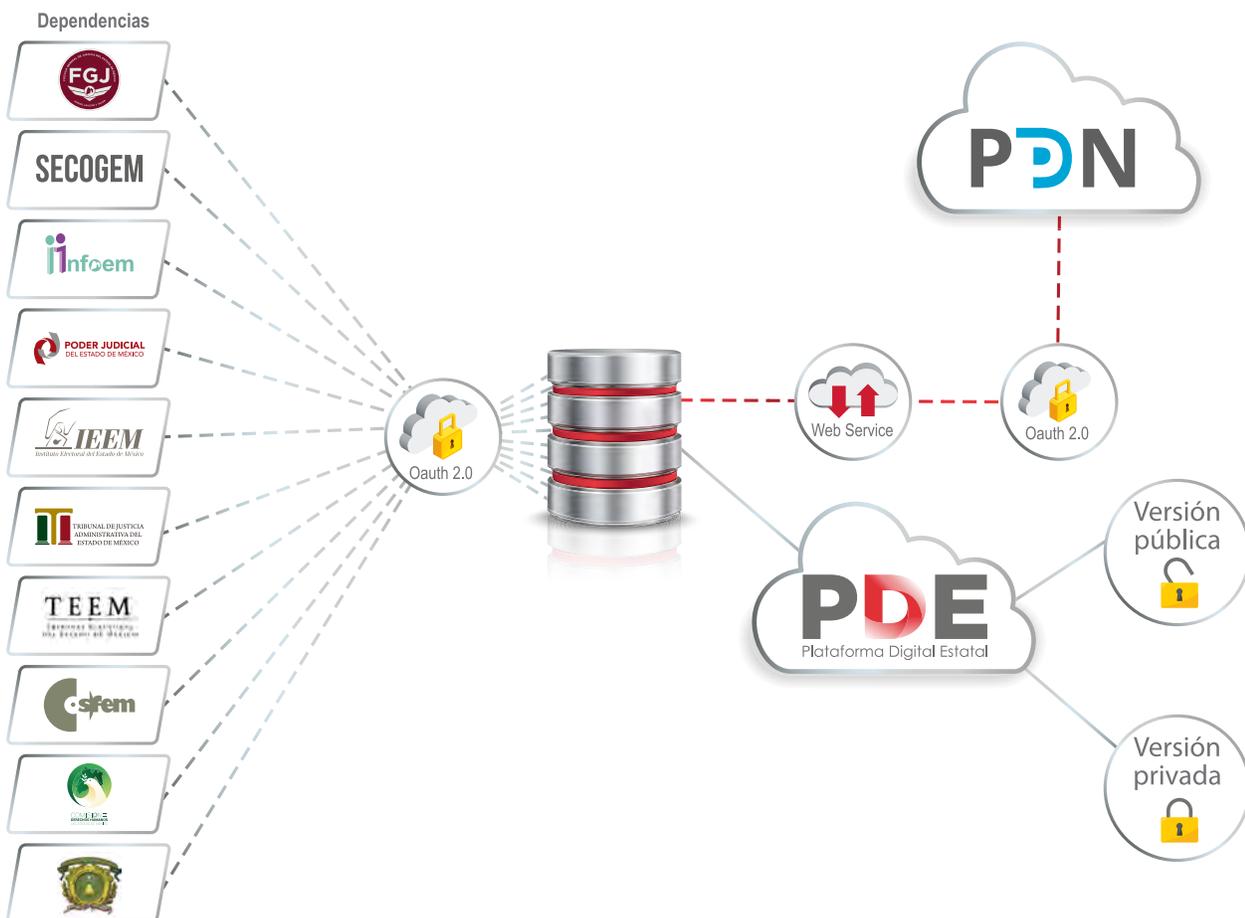
Asimismo, se realizaron pruebas de interconectividad con el INFOEM, el Poder Judicial del Estado de México (PJEDOMEX) y la Universidad Autónoma del Estado de México (UAEMéx).

En lo que respecta al Sistema III. Servidores públicos y particulares sancionados, se

EXISTE INTERÉS POR COLABORAR TANTO DE LOS ENTES PÚBLICOS QUE FORMAN PARTE DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS (SAEMM), ASÍ COMO DE LOS ENTES PÚBLICOS QUE NO FORMAN PARTE ACTIVA; LO CUAL, HA POSICIONADO AL ESTADO DE MÉXICO A LA VANGUARDIA EN EL DESARROLLO DE SU PLATAFORMA DIGITAL ESTATAL

interconectó la SECOGEM con diecinueve registros, y la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción con veinte registros de datos reales públicos estandarizados de sanciones no graves a servidores públicos, además se llevaron a cabo pruebas de interconexión con el Poder Legislativo del Estado de México, las cuales fueron exitosas quedando a la espera de la transferencia de su información.

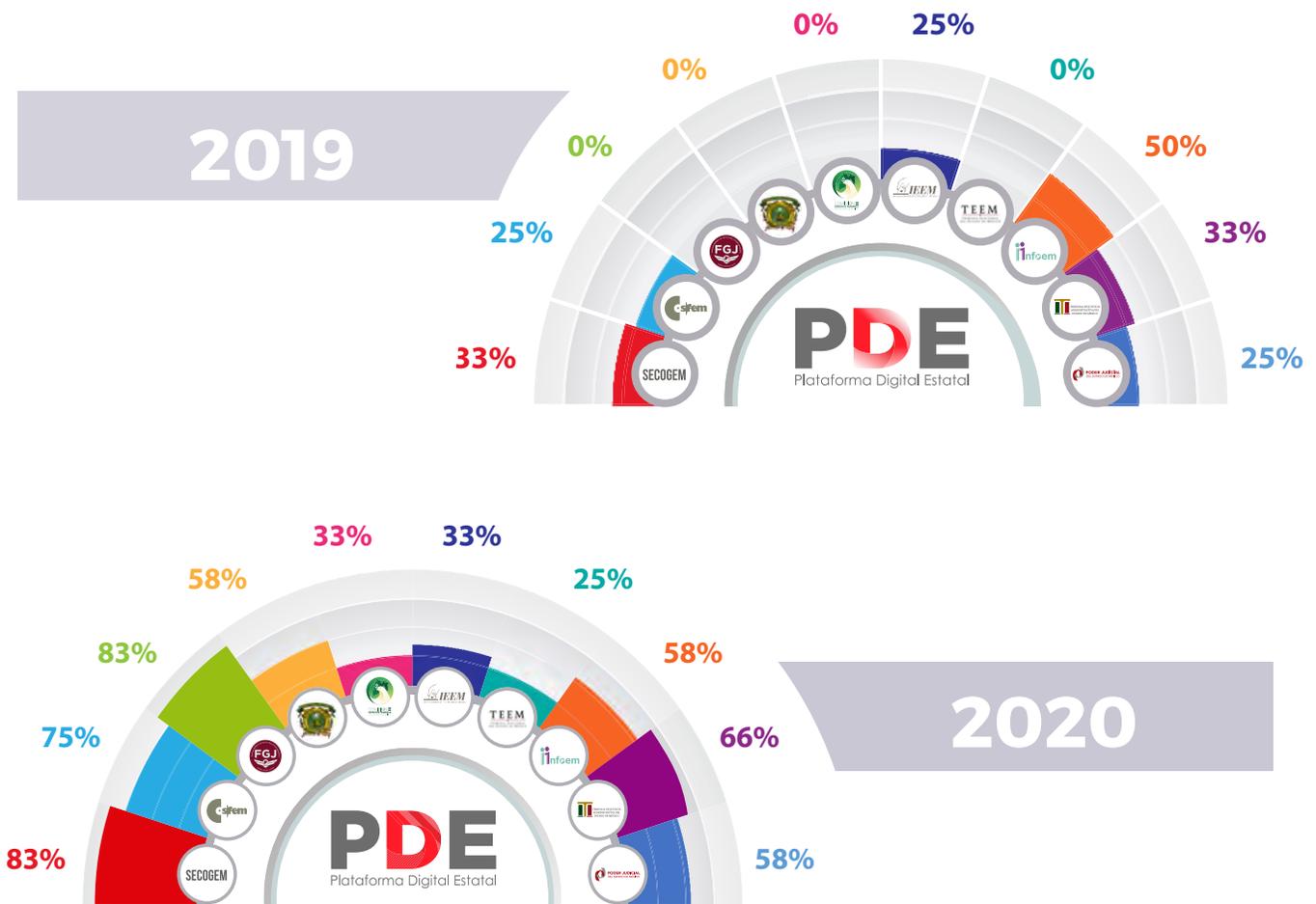
Los esfuerzos realizados para mejorar el alcance de la interconexión se ven reflejados en las gráficas que se presentan en la siguiente página. En ellas, se puede apreciar el comparativo del porcentaje de avance de interconexión con la PDE, ya que para el 2019 se contaba con seis dependencias interconectadas, la SECOGEM con el 33%, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM) con el 25%, el IEEM con el 25%, el INFOEM con el 50%, el TRIJAEM con el 33% y



Consejo de la Judicatura del Estado de México con el 25%. Para el año 2020, se contó con un porcentaje mayor de avance de entes públicos interconectados; se sumaron cuatro siendo la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción con 83%, la CODHEM con el 33%, el TEEM con el 25% y la UAEM con el 58%.

Como puede observarse al 31 de julio de 2019, la interconexión de los entes públicos a la plataforma, guardan un porcentaje menor comparado con los avances alcanzados al 31 de julio de 2020. Todos los entes públicos incrementaron su porcentaje de interconexión y de registros, lo que significa que cada día existen más sistemas, bases de datos e información que se podrá consultar, alcanzando sin duda un importante logro en materia de innovación tecnológica para la prevención de actos o hechos de corrupción.

LOS ENTES PÚBLICOS DEL GOBIERNO SEGUIRÁN GENERANDO Y ADMINISTRANDO SUS PROPIOS SISTEMAS INFORMÁTICOS Y DATOS; PERO AHORA, DEBERÁN ESTAR ESTANDARIZADOS Y DISPONIBLES PARA SER CONSULTADOS DESDE LA PLATAFORMA DIGITAL ESTATAL



INTERCONEXIÓN CON LA PLATAFORMA DIGITAL NACIONAL

Una vez que se realizaron diferentes pruebas piloto en las diferentes entidades federativas, incluyendo al Estado de México, se verificó si las plataformas estatales cuentan con esquemas tecnológicos apropiados. De igual forma se implementaron las APIs conforme a los requerimientos de los estándares de datos proporcionados por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, resultado de ello, en fecha 5 de septiembre de 2019, es que se logró la interconexión con la versión Beta de la PDN, asimismo se realizaron pruebas de interconexión con los Sistemas I y III, cumpliendo al 100% con los requerimientos del estándar de datos respectivo quedando pendiente el envío de datos reales.

Obteniendo como resultado mantener la interconexión con los Sistemas II. Servidores públicos que intervengan en contrataciones públicas y III. Servidores públicos y particulares sancionados en el módulo de Servidores Públicos, los cuales ya se encontraban conectados cuando se realizaron las pruebas en la versión Beta de la Plataforma Digital Nacional (PDN), e interconectar los sistemas I. Evolución patrimonial, de declaración de intereses y constancia de presentación de declaración

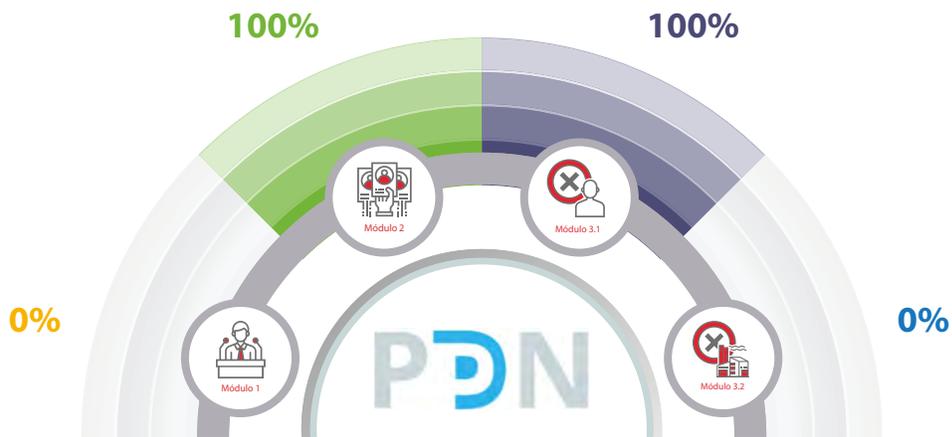
fiscal, y III. Servidores públicos y particulares sancionados (Destacando que los particulares no ingresan aun datos reales en las pruebas de la versión Beta).

Con esto, la PDN y la PDE permitirán el intercambio y consulta de datos públicos de manera eficiente para la ciudadanía y los entes públicos competentes, cuidando en todo momento la seguridad e integridad de la información.

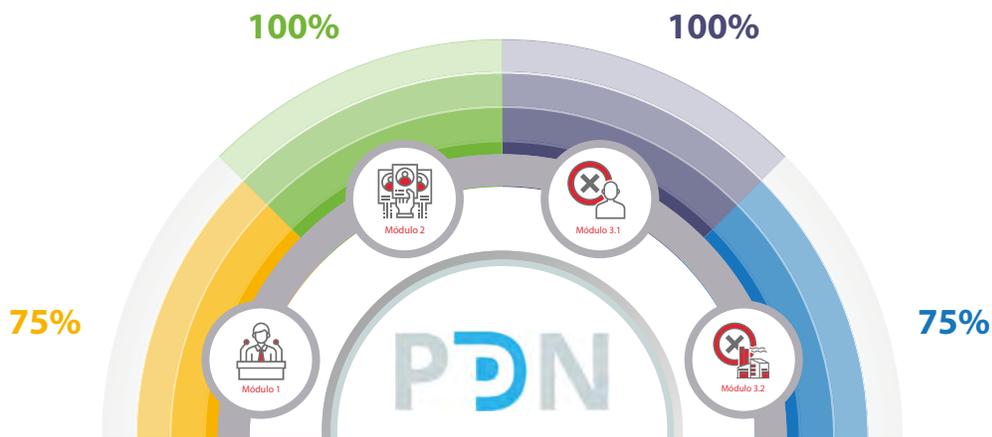
Al respecto, es importante destacar el avance porcentual de interconexión de la PDE con la PDN, ya que en 2019 dos Sistemas se encontraban interconectados al 100%: "Servidores públicos que intervengan en procedimientos de contrataciones públicas" y "Servidores públicos y particulares sancionados en el módulo de servidores públicos"; y para 2020, se sumaron con un 75% de interconexión los Sistemas "Evolución patrimonial, de declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal" y "Servidores públicos y particulares sancionados en el módulo de particulares", dicha comparación de interconexión de la PDE con la PDN se muestra a continuación:

AVANCE PORCENTUAL DE LA DE INTERCONEXIÓN DE LA PDE CON LA PDN

MÓDULOS	Del 01/08/2018 al 31/07/2019	Del 01/08/2019 al 31/07/2020
Evolución patrimonial, de declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal.	0%	75%
Servidores públicos que intervengan en procedimientos de contrataciones públicas.	100%	100%
Servidores públicos y particulares sancionados en el módulo de servidores públicos.	100%	100%
Servidores públicos y particulares sancionados en el módulo de particulares.	0%	75%



2019



2020

Entre más datos contengan las Plataformas Digitales, más poderosas serán estas herramientas y permitirán, entre otras cosas:

- Generar inteligencia de datos para que el gobierno tome mejores decisiones.
- Disponer de modelos de indicadores para identificar comportamientos atípicos.
- Ofrecer inteligencia de datos para apoyar en la toma de decisiones, identificar patrones, predecir eventos y fortalecer a los entes públicos en el combate a la corrupción.

IV. EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO



IV. EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO



IV. EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

La evaluación de políticas públicas es clave en la gestión pública, su ejecución favorece la generación de recomendaciones que contribuyan a la eficacia y eficiencia de las acciones del sector público en cualquiera de sus ámbitos. Su importancia radica en que se trata de un proceso metodológico específico que permite al tomador de decisiones y a la población objetivo conocer el grado de pertinencia, operación y cumplimiento de las acciones y programas que integran a la política respecto a su diseño e implementación.

Aunque tradicionalmente se ha hablado de la evaluación como el último paso del ciclo de las políticas públicas, son cada vez más los esfuerzos del sector público y académico por posicionarla como un proceso transversal; es decir, que se puede realizar durante cualquier

etapa de diseño, implementación y seguimiento de la política. Es importante precisar que existen diversos tipos de evaluación, en el caso de México, ha existido un particular interés por contar con un Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), que desde hace quince años ha hecho esfuerzos invaluable por fortalecer la colaboración de las entidades pública en los ámbitos federal, estatal y municipal.

Lo anterior, mediante el diseño de metodologías que permitan generar evaluaciones consistentes sobre el diseño, los resultados, el proceso y el impacto de las políticas; asimismo, se han desarrollado instrumentos para el desarrollo de evaluaciones complementarias, estratégicas, específicas de costo de efectividad, de percepción de los beneficiarios, de perspectiva de género y de desempeño. En concordancia con esto, se publica año con año el Programa Anual de Evaluación (PAE), en el que se señalan cuáles serán los programas presupuestarios para evaluarse y en qué tiempos habrán de realizarse estos procesos. Un aspecto que resaltar es que esta información es pública y accesible a la ciudadanía, sumándose así a los esfuerzos por mejorar las relaciones gobierno sociedad y dando certezas al ciudadano sobre las acciones y decisiones tomadas con los recursos públicos.

Si bien los distintos tipos de evaluación antes enunciados son

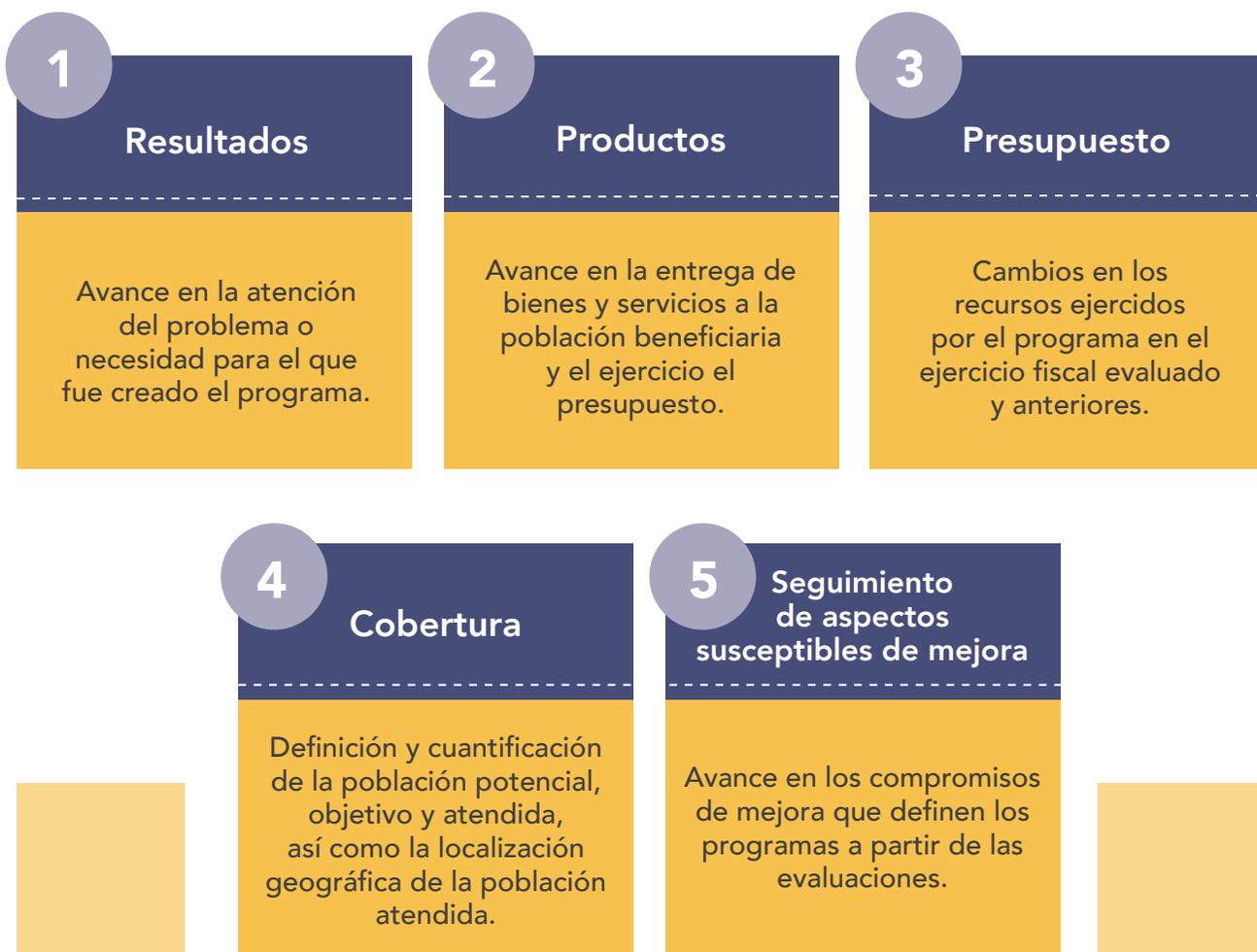


adecuados para su aplicación en las tareas y acciones emprendidas por el Comité Coordinador, es imprescindible que se analicen los resultados y grado de avance que se tiene respecto a los objetivos planteados en el plan de trabajo.

En ese orden de ideas, la evaluación de desempeño resulta ser el instrumento más adecuado para analizar el quehacer del Comité Coordinador, a la luz de herramientas

metodológicas y técnicas que abonen a la comprensión de sus actividades y coadyuven a la identificación de acciones de mejora en aras de consolidar los procesos y acciones implementadas.

Un aspecto que caracteriza a este tipo de evaluaciones es que reporta datos de los programas del ejercicio fiscal, mediante un informe y un reporte ejecutivo en lo que se pueden observar cinco temas generales:



En ese sentido, se trabajó para contar con instrumentos técnicos que faciliten la recolección de información y favorezcan al análisis integral de las acciones anticorrupción emprendidas en el marco del Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023, toda vez que en el se incluye la preocupación por consolidar las instituciones

mexiquenses en vía de construir un gobierno capaz, responsable y conectado. Aunado a esto, es pertinente dar seguimiento a las acciones contenidas en el Programa de Trabajo Anual, cuyos objetivos están orientados a fortalecer el quehacer ciudadano en la prevención, control y combate de la corrupción.

ALINEACIÓN EN MATERIA ANTICORRUPCIÓN AL PLAN DE DESARROLLO DEL ESTADO DE MÉXICO 2017-2023

Dentro de las herramientas base para la planeación estatal, se encuentra como documento rector el Plan de Desarrollo del Estado de México (PDEM) 2017-2023, el cual establece los ejes, objetivos, estrategias y líneas de acción, enfocados en la atención de necesidades en materia económica, política y social para promover y fomentar el desarrollo integral sustentable, así como mejorar la calidad de vida de las y los mexiquenses. En materia anticorrupción es importante destacar que, el PDEM 2017-2023 cuenta con un eje, un objetivo, cuatro estrategias y 33 líneas de acción.

Por esta razón, siendo el Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, la instancia encargada de realizar las actividades en materia anticorrupción es importante destacar que su actuación se encuentra debidamente alineada al PDEM 2017-2023.

PLAN DE DESARROLLO DEL ESTADO DE MÉXICO 2017-2023

ALINEACIÓN EN MATERIA ANTICORRUPCIÓN

1
EJE

GOBIERNO CAPAZ
Y RESPONSABLE

1
OBJETIVO

Implementar el Sistema
Anticorrupción del Estado
de México y Municipios

4
ESTRATEGIAS

- Fortalecer el Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios
- Articular la Política Anticorrupción del Estado de México y Municipios
- Implementar la Plataforma Digital Estatal que permita dar seguimiento y evaluar el desempeño del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios
- Garantizar la tolerancia cero contra los actos de corrupción y contrarios a la legalidad, en el marco del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios

33 LÍNEAS DE ACCIÓN

Fuente: Elaboración propia Dirección General de Política Anticorrupción, SESAEMM.

PROGRAMA DE TRABAJO ANUAL DEL COMITÉ COORDINADOR

La corrupción es el abuso y mal uso de funciones de poder que corre por redes de protección, de complicidad y de opacidad que involucra a entes públicos y su relación con los privados. Para enfrentar la corrupción, es de vital importancia influir a través de un sistema, como mecanismo para homologar reglas, procedimientos de operación para prevenir, detectar, investigar y sancionar faltas administrativas graves y actos de corrupción.

Es por ello que, el Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, es la instancia responsable de establecer mecanismos de coordinación en cuanto al diseño, promoción y evaluación de políticas públicas de prevención y combate a la corrupción; y, el Programa de Trabajo Anual es su principal mecanismo de planeación en el cual, se establece la programación de acciones que se deben ejecutar. Esto con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 9 fracción I de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.

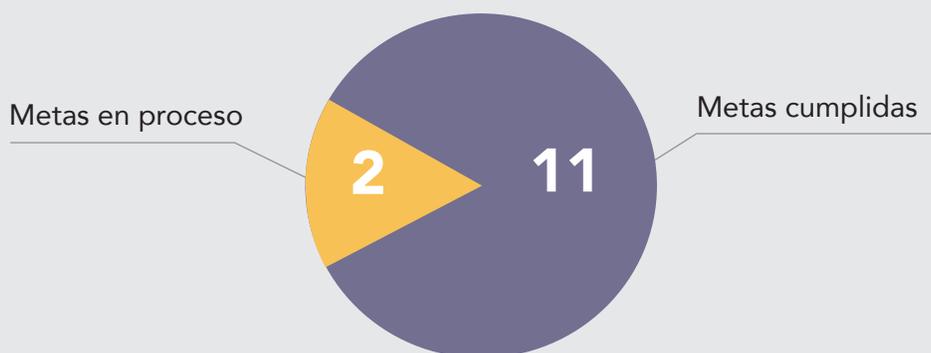
La importancia que tiene el Programa de Trabajo Anual, radica en las ventajas que ofrece para organizar de forma clara y sencilla las actividades y procesos que permitirán el cumplimiento de los objetivos establecidos; para el caso del presente informe es importante destacar que la información aquí presentada se desprende de las actividades realizadas en el periodo que se reporta.



Fuente: Elaboración propia Dirección General de Política Anticorrupción, SESAEMM.

Por tanto, el Programa de Trabajo Anual 2019-2020 estuvo integrado por trece metas anuales, de las cuales, once fueron reportadas cumplidas en su totalidad y dos se encuentran en proceso de cumplimiento, como se muestra en el siguiente desglose:

CUMPLIMIENTO DE LAS METAS



Fuente: Elaboración propia Dirección General de Política Anticorrupción, SESAEMM.

Programa de capacitación

Meta en proceso

Se tiene la meta de *“Participar en las jornadas del programa conjunto y coordinado de capacitación del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, con acciones de coordinación, logística y/o formación profesional”*, actualmente se cuenta con el diseño y proyecto del programa; y se trabaja en el plan para su implementación.

Fuente: Elaboración propia Dirección General de Política Anticorrupción, SESAEMM.

En cuanto al compromiso que se tiene en el ámbito municipal se desarrolló la actividad *“Brindar asesorías sobre la implementación y funcionamiento de los Sistemas Municipales Anticorrupción”*, en la cual, se ofrecieron 160 asesorías, esto derivado del interés mostrado por los Ayuntamientos e integrantes de los SMA.



Asesorías sobre la implementación y funcionamiento de los SMA

Meta cumplida

Fuente: Elaboración propia Dirección General de Política Anticorrupción, SESAEMM.

Seguimientos a las Recomendaciones No Vinculantes

Meta cumplida

Además, se dio *seguimiento a las 3 Recomendaciones Públicas No Vinculantes derivadas del Informe Anual del Comité Coordinador 2018-2019*, mediante la elaboración de una matriz en la cual, se registró el proceso del seguimiento a fin de dar cumplimiento a esta meta.

Fuente: Elaboración propia Dirección General de Política Anticorrupción, SESAEMM.

Es importante destacar que, para la acción *“Aprobar y promover la política anticorrupción del Estado de México para evaluar las acciones en materia de prevención, detección, control, sanción y combate a prácticas deshonestas”*, en la Primera Sesión Extraordinaria del año 2020, llevada a cabo el día 2 de julio del año en curso y por unanimidad de votos se emitió el *“Acuerdo mediante el cual, el Comité Coordinador del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción aprueba la Política Estatal Anticorrupción”*, mismo que se publicó en el Periódico Oficial *“Gaceta del Gobierno”* de fecha 20 de julio de 2020; disponible en el enlace <https://bit.ly/32DDmpe>. Cumpliendo al 100% la meta programada.



Aprobación de la Política Anticorrupción del Estado de México

Meta cumplida

Fuente: Elaboración propia Dirección General de Política Anticorrupción, SESAEMM.



Informe Anual del CC

Meta cumplida

En cuanto a la meta *“Emitir y aprobar el Informe Anual del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios para el periodo comprendido entre el 20 de octubre de 2019 y el 19 de octubre de 2020 que contenga los resultados de sus funciones en la materia”* y en cumplimiento al artículo 9, fracción VIII de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios ya que, en la tercera sesión ordinaria del Comité Coordinador se aprobó el contenido de este Informe Anual; por lo cual, la meta se cumplió al 100% conforme a lo planeado.

Fuente: Elaboración propia Dirección General de Política Anticorrupción, SESAEMM.

Para el caso de la meta *“Aprobar el Programa de Trabajo Anual del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios para el periodo comprendido entre el 20 de octubre de 2020 y el 19 de octubre de 2021, para determinar y publicitar las acciones a desarrollar en este periodo”*, se encuentra en el proceso de elaboración esto con el propósito de dar cumplimiento a la meta programada.



Programa de Trabajo del CC

Meta en proceso

Fuente: Elaboración propia Dirección General de Política Anticorrupción, SESAEMM.



Convenios de colaboración interinstitucional

Meta cumplida

Otro aspecto importante para la temática anticorrupción es lo referente a los medios de colaboración entre diversas dependencias, por lo cual se creó la meta *“Celebrar convenios de colaboración interinstitucional para procurar el adecuado funcionamiento del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios”*.

Por lo anterior, en el periodo correspondiente se firmaron seis convenios de colaboración interinstitucional. Los convenios y fechas son los siguientes:

Fuente: Elaboración propia Dirección General de Política Anticorrupción, SESAEMM.

1

Convenio General de Colaboración con la Universidad Autónoma del Estado de México, 5 de noviembre de 2019.

4

Convenio Marco de Colaboración con el Colegio de Contadores Públicos del Valle de Toluca, A.C., 12 de febrero de 2020.

2

Convenio General de Colaboración con el Colegio de Abogados del Estado de México, 3 de diciembre de 2019.

5

Convenio Marco de Colaboración con el Instituto de Administración Pública del Estado de México, A.C., 17 de marzo de 2020.

3

Convenio Marco de Colaboración con la Universidad Tecnológica del Valle de Toluca, 3 de febrero de 2020.

6

Convenio Específico de Colaboración entre la Universidad Autónoma del Estado de México, a través de la Facultad de Derecho, 21 de abril de 2020.

Además, reconociendo la importancia de la comunicación entre los entes de gobierno, se desarrolló la meta *“Diseñar la plataforma de comunicación entre integrantes del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios”*, en la cual, se implementó una herramienta que apoya la comunicación interna de los integrantes del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, utilizando la plataforma Share Point. Con el propósito de revisar su correcto funcionamiento, la aplicación se encuentra en fase de prueba por los servidores públicos de las SESAEMM, con esto la meta se cumplió al 100%.



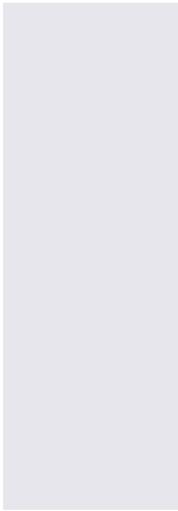
Fuente: Elaboración propia Dirección General de Política Anticorrupción, SESAEMM.

Indicadores establecidos en la LSAEMM

Meta cumplida

En cumplimiento a la meta *“Formular los indicadores establecidos por la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipio”* se desarrolló la Metodología para la Evaluación de Actividades del Comité Coordinador, que tiene como objetivo realizar una evaluación cuantitativa que permita identificar las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas de las acciones, programas o estrategias implementadas en el marco del Sistema Estatal Anticorrupción.

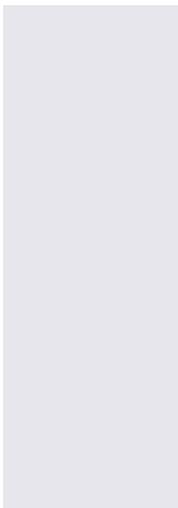
Fuente: Elaboración propia Dirección General de Política Anticorrupción, SESAEMM.



Firma de Convenio SESAEMM - UAMéx



Firma de Convenio SESAEMM - Colegio Contadores Públicos del Valle de Toluca, A.C.



Firma de Convenio SESAEMM - UTVT

Para la meta *“Desarrollar y/o implementar 3 módulos y/o aplicaciones complementarias para la Plataforma Digital Estatal, que integren y conecten los diversos sistemas electrónicos que posean datos e información necesaria para que el Comité Coordinador pueda establecer políticas integrales en materia de combate a la corrupción”*, se tienen los sistemas I (Sistema de evolución patrimonial, de declaración de intereses y constancia de presentación de la declaración fiscal), II (Sistema de los servidores públicos que intervengan en procedimientos de contrataciones públicas) y III (Sistema de servidores públicos y particulares sancionados) implementados en una etapa Beta (en modo de prueba), esto con base en los estándares autorizados y emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción (SESNA); cerrando la meta antes señalada al 100% .



Módulos y/o aplicaciones complementarias para la PDE

Meta cumplida

Fuente: Elaboración propia Dirección General de Política Anticorrupción, SESAEMM.



Compendio de buenas prácticas en materia de corrupción

Meta cumplida

Para el caso de la meta *“Elaborar un compendio de buenas prácticas en materia anticorrupción a fin de conocer e implementar acciones eficaces para el combate de este fenómeno”* y en cumplimiento al artículo 9, fracción XVII de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, se integró un catálogo que contiene información de carácter nacional e internacional, que resultó de identificar las prácticas y herramientas que han orientado las estrategias anticorrupción en distintas latitudes del mundo, conocidas como buenas prácticas anticorrupción; esto con el propósito de dar cumplimiento a la meta antes descrita. Cumplida al 100%.

Fuente: Elaboración propia Dirección General de Política Anticorrupción, SESAEMM.

En cuanto a la meta *“Desarrollar el Programa de Difusión para el Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios que permita incrementar la calidad profesional en el servicio público”*, se comenzó a editar la revista digital semestral *“Experiencia Anticorrupción”*, la cual fue presentada en el marco del Día Internacional de la Lucha contra la Corrupción, en diciembre 2019, y para el periodo que se informa, ya se emitieron dos números de esta. Asimismo, se han realizado acciones de monitoreo de medios, redacción de comunicados y materiales gráficos diversos para las redes sociales.



Programa de Trabajo del CC

Meta cumplida

Fuente: Elaboración propia Dirección General de Política Anticorrupción, SESAEMM.



Conmemoración del día internacional contra la corrupción

Meta cumplida

Para dar cumplimiento a la meta *“Formular la carpeta de propuestas para la conmemoración del Día Internacional contra la Corrupción, con el objeto de realizar un evento conjunto entre los integrantes del Comité Coordinador que fortalezca la imagen del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios”* el día viernes 13 de diciembre de 2019, se realizó la presentación de la revista digital semestral *“Experiencia Anticorrupción”*; así como, la exposición *“La Mirada Gráfica de la Corrupción”*, con la obra de los artistas gráficos que participaron en los foros de consulta ciudadana realizados para la integración de la Política Estatal Anticorrupción; dicho evento tuvo lugar en el auditorio *“Abel Villicaña Estrada”*, de la Escuela Judicial del Estado de México; actividades que fueron representadas por los titulares de los entes del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, medios de comunicación y servidores públicos estatales y municipales.

Fuente: Elaboración propia Dirección General de Política Anticorrupción, SESAEMM.



Presentación de la revista digital Experiencia Anticorrupción



Exposición "La Mirada Gráfica de la Corrupción"



Exposición "La Mirada Gráfica de la Corrupción"

INFORME DE EVALUACIÓN

El Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios tiene entre sus principales objetivos diseñar y establecer mecanismos de coordinación eficiente entre las distintas organizaciones, así como autoridades que tienen a su cargo promover la rendición de cuentas y controlar los actos de corrupción. Lo anterior, a través de principios, lineamientos, programas y políticas públicas que contemplen los procesos de prevención, detección y sanción del faltas administrativas y hechos de corrupción, fiscalización y control de recursos públicos, de ahí la importancia de la participación conjunta del Comité Coordinador (CC), el Consejo de Participación Ciudadana (CPC), la Secretaría Ejecutiva (SE) y de los Sistemas Municipales Anticorrupción (SMA).

En ese sentido, un aspecto clave en la comprensión y mejoramiento de las acciones anticorrupción emprendidas por el CC, es la evaluación; misma que debe integrarse de manera integral y armónica en consonancia con lo establecido por el marco jurídico respectivo. Asimismo, es imprescindible que se desarrollen mecanismos técnicos que coadyuven a la obtención de resultados consistentes para la identificación de áreas de oportunidad que lleven al reforzamiento y consolidación de las acciones anticorrupción en la entidad mexiquense.

Atendiendo a lo anterior, y luego de un detallado proceso de análisis y reflexión, se configuró un instrumento metodológico a partir de la técnica y los criterios diseñados por el Consejo Nacional de Evaluación de Política de Desarrollo Social (CONEVAL), toda vez que esta instancia tiene entre sus responsabilidades diseñar y acompañar la implementación de evaluaciones de carácter cuantitativo y cualitativo de la política social en México, en

distintas áreas y ámbitos gubernamentales. Asimismo, se considera que sus términos de referencia en materia de diseño, desempeño, consistencia y resultados son apropiados y adaptables para la evaluación de las actividades del CC. Por ello, se hizo una revisión minuciosa de estos términos de referencia, se conservó la metodología y criterios de evaluación propuestos por CONEVAL y cuando así se requirió se realizaron cambios en el fraseo de los temas a desarrollar, estructura de apartados o preguntas específicas.

Es importante destacar que la familiarización de los entes y servidores públicos con este tipo de evaluaciones es una fortaleza para llevar a buen puerto las acciones de esta evaluación, así como las acciones anticorrupción desarrolladas por el CC, al mismo tiempo, se convierte en un insumo importante para la ejecución de actividades paralelas como es la integración del presente informe, así como de diseño y elaboración de material de presentación integral de resultados a la ciudadanía.



EVALUACIÓN DE ACTIVIDADES ANTICORRUPCIÓN DEL CC

Se adaptó la metodología empleada por el Consejo Nacional de Evaluación de Política de Desarrollo Social (CONEVAL) para la evaluación de la política social.

Esta decisión sustentada en la familiaridad que los entes integrantes del CC tienen con la metodología y con estos ejercicios anuales de evaluación.

Para su implementación se sugiere capacitar a los enlaces del CC, orientar el llenado de las fichas y documentos técnicos requeridos, así como difundir los lineamientos y metodología propuestos para conocimiento de las dependencias del CC y la población en general.

PROCESO DE ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN



En suma, el objetivo de este instrumento será, evaluar las acciones programadas de los entes públicos que integran el Comité Coordinador (CC) del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de México y Municipios, con la finalidad de proveer información que permita facilitar la integración del informe anual del CC, al tiempo de retroalimentar su diseño, gestión y resultados. Aunado a esto, se encuentran ocho objetivos específicos enunciados a continuación:

- Analizar la justificación de la creación y diseño de los programas o acciones específicas en materia anticorrupción, a cargo del CC.
- Identificar y analizar su vinculación con la Política Estatal Anticorrupción.
- Identificar las poblaciones beneficiadas y mecanismos de atención.

- Analizar el funcionamiento y operación de cada uno de los entes responsables.
- Analizar la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable (Ley del Sistema Estatal Anticorrupción).
- Identificar los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas de cada ente público (CC).
- Registrar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas o estrategias específicas anticorrupción.
- Registrar un reporte descriptivo del programa o actividades específicas del ente público, con el fin de incorporarlo al Informe Anual del CC.



Temas de evaluación y términos de referencia

La evaluación se divide en siete apartados y 25 preguntas específicas que se responderán en sistema binario (sí/no).

Las respuestas afirmativas deberán clasificarse en los niveles señalados en los términos de referencia y sustentarse con una carpeta de evidencias (archivos, acusos, reportes, publicaciones, diagnósticos, etc.).



Fuente: Elaboración propia Dirección General de Política Anticorrupción, SESAEMM.

Los términos de referencia propuestos fueron sometidos a una prueba piloto en los meses de julio y agosto de 2020 durante las tareas de recolección de información para la integración del presente informe. En esta actividad se analizaron 6 programas que orientan sus actividades al combate a la corrupción principalmente en la función administrativa, difusión y sensibilización sobre el Sistema Estatal Anticorrupción, implementación de gobierno abierto, así como capacitaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas.

Si bien este ejercicio agrupó información de algunas de las instancias que integran al CC,

su ejecución resultó de suma importancia para la identificación de mejora al diseño de los términos de referencia. Por otro lado, favoreció la observancia de áreas de oportunidad para el inicio, curso y conclusión del proceso de recolección de información, finalmente, coadyuvó al reconocimiento de áreas de oportunidad para los integrantes del CC, en lo relativo a su conocimiento sobre sus actividades, la relevancia y relación que guardan con instrumentos de estatales (Plan de Desarrollo Estatal) e internacionales (Agenda 2030). El resumen de resultados de la prueba piloto para la generación de la evaluación institucional se presenta a continuación:

Prueba piloto, aplicación de términos de referencia

Se solicitó a los integrantes del CC el llenado de fichas técnicas correspondientes a los términos de referencia diseñadas para la generación de una evaluación ex post (posterior) sobre las actividades anticorrupción emprendidas durante el año 2019-2020

Todas las fichas proporcionadas a los enlaces del CC fueron expuestas y explicadas durante una sesión de trabajo en la que se explicó que el objetivo del ejercicio era generar insumos para la integración del informe anual del CC



El proceso de la prueba piloto puede resumirse de la siguiente manera:



Fuente: Elaboración propia Dirección General de Política Anticorrupción, SESAEMM.

Este primer ejercicio de evaluación sienta una base importante para el posterior diseño, mejoramiento e implementación de instrumentos que permitan una mejor recolección de información, que eficiente la comunicación entre los órganos que integran el CC y coadyuven al trabajo coordinado con la Secretaría Ejecutiva. Es imprescindible que

se continúe trabajando de manera ordenada y transparente en el mejoramiento de las actividades de coordinación, toda vez que es gracias a esta dinámica que se logrará la consolidación de las actividades anticorrupción en atención al marco jurídico en la materia y en apego a lo establecido en la Política Estatal Anticorrupción (PEA).

V. RENDICIÓN DE CUENTAS



V. RENDICIÓN DE CUENTAS

V. RENDICIÓN DE CUENTAS

SISTEMA ESTATAL DE FISCALIZACIÓN

El Sistema Estatal de Fiscalización (SEF) tiene como objetivo establecer acciones y mecanismos interinstitucionales en coordinación con los integrantes del SEF, a fin de maximizar la cobertura y el impacto de la fiscalización en el Estado de México, la Presidencia Tripartita ha continuado con los trabajos del mismo.

En este sentido, con la finalidad de coordinar acciones conjuntas, el pasado 16 de diciembre de 2019, se llevó a cabo la Segunda Reunión Ordinaria del Comité Rector del SEF, en la que se aprobaron los Estatutos del Sistema Estatal de Fiscalización, los cuales fueron publicados en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 12 de febrero del año en curso. En esa misma reunión se acordó postergar la reunión Plenaria.

Los integrantes de la Presidencia Tripartita, la Doctora Miroslava Carrillo Martínez, Auditora Superior de Fiscalización del Estado de México, el Maestro Juan José Hernández Vences, Contralor del Poder Legislativo del Estado de México y el Maestro Javier Vargas Zempoaltecatl,

Secretario de la Contraloría del Gobierno del Estado de México; sostuvieron una reunión celebrada el 14 de febrero de 2020, con el objetivo de revisar temas y perfilar acciones en materia del SEF, a fin de sumar voluntades en beneficio de la ciudadanía mexiquense.

Los Titulares de la Presidencia Tripartita del Comité Rector, designan Enlaces con la finalidad de agilizar los trabajos del SEF, en este sentido, los Enlaces del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado y de la Contraloría del Poder Legislativo, realizaron el pasado 5 de marzo del 2020, una reunión de trabajo con el propósito de planear la realización de las reuniones ordinarias del Comité Rector y Plenaria del SEF, mismas que fueron programadas para el día 2 de abril. Sin embargo, estas tuvieron que ser pospuestas debido a la emergencia sanitaria derivada de la pandemia por Coronavirus SARS-COV2 que provoca la enfermedad COVID 19.



Reunión de la Presidencia Tripartita del SEF, 14 de febrero de 2020

ACTIVIDAD	ACTOS/ACUERDOS	DOCUMENTO EMITIDO
<p>SEGUNDA REUNIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ RECTOR DEL SISTEMA ESTATAL DE FISCALIZACIÓN, REALIZADA EL 16 DE DICIEMBRE DE 2019.</p>	<p>Toma de protesta de los Titulares y/o Encargados del Despacho de las Contralorías Municipales de Atizapán de Zaragoza y Atlacomulco (Administración 2019-2021) como integrantes rotatorios.</p> <p>Aprobación de los Estatutos del Sistema Estatal de Fiscalización por parte del Comité Rector.</p> <p>Diagnóstico sobre la actividad desarrollada por los 7 Grupos de Trabajo del Sistema Estatal de Fiscalización.</p>	<p>Acta de la Reunión.</p>
<p>PUBLICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DEL SISTEMA ESTATAL DE FISCALIZACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO". EL 12 DE FEBRERO DE 2020.</p>	<p>Los estatutos aprobados en la Segunda Reunión Ordinaria del Comité Rector del Sistema Estatal de Fiscalización fueron publicados.</p>	<p>Gaceta del Gobierno.</p>
<p>COMUNICADO DEL 19 DE MARZO DE 2020 A TRAVÉS DEL CUAL SE POSPONEN LAS PRIMERAS REUNIONES DEL COMITÉ RECTOR DEL SEF Y PLENARIA ORDINARIA A CELEBRARSE EL 2 DE ABRIL DE 2020.</p>	<p>El 19 de marzo de 2020 se comunicó a todos los integrantes del SEF que debido a la emergencia sanitaria derivada por el COVID-19, y habiendo sido decretada la Jornada Nacional de Sana Distancia por los Poderes Ejecutivos Federal y Estatal; las reuniones programadas para realizarse el día 2 de abril en Naucalpan, Estado de México habían sido pospuestas.</p>	<p>Correos electrónicos de aviso y acuses de recibo de los OIC's municipales.</p>
<p>REUNIÓN DE TRABAJO PARA LA REVISIÓN DE LOS AVANCES DEL GRUPO DE TRABAJO DE CONTROL INTERNO PARA EL INFORME DEL SISTEMA ESTATAL DE FISCALIZACIÓN 2020, EL 27 DE MAYO DE 2020.</p>	<p>Se llevó a cabo de manera virtual la Reunión de trabajo para la revisión de los avances de este grupo de trabajo de control interno contando con la participación de la Unidad de Prevención de la Corrupción, de la Dirección General de Contraloría y Evaluación Social y el Contralor Municipal de Atlacomulco.</p>	<p>Minuta de la reunión de trabajo.</p>
<p>COORDINACIÓN CON EL MIEMBRO ROTATORIO DEL GRUPO JURÍDICO CONSULTIVO PARA CONOCER EL INFORME DE AVANCES DEL 1 DE ABRIL AL 18 DE MAYO DE 2020.</p>	<p>Se sostuvo comunicación telefónica y vía correos electrónicos con el Contralor Municipal de Ecatepec, Licenciado César Pacheco quien funge como Miembro Rotatorio del Grupo de Trabajo Jurídico Consultivo del SEF a fin de conocer los avances del mismo. El 18 de mayo nos hizo llegar su informe de avances.</p>	<p>Informe de Avances.</p>

ACCIONES DE LOS ENTES PÚBLICOS

FISCALIZADORES

OSFEM

El poder legislativo tiene entre sus facultades, evaluar y deliberar el informe de cuenta pública presentado por las entidades públicas, a través del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM) que, en su calidad de órgano técnico del Poder Legislativo del Estado de México, se encarga de revisar, fiscalizar y calificar que el origen y aplicación de los recursos económicos de las entidades públicas, estén ejercidos bajo los criterios de transparencia, eficiencia, eficacia y equidad, en cumplimiento a la normatividad y programas autorizados, y con alusión a los resultados obtenidos contenidos en la cuenta pública.

Derivado de la tarea de fiscalización e investigación, el Órgano Superior puede determinar los daños y perjuicios que afecten a la hacienda pública y/o patrimonio que pudieran derivar en faltas administrativas graves, o bien, promover en términos de ley, la imposición de otras responsabilidades y sanciones ante las autoridades competentes.

Estas determinaciones derivan de las actividades de auditoría, supervisión, inspección y testificación que el OSFEM realiza a lo largo del año.

En ese sentido, el OSFEM programa y ordena sus actividades según los criterios del Programa Anual de Fiscalización (PAF), que para el 2019, programó 7 auditorías de desempeño a diferentes entes estatales y municipales; meta que se cumplió en su totalidad.

Mientras que, en el mes de marzo del presente año, se publicó el PAF 2020, en el que se previó la práctica de 34 auditorías de desempeño a programas sociales y presupuestarios en los ámbitos estatal y municipal.

En ambos casos, luego de terminados los procesos, se inició el seguimiento de las recomendaciones derivadas de estos, mismas que se conceptualizan como sugerencias de mejora para el desempeño de las entidades fiscalizables y sus servidores públicos, el cumplimiento de objetivos y metas institucionales. A continuación, se presentan los resultados de las actividades de fiscalización realizadas por el OSFEM durante el periodo que comprende del 01 de agosto de 2019 al 31 de julio de 2020.



Fuente: Elaboración propia de la Dirección General de Política Anticorrupción, SESAEMM; con base en la información proporcionada por el OSFEM.

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA FGJEM

Ante la percepción ciudadana que manifiesta diversos actos de molestia por falta de resultados, atención lenta, malos tratos y actos de corrupción, se fortaleció la labor de fiscalización, auditoría y transparencia con las siguientes acciones:

- Se creó el área de Atención Ciudadana, con la finalidad de establecer el contacto directo y su atención en tiempo real. Programa BAC cuyo propósito es fortalecer el acercamiento con los usuarios, brindando orientación y atención de forma personal.
- Dentro del programa BAC se tuvo contacto directo documentado con 2,863 usuarios, de los cuales solo el 8% manifestaron alguna inconformidad.
- Se colocaron mantas con la leyenda “Que no te digan que cuesta” con los números

telefónicos del OIC, en 113 inmuebles de la Institución.

- De la colocación de las mantas se realizaron 9 detenciones en flagrancia por actos de corrupción.
- Se emitieron 843 acciones de mejora para atender las inconformidades relacionadas con la prestación del servicio, observándose una baja en comparación al año anterior donde se generaron 1,228.

Con las acciones descritas, se observó una mejora gradual en la percepción de la ciudadanía, respecto al servicio recibido.

Acerca de la implementación de acciones de fiscalización, también se tuvieron avances significativos, mismos que enseguida se muestran:



Fuente: Elaboración propia de la Dirección General de Política Anticorrupción, SESAEMM; con base en la información proporcionada por la Fiscalía General de Justicia.

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

La Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México (SECOGEM), es la dependencia encargada de la fiscalización y control de los recursos públicos que ejerce el estado; así como, de la vigilancia del cumplimiento de las obligaciones administrativas de las personas servidoras públicas, conforme lo establece el artículo 38 bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, por lo que con el propósito de contar con un servicio público eficiente y eficaz, la SECOGEM lleva a cabo diversas actividades, dentro de las cuales se encuentran las acciones de control y evaluación que ordena.

Durante el periodo comprendido del 1 de agosto de 2019 al 31 de julio de 2020, la Secretaría de la Contraloría a través de la Subsecretaría de Control y Evaluación ha concluido 1,106 auditorías, 5,548 inspecciones y 6,080 testificaciones a dependencias y organismos auxiliares del Gobierno del Estado de México, con motivo del ejercicio de sus funciones, de las cuales 2 auditorías y 17 inspecciones fueron con responsabilidad.

Con las acciones de control y evaluación descritas con anterioridad, se cumple con los objetivos que se persiguen en la Secretaría de la Contraloría y en el Gobierno del Estado de México, vigilando el cumplimiento de lo establecido en el Artículo 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, logrando una mejor gestión, mayor transparencia y rendición de cuentas permanente que abone al afianzamiento del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios y a la verificación del quehacer gubernamental y por ende a la confianza ciudadana.

En ese sentido las acciones de control y evaluación coadyuvan para que se garantice la tolerancia cero contra los actos de corrupción y contrarios a la legalidad en el marco del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, al vigilar que la administración pública optimice y transparente el uso de los recursos.

SECOGEM

Durante el periodo comprendido del 1 de agosto de 2019 al 31 de julio de 2020 la Secretaría de la Contraloría a través de la Subsecretaría de Control y Evaluación ha ejercido 12,734 acciones de control y evaluación a dependencias y organismos auxiliares del Gobierno del Estado de México, de las cuales 19 fueron concluidas con responsabilidad.

AUDITORÍAS



972
iniciadas



1529
programadas



2 concluidas
con responsabilidad



1106
concluidas

INSPECCIONES



7672
programadas



5202
iniciadas



5548
concluidas



17 concluidas
con responsabilidad

TESTIFICACIONES



5162 programadas



6080 concluidas



6048 iniciadas

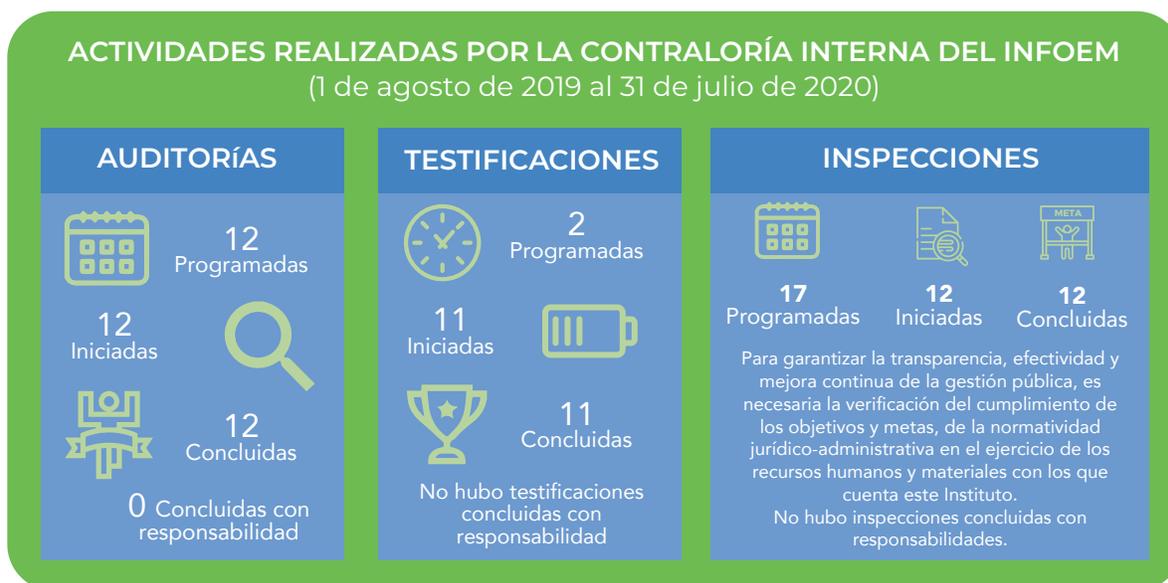


0 concluidas con
responsabilidad

CONTRALORÍA INTERNA DEL INFOEM

Para garantizar la transparencia, efectividad y mejora continua de la gestión pública, es necesaria la verificación del cumplimiento de los objetivos y metas, de la normatividad jurídico-administrativa en el ejercicio de los recursos humanos y materiales con los que cuenta este Instituto; como resultado de ello, se estableció un programa anual de trabajo para los ejercicios 2019 y 2020, dentro de

los cuales, destacan las principales acciones a realizar como la ejecución de auditorías, evaluaciones, inspecciones y testificaciones, propiciando las rendiciones de cuentas y la adecuada aplicación de los recursos públicos, lo que permite brindar certidumbre a la ciudadanía. A continuación, se muestran los resultados de las actividades de fiscalización programadas por el INFOEM para el periodo del 01 de agosto de 2019 al 31 de julio de 2020.



Fuente: Elaboración propia de la Dirección General de Política Anticorrupción, SESAEMM; con base en la información proporcionada por el INFOEM.

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA CODHEM

Para cumplir con las actividades de fiscalización, se elabora el Programa Anual de Control y Evaluación con base en un estudio general realizado al Organismo, donde se determinan los probables riesgos al cumplimiento de los objetivos y metas; y las áreas susceptibles de corrupción, detallando las acciones de control y evaluación que habrán de realizarse.

Asimismo, se realizaron verificaciones de declaraciones de situación patrimonial de las personas servidoras públicas, en cumplimiento

a lo establecido en el artículo 31 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.

Por otro lado, es importante resaltar que el OIC en su faceta preventiva, a través de la fiscalización ha insistido en la relevancia en el control interno que debe establecerse, proporcionando un grado de seguridad razonable en cuanto al logro de los objetivos, en términos de eficacia, eficiencia y economía. Como beneficio, se han aminorado los riesgos en los rubros que fueron fiscalizados, al ejecutar el escenario de corrección que mejor se adecue a las necesidades del Organismo.

La realización de las acciones de control y evaluación impactan de manera positiva a la Comisión, ya que las observaciones derivadas de éstas han sido atendidas en un porcentaje muy alto y algunas restantes siguen en proceso de atención; por lo que se ha contribuido a la mejora continua, toda vez que las unidades

administrativas fortalecen sus controles y mejoran sus procesos, lo cual impacta en la atención ciudadana.

Los resultados de las metas previstas en el periodo del 01 de agosto de 2019 al 31 de julio de 2020, se muestran a continuación:



Fuente: Elaboración propia de la Dirección General de Política Anticorrupción, SESAEMM; con base en la información proporcionada por la CODHEM.

CONTRALORÍA GENERAL DEL IEEM

La Contraloría General del Instituto Electoral del Estado de México emitió 19 informes de auditorías con resultados que identificaron diferentes áreas de oportunidad, mediante el fortalecimiento de los controles internos implementados. Igualmente, se realizaron un total de 25 inspecciones y 3 supervisiones.

Es de suma importancia destacar que, conforme a lo establecido en el Código Electoral del Estado de México, el Instituto Electoral del Estado de México, contará con una Contraloría General facultada para realizar auditorías contables, operacionales y de resultados, y en su caso, aplicar las acciones administrativas y legales que deriven de los resultados de estas.

Es así como la Contraloría General, en el periodo del 1 de enero de 2019 al 31 de julio del año 2020, ejerció sus facultades de auditoría, programó e inició 5 auditorías contables, 9 operacionales y 5 de resultados; de las que se emitieron 16 informes sin determinar observaciones que derivaran en responsabilidad administrativa.

Además, se realizaron 3 supervisiones (2 en el periodo de 2019 y 1 en 2020) y 25 inspecciones (13 en 2019 y 12 en el periodo de 2020), sin determinar responsabilidades administrativas.

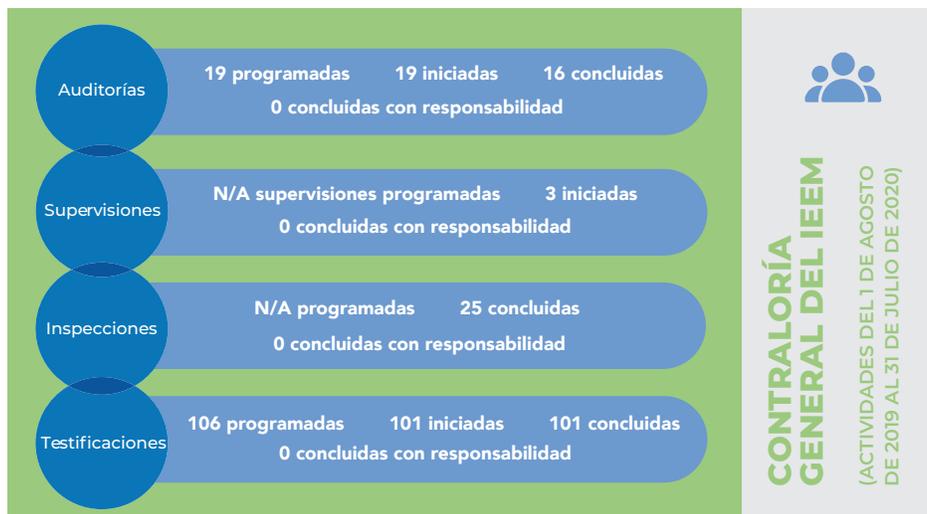
Lo anterior, da evidencia del cumplimiento que la Contraloría General otorga al Programa Anual de Auditoría que aprueba anualmente el máximo Órgano de Gobierno de este instituto, acorde

a las mejores prácticas de auditoría, aplicando procedimientos conforme a las Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna del II. A y privilegiando las acciones de control preventivo.

Como resultados se vigiló el actuar de las y los servidores públicos electorales, el cumplimiento de las disposiciones jurídicas, administrativas

y normas aplicables, distinguiendo el control preventivo, la rendición de cuentas proponiendo alternativas de mejora que fortalecieron los controles en el uso, asignación de recursos y logros de objetivos.

Los resultados de las actividades de auditoría, supervisión, inspección y testificación del periodo mencionado se muestran a continuación:



Fuente: Elaboración propia de la Dirección General de Política Anticorrupción, SESAEMM; con base en la información proporcionada por el IEEM.

CONTRALORÍA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO

Derivado de las auditorías y otras acciones de control, se identifican áreas de oportunidad, a fin de implementar acciones de mejora que favorezcan

la mejora continua en las unidades administrativas auditadas. Lo anterior, fortalece el cumplimiento de la normatividad aplicable, actualización de manuales administrativos, transparencia y el enfoque a resultados, quedando en este sentido, señaladas de la siguiente manera.



Fuente: Elaboración propia de la Dirección General de Política Anticorrupción, SESAEMM; con base en la información proporcionada por la Contraloría del Poder Legislativo.

CONTRALORÍA GENERAL DEL TEEM

El TEEM es la máxima autoridad jurisdiccional que, en pleno ejercicio de su autonomía, garantiza los principios de constitucionalidad y legalidad de los actos y resoluciones electorales en todo el territorio estatal.

El TEEM es visto como una institución de alto nivel, capaz de convertirse en un referente a nivel nacional y local, en la impartición de justicia en materia electoral; no sólo de calidad mediana, sino de excelencia por la estructura

de sus argumentos y el índice de confirmación de sus fallos en la instancia federal; así como, en la generación y divulgación de estudios sobre la materia, que sirven de soporte para una sociedad cada vez más interesada en estos temas y más responsable de sí misma.

El Tribunal Electoral cuenta con una Contraloría General adscrita al Pleno, que tiene a su cargo la fiscalización de las finanzas y recursos del Tribunal Electoral, quienes en este aspecto reportan los siguientes datos:



Fuente: Elaboración propia de la Dirección General de Política Anticorrupción, SESAEMM; con base en la información proporcionada por el Tribunal Electoral del Estado de México.

PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA

Una parte fundamental de las instituciones que conforman los distintos poderes del Gobierno del Estado de México, son los órganos autónomos, considerados así por la Constitución Local, quienes llevan a cabo funciones que deben estar fuera de la coacción del poder ejecutivo y, como su nombre lo indica, con autonomía para garantizar a la ciudadanía que se conducirán con ética sin atender a intereses de particulares.

En concordancia con lo anterior, la información derivada de estas acciones es de gran relevancia, ya que la rendición de cuentas no exime a ninguno de los poderes o gobiernos, tanto de la esfera estatal, como municipal y organismos autónomos.

Así, en este apartado se muestran los avances y resultados de los procedimientos administrativos iniciados por los Órganos

Internos de Control de los entes que integran el CC: OSFEM, FGJEM, SECOGEM, PJEM, INFOEM y TRIJAEM. Adicionalmente, se enuncian las acciones emprendidas por los Órganos Internos de Control de instituciones autónomas como lo son: la CODHEM, IEEM, Poder Legislativo del Estado de México, TEEM y la UAEMéx, quienes al igual que los demás entes públicos, llevan a cabo un control sobre los servidores públicos que trabajan para ellos,

mismos que deben conducirse conforme a los principios establecidos, evitando caer en hechos de corrupción.

En este sentido, se muestran los informes, en lo que a procedimientos de responsabilidad administrativa se refiere, señalando los mismos rubros que en las dependencias del Gobierno del Estado de México.

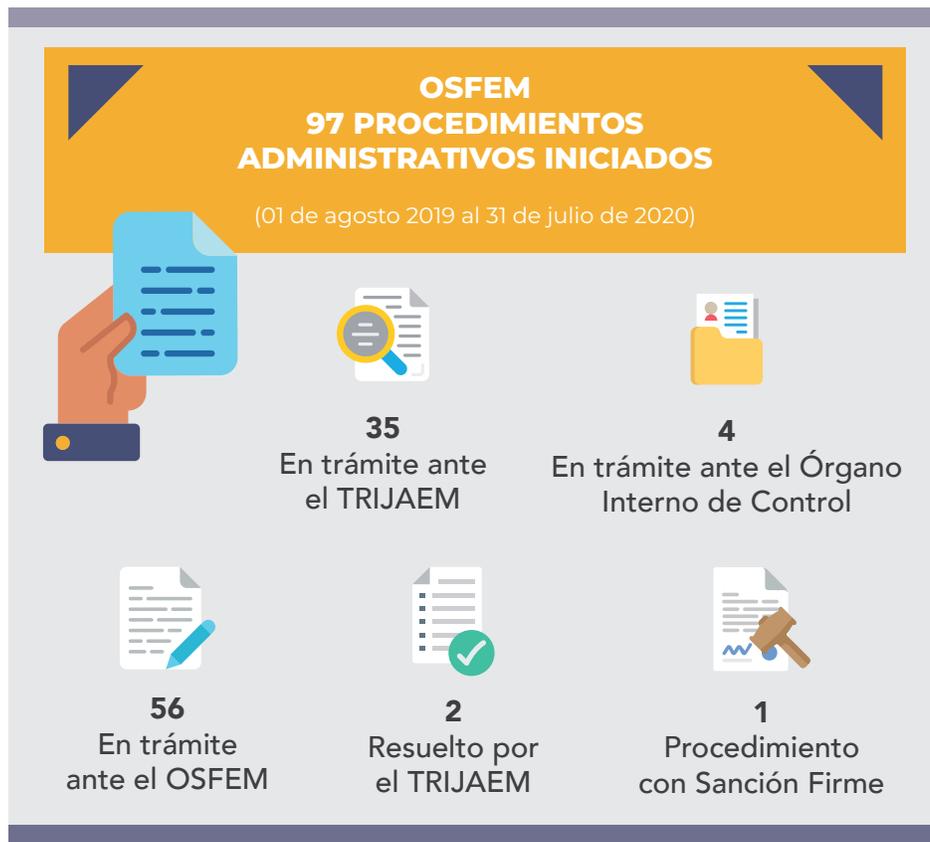
OSFEM

El Órgano Superior de Fiscalización instauró 97 procedimientos de responsabilidad administrativa durante el periodo del 01 de agosto de 2019 al 31 de julio de 2020

El impacto de estas actividades se refleja en la atención satisfactoria de los presuntos

responsables a sus audiencias iniciales ante esta autoridad. En concordancia con lo anterior, se obtuvo una resolución con sanción firme, en la que se determinó la inhabilitación de 3 años para los responsables.

El estado procesal de estas actividades se muestra a continuación:



Fuente: Elaboración propia de la Dirección General de Política Anticorrupción, SESAEMM; con base en la información proporcionada por el OSFEM.

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA FGJEM

El acuerdo 02/2019 emitido por el Fiscal General de Justicia y publicado en la Gaceta del Gobierno, el 26 de marzo de 2019, privilegió la creación de un Área de Atención Ciudadana, Denuncias, y Auditoría, mediante la cual, queda manifestado el compromiso institucional de atender de manera personalizada a los ciudadanos que se ven en la necesidad de acudir a los servicios que presta la FGJEM.

Obteniendo resultados contundentes, tales como 16 sanciones firmes emitidas por el OIC, por faltas administrativas no graves, y 4 sentencias firmes por hechos de corrupción emitidos por el Tribunal de Justicia Administrativa.

Cabe resaltar que el OIC de la FGJEM es el único órgano de esta naturaleza en el Estado de México en alcanzar criterios Federales en materia de responsabilidades administrativas favorables por sanciones impuestas por el Tribunal de Justicia Administrativa. Con precedentes a nivel Nacional y con base en los programas de atención ciudadana, se ha coadyuvado de manera directa con la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, logrando detenciones en flagrancia por hechos de corrupción. El OIC por medio de Brigadas de Atención Ciudadana atendió de manera personal y documentada a los mexiquenses; cabe mencionar que derivado de estas brigadas se lograron reducir las incidencias en la prestación de servicio, privilegiando con este programa el contacto ciudadano y la atención en tiempo real del mismo.



Fuente: Elaboración propia de la Dirección General de Política Anticorrupción, SESAEMM; con base en la información proporcionada por la Fiscalía General de Justicia¹.

Como una acción de fomento a la denuncia, se colocaron 113 mantas en los diversos Centros de Atención Ciudadana y Unidades de la FGJEM, denominadas "Que NO te digan que cuesta" con los números telefónicos del OIC; mismas que han ayudado a detectar actos de corrupción y 9 detecciones en flagrancia.

Los resultados obtenidos por este OIC se han determinado por la participación ciudadana, las denuncias realizadas, así como la actuación de sus autoridades al margen de la Reforma Constitucional en Combate a la Corrupción garantizando un trabajo eficiente.

¹ *Respecto a los rubros de indemnizaciones y en atención a los artículos 79, 82 y 85 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, este OIC no impone sanciones de dicha naturaleza, toda vez que es facultad del Tribunal de Justicia Administrativa imponer sanciones económicas o indemnizaciones según sea el caso.

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

El interés primordial de gobierno y ciudadanía ha sido en los últimos años desarrollar las políticas de rendición de cuentas y la fiscalización superior, fortaleciendo la transparencia para recuperar la confianza de la ciudadanía e incitar así su participación.

Es por ello que, la SECOGEM, como institución encargada de observar la conducta de los servidores públicos del Gobierno del Estado de

México adscritos al poder ejecutivo, y a la par de los trabajos con el SAEMM, busca inhibir los actos y redes de corrupción, identificando zonas de riesgo y emprendiendo acciones focalizadas a su prevención; siendo un importante foco de atención el tema de las responsabilidades de los servidores públicos involucrados en malas prácticas.

En atención a esto, se presenta a continuación la información remitida por la SECOGEM en este apartado:



Fuente: Elaboración propia de la Dirección General de Política Anticorrupción, SESAEMM; con base en la información proporcionada por la SECOGEM.

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRALORÍA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO

Los procedimientos de responsabilidad administrativa que se informan para este periodo en total ascienden a 52, teniendo un monto descrito de la siguiente manera:

- Monto de indemnizaciones efectivamente

cobradas. (registrados antes del periodo del informe) \$32,043.22.

- Monto de indemnizaciones efectivamente cobradas. (registrados durante del periodo del informe) \$5,789.10

Sin embargo, a la fecha no se han impuesto indemnizaciones, sino que se han cobrado sanciones económicas, impuestas en procedimientos del sistema anterior.



Fuente: Elaboración propia de la Dirección General de Política Anticorrupción, SESAEMM; con base en la información proporcionada por la Dirección General de Contraloría del Poder Judicial del Estado de México.

CONTRALORÍA INTERNA DEL INFOEM

En cumplimiento a los ámbitos de sus funciones y atribuciones en materia de responsabilidad administrativa, la Contraloría de este Instituto registró un resultado histórico, ya que se cuenta con un total de 88 expedientes, de los cuales, 71 se iniciaron antes del primero de agosto de 2019, y 6 se concluyeron en el periodo del informe que nos ocupa.

Respecto al periodo del 01 de agosto de 2019 al 31 de julio de 2020, se iniciaron 17 procedimientos y se concluyeron 4 con sanciones firmes. El objetivo de estas resoluciones es sancionar aquellas conductas que contravengan las disposiciones normativas que los servidores públicos están obligados a cumplir observando y salvaguardando el correcto desempeño de la función pública.



Fuente: Elaboración propia de la Dirección General de Política Anticorrupción, SESAEMM; con base en la información proporcionada por el INFOEM.

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA CODHEM

La cifra programada se estimó con base en comportamientos históricos que se han dado en la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México. Cabe destacar que, en la gran mayoría de los casos, el perfil de las personas servidoras públicas de este Organismo protector de los derechos humanos, es adecuado para la función que desempeñan, lo cual refleja una baja comisión de faltas administrativas.

Adicional a lo anterior, de manera preventiva el Órgano Interno de Control ha trabajado de forma muy intensa en materias de ética, integridad, valores en el servicio público y prevención de la corrupción; con la finalidad de que quienes aquí laboran, se abstengan de cometer hechos considerados como faltas administrativas. Producto de dichos esfuerzos, se instaló el Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Intereses, se emitió el Código de Ética de las personas servidoras públicas, así como el Código de Conducta del Organismo; todo ello con la finalidad de incidir de manera positiva, en la cultura de la legalidad en las personas servidoras públicas, fomentando un comportamiento con apego a principios y valores que permitan reivindicar la imagen del servicio público ante la ciudadanía.

En el período que se reporta se iniciaron, tramitaron y resolvieron procedimientos de responsabilidad administrativa por faltas administrativas no graves, cometidas mediante actos u omisiones derivados de la prestación del servicio público, sancionando a los responsables con amonestaciones públicas y privadas, así como una inhabilitación por el término de 3 meses.

El impacto generado con lo anterior es favorable, pues como efecto de las sanciones que han sido impuestas, las personas servidoras públicas del Organismo han venido dando mayor atención al desarrollo de sus funciones, y al cumplimiento de la normativa que las rige, lo que se traduce en un mejor desempeño, y adecuada defensa y protección de los derechos humanos de la ciudadanía.

Con dichos procedimientos iniciados, el Órgano Interno de Control garantiza a la población que todas las personas servidoras públicas de esta Defensoría que cometan actos considerados como faltas administrativas, serán sancionadas de acuerdo con la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.



Fuente: Elaboración propia de la Dirección General de Política Anticorrupción, SESAEMM; con base en la información proporcionada por el CODHEM.

CONTRALORÍA GENERAL DEL IEEM

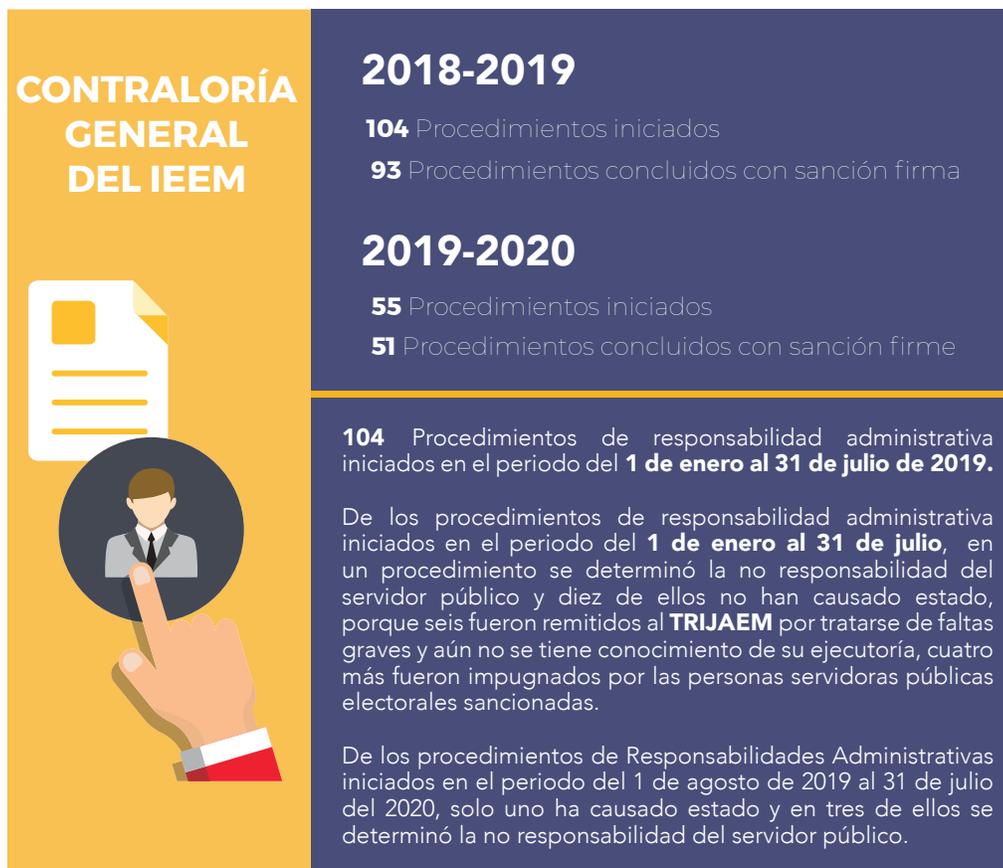
La Contraloría General del Instituto Electoral se encuentra facultada para iniciar, substanciar y en su caso, resolver los procedimientos de responsabilidad administrativa de faltas administrativas calificadas como no graves; así como para, en su caso, remitir al Tribunal competente los autos originales del expediente, cuando la falta descrita en el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa sea de las consideradas como graves.

Es así que la Contraloría General, en el periodo del 1 de enero de 2019 al 31 de julio de 2020, ejerció sus facultades de auditoría e investigación, y como resultado, detectó e identificó conductas irregulares, en consecuencia, se emitieron los informes de presunta responsabilidad administrativa para

iniciar y substanciar 159 procedimientos, 9 de responsabilidad administrativa, en los que, respetando los principios del debido proceso, se sancionaron a las personas servidoras públicas electorales que resultaron responsables.

Lo anterior refleja el seguimiento que realiza la Contraloría General al cumplimiento de las leyes y normas que rigen los procedimientos que se llevan a cabo en el Instituto Electoral y de las obligaciones que deben cumplir las personas servidoras públicas electorales.

Ello permite identificar, evaluar, jerarquizar, controlar y dar seguimiento a los posibles riesgos que obstaculicen o impidan el cumplimiento de los objetivos institucionales, a través del análisis de factores internos y externos; con el objeto de definir estrategias y/o acciones para fortalecer el sistema de control interno.



Fuente: Elaboración propia de la Dirección General de Política Anticorrupción, SESAEMM; con base en la información proporcionada por el IEEM.

CONTRALORÍA DEL PODER LEGISLATIVO

El procedimiento administrativo sancionador, se ha convertido en un mecanismo de corrección de aquellas conductas de acción u omisión, en que eventualmente los servidores públicos y ahora también los particulares vinculados con faltas graves de los primeros, han llegado a incurrir y que transgreden las imposiciones jurídicas que rigen el quehacer de la administración pública, en un afán de erradicar las malas prácticas y coadyuvar en la prevención de la corrupción, buscando en los casos que así lo ameriten, el reparar o resarcir el daño que con estas conductas pudiese haberse generado a la hacienda pública.

Los resultados obtenidos del periodo a informar, muestra el avance logrado en la imposición de las sanciones administrativas de todos aquellos procedimientos de responsabilidad administrativa iniciados tanto con el esquema del sistema administrativo sancionador previo a las reformas de julio de 2017, como a todos aquellos ventilados al amparo de la nueva Ley de Responsabilidades Administrativas, mostrando un avance promedio del 40%, mismo que no sería definitivo en relación con el número total de procedimientos iniciados,

pues la imposición de algunas sanciones aún no ha alcanzado el estatus de cosa juzgada o bien existen algunos procedimientos iniciados que aún no han sido resueltos.

El beneficio que esto representa, es que el ciudadano recibe la prestación de un servicio público óptimo y ajustado a la legalidad y el sector gubernamental mejora la percepción en imagen frente a estos, legitimando sus actividades en ejercicio de la función que le es encomendada.

La Contraloría del Poder Legislativo refrenda su compromiso en el combate a la corrupción, aplicando las sanciones correspondientes en estricto cumplimiento del marco normativo.

Por otra parte, la determinación del inicio de procedimientos administrativos y la imposición de sanciones, **representa la corrección de conductas indeseadas en el margen de la prestación del servicio público**, lo cual otorga al ciudadano la seguridad de que la gestión gubernamental, así como la obtención de trámites y servicios debe ajustarse a la legalidad, considerando que de no ser así, se impondrá al infractor la sanción correspondiente, logrando inhibir con ello la ineficiencia en el servicio, así como actos de corrupción.



Fuente: Elaboración propia de la Dirección General de Política Anticorrupción, SESAEMM; con base en la información proporcionada por el Poder Legislativo

CONTRALORÍA GENERAL DEL TEEM

El Tribunal Electoral del Estado de México, a través de su Contraloría General, realiza

funciones relativas a la instauración de Procedimientos de Responsabilidades Administrativas en contra de servidores públicos adscritos a este, reportando para el periodo que se informa, lo siguiente:



Fuente: Elaboración propia de la Dirección General de Política Anticorrupción, SESAEMM; con base en la información proporcionada por el Tribunal Electoral del Estado de México.



CONTRALORÍA UNIVERSITARIA DE LA UAEMéx

La Contraloría Universitaria informa no puede dar respuesta a la ficha técnica enviada por la Secretaría Ejecutiva, toda vez que a la fecha en la Universidad Autónoma del Estado de México no se ha designado al titular, ni se ha constituido y formalizado la estructura de un Órgano Interno de Control, en términos de lo que establece la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México.

La LX Legislatura del Estado de México emitió la convocatoria para designar al titular del Órgano Interno de Control de la Universidad Autónoma del Estado de México, misma que a la fecha del informe se encuentra en desarrollo. En este tenor, se debe tomar en cuenta que el autogobierno forma parte de la dirección de la Universidad, al tener una administración que goza de autonomía plena, lo que significa que se tiene la capacidad de actuar con total independencia y libertad, y tener la facultad de tomar decisiones por sí mismo; sin que ello signifique una disgregación de la estructura estatal, ya que se ejerce en un marco de principios y reglas predeterminadas por el propio Estado, restringida a sus fines.

CONTRALORÍA UNIVERSITARIA DE LA UAEMéx



PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA

1° de Agosto de 2019 al 31 de Julio de 2020

+65

Quejas.

28

Quejas en etapas de investigación.

17

Quejas en el procedimiento de responsabilidad administrativa sancionada.

Del resto se ha concluido su atención por motivo competencia.

La UAEMéx ha regido su actuar en apego a la reglamentación universitaria y no a lo que establece la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios y demás normatividad del Sistema Anticorrupción del Estado de México.

RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

El Tribunal esta dotado de plena jurisdicción para emitir fallos y hacerlos cumplir, su presencia esta respaldada por mantenerse como una institución de amplio alcance. Se ha caracterizado por estar en un proceso de renovación y adaptación constante, respondiendo a las expectativas de una ciudadanía más informada y exigente.

En el marco de sus facultades plenas, ejerce la justicia administrativa, enfocada al control de la potestad reglamentaria y a la legalidad de la administración. Muestra de ello, es lo que podemos observar en las cifras que exponen el resultado de la emisión de fallos en materia de responsabilidades administrativas.

La actuación del Tribunal tiene un significado estratégico como eje rector en la administración pública, su actuación responde ampliamente a el derecho humano de tener una buena administración, buscando una proporcionalidad entre el interés público y los derechos fundamentales.

Los resultados alcanzados durante el periodo que se informa, mantienen la línea de salvaguardar la correcta aplicación de la normatividad administrativa, deja ver que los juzgadores responden ampliamente a dimensión de justicia y derechos individuales, con estricto apego a una perspectiva basada en la integridad y coherente a los principios que rigen la vida pública.

Se ratifica la práctica legal, definida por la independencia e imparcialidad, refleja el compromiso que se tiene con la profesionalización constante, muestra la modernización de los procesos que con la adopción de tecnologías y la creación de espacios abiertos, contribuyen a la transparencia y la rendición de cuentas.

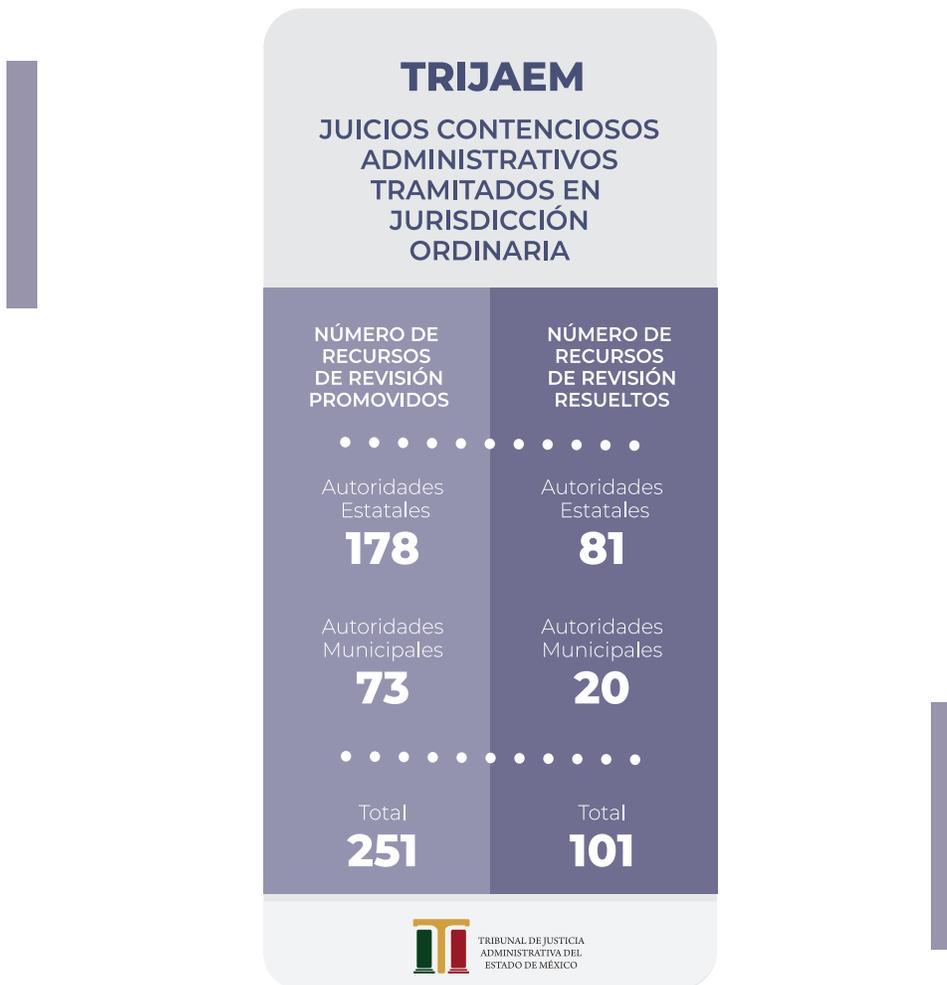
 TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MÉXICO			
ASUNTOS TRAMITADOS EN JURISDICCIÓN ESPECIALIZADA			
Procedimientos de Responsabilidad Administrativa tramitados		Procedimientos de Responsabilidad Administrativas en Trámite de Emisión de Sentencia	
SPE	59	SPE	21
SPM	70	SPM	50
P	1	P	0
T	130	T	71
Sentencias dictadas por la Sala Especializada en los Procedimientos de Responsabilidad Administrativa		Número de recursos de Apelación en Trámite	
SPE	7	SPE	4
SPM	9	SPM	11
P	0	P	0
T	16	T	15
Procedimientos de Responsabilidad Administrativa que Culminaron con Sanción Firme		Sanciones Económicas y/o Indemnizaciones Determinadas	
SPE	2	SPE	2
SPM	3	SPM	0
P	1	P	1
T	6	T	3
Recursos de Reclamación Promovidos		Recursos de Reclamación Resueltos	
SPE	13	SPE	13
SPM	15	SPM	11
P	0	P	0
T	28	T	24
Recursos de Inconformidad Promovidos		Recursos de Inconformidad Resueltos	
SPE	7	SPE	7
SPM	7	SPM	6
P	0	P	0
T	14	T	13
 SPE: Servidores Públicos Estatales SPM: Servidores Públicos Municipales P: Particulares T: Total 			

Fuente: Elaboración propia de la Dirección General de Política Anticorrupción, SESAEMM; con base en la información proporcionada por el TRIJAEM.

JUICIOS CONTENCIOSOS ADMINISTRATIVOS EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS TRAMITADOS EN JURISDICCIÓN ORDINARIA SOBRE LRSP Y LRPA DEL ESTADO DE MÉXICO.



Fuente: Elaboración propia de la Dirección General de Política Anticorrupción, SESAEMM; con base en la información proporcionada por el TRIJAEM.



Fuente: Elaboración propia de la Dirección General de Política Anticorrupción, SESAEMM; con base en la información proporcionada por el TRIJAEM.

RESPONSABILIDADES PENALES

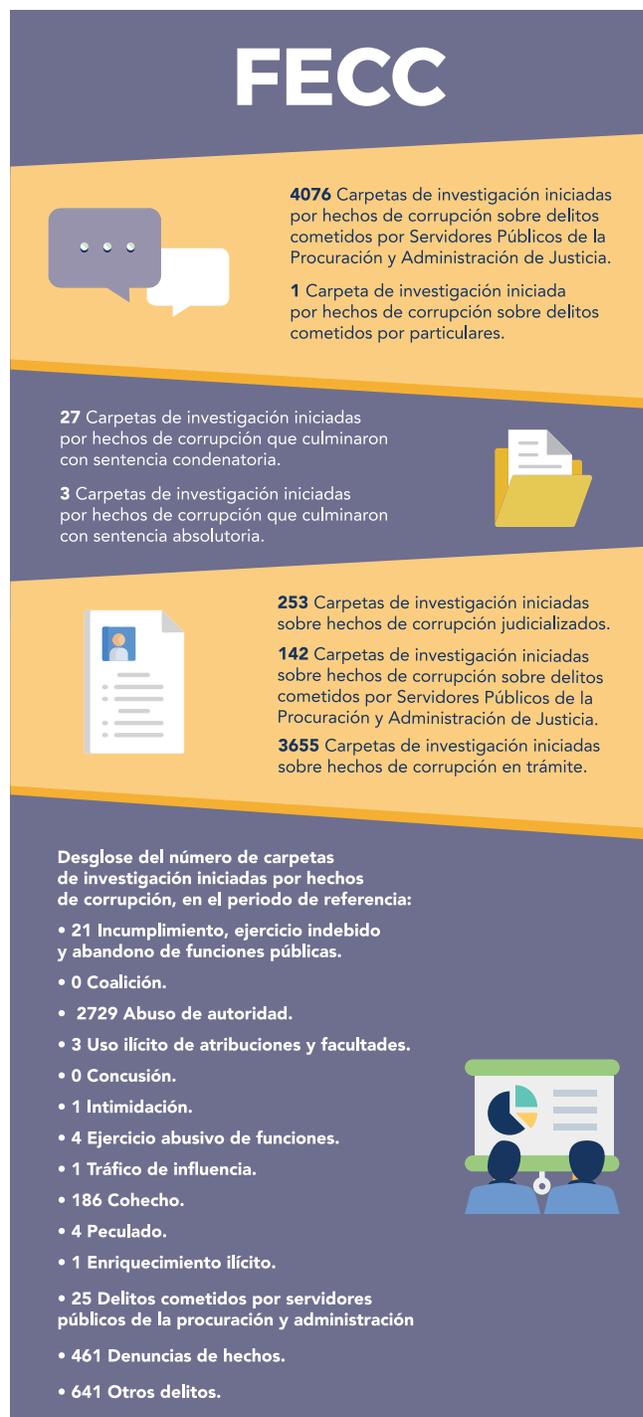
La Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción asume el compromiso de desahogar las responsabilidades penales con estricto apego a la Ley. A partir de su integración viene tomando acciones para profesionalizar a su personal, lo que se traduce en el fortalecimiento de la eficacia en la atención de las denuncias y en la investigación de delitos.

Los resultados que se pueden apreciar muestran un importante avance en la lucha contra los delitos por hechos de corrupción. Por ejemplo, llama la atención el aumento en la emisión de sentencias a un mayor número de personas que fueron encontradas cometiendo algún delito de este penoso flagelo social.

En este rumbo la Fiscalía a puesto en marcha mecanismos que han mejorado su eficiencia en la persecución de delitos de corrupción, una estrategia que destaca es el acercamiento con la ciudadanía para promover su participación en la denuncia. Además de tomar acciones para transparentar el respeto al estricto apego a la legalidad.

Por otro lado, se logró la implementación de políticas públicas, acciones y procedimientos en la prevención, detección y sanción de hechos de corrupción. Igualmente, se adoptó una estrategia para facilitar la comunicación de temas cruciales, como es el caso de la cultura de la denuncia, a fin de que la ciudadanía conozca cómo actuar frente a delitos de corrupción.

Las cifras alcanzadas en el periodo que se informa, muestran la colaboración de la ciudadanía, no solo denuncia también interviene en juicios conforme al sistema penal oral adversarial.



Fuente: Elaboración propia de la Dirección General de Política Anticorrupción, SESAEMM; con base en la información proporcionada por la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción y el Poder Judicial del Estado de México.

PJEM



692 Carpetas de investigación iniciadas por hechos de corrupción.

44 Personas con sentencia penal iniciada por hechos de corrupción.



44 Personas con sentencia penal dictada por hechos de corrupción.

44 Personas con sentencia penal dictada con ejecutoria por hechos de corrupción.



13 Sentencias penales dictadas en contra de Servidores Públicos.

19 Sentencias dictadas en contra de particulares.

17 Sentencias penales dictadas con ejecutoria (SP).

27 Sentencias penales dictadas con ejecutoria (P).



23.1% de los delitos determinados en contra de SP en sentencia ejecutoria fueron por cohecho y **76.9%** por abuso de autoridad.



5 de los delitos determinados en contra particulares en sentencia ejecutoria fueron por cohecho.

(SP) Servidores Públicos.

(P) Particulares

Los Juzgadores del Poder Judicial del Estado de México, bajo el compromiso de combatir la corrupción, con estricto apego a la ley, y privilegiando los principios rectores del proceso, elaboran y emiten resoluciones objetivas, imparciales y de calidad.

Durante el periodo que se informa, destaca el dictado de veintiséis resoluciones en contra de servidores públicos, por delitos en materia de corrupción, 20 (76.9%) corresponden a delitos por abuso de autoridad; y 6 (23.1%) por cohecho, las cuales han quedado firmes, lo que representa un 56% menos que en el periodo anual inmediato anterior.

Por otra parte respecto a las resoluciones que han quedado firmes, emitidas en contra de particulares, por delitos de corrupción, se advierte que han disminuido hasta en un 83%, ratificando el compromiso de atender con prontitud y eficiencia los problemas que afectan el ejercicio de justicia en la vida pública de la Entidad.

Las cifras que se muestran reflejan el compromiso del Poder Judicial para combatir la corrupción, a través de sus Juzgadores, quienes con estricto apego a la ley, y privilegiando los principios rectores proyectan a la sociedad la calidad humana al servicio de la justicia.

Fuente: Elaboración propia de la Dirección General de Política Anticorrupción, SESAEMM; con base en la información proporcionada por la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción y el Poder Judicial del Estado de México.

ACCIONES DE FISCALIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL MUNICIPAL

Los términos teóricos, conceptuales y técnicos, apuntan que el control en la administración pública es una herramienta que permite vigilar y dar seguimiento al uso de los recursos, obtener información suficiente, oportuna y confiable para así promover e instar a los servidores públicos a cumplir sus funciones de manera responsable, eficaz, eficiente y en estricto apego a las leyes, normas y políticas vigentes.

En lo que respecta al ámbito municipal, las herramientas de control y seguimiento como son: las auditorías, supervisiones, inspecciones y testificaciones, permiten prevenir acciones corruptas al interior de las administraciones públicas. Igualmente, coadyuvan a garantizar la correcta administración de los recursos humanos, materiales y financieros.

En otras palabras, las acciones de control y fiscalización en el ámbito municipal permiten:

Verificar el uso adecuado de recursos en las obras y acciones programadas en los planes de desarrollo municipal.

Modernizar y realizar las tareas administrativas de manera eficiente.

Emitir sugerencias de acciones de mejora a los trabajos de la administración pública.

Motivar la participación ciudadana en el control y vigilancia de las acciones del gobierno municipal.

Dar certeza a la ciudadanía sobre el ejercicio del gasto público.

Fortalecer los sistemas de comunicación entre el gobierno y la sociedad, garantizando el seguimiento de las quejas y denuncias de la ciudadanía.

Sabedores de los retos de diseño institucional y organizacional que enfrentan los municipios y sus órganos de control, así como sus instancias dedicadas a velar por la transparencia y

rendición de cuentas, se reconoce el trabajo de los municipios en la promoción de acciones de fiscalización, mismas que fortalecerán el actuar de los municipios en el combate a la corrupción.

Nota: Datos que corresponden a los 123 Órganos Internos de Control Municipal que proporcionaron su información para integrarse al Informe del Comité Coordinador.

ACCIONES DE FISCALIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL MUNICIPAL

AUDITORÍAS

AUDITORÍAS	TOTAL	
Programadas	670	
Iniciadas	516	
Concluidas	436	
Concluidas con responsabilidad	12	

SUPERVISIONES



SUPERVISIONES	TOTAL
Programadas	4894
Iniciadas	4231
Concluidas	4158
Concluidas con responsabilidad	551

INSPECCIONES

INSPECCIONES	TOTAL	
Programadas	2969	
Iniciadas	2331	
Concluidas	2366	
Concluidas con responsabilidad	33	

TESTIFICACIONES

TESTIFICACIONES	TOTAL
Programadas	1933
Iniciadas	1817
Concluidas	1851
Concluidas con responsabilidad	26



PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA DE LOS ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL MUNICIPAL

Así mismo, en aras de contribuir al cumplimiento de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, se ha velado por fortalecer la difusión de este marco normativo, haciendo de conocimiento de los servidores públicos de las esferas estatal y municipal su contenido, su competencia, responsabilidades y obligaciones, además de las sanciones aplicables en caso de omisiones o actos con

los que se incurran en faltas graves. También, se ha conducido al diseño de programas que fomenten la ética y el sentido de responsabilidad en el servicio público.

Particularmente, en el ámbito municipal, se encuentran avances significativos en la observancia e inicio de procedimientos de responsabilidad administrativa, tal como se muestra a continuación:



Fuente: Elaboración propia de la Dirección General de Política Anticorrupción, SESAEMM; con base en la información tomada del Sistema de Informe Anual (SIA).

VI. AVANCES MUNICIPALES ANTICORRUPCIÓN



VI. AVANCES MUNICIPALES ANTICORRUPCIÓN

VI. AVANCES MUNICIPALES ANTICORRUPCIÓN

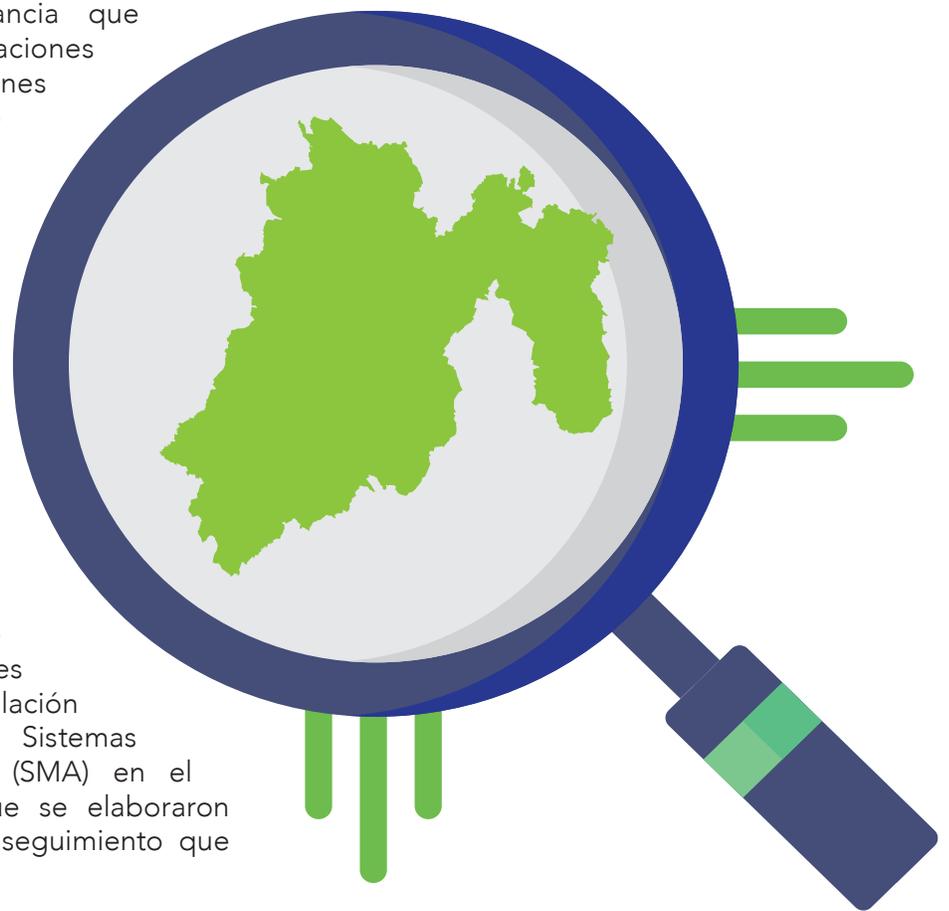
La diversidad cultural, histórica, económica y social de los 125 municipios que integran a la entidad mexiquense, representa retos importantes para el diseño e implementación de políticas públicas que los involucren de manera directa en el combate a la corrupción; se han logrado avances importantes en la configuración y actualización de los marcos jurídicos que los facultan y en su caso obligan a incorporar acciones de coordinación, prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción. Al tiempo de reflejar su importancia en el desarrollo de acciones de fiscalización y control de recursos públicos.

Sabedores de la importancia que tienen las administraciones municipales en las acciones anticorrupción, se ha velado por el replanteamiento de los esquemas de comunicación, operación y vinculación tanto con sus representantes como con la ciudadanía, con el objetivo de motivar su participación e interés por el desarrollo y cumplimiento de este tema de la agenda pública.

En este sentido, el Comité Coordinador a través de la Secretaría Ejecutiva, se dio a la tarea de realizar acciones de promoción para la instalación y funcionamiento de los Sistemas Municipales Anticorrupción (SMA) en el territorio estatal, por lo que se elaboraron 11 reportes trimestrales de seguimiento que

contienen la información sobre la organización, funcionamiento y desempeño que presentan estos entes en el ámbito municipal, en los que se puede observar la problemática que presentan, acciones realizadas para incentivar su instalación y propuestas de mejora.

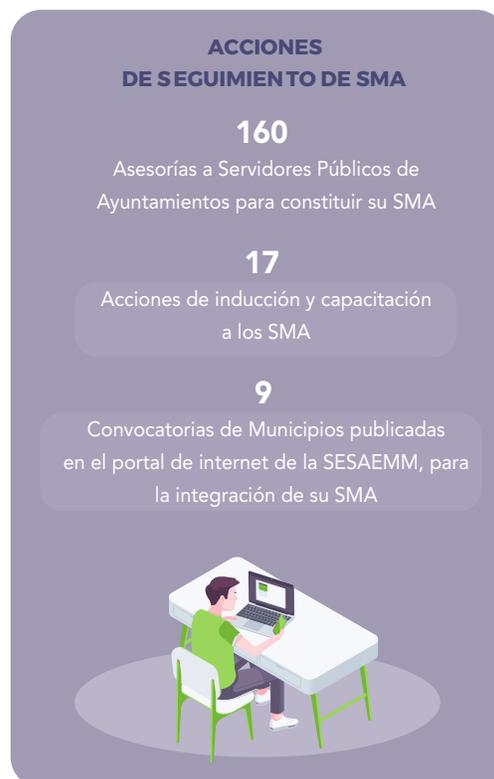
“CON EL FUNCIONAMIENTO DE LOS SISTEMAS MUNICIPALES ANTICORRUPCIÓN, SE CRISTALIZAN ACCIONES PARA CONCRETAR EL COMPROMISO DE COMBATIR LA CORRUPCIÓN EN EL ÁMBITO MUNICIPAL.”



AVANCES EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS SISTEMAS MUNICIPALES ANTICORRUPCIÓN

En el periodo que se reporta se coadyuvó en diversas acciones con relación a la instalación, organización y funcionamiento de los Sistemas Municipales Anticorrupción, teniendo vinculación con ayuntamientos mexiquenses a quienes se les ha proporcionado apoyo y asistencia técnica para conformar su sistema municipal; así como, otorgar capacitación a los sistemas municipales instalados. Las acciones se describen enseguida:

- Asesoría y capacitación
- Profesionalización y capacitación en temas especializados.
- Publicación de convocatorias para implementar los SMA.
- Seguimiento a la implementación y funcionamiento de los SMA.



ACCIONES DE CAPACITACIÓN, ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO

Para inducir la formación de servidores públicos municipales, en temas anticorrupción, se realizaron 17 acciones de capacitación, en estas se imparten cursos sobre "Inducción al Sistema Estatal Anticorrupción" y "Sistema Municipal Anticorrupción", mismos que han comprendido a 124 municipios. Con este mismo fin, se brindaron 160 asesorías en forma presencial, telefónica y/o en línea. Con esta misma temática, se realizó una capacitación regional en el municipio de Atlautla, dirigida a 26 municipios ubicados en la Zona Oriente del Estado de México.

**"CON CAPACITACIÓN
Y PROFESIONALIZACIÓN
SE FORTALECE LA CULTURA
DE LEGALIDAD E INTEGRIDAD,
COMO GARANTÍA DE COMBATE
A LA CORRUPCIÓN."**

En el marco de la Comisión Permanente de Contralores del Estado de México, se realizó una capacitación interinstitucional entre la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México y la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción (SESAEMM), donde se impartió el tema “Inducción al Sistema Estatal Anticorrupción”. Realizando cinco capacitaciones regionales en los municipios de Tianguistenco, Atenco, Zacazonapan, San Martín de las Pirámides y Naucalpan; en las que se capacitó a 52 contralores municipales. Esta misma capacitación se impartió a Mexicaltzingo, Coatepec Harinas y en forma virtual a Morelos y Tezoyuca, donde participaron servidores públicos e integrantes del Comité de Participación Ciudadana Municipal.

Para fortalecer a los Sistemas Municipales Anticorrupción (SMA), así como proporcionar los mecanismos para la adecuada coordinación y suministro de información entre éstos y la SESAEMM, se ejecutó el proyecto “Fortalecimiento de Capacidades Institucionales de los Sistemas Municipales Anticorrupción”;

su ejecución permitió capacitar a integrantes de 42 SMA instalados, mediante 6 capacitaciones regionales en los municipios de Ixtlahuaca, Nezahualcóyotl, Toluca, Tultepec, Tlalnepantla y Valle de Bravo; donde se abordaron temas de vinculación entre el Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción; Programa Anual de Trabajo y Plataforma Digital Estatal.

Con el objeto de garantizar un adecuado funcionamiento de los Sistemas Municipales Anticorrupción, se otorgó acompañamiento para instalar su Comité Coordinador o asistir a sus informes anuales, fue el caso de Acambay, Amecameca, Chalco, Atizapán de Zaragoza, Ixtlahuaca y Acambay. Asimismo, se publicaron en la página Web oficial de la Secretaría Ejecutiva, las convocatorias públicas de los ayuntamientos para integrar su Comisión de Selección Municipal (CSM) o Comité de Participación Ciudadana (CPC), donde, hasta el primer trimestre del 2020, se han publicado nueve convocatorias de Ayuntamientos que lo han solicitado¹.

FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTITUCIONALES DE LOS SISTEMAS MUNICIPALES ANTICORRUPCIÓN

42 SMA
capacitados



→





6
CAPACITACIONES
REGIONALES

Elementos básicos de funcionamiento

¹Ocoyoacac (dos convocatorias) , Jiquipilco, Jaltenco, Santo Tomás, Tonatico, Zumpahuacán, San Martín de las Pirámides, San José del Rincón.

SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS SMA

Como parte del acompañamiento que se realiza para la integración de los SMA, se implementaron dos estrategias de coordinación, que consisten en:

1 Seguimiento a municipios estratégicos (80/20).

La Comisión Ejecutiva determinó dar seguimiento a municipios estratégicos que tienen mayor posibilidad de constituir su Sistema Municipal Anticorrupción, considerando dos características: el presupuesto anual asignado y el tamaño de población (80/20). Con esta, se dio seguimiento a 34 municipios, de los cuales seis constituyeron su sistema: La Paz, Nicolás Romero, Ocuilan, Temascalapa, Tlalmanalco y Tultepec.

2 Seguimiento a municipios sin SMA.

Por otro lado, se dio seguimiento al resto de los municipios que están fuera de la estrategia 80/20 y que no han constituido su Sistema Municipal Anticorrupción, a quienes se les ofreció capacitación y asesoría para la instalación, aunado a ello, se elaboró y remitió la "Guía cuatro pasos para la instalación del SMA". De esto, resultó que cinco lo conformaran: Amecameca, Atlacomulco, Isidro Fabela, Ozumba y San Antonio la Isla.

Para cumplir con el propósito de las estrategias antes descritas, se realizaron acciones de apoyo y asistencia técnica, y se elaboraron una serie de instrumentos administrativos que sirven para suministrar, intercambiar, sistematizar y actualizar la información de los Sistemas Municipales Anticorrupción. Estos permiten facilitar su implementación y fortalecer las capacidades institucionales.

Instrumentos administrativos y otras acciones.

- Guía 4 pasos para la conformación del SMA.
- Formato de Ruta Crítica para implementar el SMA.
- Guía para implementación de los Sistemas Municipales Anticorrupción.
- Guía técnica para elaborar el informe anual del CCM.
- Lineamientos del Comité Coordinador del Sistema Municipal Anticorrupción.
- Acciones de profesionalización, capacitación y asesorías.
- Comunicación.
- Publicación de convocatorias en la página web de la SESAEMM.

INFORME DE SEGUIMIENTO A LOS SMA

Como parte del seguimiento se integraron veinte informes quincenales, mismos que se entregaron a la Secretaría Técnica para su presentación a la Comisión Ejecutiva. Estos contienen la integración, organización y funcionamiento, además dan a conocer el detalle de los municipios tales como:

- Sistema Municipal Anticorrupción completo.
- Comisión de Selección Municipal.
- Comité de Participación Ciudadana.
- Municipios sin evidencia que acrediten la implementación del SMA.
- Vigencia de las Comisiones de Selección Municipal.
- Renovación de los integrantes de los CPC.

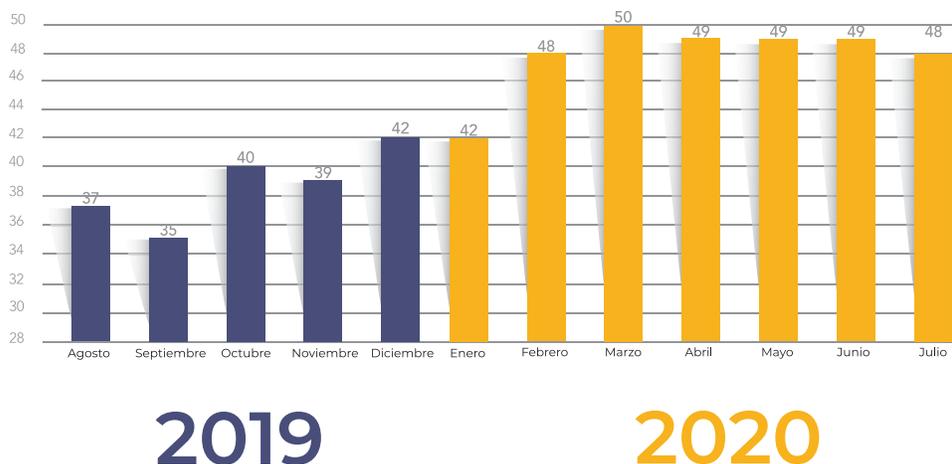
Como resultado del análisis que realizó la Comisión Ejecutiva, se han realizado diversas acciones para promover la constitución de SMA, entre las que destacan:

- Envío de oficios a gobiernos municipales que cuentan con Sistema Municipal Anticorrupción, invitándolos a renovar su Comisión de Selección y designar integrantes del Comité de Participación Ciudadana vacantes.

- Remisión de comunicados a los ayuntamientos que no han conformado su Sistema Municipal Anticorrupción, invitando a realizar su integración e incentivando a utilizar las plataformas digitales para este proceso; apoyando con la publicación de las convocatorias en el sitio Web de la SESAEMM.

Asimismo, se tuvo contacto con el titular de la Contraloría del Poder Legislativo, solicitando su intervención institucional y legal, esto, con el fin de realizar acciones conjuntas que favorezcan la implementación y debido funcionamiento de los Sistemas Municipales Anticorrupción.

Registro de Sistemas Municipales Anticorrupción de 2019 - 2020.



Julio 2020

48 SMA'S

Agosto 2019

37 SMA'S

CONSTITUCIÓN, REINSTALACIÓN Y DESINTEGRACIÓN

Los Sistemas Municipales Anticorrupción han tenido un comportamiento dinámico. En el mes de julio de 2019, se tenían 37 SMA reportados como constituidos; al mes de agosto de 2020, se registran con evidencia documental 48 Sistemas. El reto es seguir avanzando en la sensibilización de los Ayuntamientos mexicanos, para que instalen su SMA y lo fortalezcan.

En el periodo del presente informe se implementaron 19 nuevos sistemas y 15 de los existentes se desintegraron por diversas causas, entre las que destacan: renuncias de sus integrantes o desintegración por los ayuntamientos.

SISTEMAS MUNICIPALES ANTICORRUPCIÓN AGOSTO 2019-JULIO 2020

CONSTITUIDOS	1 Acambay	8 La Paz (R)	15 San Antonio la Isla
	2 Almoloya de Alquisiras	9 Lluvianos	16 Temascaltepec (R)
	3 Amecameca	10 Mexicaltzingo	17 Temascalapa
	4 Atlacomulco	11 Nextlapan	18 Tlalmalco
	5 Chimalhuacán	12 Nicolás Romero (R)	19 Tultepec
	6 El Oro	13 Ocuilan	
	7 Isidro Fabela	14 Ozumba (R)	
DESINTEGRADOS Y/O RENUNCIA DEL CPC	1 Amatepec *	6 La Paz (DA)	11 Tenango del Valle *
	2 Atenco (DA)	7 Morelos *	12 Toluca *
	3 Coyotepec (DA)	8 Nicolás Romero (DA)	13 Tultitlán (DA)
	4 Ecatepec (DA)	9 Ozumba (DA)	14 Villa del Carbón (DA)
	5 Ixtapan de la Sal *	10 Temascaltepec (DA)	15 Zinacantepec *
DESINTEGRADOS Y REINSTALADOS	1 La Paz		
	2 Nicolás Romero		
	3 Ozumba		
	4 Temascaltepec		

(DA) Desintegrado por el Ayuntamiento

* Renunció el CPC

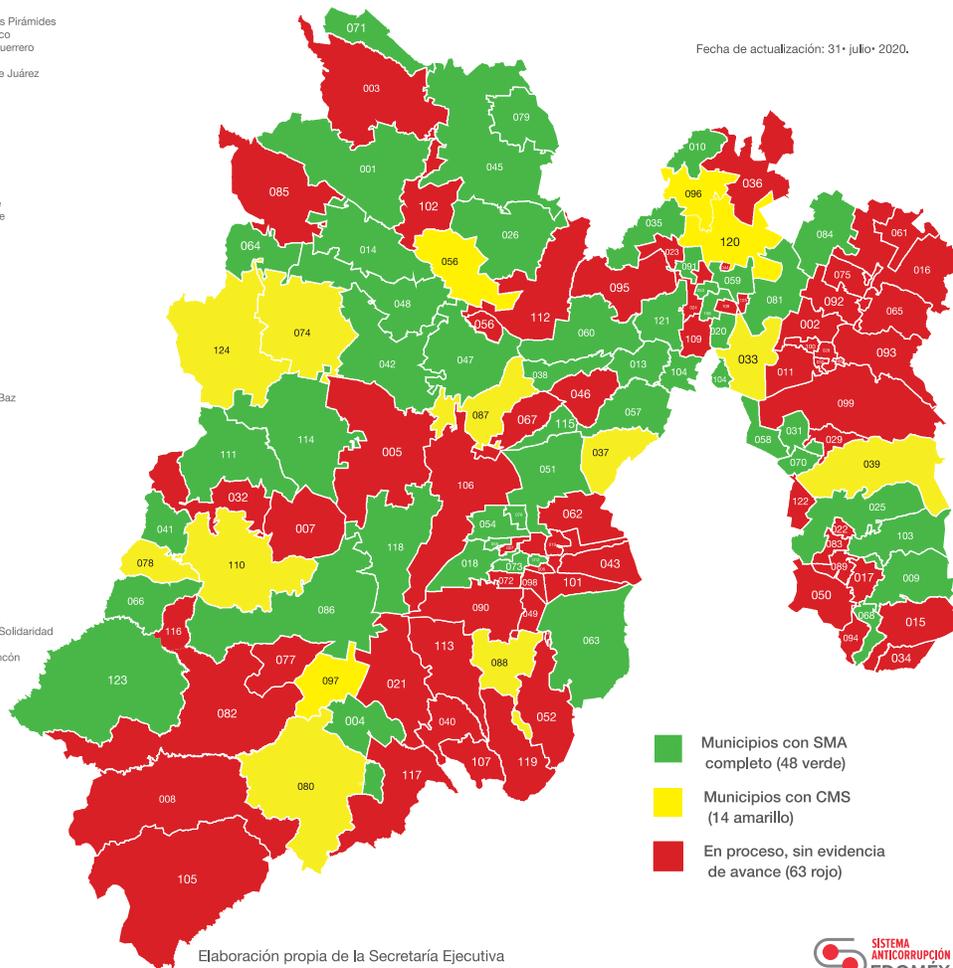
(R) Reinstalado

SISTEMAS MUNICIPALES ANTICORRUPCIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO

- 001 Acambay
- 002 Acolman
- 003 Aculco
- 004 Almoloya de Alquisirás
- 005 Almoloya de Juárez
- 006 Almoloya del Río
- 007 Amanalco
- 008 Amatepec
- 009 Amecameca
- 010 Apaxco
- 011 Atenco
- 012 Atizapán
- 013 Atizapán de Zaragoza
- 014 Atlacomulco
- 015 Atlautla
- 016 Axapusco
- 017 Ayapango
- 018 Calimaya
- 019 Capulhuac
- 020 Coacalco de Berriozábal
- 021 Coatepec Harinas
- 022 Cocotitlán
- 023 Coyotepec
- 024 Cuautitlán
- 025 Chalco
- 026 Chapa de Mota
- 027 Chapultepec
- 028 Chiautla
- 029 Chicolapan
- 030 Chiconcuac
- 031 Chimalhuacán
- 032 Donato Guerra
- 033 Ecatepec de Morelos
- 034 Ecatzingo
- 035 Huehuetoca
- 036 Hueyoxitla
- 037 Huixquilucan
- 038 Isidro Fabela
- 039 Ixtapaluca
- 040 Ixtapan de la Sal
- 041 Ixtapan del Oro
- 042 Ixtlahuaca
- 043 Xalatlaco
- 044 Jaltenco
- 045 Jilotepec
- 046 Jilotingo
- 047 Jiqaipilco
- 048 Jocotitlán
- 049 Joquicingo
- 050 Juchitepec
- 051 Lerma
- 052 Malinalco
- 053 Melchor Ocampo
- 054 Metepec
- 055 Mexicaltzingo
- 056 Morelos
- 057 Naucalpan de Juárez
- 058 Nezahualcóyotl
- 059 Nextlalpan
- 060 Nicolás Romero
- 061 Nopaltepec
- 062 Ocoyoacac
- 063 Ocuilán
- 064 El Oro
- 065 Otumba
- 066 Otzoloapan
- 067 Otzoloitepec
- 068 Ozumba
- 069 Papanotla
- 070 La Paz
- 071 Polotitlán
- 072 Rayón
- 073 San Antonio la Isla
- 074 San Felipe del Progreso

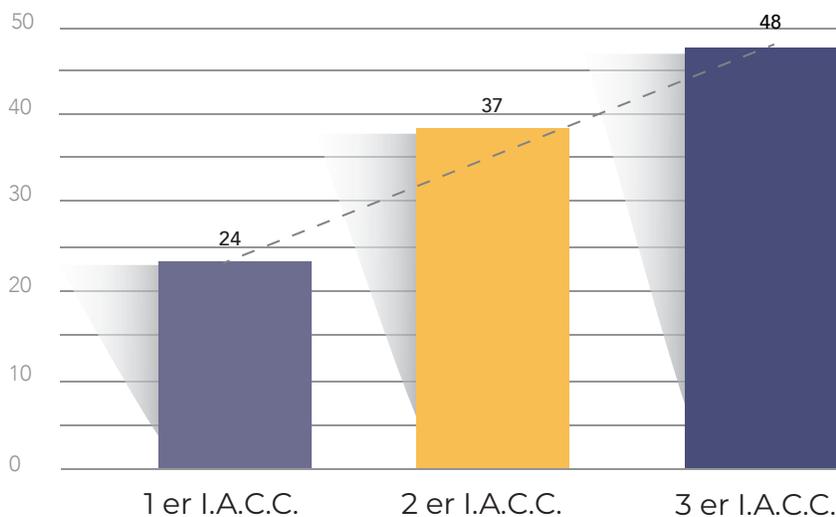
- 075 San Martín de las Pirámides
- 076 San Mateo Atenco
- 077 San Simón de Guerrero
- 078 Santo Tomás
- 079 Soyaniquilpan de Juárez
- 080 Sultepec
- 081 Tecámac
- 082 Tejupilco
- 083 Temamatla
- 084 Temascalapa
- 085 Temascalcingo
- 086 Temascaltepec
- 087 Tenocaya
- 088 Tenancingo
- 089 Tenango del Aire
- 090 Tenango del Valle
- 091 Teoloyucán
- 092 Teotihuacán
- 093 Tepetitlaxtloc
- 094 Tepetitlpa
- 095 Tepotzotlán
- 096 Tequixquiac
- 097 Texcallitlán
- 098 Texcalyacac
- 099 Texcoco
- 100 Tezoyuca
- 101 Tianguistenco
- 102 Timilpan
- 103 Tlathmalcalco
- 104 Tlathpanantla de Baz
- 105 Tlatlaya
- 106 Toluca
- 107 Totonaco
- 108 Tultepec
- 109 Tultitlán
- 110 Valle de Bravo
- 111 Villa de Allende
- 112 Villa del Carbón
- 113 Villa Guerrero
- 114 Villa Victoria
- 115 Xonacatlán
- 116 Zacazonapan
- 117 Zacaualpan
- 118 Zinacantan
- 119 Zumpahuacán
- 120 Zumpango
- 121 Cuautitlán Izcalli
- 122 Valle de Chalco Solidaridad
- 123 Luvianos
- 124 San José del Rincón
- 125 Tonanitla

Fecha de actualización: 31 de julio de 2020.



AVANCE EN LA INTEGRACIÓN DE SISTEMAS MUNICIPALES ANTICORRUPCIÓN

bases periodo de informe anual del C.C.



I.A.C.C. : Informe Anual del Comité Coordinador.

Como se puede observar la integración de Sistemas Municipales Anticorrupción, cada año en que se rinde el Informe Anual del Comité Coordinador, se marca una línea ascendente. Su instalación, en las administraciones municipales abre la posibilidad de emprender acciones que favorezcan la transparencia, la rendición de cuentas y el combate a la corrupción con acompañamiento ciudadano.

"SE CUENTA CON 48 SISTEMAS MUNICIPALES ANTICORRUPCIÓN, QUIENES REALIZAN ACCIONES PARA PREVENIR Y COMBATIR LA CORRUPCIÓN EN EL ÁMBITO MUNICIPAL"

VII. RECOMENDACIONES PÚBLICAS NO VINCULANTES



VII. RECOMENDACIONES PÚBLICAS NO VINCULANTES

VII. RECOMENDACIONES PÚBLICAS NO VINCULANTES

El fortalecimiento del Estado, sus instituciones y acciones específicas en materia de anticorrupción están influenciadas directamente por la cultura de la legalidad, misma que debe partir del estricto apego a derecho y de la corresponsabilidad institucional y ciudadana. En ese sentido, las Recomendaciones Públicas No Vinculantes emitidas por el Comité Coordinador influyen de manera directa en el desempeño institucional, en los procesos de transparencia, rendición de cuentas, así como en la aplicación de evaluaciones del desempeño de cada una de las instancias encargadas de desarrollar acciones anticorrupción.

Este trabajo colaborativo coadyuva también al fortalecimiento de la participación proactiva de la ciudadanía, y mejora el desempeño de los servidores públicos.

Si bien se trata de un reto importante, la emisión y seguimiento de recomendaciones no vinculantes es fundamental para dar continuidad a las estrategias anticorrupción en la entidad mexiquense y sus municipios, y avanzar en la consolidación de la vida democrática, el desarrollo social y humano.

INFORME DEL SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES PÚBLICAS NO VINCULANTES DEL INFORME ANUAL 2018-2019

En relación a lo anterior y en cumplimiento con la LSAEMM, las Recomendaciones Públicas No Vinculantes, que emita el Comité Coordinador a los entes públicos, **serán públicas y de carácter institucional** y estarán enfocadas al fortalecimiento de los procesos, mecanismos, organización, normas, así como acciones u omisiones que

deriven del informe anual que presente el Comité Coordinador, por lo tanto, corresponde a este dar seguimiento a dichas recomendaciones, con el objetivo de analizar el impacto, el nivel de respuesta, aceptación, y las acciones que llevan a cabo aquellos entes públicos a quienes van dirigidas para solventarlas.

CRITERIOS DE RESPUESTA

Para realizar un seguimiento puntual a las **Recomendaciones Públicas No Vinculantes**, se tienen considerados criterios básicos que permiten su desahogo, siendo los siguientes:

1. **Municipios que no respondieron la recomendación.**
2. **Municipios que aceptaron expresamente la recomendación.**
3. **Municipios que respondieron sin manifestación de aceptación expresa.**

Estos criterios permiten tener una clasificación que facilita el análisis, aportando información para realizar acciones de seguimiento focalizadas.

RECOMENDACIÓN PÚBLICA NO VINCULANTE NÚMERO 1

Dirigida a los Presidentes Municipales e integrantes de los Ayuntamientos del Estado de México, relacionada con la integración y funcionamiento de los Sistemas Municipales Anticorrupción.

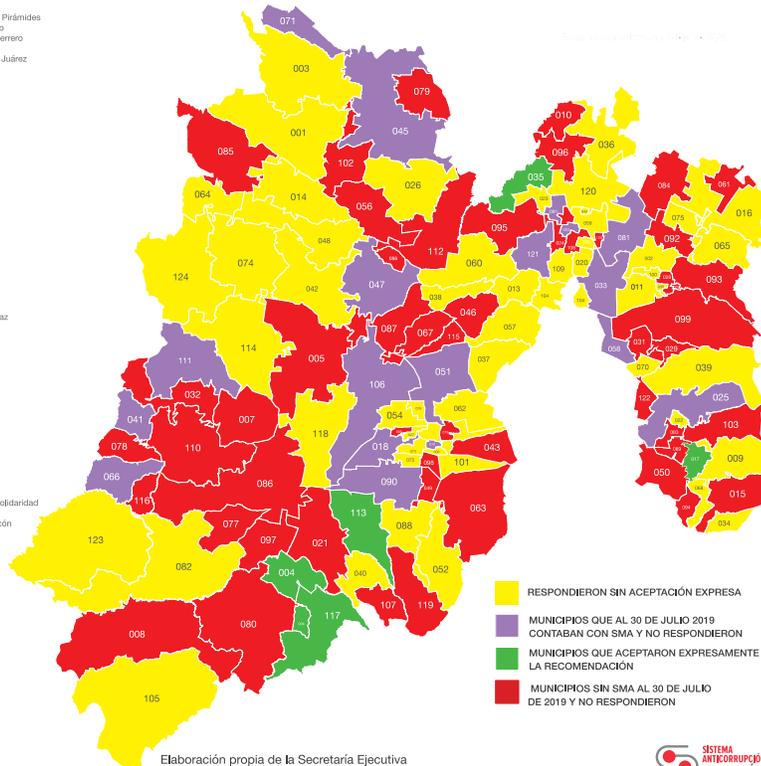
ANÁLISIS DE LAS RESPUESTAS

Respondieron sin aceptación expresa	49
Municipios sin SMA al 30 de julio de 2019 y no respondieron	51
Municipios que contaban con SMA al 30 de julio 2019 y no respondieron	20
Municipios que aceptaron expresamente la recomendación	5

Respuesta a la Recomendación relacionada con la integración y funcionamiento de los Sistemas Municipales Anticorrupción.

- 001 Acambay
- 002 Aculmán
- 003 Aculco
- 004 Almoloya de Alquisiras
- 005 Almoloya de Juárez
- 006 Almoloya del Río
- 007 Amanalco
- 008 Amatepec
- 009 Amecameca
- 010 Apaxco
- 011 Atenco
- 012 Atlixpán
- 013 Atlixpán de Zaragoza
- 014 Atlacomulco
- 015 Atlixpán
- 016 Axapusco
- 017 Ayapango
- 018 Calhuya
- 019 Capulhuac
- 020 Coacalco de Berriozábal
- 021 Coatepec, Harinas
- 022 Cocotlán
- 023 Coyotepec
- 024 Cuautlín
- 025 Chalco
- 026 Chapala de Mota
- 027 Chapultepec
- 028 Chautla
- 029 Chicolapan
- 030 Chiconauac
- 031 Chimalhuacán
- 032 Donato Guerra
- 033 Ecatepec de Morelos
- 034 Ecatepec
- 035 Huehuetoca
- 036 Hueyquilita
- 037 Huixquilucan
- 038 Ixtapalapa
- 039 Ixtapalapa
- 040 Ixtapalapa de la Sal
- 041 Ixtapalapa del Oro
- 042 Ixtapalapa
- 043 Xajalisco
- 044 Jalisco
- 045 Jilotepec
- 046 Jilotepec
- 047 Jiquipilco
- 048 Jocotlán
- 049 Joquicingo
- 050 Juquitingo
- 051 Lerma
- 052 Malinalco
- 053 Melchor Ocampo
- 054 Metepec
- 055 Mexicaltzingo
- 056 Mexico
- 057 Naucalpan de Juárez
- 058 Nezahualcóyotl
- 059 Nequixtlan
- 060 Nicolás Romero
- 061 Nopaltepec
- 062 Ocoyoacac
- 063 Ocuilán
- 064 El Oro
- 065 Ocoyotepec
- 066 Otzoloapan
- 067 Otzoloapan
- 068 Ozumba
- 069 Papalotla
- 070 La Paz
- 071 Polotlán
- 072 Rayón
- 073 San Antonio la Isla
- 074 San Felipe del Progreso

- 075 San Martín de las Pirámides
- 076 San Mateo Atlenco
- 077 San Simón de Guerrero
- 078 Santo Tomás
- 079 Soyotzingo de Juárez
- 080 Sultepec
- 081 Tlacuahuac
- 082 Tejupilco
- 083 Tenamtlán
- 084 Tenascalapán
- 085 Tenascalapán
- 086 Tenascalapán
- 087 Temoaya
- 088 Tenancingo
- 089 Tenango del Aire
- 090 Tenango del Valle
- 091 Tepehuacán
- 092 Tepehuacán
- 093 Tepetitlán
- 094 Tepetitlán
- 095 Tepetitlán
- 096 Tepetitlán
- 097 Texcaltlán
- 098 Texcaltlán
- 099 Texcoco
- 100 Tezcuayucan
- 101 Tlanguilpan
- 102 Tlaxiaco
- 103 Tlaxiaco
- 104 Tlaxiaco de Baz
- 105 Tlaxiaco
- 106 Toluca
- 107 Tonalá
- 108 Tultepec
- 109 Tultepec
- 110 Valle de Bravo
- 111 Villa de Allende
- 112 Villa del Carbón
- 113 Villa Guerrero
- 114 Victoria
- 115 Xonacatlán
- 116 Zacapuacán
- 117 Zacapuacán
- 118 Zacapuacán
- 119 Zumpahuacán
- 120 Zumpango
- 121 Cuautlín Ixcatl
- 122 Valle de Chalco Solidaridad
- 123 Lovitlanos
- 124 San José del Rincón
- 125 Tonanitla



Elaboración propia de la Secretaría Ejecutiva



43.2% PORCENTAJE DE RESPUESTA*

*Representa el porcentaje de la suma de quienes aceptaron expresamente la recomendación y de quienes respondieron sin aceptación expresa; es decir, que respondieron la recomendación.

RECOMENDACIÓN PÚBLICA NO VINCULANTE NÚMERO 2

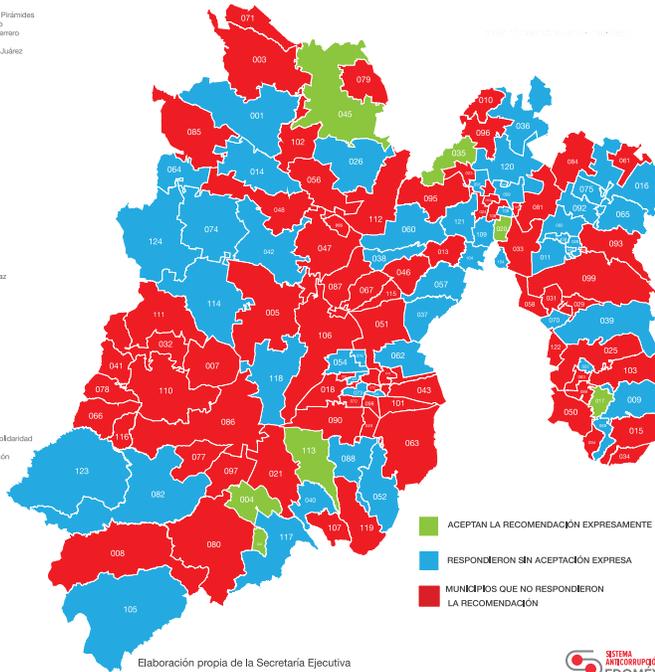
ANÁLISIS DE RESPUESTA DE LOS PRESIDENTES MUNICIPALES

Acceptaron la recomendación expresamente	6
Respondieron sin manifestación de aceptación expresa	49
Municipios que no respondieron la recomendación	70

Recomendación dirigida a los 125 Presidentes Municipales e integrantes de los Ayuntamientos del Estado de México, relacionada con los requisitos que establece la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y otras disposiciones, a diversos servidores públicos de dicho orden de gobierno. Dicha recomendación contiene 11 Anexos en los cuales se enlistan los requisitos de Ley que diversos servidores públicos¹ deben demostrar con evidencia documental.

Respuesta a la Recomendación relacionada con los requisitos que establece la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y otras disposiciones a diversos servidores públicos de dicho orden de gobierno.

- 001 Acambay
- 002 Acapulco
- 003 Aculco
- 004 Ahuacatlán de Quilichao
- 005 Ahuacatlán de Zaragoza
- 006 Ahuacatlán de Zaragoza
- 007 Amatepec
- 008 Amatepec
- 009 Amatepec
- 010 Amatepec
- 011 Amatepec
- 012 Amatepec
- 013 Amatepec de Zaragoza
- 014 Amatepec
- 015 Amatepec
- 016 Amatepec
- 017 Amatepec
- 018 Amatepec
- 019 Amatepec
- 020 Amatepec de Zaragoza
- 021 Amatepec de Zaragoza
- 022 Amatepec de Zaragoza
- 023 Amatepec de Zaragoza
- 024 Amatepec de Zaragoza
- 025 Amatepec de Zaragoza
- 026 Amatepec de Zaragoza
- 027 Amatepec de Zaragoza
- 028 Amatepec de Zaragoza
- 029 Amatepec de Zaragoza
- 030 Amatepec de Zaragoza
- 031 Amatepec de Zaragoza
- 032 Amatepec de Zaragoza
- 033 Amatepec de Zaragoza
- 034 Amatepec de Zaragoza
- 035 Amatepec de Zaragoza
- 036 Amatepec de Zaragoza
- 037 Amatepec de Zaragoza
- 038 Amatepec de Zaragoza
- 039 Amatepec de Zaragoza
- 040 Amatepec de Zaragoza
- 041 Amatepec de Zaragoza
- 042 Amatepec de Zaragoza
- 043 Amatepec de Zaragoza
- 044 Amatepec de Zaragoza
- 045 Amatepec de Zaragoza
- 046 Amatepec de Zaragoza
- 047 Amatepec de Zaragoza
- 048 Amatepec de Zaragoza
- 049 Amatepec de Zaragoza
- 050 Amatepec de Zaragoza
- 051 Amatepec de Zaragoza
- 052 Amatepec de Zaragoza
- 053 Amatepec de Zaragoza
- 054 Amatepec de Zaragoza
- 055 Amatepec de Zaragoza
- 056 Amatepec de Zaragoza
- 057 Amatepec de Zaragoza
- 058 Amatepec de Zaragoza
- 059 Amatepec de Zaragoza
- 060 Amatepec de Zaragoza
- 061 Amatepec de Zaragoza
- 062 Amatepec de Zaragoza
- 063 Amatepec de Zaragoza
- 064 Amatepec de Zaragoza
- 065 Amatepec de Zaragoza
- 066 Amatepec de Zaragoza
- 067 Amatepec de Zaragoza
- 068 Amatepec de Zaragoza
- 069 Amatepec de Zaragoza
- 070 Amatepec de Zaragoza
- 071 Amatepec de Zaragoza
- 072 Amatepec de Zaragoza
- 073 Amatepec de Zaragoza
- 074 Amatepec de Zaragoza
- 075 San Martín de las Pirámides
- 076 San Martín de las Pirámides
- 077 San Martín de las Pirámides
- 078 San Martín de las Pirámides
- 079 San Martín de las Pirámides
- 080 San Martín de las Pirámides
- 081 San Martín de las Pirámides
- 082 San Martín de las Pirámides
- 083 San Martín de las Pirámides
- 084 San Martín de las Pirámides
- 085 San Martín de las Pirámides
- 086 San Martín de las Pirámides
- 087 San Martín de las Pirámides
- 088 San Martín de las Pirámides
- 089 San Martín de las Pirámides
- 090 San Martín de las Pirámides
- 091 San Martín de las Pirámides
- 092 San Martín de las Pirámides
- 093 San Martín de las Pirámides
- 094 San Martín de las Pirámides
- 095 San Martín de las Pirámides
- 096 San Martín de las Pirámides
- 097 San Martín de las Pirámides
- 098 San Martín de las Pirámides
- 099 San Martín de las Pirámides
- 100 San Martín de las Pirámides
- 101 San Martín de las Pirámides
- 102 San Martín de las Pirámides
- 103 San Martín de las Pirámides
- 104 San Martín de las Pirámides
- 105 San Martín de las Pirámides
- 106 San Martín de las Pirámides
- 107 San Martín de las Pirámides
- 108 San Martín de las Pirámides
- 109 San Martín de las Pirámides
- 110 San Martín de las Pirámides
- 111 San Martín de las Pirámides
- 112 San Martín de las Pirámides
- 113 San Martín de las Pirámides
- 114 San Martín de las Pirámides
- 115 San Martín de las Pirámides
- 116 San Martín de las Pirámides
- 117 San Martín de las Pirámides
- 118 San Martín de las Pirámides
- 119 San Martín de las Pirámides
- 120 San Martín de las Pirámides
- 121 San Martín de las Pirámides
- 122 San Martín de las Pirámides
- 123 San Martín de las Pirámides
- 124 San Martín de las Pirámides
- 125 San Martín de las Pirámides



44% PORCENTAJE DE RESPUESTA*

*Representa el porcentaje de la suma de quienes aceptaron expresamente la recomendación y de quienes respondieron sin aceptación expresa; es decir, que respondieron la recomendación.

¹Tesorero, Secretario del Ayuntamiento, Director de Obra Pública y Desarrollo Urbano, Director de Desarrollo Económico, Coordinador de Mejora Regulatoria, Director de Ecología, Director de Seguridad Pública, Director de Catastro, Protección Civil y Bomberos, Oficial Mediador-Conciliador y Oficial-Calificador.

RECOMENDACIÓN PÚBLICA NO VINCULANTE NÚMERO 3

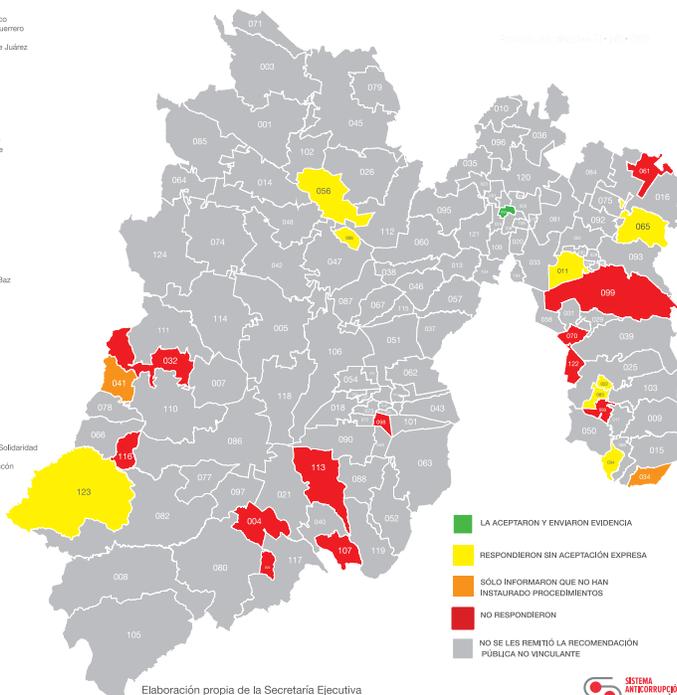
Dirigida a los titulares de los Órganos Internos de Control Municipal, que no atendieron las solicitudes de la Secretaría Técnica de la Secretaría Ejecutiva y del Comité Rector del Sistema Estatal de Fiscalización, ambos del Sistema Anticorrupción del Estado de México, relacionada con remitir un informe detallado del porcentaje de los procedimientos iniciados que culminaron con una sanción firme y a cuánto ascienden, en su caso las indemnizaciones efectivamente cobradas durante el periodo del informe.

ANÁLISIS DE RESPUESTA DE LOS CONTRALORES MUNICIPALES

Aceptaron y enviaron evidencia	1
Respondieron sin aceptación expresa	7
Solo informaron que no han instaurado procedimientos	2
No respondieron	11

Respuesta a la Recomendación dirigida a los Titulares de los Órganos Internos de Control Municipal que no atendieron las solicitudes de la Secretaría Técnica de la Secretaría Ejecutiva y del Comité Rector del Sistema Estatal de Fiscalización.

- 001 Acambay
- 002 Acapulcan
- 003 Acapulco
- 004 Almoloya de Alquisiras
- 005 Almoloya de Juárez
- 006 Almoloya del Río
- 007 Amariaco
- 008 Amatepec
- 009 Amecameca
- 010 Apaxco
- 011 Atlasco
- 012 Atzacán
- 013 Atzacán de Zaragoza
- 014 Atlacomulco
- 015 Atlixpa
- 016 Axapusco
- 017 Ayotlán
- 018 Calmaya
- 019 Capulhuac
- 020 Coacalco de Berriozábal
- 021 Coatepec Harinas
- 022 Cocotlán
- 023 Coyotepec
- 024 Cuautitlán
- 025 Chalco
- 026 Chapa de Mota
- 027 Chautlepec
- 028 Chautla
- 029 Chichasapan
- 030 Chiconauac
- 031 Chimalhuacán
- 032 Dorado Guerra
- 033 Ecatepec de Morelos
- 034 Ecatepec
- 035 Huehuetoca
- 036 Huaypoma
- 037 Huixquilucan
- 038 Ixtapalapa
- 039 Ixtapalapa
- 040 Ixtapapan de la Sal
- 041 Ixtapapan del Oro
- 042 Ixtlahuaca
- 043 Xaltépec
- 044 Jalisco
- 045 Jalisco
- 046 Jilisco
- 047 Jilisco
- 048 Jucotitlán
- 049 Joquicingo
- 050 Juchitepec
- 051 Lerma
- 052 Malinalco
- 053 Melchor Ocampo
- 054 Metepec
- 055 Mexicaltzingo
- 056 Morelos
- 057 Naucalpan de Juárez
- 058 Nezahualcoyotl
- 059 Nextláhuacán
- 060 Nicolás Romero
- 061 Nezahualcoyotl
- 062 Ocoyoacac
- 063 Ocuilán
- 064 El Oro
- 065 Orizaba
- 066 Otzolotepec
- 067 Otzolotepec
- 068 Ozumba
- 069 Papalotla
- 070 La Paz
- 071 Población
- 072 Rayón
- 073 San Antonio la Isla
- 074 San Felipe del Progreso
- 075 San Mateo Atenco
- 076 San Simón de Guerrero
- 078 Santo Tomás
- 079 Soyaniquilban de Juárez
- 080 Subtepec
- 081 Teclámac
- 082 Tepic
- 083 Toluca
- 084 Toluca
- 085 Toluca
- 086 Toluca
- 087 Toluca
- 088 Tenancingo
- 089 Tenango del Aire
- 090 Tenango del Valle
- 091 Tepeyacacán
- 092 Tepeyacacán
- 093 Tepetitlán
- 094 Tepetitlán
- 095 Tepetitlán
- 096 Tepetitlán
- 097 Tepetitlán
- 098 Tepetitlán
- 099 Tezcuayucan
- 100 Tezcuayucan
- 101 Tlanguistenco
- 102 Tlaxiaco
- 103 Tlaxiaco
- 104 Tlaxiaco
- 105 Tlaxiaco
- 106 Toluca
- 107 Toluca
- 108 Toluca
- 109 Toluca
- 110 Valle de Bravo
- 111 Villa de Allende
- 112 Villa del Carbón
- 113 Villa Guerrero
- 114 Villa Victoria
- 115 Xonacatlán
- 116 Zacazonapan
- 117 Zacualpan
- 118 Zumpahuacán
- 119 Zumpahuacán
- 120 Zumpahuacán
- 121 Zumpahuacán
- 122 Valle de Chalco Solidaridad
- 123 Luvianos
- 124 San José del Rincón
- 125 Tonamitla



Elaboración propia de la Secretaría Ejecutiva



47.61% PORCENTAJE DE RESPUESTA*

*Representa el porcentaje de la suma de quienes la aceptaron y enviaron evidencia, los que respondieron sin aceptación expresa y quienes sólo informaron que no han instaurado procedimientos; es decir, que respondieron la Recomendación.

RESULTADOS DE SEGUIMIENTO

Las tres Recomendaciones Públicas No Vinculantes emitidas por el Comité Coordinador en el periodo 2018- 2019, se hicieron del conocimiento de las autoridades a las que se dirigieron por medio de correo electrónico y del Servicio Postal Mexicano (SEPOMEX). En respuesta, algunas autoridades a las que se notificaron recomendaciones enviaron oficios de respuesta, correos electrónicos y/o realizaron entrega física con la información respectiva.

Aunado a ello, como una actividad de seguimiento, servidores públicos adscritos a la Secretaría Ejecutiva, asesoraron vía telefónica a las autoridades recomendadas, y en algunos casos, se otorgó orientación presencial a los servidores públicos municipales involucrados en la respuesta a la recomendación, que asistieron a la Secretaría Ejecutiva, con el propósito de atender dudas respecto a las Recomendaciones Públicas No Vinculantes.

Con referencia a la Recomendación Pública No Vinculante relacionada con la integración y funcionamiento de los Sistemas Municipales Anticorrupción, se realizaron las acciones siguientes: asesoría y capacitación a municipios sin SMA, asesoría y capacitación a municipios con SMA para su debido funcionamiento, remisión de oficio para la renovación de vacantes en las Comisiones de Selección y Comités de Participación Ciudadana Municipales, remisión de comunicado para renovación oportuna de vacantes en los Comités de Participación Ciudadana Municipal, remisión de comunicado solicitando impulsar las acciones correspondientes para la instalación del Sistema Municipal Anticorrupción, haciendo uso de herramientas tecnológicas y no exponerse frente a la pandemia por Covid 19.

Dichas acciones se registraron en una matriz de seguimiento, en la que se establece el estatus actual que guarda el Sistema Municipal Anticorrupción en cada uno de los 125 Ayuntamientos de la Entidad. Del análisis de las respuestas emitidas por las autoridades, se pudo observar el impulso al fortalecimiento institucional en la prevención de faltas administrativas y hechos de corrupción, apreciándose mejoramiento en su desempeño, en el control interno y en la implementación de los Sistemas Municipales Anticorrupción.



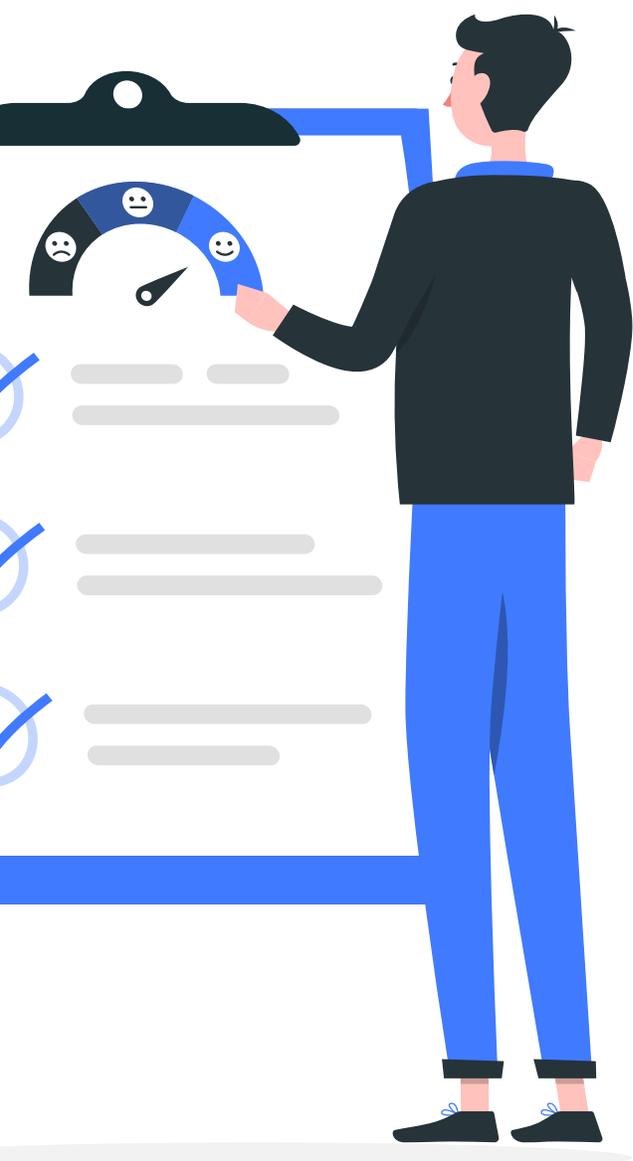
PARÁMETROS DE CUMPLIMIENTO PARA EFECTOS DE RECOMENDACIONES PÚBLICAS NO VINCULANTES (PERIODO DEL 1 DE AGOSTO DE 2019 A 31 DE JULIO DE 2020)

Los parámetros utilizados para definir, formular y emitir Recomendaciones Públicas No Vinculantes comprenden las acciones, información y argumentos que la Secretaría Ejecutiva realizó para destacar la importancia de atender el cumplimiento normativo y mejorar el desempeño institucional.

Ello, en aras de cumplir con la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios en su artículo 9 fracción IX, que otorga la facultad al Comité Coordinador de emitir Recomendaciones

Públicas No Vinculantes a los entes públicos. Mismas que con su carácter público e institucional focalizan los procesos, mecanismos, organización, normas, acciones u omisiones que derivaron del informe anual del Comité Coordinador.

En dicho contexto, es importante señalar los parámetros generales de cumplimiento para efectos de proponer la emisión de Recomendaciones Públicas No Vinculantes, destacándose los siguientes:



1

Entrega oportuna, suficiente y actualizada de información para la elaboración del Informe Anual del Comité Coordinador, atendiendo los requerimientos establecidos en los criterios normativos y técnicos; así como los instrumentos diseñados para la recopilación.

2

Atención a los requerimientos de información, una vez ejecutados todos los medios posibles como envío de oficios, reuniones, correos electrónicos, visitas, asesorías, capacitaciones, invitaciones, convocatorias, etc.

3

Cumplimiento de las obligaciones señaladas en la legislación, en materia anticorrupción, realizándose un análisis puntual que permita mejorar el funcionamiento del Sistema Estatal Anticorrupción.

En este sentido, se emitieron dos Recomendaciones Públicas No Vinculantes. La primera en atención a los Lineamientos para el Funcionamiento de los Sistemas de los Servidores Públicos que Intervengan en Procedimientos de Contrataciones Públicas y de Servidores Públicos y Particulares Sancionados, correspondientes a los sistemas II y III de la Plataforma Digital Estatal, que su artículo quinto transitorio menciona:

“ Los municipios que conforman al Estado de México que no cuenten con la infraestructura tecnológica necesaria para realizar la interconexión y enviar la información correspondiente, podrán obtener las autorizaciones de uso correspondientes respecto a los sistemas II y III de la Plataforma Digital Estatal, previa celebración del convenio específico con la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.”

Con base en lo anterior se determinó la Recomendación Pública No Vinculante que se dirigió a 44 Ayuntamientos del Estado de México que cuentan con Sistema Municipal Anticorrupción; así como a 38 presidentes de Comités Coordinadores Municipales instalados, con la finalidad de que establezcan su interconexión con la Plataforma Digital Estatal en los módulos II (Servidores públicos que intervienen en contrataciones), y III (Servidores públicos y particulares sancionados), de conformidad con los artículos 49, fracciones II y III, y 50 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; así como 49, fracciones II y III de la Ley del Sistema de Anticorrupción del Estado de México y Municipios.

Aunque se realizaron acercamientos en algunos municipios para la presentación de los formularios de captura de los sistemas II y III de la PDE en modo de prueba, para que aquellos que así lo decidieran pudieran usar dicha plataforma y cumplir con lo establecido en la Ley, los Ayuntamientos no dieron el seguimiento correspondiente.

También se aplicó a los Ayuntamientos el parámetro relacionado a tener evidencia de que se cumple en el proceso de conformación de los Sistemas Municipales Anticorrupción, desde la publicación de convocatorias para la integración de la Comisión de Selección Municipal o del Comité de Participación Ciudadana hasta la conformación del Comité Coordinador Municipal.

En lo que respecta a la segunda, se emitió la Recomendación Pública No Vinculante dirigida a 24 Ayuntamientos del Estado de México, y en su caso, a 32 Comités Coordinadores Municipales de

Ayuntamientos que, no obstante tener instalado su Sistema Municipal Anticorrupción, su Comité de Participación Ciudadana y/o su Comisión de Selección Municipal no se encuentran debidamente integrados en términos de lo establecido en la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, de acuerdo con los artículos 61, 68, 69, 72 fracción I y Transitorio Octavo de la citada Ley; a efecto de que inicien oportunamente las acciones correspondientes para la renovación de los integrantes de los Comités de Participación Ciudadana Municipal y, en su caso, de su Comisión de Selección Municipal. Lo anterior aun cuando se les solicitó oportuna y pertinentemente la renovación de dichas instancias anticorrupción municipales.

Para este propósito se dio seguimiento a la instalación y funcionamiento de los Sistemas Municipales Anticorrupción, se entregó oficio dirigido a 24 presidentes municipales, solicitando la renovación de la Comisión de Selección Municipal o las vacantes presentadas en el Comité de Participación Ciudadana Municipal, ya sea por la falta de uno o dos integrantes; envío de correo electrónico a los Contralores Municipales, solicitando renovar la Comisión de Selección Municipal; así como las vacantes de uno o dos integrantes del Comité de Participación Ciudadana Municipal.

Además, se dieron asesorías vía telefónica o presencial a 45 de los 48 Sistemas Municipales constituidos; hubo apoyo y asistencia técnica acompañada de instrumentos administrativos, publicación de convocatorias en la página Web de la SESEA; y se proporcionaron 10 guías técnicas como documentos de consulta en sus acciones de implementación y funcionamiento.



VOTOS DEL COMITÉ

COORDINADOR



VOTOS DEL COMITÉ

COORDINADOR



SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS

ACUERDO SAEMM/CC/SES/EX/02/II/2020

POR EL QUE EL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, APRUEBA SU TERCER INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2019-2020, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 130 BIS, FRACCIÓN III, INCISO E) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 9 FRACCIÓN VIII, Y 57 DE LA LEY DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; Y,

CONSIDERANDO

I. Que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México establece, en su artículo 130 bis, que el Sistema Estatal Anticorrupción es la instancia de coordinación entre las autoridades de los órdenes de gobierno competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas, actos y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos. Asimismo señala que dicho sistema contará con un Comité Coordinador que estará integrado por el titular de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo, el titular del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, el titular de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, el Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, el titular del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, así como un representante del Consejo de la Judicatura Estatal y otro del Comité de Participación Ciudadana, quien lo presidirá.

II. Que el precepto constitucional referido establece, en su fracción III, inciso e), que corresponde al Comité Coordinador del Sistema la elaboración de un informe anual que contenga los avances y resultados del ejercicio de sus funciones y de la aplicación de políticas y programas en la materia.

III. Que de conformidad con los artículos 1 y 3, fracción II, de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, ésta tiene por objeto establecer las bases de coordinación entre el Estado y los Municipios para el funcionamiento de los Sistemas Anticorrupción, para lo cual mandata que el Comité Coordinador es la instancia encargada de la coordinación y eficacia del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción a que se refiere la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

IV. Que en términos de lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley señalada en el numeral anterior, el Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, es la instancia responsable de establecer los mecanismos de coordinación entre los integrantes del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción.

V. Que el artículo 24 de la Ley en la materia, establece que la Secretaría Ejecutiva, es un organismo descentralizado, no sectorizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía técnica y de gestión, y que tendrá su sede en la ciudad de Toluca de Lerdo.

VI. Que la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios establece, en sus artículos 13 y 14, que el Comité Coordinador se reunirá en sesión ordinaria cada tres meses y que para poder sesionar válidamente requerirá la asistencia de la mayoría de sus integrantes. Así mismo, que sus determinaciones se tomarán por mayoría de votos de los integrantes presentes.

VII. Que los artículos 12, fracción VIII y 36 fracciones I y VIII de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, prevén que el Presidente del Comité Coordinador debe presentar para su aprobación y publicar el informe anual del resultados del Comité Coordinador y que el Secretario Técnico actuará como secretario del Comité Coordinador por lo que elaborará los anteproyectos de informe del Sistema Estatal Anticorrupción para someterlos a la revisión y observación de la Comisión Ejecutiva y remitirlos al Comité Coordinador para su aprobación.

VIII. Que el Comité Coordinador cuenta con la atribución prevista en el artículo 9 fracción VIII Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, de emitir un Informe Anual que contenga los avances y resultados del ejercicio de sus funciones y de la aplicación de políticas y programas estatales y municipales en la materia.

IX. Que en fecha 03 de septiembre de 2020, se llevó a cabo la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, en la que se emitió, entre otros, el **ACUERDO SAEMM/CC/SES/EX/02/II/2020**, mediante el cual se aprobó el Tercer Informe Anual de Actividades 2019-2020, del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios. Ello en términos de las disposiciones correspondientes de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, y una vez cumplidos los requisitos legales y normativos exigidos al efecto.

En mérito de lo expuesto y fundado, se emite el siguiente punto de:

ACUERDO

ÚNICO. El Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, previa deliberación, aprueba por unanimidad de votos su Tercer Informe Anual de Actividades 2019-2020.

Así lo acordaron los integrantes del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, el día tres de septiembre de dos mil veinte, firmando al margen y al calce para debida constancia.

INTEGRANTES DEL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN
DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS

(Rúbrica)

Arq. Alberto Benabib Montero
Presidente del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción
del Estado de México y Municipios

(Rúbrica)

Dra. Miroslava Carrillo Martínez
Auditora Superior del Órgano Superior
de Fiscalización del Estado de México

(Rúbrica)

Mtro. José de la Luz Viñas Correa
Fiscal Especializado en Combate a la
Corrupción

(Rúbrica)

Mtro. Javier Vargas Zempoaltecatl
Secretario de la Contraloría del Gobierno del
Estado de México

(Rúbrica)

Mtra. Fabiola Catalina Aparicio Perales
Consejera Representante del Consejo de la
Judicatura del Poder Judicial
del Estado de México

(Rúbrica)

Mtra. Zulema Martínez Sánchez
Comisionada Presidenta del Instituto de
Transparencia, Acceso a la Información
Pública y Protección de Datos Personales del
Estado de México y Municipios

(Rúbrica)

Mtra. Myrna Araceli García Morón
Magistrada Presidenta del Tribunal de Justicia
Administrativa del
Estado de México

(Rúbrica)

Mtra. Claudia Adriana Valdés López
Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del
Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios

Esta hoja corresponde al ACUERDO SAEMM/CC/SES/EX/02/II/2020, por el que el Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, aprueba su Tercer Informe de Actividades. -----

ANEXOS



ANEXO A. INFORME DEL SISTEMA ESTATAL DE FISCALIZACIÓN



ANEXO A. INFORME DEL SISTEMA ESTATAL DE FISCALIZACIÓN



Sistema Estatal de Fiscalización

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

Toluca, México, a 26 de agosto de 2020

Of. Núm. SEF/001/2020

Asunto: Respuesta a la Solicitud de Información para el Informe Anual del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios

Maestra Claudia A. Valdés López
Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva
del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios
P r e s e n t e

De conformidad con el artículo 7 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios (LSAEMM), se integrará el Sistema por el Comité Coordinador, el Comité de Participación Ciudadana y el Comité Rector del Sistema Estatal de Fiscalización, este último teniendo como objeto establecer las acciones y mecanismos de coordinación para promover el intercambio de información, así como estrategias, ideas y experiencias encaminadas a avanzar en el desarrollo de la fiscalización de los recursos públicos.

En este orden de ideas y con fundamento en el artículo 37 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, el Sistema Estatal de Fiscalización se conforma por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, la Contraloría del Poder Legislativo del Estado de México, la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México y las Contralorías Municipales.

Sistema Estatal de Fiscalización

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

Por lo anterior, con la finalidad de dar cumplimiento al mandato establecido en el artículo 38 fracción II de la LSAEMM, referente a la obligación de informar al Comité Coordinador, sobre los avances en la fiscalización de los recursos estatales y municipales, y para dar respuesta al Oficio No. 411001A00000000/726/2020, se remite en documento adjunto la información de las acciones realizadas por el Comité Rector del Sistema Estatal de Fiscalización del Estado de México, en el periodo del 1 de agosto de 2019 al 31 de julio de 2020, lo anterior con la finalidad de dar cabal cumplimiento a lo establecido en la normatividad aplicable.

Atentamente

Dra. Miroslava Carrillo Martínez
Auditora Superior del Órgano
Superior de Fiscalización del Estado
de México

Mtro. Javier Vargas Zempoaltecatl
Secretario de la Contraloría
del Gobierno del Estado de México

M. en D. Juan José Hernández Vences
Contralor del Poder Legislativo
del Estado de México

SISTEMA ESTATAL DE FISCALIZACIÓN

El Sistema Estatal de Fiscalización (SEF) tiene como objetivo establecer acciones y mecanismos interinstitucionales en coordinación con los integrantes del SEF, a fin de maximizar la cobertura y el impacto de la fiscalización en el Estado de México, la Presidencia Tripartita ha continuado con los trabajos del mismo.

En este sentido, con la finalidad de coordinar acciones conjuntas, el pasado 16 de diciembre de 2019, se llevó a cabo la Segunda Reunión Ordinaria del Comité Rector del SEF, en la que se aprobaron los Estatutos del Sistema Estatal de Fiscalización, los cuales fueron publicados en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 12 de febrero del año en curso. En esa misma reunión se acordó postergar la reunión Plenaria.

Los integrantes de la Presidencia Tripartita, la Doctora Miroslava Carrillo Martínez, Auditora Superior de Fiscalización del Estado de México, el Maestro Juan José Hernández Vences, Contralor del Poder Legislativo del Estado de México y el Maestro Javier Vargas Zempoaltecatl, Secretario de la Contraloría del Gobierno del Estado de México; sostuvieron una reunión celebrada el 14 de febrero de 2020, con el objetivo de revisar temas y perfilar acciones en materia del SEF, a fin de sumar voluntades en beneficio de la ciudadanía mexicana.



A

X

Los Titulares de la Presidencia Tripartita del Comité Rector, designan Enlaces con la finalidad de agilizar los trabajos del SEF, en este sentido, los Enlaces del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado y de la Contraloría del Poder Legislativo, realizaron el pasado 5 de marzo del 2020, una reunión de trabajo con el propósito de planear la realización de las reuniones ordinarias del Comité Rector y Plenaria del SEF, mismas que fueron programadas para el día 2 de abril. Sin embargo, estas tuvieron que ser pospuestas debido a la emergencia sanitaria derivada de la pandemia por Coronavirus SARS-COV2 que provoca la enfermedad COVID 19.

AVANCES Y RESULTADOS DEL SISTEMA ESTATAL DE FISCALIZACIÓN

1 DE AGOSTO DE 2019 AL 31 DE JULIO DE 2020

Actividad	Actos/Acuerdos	Documento Emitido
SEGUNDA REUNIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ RECTOR DEL SISTEMA ESTATAL DE FISCALIZACIÓN REALIZADA EL 16 DE DICIEMBRE DE 2019	<p>Toma de protesta de los Titulares y/o Encargados del Despacho de las Contralorías Municipales de Atizapán de Zaragoza y Atlacomulco (Administración 2019-2021) como integrantes rotatorios.</p> <p>Aprobación de los Estatutos del Sistema Estatal de Fiscalización por parte del Comité Rector.</p> <p>Diagnóstico sobre la actividad desarrollada por los 7 Grupos de Trabajo del Sistema Estatal de Fiscalización.</p>	Acta de la reunión.
PUBLICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DEL SISTEMA ESTATAL DE FISCALIZACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO" EL 12 DE FEBRERO DE 2020	Los estatutos aprobados en la Segunda Reunión Ordinaria del Comité Rector del Sistema Estatal de Fiscalización fueron publicados.	Gaceta del Gobierno
COMUNICADO DEL 19 DE MARZO DE 2020 A TRAVÉS DEL CUAL SE POSPONEN LAS PRIMERAS REUNIONES DEL COMITÉ RECTOR DEL SEF Y PLENARIA	El 19 de marzo de 2020 se comunicó a todos los integrantes del SEF que debido a la emergencia sanitaria derivada por el COVID-19, y habiendo sido decretada la Jornada Nacional de Sana Distancia por los Poderes	Correos electrónicos de aviso y acuses de recibo de los OIC's municipales.

9

<p>ORDINARIA A CELEBRARSE EL 2 DE ABRIL DEL 2020.</p>	<p>Ejecutivos Federal y Estatal; las reuniones programadas para realizarse el día 2 de abril en Naucalpan, Estado de México habían sido pospuestas.</p>	
<p>INFORMACIÓN PARA EL CONTENIDO DEL INFORME ANUAL DEL COMITÉ COORDINADOR</p>	<p>El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, remitió vía oficio la ficha VII del Tercer Informe Anual el Comité Coordinador, referente a los reportes de auditorías y fiscalización.</p>	<p>Oficio remitido a la Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.</p>
<p>REUNIÓN DE TRABAJO PARA LA REVISIÓN DE LOS AVANCES DEL GRUPO DE TRABAJO DE CONTROL INTERNO PARA EL INFORME DEL SISTEMA ESTATAL DE FISCALIZACIÓN 2020 EL 27 DE MAYO DE 2020</p>	<p>Se llevó a cabo de manera virtual la Reunión de trabajo para la revisión de los avances de este grupo de trabajo de control interno contando con la participación de la Unidad de Prevención de la Corrupción, de la Dirección General de Contraloría y Evaluación Social y el Contralor Municipal de Atlacomulco.</p>	<p>Minuta de la Reunión de Trabajo.</p>
<p>COORDINACIÓN CON EL MIEMBRO ROTATORIO DEL GRUPO JURÍDICO CONSULTIVO PARA CONOCER EL INFORME DE AVANCES DEL 1 DE ABRIL AL 18 DE MAYO DE 2020.</p>	<p>Se sostuvo comunicación telefónica y vía correos electrónicos con el Contralor Municipal de Ecatepec, Licenciado César Pacheco quien funge como Miembro Rotatorio del Grupo de Trabajo Jurídico Consultivo del SEF a fin de conocer los avances del mismo. El 18 de mayo nos hizo llegar su informe de avances.</p>	<p>Informe de avances.</p>

A

ANEXO B. INFORME DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ COORDINADOR



B.1. COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA



B.1. COMITÉ DE PARTICIPACIÓN

CIUDADANA





Toluca, Estado de México; 5 de agosto de 2020.

No. de oficio: **CPC-SEA-029-2020.**

Asunto: **Presentación de la información concerniente a las actividades del Comité de Participación Ciudadana.**

Mtra. Claudia Adriana Valdés López
Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del
Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios
Presente

En cumplimiento de las atribuciones y facultades estipuladas en los artículos 8, 9 fracción VIII, 10 fracción I, 15, 21 y 22 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios; en mi carácter de Presidente del Comité de Participación Ciudadana le presento la información concerniente a las actividades que, entre otras, esta instancia colegiada ha llevado a cabo durante el periodo del primero de agosto de dos mil diecinueve al treinta y uno de julio de dos mil veinte, para coadyuvar en el cumplimiento de los objetivos del Comité Coordinador, así como en la vinculación con organizaciones sociales y académicas relacionadas con las materias del Sistema Estatal Anticorrupción.

Atingente a lo anterior, anexo las fichas técnicas que contienen la información en comento con el fin de que sea integrada al Informe Anual del Comité Coordinador 2019-2020.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi distinguida consideración.

Atentamente

Arquitecto Alberto Benabib Montero
Presidente del Comité de Participación Ciudadana y del Comité Coordinador
del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

FICHA TÉCNICA I
TERCER INFORME ANUAL DEL CC
AVANCES Y RESULTADOS DEL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES DEL
COMITÉ COORDINADOR

Fundamento Jurídico

Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios (LSAEMM), Artículo 9 fracción VIII. Emitir un informe anual que contenga los avances y resultados del ejercicio de sus funciones y de la aplicación de políticas y programas estatales y municipales en la materia...

Datos Generales

Instancia: **Comité de Participación Ciudadana (CPC)**.
Nombre y cargo de la persona que proporciona la información: **Arquitecto Alberto Benabib Montero, Presidente del CPC / L.D. Fabiola Arratia Alamo, Jefa de la Unidad de Enlace de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios (SESAEMM)**.
Instancia / Unidad administrativa de adscripción: **CPC y Unidad de Enlace, respectivamente**.
Correo electrónico: **fabiola.arratia@sesaemm.org.mx**
Número telefónico: **7229-146034**

Periodo del Informe Anual del CC

La información que proporcione en este formato comprenderá el periodo **del 1 de agosto de 2019 al 31 de julio de 2020**.

Avances y Resultados

De conformidad al artículo 9 fracción VIII de la LSAEMM, se solicita proporcionar información que a su consideración responda a los requerimientos que señala cada fracción:

Fracciones del artículo 9 de la LSAEMM

Avances y Resultados

I. Elaborar su programa de trabajo anual.

El CPC desarrolló su Plan de Trabajo Anual 2020 con el fin de continuar con las actividades que le son propias.

En su contenido se consideraron algunos indicadores sobre la corrupción en el contexto internacional y estatal, además de diversas acciones bajo nueve ejes estratégicos y veinte líneas de acción.

Por lo que esta fracción que se aborda se cumplimenta con base en la información presentada.

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

	Para consulta del documento se encuentra disponible el link: https://cpcedomex.org.mx/wp-content/uploads/2020/02/PTA2020.pdf
II. Establecer las bases y principios para la efectiva coordinación entre sus integrantes.	
III. Aprobar, diseñar y promover políticas integrales en materia de fiscalización y control de recursos públicos, de prevención, detección, control, transparencia, rendición de cuentas y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como su evaluación periódica, ajuste y modificación.	
IV. Aprobar la metodología de los indicadores para la evaluación en materia de fiscalización, control de recursos públicos, transparencia y rendición de cuentas, con base en la propuesta que le someta a consideración la Secretaría Ejecutiva.	
V. Conocer el resultado de las evaluaciones que realice la Secretaría Ejecutiva y con base en las mismas, acordar las medidas a tomar o la modificación que corresponda realizar a las políticas integrales.	
VI. Requerir información a los entes públicos respecto del cumplimiento de la política estatal y las demás políticas integrales implementadas, así como recabar datos, observaciones y propuestas requeridas para su evaluación, revisión o modificación de conformidad con los indicadores generados para tales efectos.	
VII. Determinar e instrumentar los mecanismos, bases y principios para la coordinación con los Entes Públicos Fiscalizadores, de control y de prevención y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción, en especial sobre las causas que los generan.	
VIII. Emitir un informe anual que contenga los avances y resultados del ejercicio de sus funciones y de la aplicación de políticas y programas estatales y municipales en la materia. Dicho informe será el resultado de las evaluaciones realizadas por la Secretaría Ejecutiva y será aprobado por la mayoría de los	

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

<p>integrantes del Comité Coordinador, los cuales podrán realizar votos particulares, concurrentes o disidentes, sobre el mismo y deberán ser incluidos dentro del informe anual.</p>	
<p>IX. Emitir recomendaciones públicas no vinculantes a los entes públicos respectivos, debiendo dar seguimiento a las mismas en términos de la presente Ley. Lo anterior con el objeto de garantizar la adopción de medidas de fortalecimiento institucional dirigidas a la prevención de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como para mejorar el desempeño de los Órganos internos de control.</p>	
<p>X. Establecer mecanismos de coordinación con los Sistemas Municipales Anticorrupción.</p>	
<p>XI. Determinar los mecanismos de suministro, intercambio, sistematización y actualización de la información que sobre estas materias generen los entes públicos competentes.</p>	
<p>XII. Establecer una Plataforma Digital Estatal, que integre y conecte los diversos sistemas electrónicos que posean datos e información necesaria para que el Comité Coordinador, pueda establecer políticas integrales, metodologías de medición y aprobar los indicadores necesarios para que se puedan evaluar las mismas, conforme las determinaciones de las leyes aplicables.</p>	
<p>XIII. Establecer una Plataforma Digital Estatal, que integre y conecte los diversos sistemas electrónicos que posean datos e información necesaria para que los entes públicos tengan acceso a los sistemas a que se refiere el Capítulo Octavo de la presente Ley.</p>	
<p>XIV. Celebrar los Convenios de Coordinación, Colaboración y Concertación necesarios para el cumplimiento de los fines del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción.</p>	
<p>XV. Promover el establecimiento de Lineamientos y Convenios de Cooperación entre las autoridades financieras y fiscales a nivel estatal y municipal, para facilitar a los entes públicos fiscalizadores la consulta expedita y oportuna a la información que resguardan relacionada con la</p>	

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

investigación de faltas administrativas y hechos de corrupción en los que estén involucrados flujos de recursos económicos estatales y municipales, de conformidad con las leyes de transparencia, protección de datos personales y demás aplicables.

XVI. Disponer las medidas necesarias para que los entes públicos competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos, accedan a la información necesaria para el ejercicio de sus atribuciones, contenida en los sistemas que se conecten con la Plataforma Digital Estatal.

XVII. Participar, conforme a las leyes de la materia, en los mecanismos de cooperación internacional para el combate a la corrupción, a fin de conocer y compartir las mejores prácticas internacionales, para colaborar en el combate global del fenómeno y en su caso, compartir a la comunidad internacional, las experiencias relativas a los mecanismos de evaluación de las políticas anticorrupción.

Propuesta de Texto

De acuerdo con la información proporcionada en las respuestas, se sugiere describir una propuesta de texto que comprenda preferentemente por párrafo los elementos siguientes: **1. Contexto de entrada** **2. Descripción del avance o resultado** **3. Descripción del impacto a la ciudadanía** **4. Descripción del Beneficio**

PROGRAMA DE TRABAJO ANUAL 2020 DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Tres años continuos en el combate a la corrupción

El Comité de Participación Ciudadana es la instancia integrada por cinco ciudadanos de probidad y prestigio que se han destacado por su contribución a la transparencia, la rendición de cuentas y el combate a la corrupción.

Por ello, el Comité es desde su primera conformación, se ha distinguido por ser un grupo multidisciplinario y equidad de género cuyas actividades desarrolladas y estudios técnicos reflejan su amplia experiencia y a la vez, un verdadero referente en el combate a la corrupción.

Cabe señalar que los integrantes del CPC no permitieron que su labor se viera del todo mermada por la contingencia sanitaria Covid-19, sino por el contrario, mediante el uso de las tecnologías y redes sociales se llevó a cabo un significativo cumplimiento de los ejes y acciones establecidos en su Programa de Trabajo Anual 2020, en el que además se consideran algunos indicadores sobre la corrupción en el contexto internacional y estatal, todo ello en aras de concretar el objetivo general plasmado en el documento y sobre todo el compromiso de este colegiado: **Coordinar esfuerzos con las instancias**

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

que integran el Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, así como con las organizaciones de la sociedad civil y empresariales, academia, dependencias gubernamentales y el poder legislativo, para combatir la corrupción e impunidad desde un enfoque preventivo.

Lo cual denota, sin ninguna duda, la interacción permanente con los sectores y grupos como se ejemplifica enseguida y se refleja en actividades concretas:



Para consulta del documento se encuentra disponible el link: <https://cpcedomex.org.mx/wp-content/uploads/2020/02/PTA2020.pdf>

Frase de Impacto

Del texto sugerido redactar en una frase (o frases) que muestre el resultado, la cifra o el dato relevante.

**PROGRAMA DE TRABAJO ANUAL 2020 DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Tres años continuos en el combate a la corrupción**

Memoria Fotográfica

Agregar evidencia gráfica que ilustre los temas descritos en el texto sugerido, preferentemente fotografías.



2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".



Validación de la información

Titular de la Instancia / Ente Público

Arquitecto Alberto Benabib Montero
Presidente del Comité de Participación Ciudadana
del Estado de México y Municipios

Firma

Responsable de proporcionar la Información

L.D. Fabiola Arratia Alamo
Jefa de la Unidad de Enlace
de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción
del Estado de México y Municipios

Firma

SECRETARÍA EJECUTIVA

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

FICHA TÉCNICA I
TERCER INFORME ANUAL DEL CC
AVANCES Y RESULTADOS DEL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES DEL
COMITÉ COORDINADOR

Fundamento Jurídico

Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios (LSAEMM), Artículo 9 fracción VIII. Emitir un informe anual que contenga los avances y resultados del ejercicio de sus funciones y de la aplicación de políticas y programas estatales y municipales en la materia...

Datos Generales

Instancia: **Comité de Participación Ciudadana (CPC)**.
Nombre y cargo de la persona que proporciona la información: **Arquitecto Alberto Benabib Montero, Presidente del CPC / L.D. Fabiola Arratia Alamo, Jefa de la Unidad de Enlace de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios (SESAEMM)**.
Instancia / Unidad administrativa de adscripción: **CPC y Unidad de Enlace, respectivamente**.
Correo electrónico: **fabiola.arratia@sesaemm.org.mx**
Número telefónico: **7229-146034**

Periodo del Informe Anual del CC

La información que proporcione en este formato comprenderá el periodo **del 1 de agosto de 2019 al 31 de julio de 2020**.

Avances y Resultados

De conformidad al artículo 9 fracción VIII de la LSAEMM, se solicita proporcionar información que a su consideración responda a los requerimientos que señala cada fracción:

Fracciones del artículo 9 de la LSAEMM	Avances y Resultados
I. Elaborar su programa de trabajo anual.	
II. Establecer las bases y principios para la efectiva coordinación entre sus integrantes.	El CPC como instancia que tiene por objeto coadyuvar al cumplimiento de los objetivos del Comité Coordinador, así como lograr vinculación con las organizaciones sociales y académicas relacionadas con las materias del Sistema Estatal Anticorrupción, materializa su coordinación, por ejemplo, con la emisión de políticas como se alude en la subsecuente fracción III, además de cumplir con las acciones establecidas en el artículo 21 fracción VI de la Ley de la materia.

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

<p>III. Aprobar, diseñar y promover políticas integrales en materia de fiscalización y control de recursos públicos, de prevención, detección, control, transparencia, rendición de cuentas y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como su evaluación periódica, ajuste y modificación.</p>	<p>Luego de una ardua labor iniciada en 2019, caracterizada por la coordinación entre las dependencias que conforman el Comité Coordinador, junto con la Secretaría Ejecutiva, así como los demás actores de los sectores civil, estudiantil, académico, de investigación y social, todos interesados en la problemática y efectos que ha propiciado la corrupción, es que en 2020 se concretó la Propuesta de la Política Estatal Anticorrupción.</p> <p>Para consulta del documento se encuentra disponible el <i>link</i>: https://sesaemm.gob.mx/</p>
<p>IV. Aprobar la metodología de los indicadores para la evaluación en materia de fiscalización, control de recursos públicos, transparencia y rendición de cuentas, con base en la propuesta que le someta a consideración la Secretaría Ejecutiva.</p>	
<p>V. Conocer el resultado de las evaluaciones que realice la Secretaría Ejecutiva y con base en las mismas, acordar las medidas a tomar o la modificación que corresponda realizar a las políticas integrales.</p>	
<p>VI. Requerir información a los entes públicos respecto del cumplimiento de la política estatal y las demás políticas integrales implementadas, así como recabar datos, observaciones y propuestas requeridas para su evaluación, revisión o modificación de conformidad con los indicadores generados para tales efectos.</p>	
<p>VII. Determinar e instrumentar los mecanismos, bases y principios para la coordinación con los Entes Públicos Fiscalizadores, de control y de prevención y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción, en especial sobre las causas que los generan.</p>	
<p>VIII. Emitir un informe anual que contenga los avances y resultados del ejercicio de sus funciones y de la aplicación de políticas y programas estatales y municipales en la materia. Dicho informe será el resultado de las evaluaciones realizadas por la Secretaría Ejecutiva y será aprobado por la mayoría de los integrantes del Comité Coordinador, los cuales</p>	

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

podrán realizar votos particulares, concurrentes o disidentes, sobre el mismo y deberán ser incluidos dentro del informe anual.	
IX. Emitir recomendaciones públicas no vinculantes a los entes públicos respectivos, debiendo dar seguimiento a las mismas en términos de la presente Ley. Lo anterior con el objeto de garantizar la adopción de medidas de fortalecimiento institucional dirigidas a la prevención de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como para mejorar el desempeño de los Órganos internos de control.	
X. Establecer mecanismos de coordinación con los Sistemas Municipales Anticorrupción.	
XI. Determinar los mecanismos de suministro, intercambio, sistematización y actualización de la información que sobre estas materias generen los entes públicos competentes.	
XII. Establecer una Plataforma Digital Estatal, que integre y conecte los diversos sistemas electrónicos que posean datos e información necesaria para que el Comité Coordinador, pueda establecer políticas integrales, metodologías de medición y aprobar los indicadores necesarios para que se puedan evaluar las mismas, conforme las determinaciones de las leyes aplicables.	
XIII. Establecer una Plataforma Digital Estatal, que integre y conecte los diversos sistemas electrónicos que posean datos e información necesaria para que los entes públicos tengan acceso a los sistemas a que se refiere el Capítulo Octavo de la presente Ley.	
XIV. Celebrar los Convenios de Coordinación, Colaboración y Concertación necesarios para el cumplimiento de los fines del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción.	
XV. Promover el establecimiento de Lineamientos y Convenios de Cooperación entre las autoridades financieras y fiscales a nivel estatal y municipal, para facilitar a los entes públicos fiscalizadores la consulta expedita y oportuna a la información que resguardan relacionada con la investigación de faltas administrativas y hechos	

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

<p>de corrupción en los que estén involucrados flujos de recursos económicos estatales y municipales, de conformidad con las leyes de transparencia, protección de datos personales y demás aplicables.</p>	
<p>XVI. Disponer las medidas necesarias para que los entes públicos competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos, accedan a la información necesaria para el ejercicio de sus atribuciones, contenida en los sistemas que se conecten con la Plataforma Digital Estatal.</p>	
<p>XVII. Participar, conforme a las leyes de la materia, en los mecanismos de cooperación internacional para el combate a la corrupción, a fin de conocer y compartir las mejores prácticas internacionales, para colaborar en el combate global del fenómeno y en su caso, compartir a la comunidad internacional, las experiencias relativas a los mecanismos de evaluación de las políticas anticorrupción.</p>	

Propuesta de Texto

De acuerdo con la información proporcionada en las respuestas, se sugiere describir una propuesta de texto que comprenda preferentemente por párrafo los elementos siguientes: **1. Contexto de entrada** **2. Descripción del avance o resultado** **3. Descripción del impacto a la ciudadanía** **4. Descripción del Beneficio**

POLÍTICA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN

La materialización del documento vertebral del Sistema Estatal Anticorrupción

Luego de una ardua labor iniciada en el año dos mil diecinueve, caracterizada por la coordinación entre las dependencias que conforman el Comité Coordinador, junto con la Secretaría Ejecutiva, así como la participación proactiva de actores de los sectores civil, estudiantil, académico, de investigación y social, todos interesados en la problemática y efectos que ha propiciado la corrupción, es que en dos mil veinte, se concretó la Propuesta de la Política Estatal Anticorrupción (PEA).

Por ello, en la Décimo Segunda Sesión Ordinaria de veinticuatro de junio de dos mil veinte, dicha propuesta fue aprobada por unanimidad de votos de los integrantes de la Comisión Ejecutiva, para que en términos de lo dispuesto con el artículo 31 fracción I de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, se sometiera a la aprobación del Comité Coordinador, mismo que en su Primera Sesión Extraordinaria de dos de julio de dos mil veinte, acordó aprobarla por unanimidad en cumplimiento de la facultad prevista en el artículo 9 fracción III de la ley antes invocada.

Es de señalar que la PEA contempla cinco ejes estratégicos:

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

1. Combatir la impunidad
2. Controlar la arbitrariedad
3. Fortalecer las interacciones gobierno-sociedad
4. Involucrar a la sociedad
5. Ética pública e integridad

En las que se desentraman conforme a su naturaleza o enfoque sesenta prioridades alineadas con la Política Nacional Anticorrupción y acordes con el entorno del Estado de México, que serán implementadas a corto, mediano y largo plazos.

Para consulta del documento se encuentra disponible el *link*: <https://sesaemm.gob.mx/>

Frase de Impacto

Del texto sugerido redactar en una frase (o frases) que muestre el resultado, la cifra o el dato relevante.

ANEXO TRANSVERSAL ANTICORRUPCIÓN Reinserción en el Anteproyecto del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2021

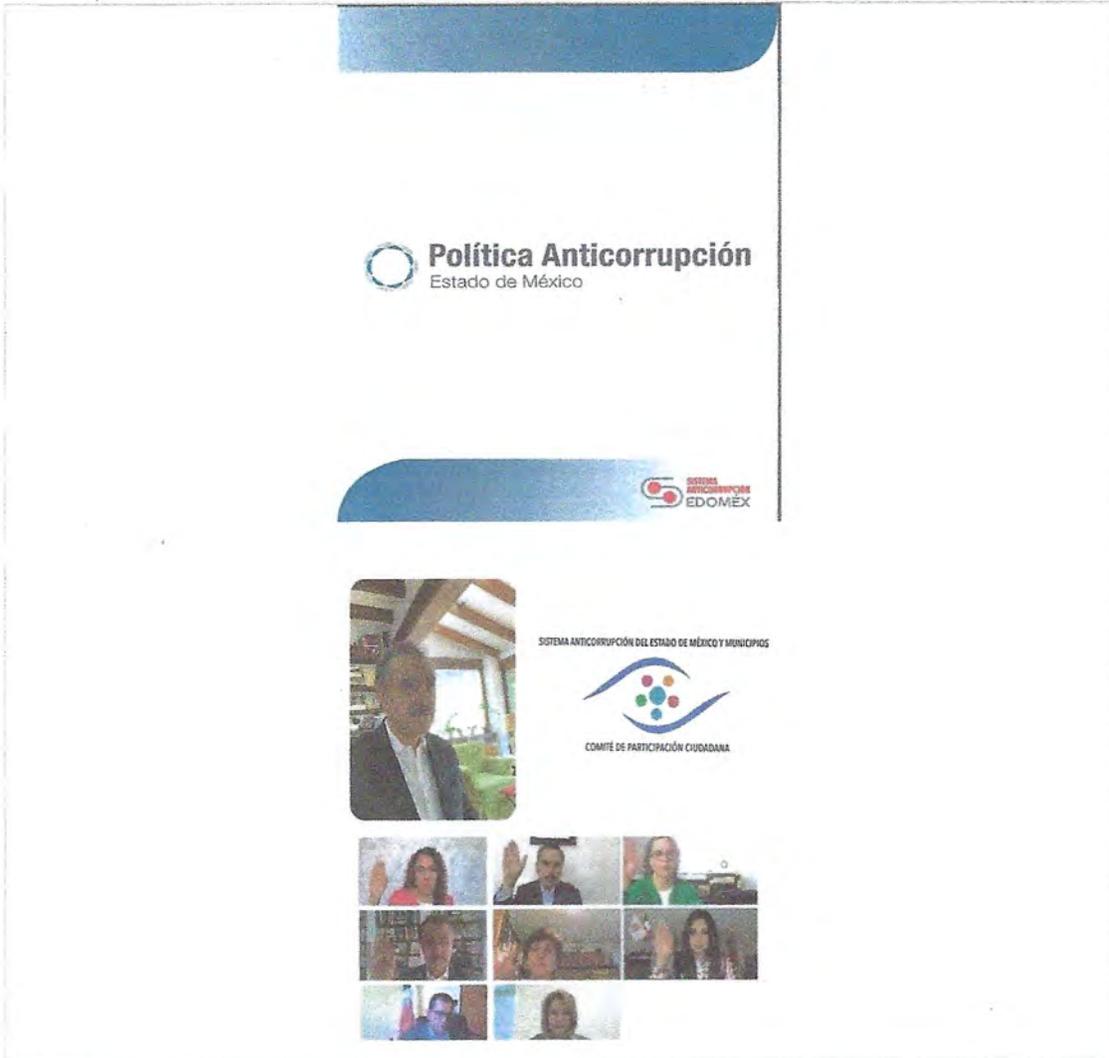
Memoria Fotográfica

Agregar evidencia gráfica que ilustre los temas descritos en el texto sugerido, preferentemente fotografías.



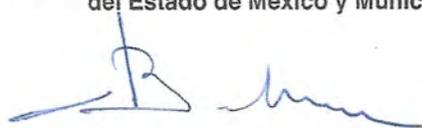
SECRETARÍA EJECUTIVA

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".



Validación de la información
Titular de la Instancia / Ente Público

Arquitecto Alberto Benabib Montero
Presidente del Comité de Participación Ciudadana
del Estado de México y Municipios



Firma

SECRETARÍA EJECUTIVA

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

Responsable de proporcionar la Información

L.D. Fabiola Arratia Alamo
Jefa de la Unidad de Enlace
de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción
del Estado de México y Municipios



Firma

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

FICHA TÉCNICA I
TERCER INFORME ANUAL DEL CC
AVANCES Y RESULTADOS DEL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES DEL
COMITÉ COORDINADOR

Fundamento Jurídico

Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios (LSAEMM), Artículo 9 fracción VIII. Emitir un informe anual que contenga los avances y resultados del ejercicio de sus funciones y de la aplicación de políticas y programas estatales y municipales en la materia...

Datos Generales

Instancia: **Comité de Participación Ciudadana (CPC)**.
Nombre y cargo de la persona que proporciona la información: **Arquitecto Alberto Benabib Montero, Presidente del CPC / L.D. Fabiola Arratia Alamo, Jefa de la Unidad de Enlace de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios (SESAEMM)**.
Instancia / Unidad administrativa de adscripción: **CPC y Unidad de Enlace, respectivamente**.
Correo electrónico: **fabiola.arratia@sesaemm.org.mx**
Número telefónico: **7229-146034**

Periodo del Informe Anual del CC

La información que proporcione en este formato comprenderá el periodo **del 1 de agosto de 2019 al 31 de julio de 2020**.

Avances y Resultados

De conformidad al artículo 9 fracción VIII de la LSAEMM, se solicita proporcionar información que a su consideración responda a los requerimientos que señala cada fracción:

Fracciones del artículo 9 de la LSAEMM

Avances y Resultados

I. Elaborar su programa de trabajo anual.

II. Establecer las bases y principios para la efectiva coordinación entre sus integrantes.

El CPC como instancia que tiene por objeto coadyuvar al cumplimiento de los objetivos del Comité Coordinador, así como lograr vinculación con las organizaciones sociales y académicas relacionadas con las materias del Sistema Estatal Anticorrupción, materializa su coordinación, por ejemplo, mediante la firma de convenios, como se alude en la subsecuente fracción XIV, además de cumplir con las acciones establecidas en el artículo 21 fracciones VIII, X y XI de la Ley de la materia.

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

	<p>Por lo que esta fracción que se aborda se cumplimenta en sus extremos con la información que en específico se incorporará al informe anual.</p> <p>Para consulta del documento se encuentra disponible el <i>link</i>:</p> <p>https://subeducacionbasica.edomex.gob.mx/sites/subeducacionbasica.edomex.gob.mx/files/files/Orientacio%CC%81n%20para%20el%20uso%20pedago%CC%81gico%20del%20cartel%20final.pdf</p>
<p>III. Aprobar, diseñar y promover políticas integrales en materia de fiscalización y control de recursos públicos, de prevención, detección, control, transparencia, rendición de cuentas y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como su evaluación periódica, ajuste y modificación.</p>	
<p>IV. Aprobar la metodología de los indicadores para la evaluación en materia de fiscalización, control de recursos públicos, transparencia y rendición de cuentas, con base en la propuesta que le someta a consideración la Secretaría Ejecutiva.</p>	
<p>V. Conocer el resultado de las evaluaciones que realice la Secretaría Ejecutiva y con base en las mismas, acordar las medidas a tomar o la modificación que corresponda realizar a las políticas integrales.</p>	
<p>VI. Requerir información a los entes públicos respecto del cumplimiento de la política estatal y las demás políticas integrales implementadas, así como recabar datos, observaciones y propuestas requeridas para su evaluación, revisión o modificación de conformidad con los indicadores generados para tales efectos.</p>	
<p>VII. Determinar e instrumentar los mecanismos, bases y principios para la coordinación con los Entes Públicos Fiscalizadores, de control y de prevención y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción, en especial sobre las causas que los generan.</p>	

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

<p>VIII. Emitir un informe anual que contenga los avances y resultados del ejercicio de sus funciones y de la aplicación de políticas y programas estatales y municipales en la materia. Dicho informe será el resultado de las evaluaciones realizadas por la Secretaría Ejecutiva y será aprobado por la mayoría de los integrantes del Comité Coordinador, los cuales podrán realizar votos particulares, concurrentes o disidentes, sobre el mismo y deberán ser incluidos dentro del informe anual.</p>	<p>El CPC presenta la información más relevante sobre las actividades que ha realizado en acato a lo previsto en los artículos 10 fracción I, 12, 15, 21, 22, 30 fracción II y 31 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.</p> <p>Por lo que esta fracción que se aborda se cumplimenta en sus extremos con la información que en específico se incorporará al informe anual.</p>
<p>IX. Emitir recomendaciones públicas no vinculantes a los entes públicos respectivos, debiendo dar seguimiento a las mismas en términos de la presente Ley. Lo anterior con el objeto de garantizar la adopción de medidas de fortalecimiento institucional dirigidas a la prevención de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como para mejorar el desempeño de los Órganos internos de control.</p>	
<p>X. Establecer mecanismos de coordinación con los Sistemas Municipales Anticorrupción.</p>	
<p>XI. Determinar los mecanismos de suministro, intercambio, sistematización y actualización de la información que sobre estas materias generen los entes públicos competentes.</p>	
<p>XII. Establecer una Plataforma Digital Estatal, que integre y conecte los diversos sistemas electrónicos que posean datos e información necesaria para que el Comité Coordinador, pueda establecer políticas integrales, metodologías de medición y aprobar los indicadores necesarios para que se puedan evaluar las mismas, conforme las determinaciones de las leyes aplicables.</p>	
<p>XIII. Establecer una Plataforma Digital Estatal, que integre y conecte los diversos sistemas electrónicos que posean datos e información necesaria para que los entes públicos tengan acceso a los sistemas a que se refiere el Capítulo Octavo de la presente Ley.</p>	
<p>XIV. Celebrar los Convenios de Coordinación, Colaboración y Concertación necesarios para el</p>	

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

<p>cumplimiento de los fines del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción.</p>	
<p>XV. Promover el establecimiento de Lineamientos y Convenios de Cooperación entre las autoridades financieras y fiscales a nivel estatal y municipal, para facilitar a los entes públicos fiscalizadores la consulta expedita y oportuna a la información que resguardan relacionada con la investigación de faltas administrativas y hechos de corrupción en los que estén involucrados flujos de recursos económicos estatales y municipales, de conformidad con las leyes de transparencia, protección de datos personales y demás aplicables.</p>	
<p>XVI. Disponer las medidas necesarias para que los entes públicos competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos, accedan a la información necesaria para el ejercicio de sus atribuciones, contenida en los sistemas que se conecten con la Plataforma Digital Estatal.</p>	
<p>XVII. Participar, conforme a las leyes de la materia, en los mecanismos de cooperación internacional para el combate a la corrupción, a fin de conocer y compartir las mejores prácticas internacionales, para colaborar en el combate global del fenómeno y en su caso, compartir a la comunidad internacional, las experiencias relativas a los mecanismos de evaluación de las políticas anticorrupción.</p>	

Propuesta de Texto

De acuerdo con la información proporcionada en las respuestas, se sugiere describir una propuesta de texto que comprenda preferentemente por párrafo los elementos siguientes: **1. Contexto de entrada** **2. Descripción del avance o resultado** **3. Descripción del impacto a la ciudadanía** **4. Descripción del Beneficio**

EL GATO ÉTICO

Los valores de nuestra niñez mexiquense son un aliciente en el combate a la corrupción

El fomento a la cultura de la legalidad es uno de los problemas subyacentes en el sector educativo y de relevancia para el desarrollo y proceso formativo de la axiología comprendida en la vida cotidiana de las personas.

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

Por ello, al tomar en consideración que la cultura de la legalidad es la facultad de cada individuo para poner en práctica sus creencias, valores y normas, así como respetar y cumplir la normatividad con el fin de garantizar el bienestar social de cada persona en su actuar cotidiano, y mediante el esfuerzo conjunto del Comité de Participación Ciudadana, con la Secretaría de Educación a través de la Subsecretaría de Educación Básica se desarrolló un modelo tendiente entre otras cosas, a la implementación de acciones para rechazar y denunciar actos ilegales, el combate a la corrupción y sobretodo la promoción de dicha cultura.

Con el proyecto denominado "El cartel del Gato Ético" y su guía pedagógica se busca ampliar el diálogo entre los diferentes actores sociales que se encuentran inmersos en los diferentes contextos de la cotidianidad escolar, así como fortalecer en diferentes situaciones el juicio oral y ético inmersos dentro de las normas sociales.

Esta iniciativa contempla actores de focalización y espacios académicos particularmente para los alumnos de quinto y sexto grados de primaria, junto a su núcleo familiar, debido a que en dicha edad son más susceptibles a generar acuerdos, diálogos y expresar sus sentimientos; de modo que se podría jugar con roles sociales a partir de sus relaciones interpersonales y con ello asumir y promover reglas, análisis de situaciones cotidianas en las que surjan conflictos éticos y morales a efecto de que intenten asumir una postura y solución ante ellos.

El tema de la cultura de la legalidad reside desde un punto de vista jurídico-antropológico en la constitución de una estructura funcional axiológica que garantice el bienestar común de la sociedad, la cual está determinada por un espacio social determinado, trátase de la escuela, la familia e inclusive en la misma calle poniendo en práctica los valores adquiridos y reforzados.

Para consulta del documento se encuentra disponible el *link*:
<https://subeducacionbasica.edomex.gob.mx/sites/subeducacionbasica.edomex.gob.mx/files/files/Orientacio%CC%81n%20para%20el%20uso%20pedago%CC%81gico%20del%20cartel%20final.pdf>

Frase de Impacto

Del texto sugerido redactar en una frase (o frases) que muestre el resultado, la cifra o el dato relevante.

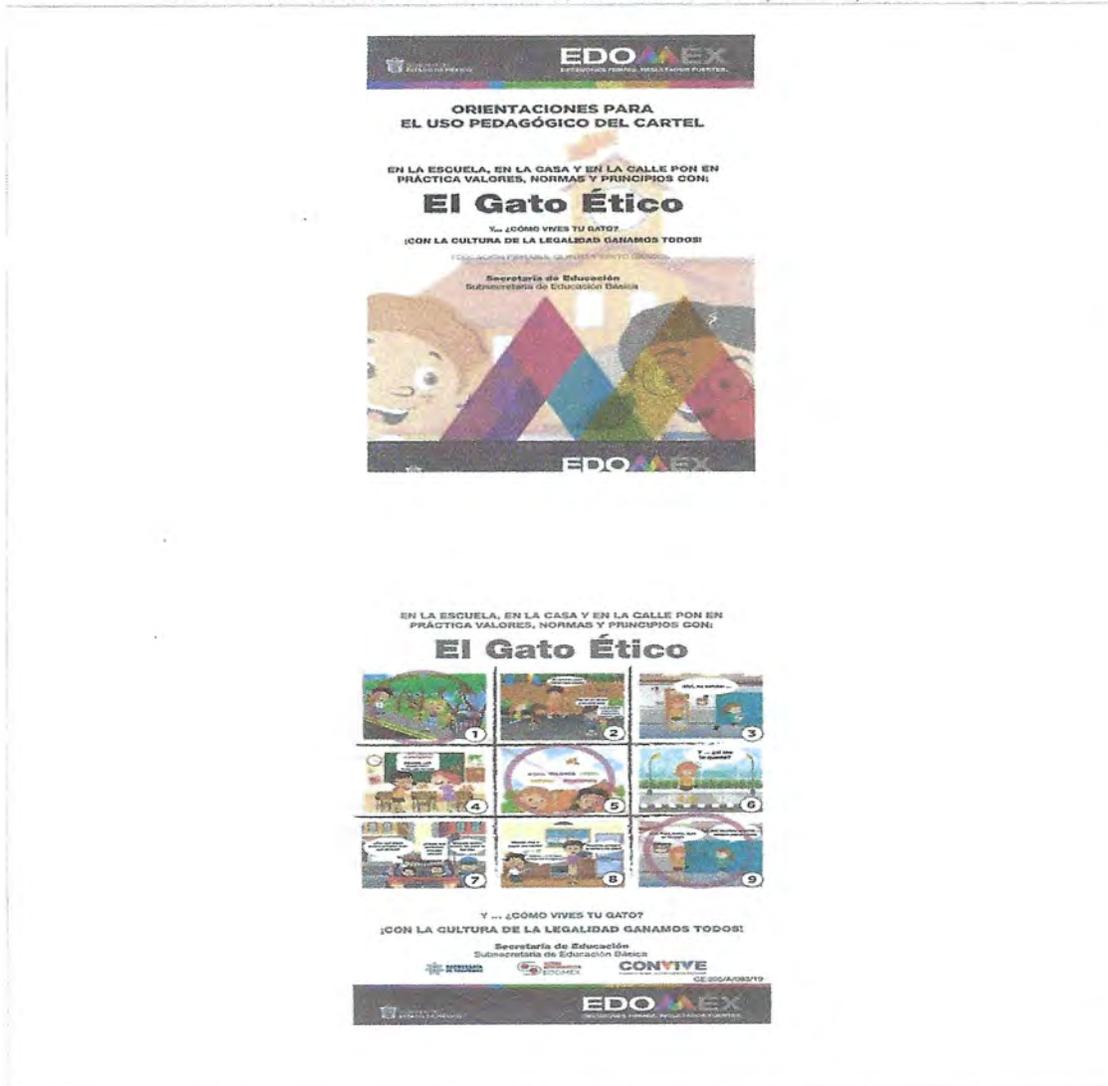
EL GATO ÉTICO

**Los valores de nuestra niñez mexiquense son un aliciente
en el combate a la corrupción**

Memoria Fotográfica

Agregar evidencia gráfica que ilustre los temas descritos en el texto sugerido, preferentemente fotografías.

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".



Validación de la información
Titular de la Instancia / Ente Público

Arquitecto Alberto Benabib Montero
Presidente del Comité de Participación Ciudadana
del Estado de México y Municipios



Firma

SECRETARÍA EJECUTIVA

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

Responsable de proporcionar la Información

L.D. Fabiola Arratia Alamo
Jefa de la Unidad de Enlace
de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción
del Estado de México y Municipios



Firma

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

FICHA TÉCNICA I
TERCER INFORME ANUAL DEL CC
AVANCES Y RESULTADOS DEL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES DEL
COMITÉ COORDINADOR

Fundamento Jurídico

Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios (LSAEMM), Artículo 9 fracción VIII. Emitir un informe anual que contenga los avances y resultados del ejercicio de sus funciones y de la aplicación de políticas y programas estatales y municipales en la materia...

Datos Generales

Instancia: **Comité de Participación Ciudadana (CPC).**
Nombre y cargo de la persona que proporciona la información: **Arquitecto Alberto Benabib Montero, Presidente del CPC / L.D. Fabiola Arratia Alamo, Jefa de la Unidad de Enlace de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios (SESAEMM).**
Instancia / Unidad administrativa de adscripción: **CPC y Unidad de Enlace, respectivamente.**
Correo electrónico: **fabiola.arratia@sesaemm.org.mx**
Número telefónico: **7229-146034**

Periodo del Informe Anual del CC

La información que proporcione en este formato comprenderá el periodo **del 1 de agosto de 2019 al 31 de julio de 2020.**

Avances y Resultados

De conformidad al artículo 9 fracción VIII de la LSAEMM, se solicita proporcionar información que a su consideración responda a los requerimientos que señala cada fracción:

Fracciones del artículo 9 de la LSAEMM

Avances y Resultados

I. Elaborar su programa de trabajo anual.

II. Establecer las bases y principios para la efectiva coordinación entre sus integrantes.

El CPC como instancia que tiene por objeto coadyuvar al cumplimiento de los objetivos del Comité Coordinador, así como lograr vinculación con las organizaciones sociales y académicas relacionadas con las materias del Sistema Estatal Anticorrupción, materializa su coordinación, por ejemplo, mediante la firma de convenios, como se alude en la subsecuente fracción XIV, además de cumplir con las acciones establecidas en el artículo 21 fracciones VIII, X y XI de la Ley de la materia.

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

<p>III. Aprobar, diseñar y promover políticas integrales en materia de fiscalización y control de recursos públicos, de prevención, detección, control, transparencia, rendición de cuentas y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como su evaluación periódica, ajuste y modificación.</p>	
<p>IV. Aprobar la metodología de los indicadores para la evaluación en materia de fiscalización, control de recursos públicos, transparencia y rendición de cuentas, con base en la propuesta que le someta a consideración la Secretaría Ejecutiva.</p>	
<p>V. Conocer el resultado de las evaluaciones que realice la Secretaría Ejecutiva y con base en las mismas, acordar las medidas a tomar o la modificación que corresponda realizar a las políticas integrales.</p>	
<p>VI. Requerir información a los entes públicos respecto del cumplimiento de la política estatal y las demás políticas integrales implementadas, así como recabar datos, observaciones y propuestas requeridas para su evaluación, revisión o modificación de conformidad con los indicadores generados para tales efectos.</p>	
<p>VII. Determinar e instrumentar los mecanismos, bases y principios para la coordinación con los Entes Públicos Fiscalizadores, de control y de prevención y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción, en especial sobre las causas que los generan.</p>	
<p>VIII. Emitir un informe anual que contenga los avances y resultados del ejercicio de sus funciones y de la aplicación de políticas y programas estatales y municipales en la materia. Dicho informe será el resultado de las evaluaciones realizadas por la Secretaría Ejecutiva y será aprobado por la mayoría de los integrantes del Comité Coordinador, los cuales podrán realizar votos particulares, concurrentes o disidentes, sobre el mismo y deberán ser incluidos dentro del informe anual.</p>	<p>El CPC presenta la información más relevante sobre las actividades que ha realizado en acato a lo previsto en los artículos 10 fracción I, 12, 15, 21, 22, 30 fracción II y 31 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.</p> <p>Por lo que esta fracción que se aborda se cumplimenta en sus extremos con la información que en específico se incorporará al informe anual.</p>
<p>IX. Emitir recomendaciones públicas no vinculantes a los entes públicos respectivos, debiendo dar seguimiento a las mismas en</p>	

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

<p>términos de la presente Ley. Lo anterior con el objeto de garantizar la adopción de medidas de fortalecimiento institucional dirigidas a la prevención de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como para mejorar el desempeño de los Órganos internos de control.</p>	
<p>X. Establecer mecanismos de coordinación con los Sistemas Municipales Anticorrupción.</p>	
<p>XI. Determinar los mecanismos de suministro, intercambio, sistematización y actualización de la información que sobre estas materias generen los entes públicos competentes.</p>	
<p>XII. Establecer una Plataforma Digital Estatal, que integre y conecte los diversos sistemas electrónicos que posean datos e información necesaria para que el Comité Coordinador, pueda establecer políticas integrales, metodologías de medición y aprobar los indicadores necesarios para que se puedan evaluar las mismas, conforme las determinaciones de las leyes aplicables.</p>	
<p>XIII. Establecer una Plataforma Digital Estatal, que integre y conecte los diversos sistemas electrónicos que posean datos e información necesaria para que los entes públicos tengan acceso a los sistemas a que se refiere el Capítulo Octavo de la presente Ley.</p>	
<p>XIV. Celebrar los Convenios de Coordinación, Colaboración y Concertación necesarios para el cumplimiento de los fines del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción.</p>	<p>Una de las actividades con la que se materializa este supuesto con tres de los integrantes del Comité Coordinador, es el "Convenio de Colaboración Interinstitucional" celebrado entre el Comité de Participación Ciudadana (CPC), el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México (TRIAEM), y el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (INFOEM); instrumento al que se suman la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México (CODHEM) y la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México (SEDUC).</p> <p>Para consulta del documento se encuentra disponible el <i>link</i>: https://cpcedomex.org.mx/wp-content/uploads/2020/02/CONVENIO-DE-COLABORACION-C3-ACN-</p>

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

	<p><u>INTERINSTITUCIONAL.-TRIAEM-CODHEM-INFOEM-SEDUC-CPC..pdf</u></p>
<p>XV. Promover el establecimiento de Lineamientos y Convenios de Cooperación entre las autoridades financieras y fiscales a nivel estatal y municipal, para facilitar a los entes públicos fiscalizadores la consulta expedita y oportuna a la información que resguardan relacionada con la investigación de faltas administrativas y hechos de corrupción en los que estén involucrados flujos de recursos económicos estatales y municipales, de conformidad con las leyes de transparencia, protección de datos personales y demás aplicables.</p>	
<p>XVI. Disponer las medidas necesarias para que los entes públicos competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos, accedan a la información necesaria para el ejercicio de sus atribuciones, contenida en los sistemas que se conecten con la Plataforma Digital Estatal.</p>	
<p>XVII. Participar, conforme a las leyes de la materia, en los mecanismos de cooperación internacional para el combate a la corrupción, a fin de conocer y compartir las mejores prácticas internacionales, para colaborar en el combate global del fenómeno y en su caso, compartir a la comunidad internacional, las experiencias relativas a los mecanismos de evaluación de las políticas anticorrupción.</p>	

Propuesta de Texto

De acuerdo con la información proporcionada en las respuestas, se sugiere describir una propuesta de texto que comprenda preferentemente por párrafo los elementos siguientes: **1. Contexto de entrada** **2. Descripción del avance o resultado** **3. Descripción del impacto a la ciudadanía** **4. Descripción del Beneficio**

LA FERIA DE LA LEGALIDAD **Continuidad en la promoción de valores y derechos humanos** **para nuestra niñez mexiquense**

En relación intrínseca con el "Gato Ético", por cuanto se refiere al fomento a la cultura de la legalidad en el sector educativo, es destacable la firma del "Convenio de Colaboración Interinstitucional" celebrado el diecinueve de noviembre de dos mil diecinueve, entre el Comité de Participación Ciudadana (CPC), el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México (TRIAEM), y el Instituto de Transparencia,

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (INFOEM), como integrantes del Comité Coordinador, y al cual sumaron su proactividad la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México (CODHEM) y la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México (SEDUC).

El convenio tiene por objeto establecer las bases por medio de las cuales se desarrollará conjuntamente un programa formativo, denominado "Feria de la Legalidad" para la promoción de valores cívicos orientados a fortalecer la honestidad, justicia, igualdad, convivencia, integridad, amor propio, transparencia, acceso a la información pública, protección de datos personales y libertad en las y los niños de entre seis y doce años del Estado de México.

Para consulta del documento se encuentra disponible el link: <https://cpcedomex.org.mx/wp-content/uploads/2020/02/CONVENIO-DE-COLABORACION-C3%ACN-INTERINSTITUCIONAL.-TRIAEM-CODHEM-INFOEM-SEDUC-CPC..pdf>

Cabe señalar que se creará un cortometraje animado cuyos personajes representen los valores cívicos de la mano de algunos derechos humanos que debe conocer la niñez mexiquense, además de ejemplificar la participación y contribución que en ámbito de sus competencias le corresponde a cada uno de los signantes dentro del Sistema Estatal Anticorrupción.

Frase de Impacto

Del texto sugerido redactar en una frase (o frases) que muestre el resultado, la cifra o el dato relevante.

LA FERIA DE LA LEGALIDAD
Continuidad en la promoción de valores y derechos humanos
para nuestra niñez mexiquense

Memoria Fotográfica

Agregar evidencia gráfica que ilustre los temas descritos en el texto sugerido, preferentemente fotografías.



2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".



CONVENIO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MÉXICO, EN ADELANTE "EL TRIBUNAL", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA MAGISTRADA PRESIDENTE, MAESTRA EN DERECHO MYRNA ARACELI GARCÍA MORÓN; LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MÉXICO, EL LO SUCESIVO, "LA CODHEM" REPRESENTADA POR EL PRESIDENTE, DOCTOR EN DERECHO, JORGE OLVERA GARCÍA; EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, EN LO CONSECUENTE, "EL INFOEM", REPRESENTADO POR LA COMISIONADA PRESIDENTA, MAESTRA EN NEGOCIOS INTERNACIONALES, ZULEMA MARTÍNEZ SÁNCHEZ; LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, EN ADELANTE, "LA SEDUC", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN, LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN, ALEJANDRO FERNÁNDEZ CAMPILLO Y, EL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, EN LO SUCESIVO, "EL COMITÉ", EN CUYA REPRESENTACIÓN COMPARECEN SUS INTEGRANTES, LOS CIUDADANOS ALBERTO BENABIS MONTERO, MARCO ANTONIO GONZÁLEZ CASTILLO, ROSARIO LEONOR QUIROZ CARRILLO, LUIS MANUEL DE LA MORA RAMÍREZ Y MARÍA GUADALUPE OLIVO TORRES; Y A QUIENES EN SU CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", LAS CUALES SE SUJETAN DE CONFORMIDAD AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

Validación de la información

Titular de la Instancia / Ente Público

Arquitecto Alberto Benabib Montero
Presidente del Comité de Participación Ciudadana
del Estado de México y Municipios

Firma

Responsable de proporcionar la Información

L.D. Fabiola Arratía Alamo
Jefa de la Unidad de Enlace
de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción
del Estado de México y Municipios

Firma

SECRETARÍA EJECUTIVA

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

FICHA TÉCNICA I
TERCER INFORME ANUAL DEL CC
AVANCES Y RESULTADOS DEL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES DEL
COMITÉ COORDINADOR

Fundamento Jurídico

Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios (LSAEMM), Artículo 9 fracción VIII. Emitir un informe anual que contenga los avances y resultados del ejercicio de sus funciones y de la aplicación de políticas y programas estatales y municipales en la materia...

Datos Generales

Instancia: **Comité de Participación Ciudadana (CPC)**.
Nombre y cargo de la persona que proporciona la información: **Arquitecto Alberto Benabib Montero, Presidente del CPC / L.D. Fabiola Arratia Alamo, Jefa de la Unidad de Enlace de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios (SESAEMM)**.
Instancia / Unidad administrativa de adscripción: **CPC y Unidad de Enlace, respectivamente**.
Correo electrónico: **fabiola.arratia@sesaemm.org.mx**
Número telefónico: **7229-146034**

Periodo del Informe Anual del CC

La información que proporcione en este formato comprenderá el periodo **del 1 de agosto de 2019 al 31 de julio de 2020**.

Avances y Resultados

De conformidad al artículo 9 fracción VIII de la LSAEMM, se solicita proporcionar información que a su consideración responda a los requerimientos que señala cada fracción:

Fracciones del artículo 9 de la LSAEMM	Avances y Resultados
I. Elaborar su programa de trabajo anual.	
II. Establecer las bases y principios para la efectiva coordinación entre sus integrantes.	El CPC como instancia que tiene por objeto coadyuvar al cumplimiento de los objetivos del Comité Coordinador, así como lograr vinculación con las organizaciones sociales y académicas relacionadas con las materias del Sistema Estatal Anticorrupción, materializa su coordinación, además de cumplir con las acciones establecidas en el artículo 21 fracción VII de la Ley de la materia.

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

<p>III. Aprobar, diseñar y promover políticas integrales en materia de fiscalización y control de recursos públicos, de prevención, detección, control, transparencia, rendición de cuentas y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como su evaluación periódica, ajuste y modificación.</p>	
<p>IV. Aprobar la metodología de los indicadores para la evaluación en materia de fiscalización, control de recursos públicos, transparencia y rendición de cuentas, con base en la propuesta que le someta a consideración la Secretaría Ejecutiva.</p>	
<p>V. Conocer el resultado de las evaluaciones que realice la Secretaría Ejecutiva y con base en las mismas, acordar las medidas a tomar o la modificación que corresponda realizar a las políticas integrales.</p>	
<p>VI. Requerir información a los entes públicos respecto del cumplimiento de la política estatal y las demás políticas integrales implementadas, así como recabar datos, observaciones y propuestas requeridas para su evaluación, revisión o modificación de conformidad con los indicadores generados para tales efectos.</p>	
<p>VII. Determinar e instrumentar los mecanismos, bases y principios para la coordinación con los Entes Públicos Fiscalizadores, de control y de prevención y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción, en especial sobre las causas que los generan.</p>	
<p>VIII. Emitir un informe anual que contenga los avances y resultados del ejercicio de sus funciones y de la aplicación de políticas y programas estatales y municipales en la materia. Dicho informe será el resultado de las evaluaciones realizadas por la Secretaría Ejecutiva y será aprobado por la mayoría de los integrantes del Comité Coordinador, los cuales podrán realizar votos particulares, concurrentes o disidentes, sobre el mismo y deberán ser incluidos dentro del informe anual.</p>	<p>El CPC presenta la información más relevante sobre las actividades que ha realizado en acato a lo previsto en los artículos 10 fracción I, 12, 15, 21, 22, 30 fracción II y 31 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.</p> <p>Por lo que esta fracción que se aborda se cumplimenta en sus extremos con la información que en específico se incorporará al informe anual.</p>
<p>IX. Emitir recomendaciones públicas no vinculantes a los entes públicos respectivos, debiendo dar seguimiento a las mismas en</p>	

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

<p>términos de la presente Ley. Lo anterior con el objeto de garantizar la adopción de medidas de fortalecimiento institucional dirigidas a la prevención de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como para mejorar el desempeño de los Órganos internos de control.</p>	
<p>X. Establecer mecanismos de coordinación con los Sistemas Municipales Anticorrupción.</p>	
<p>XI. Determinar los mecanismos de suministro, intercambio, sistematización y actualización de la información que sobre estas materias generen los entes públicos competentes.</p>	
<p>XII. Establecer una Plataforma Digital Estatal, que integre y conecte los diversos sistemas electrónicos que posean datos e información necesaria para que el Comité Coordinador, pueda establecer políticas integrales, metodologías de medición y aprobar los indicadores necesarios para que se puedan evaluar las mismas, conforme las determinaciones de las leyes aplicables.</p>	
<p>XIII. Establecer una Plataforma Digital Estatal, que integre y conecte los diversos sistemas electrónicos que posean datos e información necesaria para que los entes públicos tengan acceso a los sistemas a que se refiere el Capítulo Octavo de la presente Ley.</p>	
<p>XIV. Celebrar los Convenios de Coordinación, Colaboración y Concertación necesarios para el cumplimiento de los fines del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción.</p>	
<p>XV. Promover el establecimiento de Lineamientos y Convenios de Cooperación entre las autoridades financieras y fiscales a nivel estatal y municipal, para facilitar a los entes públicos fiscalizadores la consulta expedita y oportuna a la información que resguardan relacionada con la investigación de faltas administrativas y hechos de corrupción en los que estén involucrados flujos de recursos económicos estatales y municipales, de conformidad con las leyes de transparencia, protección de datos personales y demás aplicables.</p>	

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

XVI. Disponer las medidas necesarias para que los entes públicos competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos, accedan a la información necesaria para el ejercicio de sus atribuciones, contenida en los sistemas que se conecten con la Plataforma Digital Estatal.

XVII. Participar, conforme a las leyes de la materia, en los mecanismos de cooperación internacional para el combate a la corrupción, a fin de conocer y compartir las mejores prácticas internacionales, para colaborar en el combate global del fenómeno y en su caso, compartir a la comunidad internacional, las experiencias relativas a los mecanismos de evaluación de las políticas anticorrupción.

Propuesta de Texto

De acuerdo con la información proporcionada en las respuestas, se sugiere describir una propuesta de texto que comprenda preferentemente por párrafo los elementos siguientes: **1. Contexto de entrada** **2. Descripción del avance o resultado** **3. Descripción del impacto a la ciudadanía** **4. Descripción del Beneficio**

MICROSITIO COVID-19

Utilidad pública de la información puesta a disposición de la ciudadanía

Derivado de la emergencia sanitaria generada por el Covid-19, misma que empezó a vivirse mundialmente desde diciembre de dos mil diecinueve y a nivel estatal con la incidencia alarmante de casos a partir de marzo de dos mil veinte, el Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, en sus sesiones Centésima Décima a Centésima Décima Cuarta comenzó con el análisis del panorama informativo que comenzó a presentar por el gobierno mexiquense. Por ello, tras advertirse ese avance gradual en la publicidad requerida, hoy es imprescindible reconocer el esfuerzo de las autoridades para publicar y difundir en un solo sitio toda la información relacionada por la utilidad que esto conlleva y contempla lo siguiente:

- Plan de reapertura
- Estadística de los casos positivos, sospechosos, dados de alta y defunciones
- Distribución de casos por municipio
- Distribución de casos por vecindad municipal
- Estadística del Estado de México comparada con los datos en el ámbito nacional
- Planes y programas para enfrentar la emergencia sanitaria
- Información preventiva y números telefónicos de atención
- Hospitales COVID-19 y localización del más cercano al domicilio
- Guía para mujeres en situación de violencia

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

- Información sanitaria en lenguas originarias mexiquenses y lenguaje de señas
- Información para facilitar a las empresas denunciar abusos de autoridad ante clausuras
- Información del Instituto de Verificación para comprobar la identidad de los verificadores
- Información de transparencia proactiva del INFOEM frente a la pandemia
- Soporte legal de los programas, acciones y medidas anunciadas por el gobierno, con su liga a la respectiva publicación en la Gaceta Oficial
- Gasto Público
- Boletines oficiales

En cuanto a la información del Gasto Público publicada, se destacan tres puntos:

1. Fácil comprensión y ubicación de la información de todas las dependencias y entidades del gobierno estatal en un solo sitio
2. Puesta a disposición de la información en formato de datos abiertos (Excel) para facilitar a la ciudadanía la reutilización de la información.
3. El nivel de detalle de la información publicada de cada dependencia y entidad, y su actualización semanal en este desgregado:

- Descripción del bien o servicio adquirido
- Mecanismo de contratación
- Monto
- Identificación de proveedor (nombre en caso de persona física y denominación en caso de persona moral), además de su Registro Federal de Contribuyentes
- Número de contrato
- Acreditación de entrega del bien o servicio
- Estado de la inspección por parte de las autoridades facultadas

La información sobre el Gasto Público del gobierno estatal al encontrarse en formato de datos abiertos posibilita su análisis y reutilización como un principio básico que se debe cumplir en materia de Gobierno Abierto, al que como se ha precisado con anterioridad, este Comité Ciudadano con sus actividades impulsará este ejercicio activamente.

Para consulta de la información relativa al tema se encuentran disponibles los links:

<https://edomex.gob.mx/covid-19>

https://cpcedomex.org.mx/wp-content/uploads/2020/07/Boletin_CPCEDOMEX_2020_02.pdf

Frase de Impacto

Del texto sugerido redactar en una frase (o frases) que muestre el resultado, la cifra o el dato relevante.

MICROSITIO COVID-19

Utilidad pública de la información puesta a disposición de la ciudadanía

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

Memoria Fotográfica

Agregar evidencia gráfica que ilustre los temas descritos en el texto sugerido, preferentemente fotografías.



SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO



COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Validación de la información

Titular de la Instancia / Ente Público

Arquitecto Alberto Benabib Montero

**Presidente del Comité de Participación Ciudadana
del Estado de México y Municipios**

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Alberto Benabib Montero'.

Firma

Responsable de proporcionar la Información

L.D. Fabiola Arratia Alamo

Jefa de la Unidad de Enlace

**de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción
del Estado de México y Municipios**

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Fabiola Arratia Alamo'.

Firma

SECRETARÍA EJECUTIVA

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

FICHA TÉCNICA I
TERCER INFORME ANUAL DEL CC
AVANCES Y RESULTADOS DEL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES DEL
COMITÉ COORDINADOR

Fundamento Jurídico

Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios (LSAEMM), Artículo 9 fracción VIII. Emitir un informe anual que contenga los avances y resultados del ejercicio de sus funciones y de la aplicación de políticas y programas estatales y municipales en la materia...

Datos Generales

Instancia: **Comité de Participación Ciudadana (CPC).**
Nombre y cargo de la persona que proporciona la información: **Arquitecto Alberto Benabib Montero, Presidente del CPC / L.D. Fabiola Arratia Alamo, Jefa de la Unidad de Enlace de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios (SESAEMM).**
Instancia / Unidad administrativa de adscripción: **CPC y Unidad de Enlace, respectivamente.**
Correo electrónico: **fabiola.arratia@sesaemm.org.mx**
Número telefónico: **7229-146034**

Periodo del Informe Anual del CC

La información que proporcione en este formato comprenderá el periodo **del 1 de agosto de 2019 al 31 de julio de 2020.**

Avances y Resultados

De conformidad al artículo 9 fracción VIII de la LSAEMM, se solicita proporcionar información que a su consideración responda a los requerimientos que señala cada fracción:

Fracciones del artículo 9 de la LSAEMM

Avances y Resultados

I. Elaborar su programa de trabajo anual.

II. Establecer las bases y principios para la efectiva coordinación entre sus integrantes.

El CPC como instancia que tiene por objeto coadyuvar al cumplimiento de los objetivos del Comité Coordinador, así como lograr vinculación con las organizaciones sociales y académicas relacionadas con las materias del Sistema Estatal Anticorrupción, materializa su coordinación, por ejemplo, mediante la firma de convenios, como se alude en la subsecuente fracción XIV, además de cumplir con las acciones establecidas en el artículo 21 fracciones VIII, X y XI de la Ley de la materia.

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

<p>III. Aprobar, diseñar y promover políticas integrales en materia de fiscalización y control de recursos públicos, de prevención, detección, control, transparencia, rendición de cuentas y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como su evaluación periódica, ajuste y modificación.</p>	
<p>IV. Aprobar la metodología de los indicadores para la evaluación en materia de fiscalización, control de recursos públicos, transparencia y rendición de cuentas, con base en la propuesta que le someta a consideración la Secretaría Ejecutiva.</p>	
<p>V. Conocer el resultado de las evaluaciones que realice la Secretaría Ejecutiva y con base en las mismas, acordar las medidas a tomar o la modificación que corresponda realizar a las políticas integrales.</p>	
<p>VI. Requerir información a los entes públicos respecto del cumplimiento de la política estatal y las demás políticas integrales implementadas, así como recabar datos, observaciones y propuestas requeridas para su evaluación, revisión o modificación de conformidad con los indicadores generados para tales efectos.</p>	
<p>VII. Determinar e instrumentar los mecanismos, bases y principios para la coordinación con los Entes Públicos Fiscalizadores, de control y de prevención y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción, en especial sobre las causas que los generan.</p>	
<p>VIII. Emitir un informe anual que contenga los avances y resultados del ejercicio de sus funciones y de la aplicación de políticas y programas estatales y municipales en la materia. Dicho informe será el resultado de las evaluaciones realizadas por la Secretaría Ejecutiva y será aprobado por la mayoría de los integrantes del Comité Coordinador, los cuales podrán realizar votos particulares, concurrentes o disidentes, sobre el mismo y deberán ser incluidos dentro del informe anual.</p>	<p>El CPC presenta la información más relevante sobre las actividades que ha realizado en acato a lo previsto en los artículos 10 fracción I, 12, 15, 21, 22, 30 fracción II y 31 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.</p> <p>Por lo que esta fracción que se aborda se cumplimenta en sus extremos con la información que en específico se incorporará al informe anual.</p>
<p>IX. Emitir recomendaciones públicas no vinculantes a los entes públicos respectivos, debiendo dar seguimiento a las mismas en</p>	

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

<p>términos de la presente Ley. Lo anterior con el objeto de garantizar la adopción de medidas de fortalecimiento institucional dirigidas a la prevención de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como para mejorar el desempeño de los Órganos internos de control.</p>	
<p>X. Establecer mecanismos de coordinación con los Sistemas Municipales Anticorrupción.</p>	
<p>XI. Determinar los mecanismos de suministro, intercambio, sistematización y actualización de la información que sobre estas materias generen los entes públicos competentes.</p>	
<p>XII. Establecer una Plataforma Digital Estatal, que integre y conecte los diversos sistemas electrónicos que posean datos e información necesaria para que el Comité Coordinador, pueda establecer políticas integrales, metodologías de medición y aprobar los indicadores necesarios para que se puedan evaluar las mismas, conforme las determinaciones de las leyes aplicables.</p>	
<p>XIII. Establecer una Plataforma Digital Estatal, que integre y conecte los diversos sistemas electrónicos que posean datos e información necesaria para que los entes públicos tengan acceso a los sistemas a que se refiere el Capítulo Octavo de la presente Ley.</p>	
<p>XIV. Celebrar los Convenios de Coordinación, Colaboración y Concertación necesarios para el cumplimiento de los fines del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción.</p>	
<p>XV. Promover el establecimiento de Lineamientos y Convenios de Cooperación entre las autoridades financieras y fiscales a nivel estatal y municipal, para facilitar a los entes públicos fiscalizadores la consulta expedita y oportuna a la información que resguardan relacionada con la investigación de faltas administrativas y hechos de corrupción en los que estén involucrados flujos de recursos económicos estatales y municipales, de conformidad con las leyes de transparencia, protección de datos personales y demás aplicables.</p>	

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

XVI. Disponer las medidas necesarias para que los entes públicos competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos, accedan a la información necesaria para el ejercicio de sus atribuciones, contenida en los sistemas que se conecten con la Plataforma Digital Estatal.

XVII. Participar, conforme a las leyes de la materia, en los mecanismos de cooperación internacional para el combate a la corrupción, a fin de conocer y compartir las mejores prácticas internacionales, para colaborar en el combate global del fenómeno y en su caso, compartir a la comunidad internacional, las experiencias relativas a los mecanismos de evaluación de las políticas anticorrupción.

Propuesta de Texto

De acuerdo con la información proporcionada en las respuestas, se sugiere describir una propuesta de texto que comprenda preferentemente por párrafo los elementos siguientes: **1. Contexto de entrada** **2. Descripción del avance o resultado** **3. Descripción del impacto a la ciudadanía** **4. Descripción del Beneficio**

DENUNCIA EMPRESARIAL

Mecanismo anticorrupción en favor de las personas jurídico colectivas

El proyecto denominado "Red de Denuncia Empresarial" (REDE) tiene como objetivo la protección de los intereses de las empresas ante posibles actos de corrupción y abuso de autoridad.

Es promovido por el Consejo Coordinador del Estado de México (CCEM) y cuenta con la interacción o vinculación del Comité de Participación Ciudadana para que por medio de la denuncia se hagan de conocimiento de las autoridades competentes la existencia de tales actos ya que afectan las actividades comerciales de aquellas personas dueñas de negocios, lo que a la vez denota la afectación del desarrollo económico de la Entidad.

Bajo este mismo tenor y por medio de la Visitaduría Especial de Denuncia Empresarial de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México (CODHEM), se brinda apoyo a los empresarios y sectores agremiados del CCEM, y de esta manera dar pauta a los tramites que se generen y de acuerdo a la Ley de reglamento interno.

A mayor abundamiento, la REDE implementó Lineamientos para su operatividad, destacando que los asuntos que se planteen deberán ser de empresas establecidas en el Estado de México y afiliadas a las cámaras o asociaciones empresariales sobre los siguientes temas:

- Viales (transporte de carga)

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

- Seguridad pública
- Procuración de justicia
- Trámites administrativos
- Actos de gobierno (verificaciones e inspecciones)
- Otros relacionados directamente con la actividad empresarial
- Sólo se dará trámite a asuntos que estén al amparo de la Ley

Finalmente es de señalarse que la presentación de las denuncias igualmente puede realizarse a través de los *links* y *apps* del Sistema de Atención Mexiquense (SAM), operados por la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, y en forma compartida por la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción:

A. Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México
<https://www.secogem.gob.mx/SAM/DatosPersonales.asp?Accion=Nuevo&TTipoTram=1>

App Denuncia Edomex (Códigos QR o bidimensionales en App Store y Google Play)
<https://portal.secogem.gob.mx/sam>

B. Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción
<https://fgjem.edomex.gob.mx/denuncia-contra-servidores>
<https://www.secogem.gob.mx/SAM/DatosPersonales.asp?Accion=Nuevo&TTipoTram=1>

Frase de Impacto

Del texto sugerido redactar en una frase (o frases) que muestre el resultado, la cifra o el dato relevante.

DENUNCIA EMPRESARIAL

Mecanismo anticorrupción en favor de las personas jurídico colectivas

Memoria Fotográfica

Agregar evidencia gráfica que ilustre los temas descritos en el texto sugerido, preferentemente fotografías.



2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

CCEM

RED DE DENUNCIA EMPRESARIAL **REDE**

OBJETIVO: Defender y proteger los intereses de las empresas ante posibles **actos de corrupción y abuso de autoridad.**

LINEAMIENTOS

- 1 El funcionamiento será por **GRUPO ÚNICO** de WhatsApp. 
- 2 Los miembros serán presidentes o representantes de rango de decisión de organizaciones empresariales integrantes del **CCE Estado de México.**
- 3 Solamente podrá participar 1 miembro por organización empresarial en el grupo oficial del Consejo.
- 4 Cada organismo empresarial deberá tener su propia red interna de whatsapp para filtrar asuntos que ameriten seguimiento.
- 5 Los asuntos planteados deberán ser de empresas establecidas en el Estado de México y afiliadas a las Cámaras o Asociaciones empresariales sobre los siguientes temas.
 - Viales (transporte de carga)
 - Seguridad pública
 - Procuración de justicia
 - Trámites administrativos
 - Actos de gobierno (verificaciones e inspecciones)
 - Otros relacionados directamente con la actividad empresarial.
 - Solo se dará trámite a asuntos que estén al amparo de la Ley.



El seguimiento de los asuntos se dará de la siguiente forma:

- Contactos propios del Consejo o de sus miembros con los distintos niveles de gobierno. 
- Fiscalía General de Justicia del Estado de México. 
- Instituciones de seguridad pública.
- Sistema Estatal Anticorrupción. 
- Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México.
- Secretaría de la Contraloría del Estado de México.
- Comisión de los Derechos Humanos del Estado de México. 
- Poder Judicial del Estado de México.

Reglas para chat **DENUNCIA**

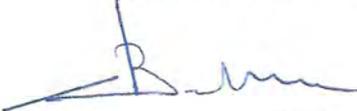
- 1 Será a través del Director del Consejo, Alejandro Najera que se solicite la incorporación del miembro de la organización empresarial integrante de este grupo. 
- 2 Todos los asuntos deberán plantearse por el grupo de WhatsApp, no en lo individual y no vía telefónica o correo electrónico. 
- 3 Durante el seguimiento es probable que se solicite mayor información por las vías de comunicación antes mencionadas. 
- 4 No se pueden transmitir en el chat de la Red: cadenas, venta de artículos, felicitaciones, invitaciones, o información que no sea exclusivamente denuncias de asuntos para los que fue creado el chat. 
- 5 Los asuntos se deben tratar en un ambiente de respeto y lenguaje apropiado. 
- 6 El CCE Estado de México y la Red de Denuncia Empresarial se reservan la posibilidad de suspender del chat a la persona que no cumpla con las reglas, mismas que se estarán actualizando periódicamente. 

El grupo Red **NO atenderá los siguientes temas:**

- Infracciones, omisiones viales o alcoholímetro. 
- Ningún tema donde la empresa esté involucrada en un acto de corrupción o delito. 
- No se realizará gestión de trámites; solo se intervendrá en casos donde no hay resolución por parte de la autoridad o existe un claro intento de corrupción por parte de la autoridad. 
- Ningún tema donde haya omisión e incumplimiento por parte de una empresa. 
- El CCE y la Red se reservan el derecho de dar seguimiento a temas de acuerdo con su origen, fundamento legal, tipo de empresa, entre otros. 
- Servicios de salud, educación o de carácter social o político. 

CCEM

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

Validación de la información
Titular de la Instancia / Ente Público
<p>Arquitecto Alberto Benabib Montero Presidente del Comité de Participación Ciudadana del Estado de México y Municipios</p>  <p>Firma</p>
Responsable de proporcionar la Información
<p>L.D. Fabiola Arratia Alamo Jefa de la Unidad de Enlace de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios</p>  <p>Firma</p>

SECRETARÍA EJECUTIVA

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

FICHA TÉCNICA I
TERCER INFORME ANUAL DEL CC
AVANCES Y RESULTADOS DEL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES DEL
COMITÉ COORDINADOR

Fundamento Jurídico

Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios (LSAEMM), Artículo 9 fracción VIII. Emitir un informe anual que contenga los avances y resultados del ejercicio de sus funciones y de la aplicación de políticas y programas estatales y municipales en la materia...

Datos Generales

Instancia: **Comité de Participación Ciudadana (CPC)**.
Nombre y cargo de la persona que proporciona la información: **Arquitecto Alberto Benabib Montero, Presidente del CPC / L.D. Fabiola Arratia Alamo, Jefa de la Unidad de Enlace de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios (SESAEMM)**.
Instancia / Unidad administrativa de adscripción: **CPC y Unidad de Enlace, respectivamente**.
Correo electrónico: **fabiola.arratia@sesaemm.org.mx**
Número telefónico: **7229-146034**

Periodo del Informe Anual del CC

La información que proporcione en este formato comprenderá el periodo **del 1 de agosto de 2019 al 31 de julio de 2020**.

Avances y Resultados

De conformidad al artículo 9 fracción VIII de la LSAEMM, se solicita proporcionar información que a su consideración responda a los requerimientos que señala cada fracción:

Fracciones del artículo 9 de la LSAEMM	Avances y Resultados
I. Elaborar su programa de trabajo anual.	
II. Establecer las bases y principios para la efectiva coordinación entre sus integrantes.	El CPC como instancia que tiene por objeto coadyuvar al cumplimiento de los objetivos del Comité Coordinador, así como lograr vinculación con las organizaciones sociales y académicas relacionadas con las materias del Sistema Estatal Anticorrupción, materializa su coordinación, por ejemplo, mediante la firma de convenios, como se alude en la subsecuente fracción XIV, además de cumplir con las acciones establecidas en el artículo 21 fracciones VIII, X y XI de la Ley de la materia.

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

<p>III. Aprobar, diseñar y promover políticas integrales en materia de fiscalización y control de recursos públicos, de prevención, detección, control, transparencia, rendición de cuentas y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como su evaluación periódica, ajuste y modificación.</p>	
<p>IV. Aprobar la metodología de los indicadores para la evaluación en materia de fiscalización, control de recursos públicos, transparencia y rendición de cuentas, con base en la propuesta que le someta a consideración la Secretaría Ejecutiva.</p>	
<p>V. Conocer el resultado de las evaluaciones que realice la Secretaría Ejecutiva y con base en las mismas, acordar las medidas a tomar o la modificación que corresponda realizar a las políticas integrales.</p>	
<p>VI. Requerir información a los entes públicos respecto del cumplimiento de la política estatal y las demás políticas integrales implementadas, así como recabar datos, observaciones y propuestas requeridas para su evaluación, revisión o modificación de conformidad con los indicadores generados para tales efectos.</p>	
<p>VII. Determinar e instrumentar los mecanismos, bases y principios para la coordinación con los Entes Públicos Fiscalizadores, de control y de prevención y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción, en especial sobre las causas que los generan.</p>	
<p>VIII. Emitir un informe anual que contenga los avances y resultados del ejercicio de sus funciones y de la aplicación de políticas y programas estatales y municipales en la materia. Dicho informe será el resultado de las evaluaciones realizadas por la Secretaría Ejecutiva y será aprobado por la mayoría de los integrantes del Comité Coordinador, los cuales podrán realizar votos particulares, concurrentes o disidentes, sobre el mismo y deberán ser incluidos dentro del informe anual.</p>	<p>El CPC presenta la información más relevante sobre las actividades que ha realizado en acato a lo previsto en los artículos 10 fracción I, 12, 15, 21, 22, 30 fracción II y 31 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.</p> <p>Por lo que esta fracción que se aborda se cumplimenta en sus extremos con la información que en específico se incorporará al informe anual.</p>
<p>IX. Emitir recomendaciones públicas no vinculantes a los entes públicos respectivos, debiendo dar seguimiento a las mismas en</p>	

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

términos de la presente Ley. Lo anterior con el objeto de garantizar la adopción de medidas de fortalecimiento institucional dirigidas a la prevención de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como para mejorar el desempeño de los Órganos internos de control.

X. Establecer mecanismos de coordinación con los Sistemas Municipales Anticorrupción.

XI. Determinar los mecanismos de suministro, intercambio, sistematización y actualización de la información que sobre estas materias generen los entes públicos competentes.

XII. Establecer una Plataforma Digital Estatal, que integre y conecte los diversos sistemas electrónicos que posean datos e información necesaria para que el Comité Coordinador, pueda establecer políticas integrales, metodologías de medición y aprobar los indicadores necesarios para que se puedan evaluar las mismas, conforme las determinaciones de las leyes aplicables.

XIII. Establecer una Plataforma Digital Estatal, que integre y conecte los diversos sistemas electrónicos que posean datos e información necesaria para que los entes públicos tengan acceso a los sistemas a que se refiere el Capítulo Octavo de la presente Ley.

XIV. Celebrar los Convenios de Coordinación, Colaboración y Concertación necesarios para el cumplimiento de los fines del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción.

XV. Promover el establecimiento de Lineamientos y Convenios de Cooperación entre las autoridades financieras y fiscales a nivel estatal y municipal, para facilitar a los entes públicos fiscalizadores la consulta expedita y oportuna a la información que resguardan relacionada con la investigación de faltas administrativas y hechos de corrupción en los que estén involucrados flujos de recursos económicos estatales y municipales, de conformidad con las leyes de transparencia, protección de datos personales y demás aplicables.

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

XVI. Disponer las medidas necesarias para que los entes públicos competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos, accedan a la información necesaria para el ejercicio de sus atribuciones, contenida en los sistemas que se conecten con la Plataforma Digital Estatal.

XVII. Participar, conforme a las leyes de la materia, en los mecanismos de cooperación internacional para el combate a la corrupción, a fin de conocer y compartir las mejores prácticas internacionales, para colaborar en el combate global del fenómeno y en su caso, compartir a la comunidad internacional, las experiencias relativas a los mecanismos de evaluación de las políticas anticorrupción.

Propuesta de Texto

De acuerdo con la información proporcionada en las respuestas, se sugiere describir una propuesta de texto que comprenda preferentemente por párrafo los elementos siguientes: **1. Contexto de entrada** **2. Descripción del avance o resultado** **3. Descripción del impacto a la ciudadanía** **4. Descripción del Beneficio**

ADHESIÓN AL SECRETARIADO TÉCNICO DE GOBIERNO ABIERTO DEL ESTADO DE MÉXICO Impulso ciudadano en busca de la solución de problemas que enfrenta la sociedad

La participación y el diálogo con organizaciones de la sociedad civil son imprescindibles.

Tal es así que al efecto y luego de la instalación del Secretariado Técnico de Gobierno Abierto en el Estado de México, en octubre de dos mil diecinueve, se propició este esquema innovador en el que se implementan mesas de trabajo sobre los temas de inseguridad, combate a la corrupción, movilidad y medio ambiente, que serán contrapuestos para su disminución a la transparencia, colaboración y participación activa de diversos sectores con el fin de obtener soluciones a estos problemas públicos de alto impacto,

En tal virtud, el Comité de Participación Ciudadana en su Centésima Vigésima Tercera Sesión Ordinaria, celebrada el veintidós de junio de dos mil veinte, recibió a Daniel Rosemberg Cervantes Pérez, representante de la señalada sociedad civil, brindó una exposición ilustrativa con la que solventó las interrogantes en torno a la actuación que tendría el Comité, de modo que una vez ponderado este ejercicio, se acordó por unanimidad la adhesión al Secretariado, por lo que en lo postrero, los trabajos y resultados que se obtengan se verán reflejados en beneficio de la ciudadanía.

Cabe resaltar que igualmente forman parte de la sociedad civil, el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (INFOEM) representado por la Comisionada Presidenta Maestra Zulema Martínez Sánchez, así como la Secretaria

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, representada por el Maestro Javier Vargas Zempoaltecatl.

Frase de Impacto

Del texto sugerido redactar en una frase (o frases) que muestre el resultado, la cifra o el dato relevante.

**ADHESIÓN AL SECRETARIADO TÉCNICO
DE GOBIERNO ABIERTO DEL ESTADO DE MÉXICO**
Impulso ciudadano en busca de la solución de problemas para
dar respuestas a la sociedad

Memoria Fotográfica

Agregar evidencia gráfica que ilustre los temas descritos en el texto sugerido, preferentemente fotografías.



Validación de la información

Titular de la Instancia / Ente Público

Arquitecto Alberto Benabib Montero
Presidente del Comité de Participación Ciudadana
del Estado de México y Municipios

Firma

SECRETARÍA EJECUTIVA

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

Responsable de proporcionar la Información

L.D. Fabiola Arratia Alamo
Jefa de la Unidad de Enlace
de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción
del Estado de México y Municipios



Firma

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

FICHA TÉCNICA I
TERCER INFORME ANUAL DEL CC
AVANCES Y RESULTADOS DEL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES DEL
COMITÉ COORDINADOR

Fundamento Jurídico

Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios (LSAEMM), Artículo 9 fracción VIII. Emitir un informe anual que contenga los avances y resultados del ejercicio de sus funciones y de la aplicación de políticas y programas estatales y municipales en la materia...

Datos Generales

Instancia: **Comité de Participación Ciudadana (CPC)**.
Nombre y cargo de la persona que proporciona la información: **Arquitecto Alberto Benabib Montero, Presidente del CPC / L.D. Fabiola Arratía Alamo, Jefa de la Unidad de Enlace de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios (SESAEMM)**.
Instancia / Unidad administrativa de adscripción: **CPC y Unidad de Enlace, respectivamente**.
Correo electrónico: **fabiola.arratia@sesaemm.org.mx**
Número telefónico: **7229-146034**

Periodo del Informe Anual del CC

La información que proporcione en este formato comprenderá el periodo **del 1 de agosto de 2019 al 31 de julio de 2020**.

Avances y Resultados

De conformidad al artículo 9 fracción VIII de la LSAEMM, se solicita proporcionar información que a su consideración responda a los requerimientos que señala cada fracción:

Fracciones del artículo 9 de la LSAEMM	Avances y Resultados
I. Elaborar su programa de trabajo anual.	
II. Establecer las bases y principios para la efectiva coordinación entre sus integrantes.	El CPC como instancia que tiene por objeto coadyuvar al cumplimiento de los objetivos del Comité Coordinador, así como lograr vinculación con las organizaciones sociales y académicas relacionadas con las materias del Sistema Estatal Anticorrupción, materializa su coordinación, por ejemplo, mediante la firma de convenios, como se alude en la subsecuente fracción XIV, además de cumplir con las acciones establecidas en el artículo 21 fracciones VIII, X y XI de la Ley de la materia.

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

<p>III. Aprobar, diseñar y promover políticas integrales en materia de fiscalización y control de recursos públicos, de prevención, detección, control, transparencia, rendición de cuentas y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como su evaluación periódica, ajuste y modificación.</p>	
<p>IV. Aprobar la metodología de los indicadores para la evaluación en materia de fiscalización, control de recursos públicos, transparencia y rendición de cuentas, con base en la propuesta que le someta a consideración la Secretaría Ejecutiva.</p>	
<p>V. Conocer el resultado de las evaluaciones que realice la Secretaría Ejecutiva y con base en las mismas, acordar las medidas a tomar o la modificación que corresponda realizar a las políticas integrales.</p>	
<p>VI. Requerir información a los entes públicos respecto del cumplimiento de la política estatal y las demás políticas integrales implementadas, así como recabar datos, observaciones y propuestas requeridas para su evaluación, revisión o modificación de conformidad con los indicadores generados para tales efectos.</p>	
<p>VII. Determinar e instrumentar los mecanismos, bases y principios para la coordinación con los Entes Públicos Fiscalizadores, de control y de prevención y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción, en especial sobre las causas que los generan.</p>	
<p>VIII. Emitir un informe anual que contenga los avances y resultados del ejercicio de sus funciones y de la aplicación de políticas y programas estatales y municipales en la materia. Dicho informe será el resultado de las evaluaciones realizadas por la Secretaría Ejecutiva y será aprobado por la mayoría de los integrantes del Comité Coordinador, los cuales podrán realizar votos particulares, concurrentes o disidentes, sobre el mismo y deberán ser incluidos dentro del informe anual.</p>	<p>El CPC presenta la información más relevante sobre las actividades que ha realizado en acato a lo previsto en los artículos 10 fracción I, 12, 15, 21, 22, 30 fracción II y 31 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.</p> <p>Por lo que esta fracción que se aborda se cumple en sus extremos con la información que en específico se incorporará al informe anual.</p>
<p>IX. Emitir recomendaciones públicas no vinculantes a los entes públicos respectivos, debiendo dar seguimiento a las mismas en</p>	

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

<p>términos de la presente Ley. Lo anterior con el objeto de garantizar la adopción de medidas de fortalecimiento institucional dirigidas a la prevención de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como para mejorar el desempeño de los Órganos internos de control.</p>	
<p>X. Establecer mecanismos de coordinación con los Sistemas Municipales Anticorrupción.</p>	
<p>XI. Determinar los mecanismos de suministro, intercambio, sistematización y actualización de la información que sobre estas materias generen los entes públicos competentes.</p>	
<p>XII. Establecer una Plataforma Digital Estatal, que integre y conecte los diversos sistemas electrónicos que posean datos e información necesaria para que el Comité Coordinador, pueda establecer políticas integrales, metodologías de medición y aprobar los indicadores necesarios para que se puedan evaluar las mismas, conforme las determinaciones de las leyes aplicables.</p>	
<p>XIII. Establecer una Plataforma Digital Estatal, que integre y conecte los diversos sistemas electrónicos que posean datos e información necesaria para que los entes públicos tengan acceso a los sistemas a que se refiere el Capítulo Octavo de la presente Ley.</p>	
<p>XIV. Celebrar los Convenios de Coordinación, Colaboración y Concertación necesarios para el cumplimiento de los fines del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción.</p>	
<p>XV. Promover el establecimiento de Lineamientos y Convenios de Cooperación entre las autoridades financieras y fiscales a nivel estatal y municipal, para facilitar a los entes públicos fiscalizadores la consulta expedita y oportuna a la información que resguardan relacionada con la investigación de faltas administrativas y hechos de corrupción en los que estén involucrados flujos de recursos económicos estatales y municipales, de conformidad con las leyes de transparencia, protección de datos personales y demás aplicables.</p>	

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

XVI. Disponer las medidas necesarias para que los entes públicos competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos, accedan a la información necesaria para el ejercicio de sus atribuciones, contenida en los sistemas que se conecten con la Plataforma Digital Estatal.

XVII. Participar, conforme a las leyes de la materia, en los mecanismos de cooperación internacional para el combate a la corrupción, a fin de conocer y compartir las mejores prácticas internacionales, para colaborar en el combate global del fenómeno y en su caso, compartir a la comunidad internacional, las experiencias relativas a los mecanismos de evaluación de las políticas anticorrupción.

Propuesta de Texto

De acuerdo con la información proporcionada en las respuestas, se sugiere describir una propuesta de texto que comprenda preferentemente por párrafo los elementos siguientes: **1. Contexto de entrada** **2. Descripción del avance o resultado** **3. Descripción del impacto a la ciudadanía** **4. Descripción del Beneficio**

ANEXO TRANSVERSAL ANTICORRUPCIÓN

Reinserción en el Anteproyecto del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2021

El Estado de México tiene la tarea de rastrear los recursos destinados al combate de la corrupción a efecto de generar certidumbre sobre si las asignaciones presupuestarias son suficientes para que las dependencias puedan llevar a cabo su labor y, por lo tanto, constatar que existe un avance significativo al respecto, pues no debe olvidarse que la corrupción es un fenómeno complejo con muchas implicaciones para el desarrollo económico y social de los países, de ahí la importancia de combatirlo con políticas integrales

Por tal razón, la organización Ethos Laboratorio de Políticas Públicas, mediante una metodología clara con base en la cual puedan medirse los recursos públicos, propone la reinserción del Anexo Transversal en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2021 y en tal virtud, conociendo el compromiso del Comité de Participación Ciudadana del Estado de México en la colaboración con asociaciones civiles, empresariales, organizaciones no gubernamentales, le cursó una invitación para que previo su análisis sobre el impacto que tendrá esa reinserción, resolviera adherirse al posicionamiento convocado.

En forma unánime este colectivo acordó su adhesión con la firme intención de primero, convertir en realidad la asignación de recursos públicos necesarios para el combate de la corrupción, y posteriormente, llevar a cabo su rastreo con el fin de conocer en qué y cómo se ejerce el gasto público, además del desempeño de los entes gubernamentales a lo que les compete involucrarse. Esta secuencia se ilustra en lo medular a continuación:

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

- **Identificar cuánto se invierte en el tema de anticorrupción.**
- **Saber quién ejerce los recursos (dependencias, unidades responsables, entre otros).**
- **Conocer la importancia real del tema al compararlo con otros rubros de gasto. Además de que un Anexo es la base para evaluar la suficiencia de los recursos y los resultados que se obtienen de su ejercicio.**

Para consulta del documento se encuentran disponibles los *links*:

[https://cpcedomex.org.mx/wp-](https://cpcedomex.org.mx/wp-content/uploads/2020/07/Boletin_CPCEDOMEX_2020_02_a_boletin.pdf)

[content/uploads/2020/07/Boletin CPCEDOMEX 2020 02 a boletin.pdf](https://cpcedomex.org.mx/wp-content/uploads/2020/07/Boletin_CPCEDOMEX_2020_02_a_boletin.pdf)

[https://cpcedomex.org.mx/wp-](https://cpcedomex.org.mx/wp-content/uploads/2020/07/Boletin_CPCEDOMEX_2020_02_c_anexo.pdf)

[content/uploads/2020/07/Boletin CPCEDOMEX 2020 02 c anexo.pdf](https://cpcedomex.org.mx/wp-content/uploads/2020/07/Boletin_CPCEDOMEX_2020_02_c_anexo.pdf)

Frase de Impacto

Del texto sugerido redactar en una frase (o frases) que muestre el resultado, la cifra o el dato relevante.

ANEXO TRANSVERSAL ANTICORRUPCIÓN
Reinserción en el Anteproyecto del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2021

Memoria Fotográfica

Agregar evidencia gráfica que ilustre los temas descritos en el texto sugerido, preferentemente fotografías.

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

**ANEXO
TRANSVERSAL
ANTICORRUPCIÓN**

SUSCRIBEN:

- Ethos LABORATORIO DE INVESTIGACIÓN
- IMCO INSTITUTO MEXICANO PARA LA TRANSPARENCIA A.C.
- Consejo Cívico de los Municipios ECI Laguna
- gesoc a.c. SERVICIOS DE CONSULTORÍA
- ACEVAL
- CPC
- UNIDAD DE INFORMACIÓN

Validación de la información

Titular de la Instancia / Ente Público

**Arquitecto Alberto Benabib Montero
Presidente del Comité de Participación Ciudadana
del Estado de México y Municipios**

Firma

Responsable de proporcionar la Información

**L.D. Fabiola Arratia Alamo
Jefa de la Unidad de Enlace
de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción
del Estado de México y Municipios**

Firma

SECRETARÍA EJECUTIVA

B.2. ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO



B.2. ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO



2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

Toluca, México, a 05 de agosto de 2020
Oficio Núm. OSFEM/AS/214/2020

Asunto: Envío de información correspondiente al
Tercer Informe Anual del Comité Coordinador del SAEMM

Mtra. Claudia A. Valdés López
Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema
Anticorrupción del Estado de México y Municipios
Presente

En respuesta al similar número 411001A00000000/04885/2020 de fecha 15 mayo del año 2020, le remito el informe solicitado en cumplimiento al artículo 57 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, referente al Tercer Informe Anual del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, a través de las Fichas Técnicas siguientes:

Ficha Técnica I. AVANCES Y RESULTADOS DEL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES DEL COMITÉ COORDINADOR

Ficha Técnica II. EVALUACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS, ACCIONES Y PROGRAMAS ATENDIDOS POR EL COMITÉ COORDINADOR

Ficha Técnica III. INFORME DETALLADO DE PROCEDIMIENTOS

Ficha Técnica VII. REPORTES DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.



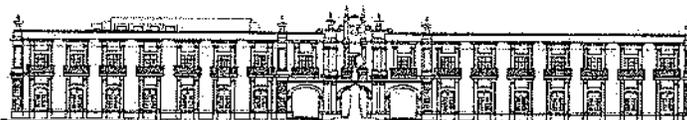
ATENTAMENTE

Miroslava Carrillo Martín
Auditora Superior de Fiscalización
del Estado de México

PODER LEGISLATIVO

c.c.p. Mtro. José Eder Santos Vázquez, Enlace del OSFEM ante el SAEMM.

C.c.p. Archivo
MAMCjesv



Calle Mariano Matamoros No. 124 Col. Centro, C.P. 50000 Toluca, México

El presente documento y anexos, en su caso, serán tratados conforme a lo previsto en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

Para mayor información, visite el aviso de privacidad en los sitios: IntraNet o www.osfem.gob.mx

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

FICHA TÉCNICA I

TERCER INFORME ANUAL DEL CC

AVANCES Y RESULTADOS DEL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES DEL COMITÉ COORDINADOR

Fundamento Jurídico

Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios (LSAEMM), Artículo 9 fracción VIII. Emitir un informe anual que contenga los avances y resultados del ejercicio de sus funciones y de la aplicación de políticas y programas estatales y municipales en la materia...

Datos Generales

Ente público: Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México
Nombre y cargo de la persona que proporciona la información: Mtro. José Eder Santos Vázquez
Unidad administrativa de adscripción: Enlace del OSFEM ante el SAEMM.
Correo electrónico: jose.santos@osfem.gob.mx
Número telefónico: 7225714517

Periodo del Informe Anual del CC

La información que proporcione en este formato comprenderá el periodo **del 1 de agosto de 2019 al 31 de julio de 2020.**

Avances y Resultados

De conformidad al artículo 9 fracción VIII de la LSAEMM, se solicita proporcionar información que a su consideración respondan a los requerimientos que señala cada fracción:

Fracciones del artículo 9 de la LSAEMM	Avances y Resultados
<p>I. Elaborar su programa de trabajo anual.</p>	<p>El OSFEM cuenta con dos Programas Presupuestarios(Pp), (01010201 "Fiscalización Gubernamental" y 01030402 "Sistema Anticorrupción del Estado de México y municipios"); cada uno de estos sostiene dos proyectos(Py), (010102010101 "Fiscalización de Cumplimiento Financiero", 010102010102 "Fiscalización de Desempeño", y 010304020204 "Investigación de Faltas Administrativas", 010304020204 "Substanciación y Apoyo Legal"), alineados a las atribuciones conferidas en la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, mediante el Programa Anual de Metas para cada ejercicio fiscal.</p>

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

De acuerdo con la "Evaluación Anual al programa Anual de Metas del ejercicio fiscal 2019", durante ese ejercicio de las veintiún dependencias que conforman la estructura orgánica del OSFEM, mostraron un promedio anual de cumplimiento de 99.60% de sus metas programadas al inicio del ejercicio.

Con base en El Reporte de la Evaluación Trimestral del Programa Anual de Metas del OSFEM, correspondiente al Segundo Trimestre de 2020, al mes de junio, el avance de las metas alcanzadas por las 21 unidades administrativas que conforman al OSFEM fue 42.89%, el motivo de que el indicador no sea del todo bueno, es por la actual pandemia que se vive en el mundo.

II. Establecer las bases y principios para la efectiva coordinación entre sus integrantes.

Se mantienen reuniones de trabajo con los responsables de la ejecución de revisiones, evaluaciones y auditorías de manera continua, a efecto de conocer los avances de las acciones de fiscalización y control de recursos públicos, de prevención, detección, control, transparencia, rendición de cuentas y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción.

III. Aprobar, diseñar y promover políticas integrales en materia de fiscalización y control de recursos públicos, de prevención, detección, control, transparencia, rendición de cuentas y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como su evaluación periódica, ajuste y modificación.

En cada ejercicio fiscal, se establecen, diseñan y promueven revisiones, evaluaciones y auditorías, conforme a las normas profesionales homologadas emitidas por el Sistema Nacional de Fiscalización, el Sistema Estatal de Fiscalización; se vigila la congruencia entre los objetivos planteados y las metas alcanzadas en materia de contabilidad, finanzas, presupuesto, avances y beneficios económicos, adecuación programática y endeudamiento en cada uno de los entes de la administración pública; mismas que se encuentran establecidas en cada uno de los Programas Anuales de Metas del OSFEM.

IV. Aprobar la metodología de los indicadores para la evaluación en materia de fiscalización, control de recursos públicos, transparencia y rendición de cuentas, con base en la propuesta que le someta a consideración la Secretaría Ejecutiva.

Actualmente el OSFEM cuenta con las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) autorizadas, de los proyectos (010102010101 "Fiscalización de Cumplimiento Financiero", 010102010102 "Fiscalización de Desempeño", y 010304020204 "Investigación de Faltas Administrativas", 010304020204 "Substanciación y Apoyo Legal", a razón del desarrollo de la Metodología del Marco Lógico para cada una de ellas.

SECRETARÍA EJECUTIVA

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

La matriz correspondiente a "Fiscalización de Desempeño", se encuentra publicada en el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) perteneciente a la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo.

En relación con la MIR de "Fiscalización de Cumplimiento Financiero", fue evaluada en su diseño programático en el ejercicio 2019, por lo que durante el presente ejercicio se atendieron los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), con la finalidad de publicarla en el SED perteneciente a la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo.

El proyecto "Investigación de Faltas Administrativas" y "Substanciación y Apoyo Legal" no se encuentran publicadas toda vez que durante el presente ejercicio se inició con la Evaluación del Diseño Programático.

V. Conocer el resultado de las evaluaciones que realice la Secretaría Ejecutiva y con base en las mismas, acordar las medidas a tomar o la modificación que corresponda realizar a las políticas integrales.

Respecto a las evaluaciones que se practican o se han practicado al Órgano Técnico de la Legislatura, existen varias vertientes; por un lado, las evaluaciones que lleva a cabo el SED, perteneciente a la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo, a través del Programa Anual de Evaluación (PAE), el cual ha realizado tres evaluaciones al diseño programático, al Pp "Fiscalización Gubernamental", en 2017; Py "Fiscalización de Desempeño" en 2018 y Py "Fiscalización de Cumplimiento Financiero" en 2019, en el presente ejercicio se evalúa el Py "Investigación de Faltas Administrativas".

Por otro lado, la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México en su artículo 30 señala que la Comisión de Vigilancia de la Legislatura evaluará el desempeño del OSFEM.

VI. Requerir información a los entes públicos respecto del cumplimiento de la política estatal y las demás políticas integrales implementadas, así como recabar datos, observaciones y propuestas requeridas para su evaluación, revisión o modificación de conformidad con los indicadores generados para tales efectos.

Cada ejercicio se publica en el sitio oficial del Órgano Superior de Fiscalización, el "Calendario de obligaciones", herramienta que indica a los entes públicos la periodicidad con que deben enviar información al OSFEM y que permite conocer el cumplimiento de la política estatal y las demás políticas integrales implementadas, cuando no es suficiente la información enviada, se requiere a los entes fiscalizados la información necesaria para una eficaz revisión o evaluación.

Así mismo, de forma anualizada, los entes públicos remiten su Cuenta Pública.

SECRETARÍA EJECUTIVA

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca: emblema de la mujer Mexiquense".

VII. Determinar e instrumentar los mecanismos, bases y principios para la coordinación con los Entes Públicos Fiscalizadores, de control y de prevención y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción, en especial sobre las causas que los generan.

Cuando en los informes presentados por los entes públicos se detectan faltas administrativas no graves, se turnan a sus Órganos Internos de Control para que realicen las acciones correspondientes.

En caso de detectar faltas administrativas graves, las áreas que integran el OSFEM remiten los expedientes a la Auditoría Especial de Investigación, en caso de que proceda, son enviadas a la Unidad de Asuntos Jurídicos, para posterior envío al Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México.

VIII. Emitir un informe anual que contenga los avances y resultados del ejercicio de sus funciones y de la aplicación de políticas y programas estatales y municipales en la materia. Dicho informe será el resultado de las evaluaciones realizadas por la Secretaría Ejecutiva y será aprobado por la mayoría de los integrantes del Comité Coordinador, los cuales podrán realizar votos particulares, concurrentes o disidentes, sobre el mismo y deberán ser incluidos dentro del informe anual.

El OSFEM rinde un informe anualmente de su gestión a la Legislatura por conducto de la Comisión, en el que contiene los avances y resultados del ejercicio de sus funciones y de la aplicación de políticas y programas estatales y municipales en la materia.

IX. Emitir recomendaciones públicas no vinculantes a los entes públicos respectivos, debiendo dar seguimiento a las mismas en términos de la presente Ley. Lo anterior con el objeto de garantizar la adopción de medidas de fortalecimiento institucional dirigidas a la prevención de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como para mejorar el desempeño de los Órganos internos de control.

El OSFEM periódicamente verifica que cada ente público fiscalizado cuente con la normatividad para el ejercicio de sus actividades, con especial cuidado en sus manuales de organización, de procedimientos, reglamentos, y demás normatividad aplicable.

Para mejorar el Desempeño de los Órganos Internos de Control, el OSFEM recomienda que los servidores públicos que ocupen el cargo de Contralores, cuenten con la certificación que reconozca oficialmente los conocimientos, habilidades y las actitudes que se requieren; además de cumplir con el perfil adecuado.

X. Establecer mecanismos de coordinación con los Sistemas Municipales Anticorrupción.

XI. Determinar los mecanismos de suministro, intercambio, sistematización y actualización de la información que sobre estas materias generen los entes públicos competentes.

A la fecha, todas las entidades públicas tienen la obligatoriedad de publicar la información sobre el ejercicio de los recursos en la plataforma a cargo del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (Infoem).

SECRETARÍA EJECUTIVA

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

XII. Establecer una Plataforma Digital Estatal, que integre y conecte los diversos sistemas electrónicos que posean datos e información necesaria para que el Comité Coordinador, pueda establecer políticas integrales, metodologías de medición y aprobar los indicadores necesarios para que se puedan evaluar las mismas, conforme las determinaciones de las leyes aplicables.

El Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios continúa trabajando a través de la Secretaría Técnica con la finalidad de que se concluyan la totalidad de los módulos en la Plataforma Digital Estatal.

XIII. Establecer una Plataforma Digital Estatal, que integre y conecte los diversos sistemas electrónicos que posean datos e información necesaria para que los entes públicos tengan acceso a los sistemas a que se refiere el Capítulo Octavo de la presente Ley.

El Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios continúa trabajando a través de la Secretaría Técnica con la finalidad de que se concluyan la totalidad de los módulos en la Plataforma Digital Estatal.

XIV. Celebrar los Convenios de Coordinación, Colaboración y Concertación necesarios para el cumplimiento de los fines del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción.

XV. Promover el establecimiento de Lineamientos y Convenios de Cooperación entre las autoridades financieras y fiscales a nivel estatal y municipal, para facilitar a los entes públicos fiscalizadores la consulta expedita y oportuna a la información que resguardan relacionada con la investigación de faltas administrativas y hechos de corrupción en los que estén involucrados flujos de recursos económicos estatales y municipales, de conformidad con las leyes de transparencia, protección de datos personales y demás aplicables.

XVI. Disponer las medidas necesarias para que los entes públicos competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos, accedan a la información necesaria para el ejercicio de sus atribuciones, contenida en los sistemas que se conecten con la Plataforma Digital Estatal.

El Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios continúa trabajando a través de la Secretaría Técnica con la finalidad de que se concluyan la totalidad de los módulos en la Plataforma Digital Estatal.

SECRETARÍA EJECUTIVA

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

XVII. Participar, conforme a las leyes de la materia, en los mecanismos de cooperación internacional para el combate a la corrupción, a fin de conocer y compartir las mejores prácticas internacionales, para colaborar en el combate global del fenómeno y en su caso, compartir a la comunidad internacional, las experiencias relativas a los mecanismos de evaluación de las políticas anticorrupción.

Los programas que ejecuta el OSFEM, están alineadas a uno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, "16 Paz, justicia e instituciones sólidas" que, en la meta 16.5 establece la necesidad de reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas.

Propuesta de Texto

De acuerdo a la información proporcionada en las respuestas, se sugiere describir una propuesta de texto que comprenda preferentemente por párrafo los elementos siguientes: **1. Contexto de entrada** **2. Descripción del avance o resultado** **3. Descripción del impacto a la ciudadanía** **4. Descripción del Beneficio**

El OSFEM cuenta con dos Programas Presupuestarios (Pp), (01010201 "Fiscalización Gubernamental" y 01030402 "Sistema Anticorrupción del Estado de México y municipios"); cada uno de estos sostiene dos proyectos (Py), (010102010101 "Fiscalización de Cumplimiento Financiero", 010102010102 "Fiscalización de Desempeño", y 010304020204 "Investigación de Faltas Administrativas", 010304020204 "Substanciación y Apoyo Legal"), alineados a las atribuciones conferidas en la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, mediante el Programa Anual de Metas para cada ejercicio fiscal.

De acuerdo con la "Evaluación Anual al programa Anual de Metas del ejercicio fiscal 2019", durante ese ejercicio de las veintiún dependencias que conforman la estructura orgánica del OSFEM, mostraron un promedio anual de cumplimiento de 99.60% de sus metas programadas al inicio del ejercicio.

Con base en el Reporte de la Evaluación Trimestral del Programa Anual de Metas del OSFEM, correspondiente al Segundo Trimestre de 2020, al mes de junio, el avance de las metas alcanzadas por las veintiún unidades administrativas que conforman al OSFEM fue del 42.89%, el motivo de que el indicador no presente un porcentaje mayor, deriva de la actual pandemia que se vive en el mundo.

Los programas que ejecuta el OSFEM, están alineadas a uno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, "16 Paz, justicia e instituciones sólidas" que, en la meta 16.5 establece la necesidad de reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas.

Actualmente, se está ejecutando el Programa Anual de Evaluación 2020, a efecto de verificar el Diseño programático del proyecto 010304020204 "Investigación de Faltas Administrativas".

Frase de Impacto

Del texto sugerido redactar en una frase (o frases) que muestre el resultado, la cifra o el dato relevante.

Promedio anual de cumplimiento de 99.60% de sus metas programadas al inicio del ejercicio.

El avance correspondiente al primer semestre de las metas alcanzadas por las 21 unidades administrativas que conforman al OSFEM fue 42.89%.

SECRETARÍA EJECUTIVA

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

Memoria Fotográfica

Agregar evidencia gráfica que ilustre los temas descritos en el texto sugerido, preferentemente fotografías.

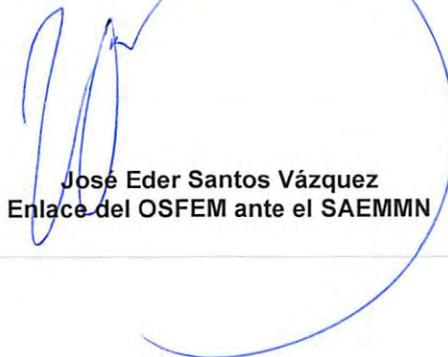
Validación de la Información

Titular del Ente Público



Miroslava Carrillo Martínez
Auditora Superior
del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México

Responsable de Proporcionar la Información



José Eder Santos Vázquez
Enlace del OSFEM ante el SAEMMN

SECRETARÍA EJECUTIVA

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

FICHA TÉCNICA II

TERCER INFORME ANUAL DEL CC

EVALUACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS, ACCIONES Y PROGRAMAS ATENDIDOS POR EL COMITÉ COORDINADOR

Fundamento Jurídico

Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios (LSAEMM), Artículo 9 fracción V. Conocer el resultado de las evaluaciones que realice la Secretaría Ejecutiva... y la fracción VIII. Emitir un informe anual que contenga los avances y resultados del ejercicio de sus funciones y de la aplicación de políticas y programas estatales y municipales en la materia. Dicho informe será el resultado de las evaluaciones realizadas por la Secretaría Ejecutiva... El artículo 57 establece: "El Secretario Técnico, solicitará a los integrantes del Comité Coordinador, toda la información que estime necesaria para la integración del contenido del informe anual..."

Datos Generales

Ente público: Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México

Nombre y cargo de la persona que proporciona la información: Mtro. José Eder Santos Vázquez.

Unidad administrativa de adscripción: Enlace el OSFEM ante el SAEMM

Correo electrónico: jose.santos@osfem.gob.mx

Número telefónico: 7225714517

Periodo del Informe Anual del CC

La información que proporcione en este formato comprenderá el periodo del **1 de agosto de 2019 al 31 de julio de 2020.**

Programa o Acción relacionada con el Combate a la Corrupción

1. Denominación o identificación del programa o acción:

Programa: 01030402 "Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios"

2. Problema o necesidad que atiende:

Alto índice de corrupción por la comisión de conductas vinculadas a faltas administrativas graves de servidores públicos y/o particulares, detectadas en el ejercicio de las funciones conferidas al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México.

SECRETARÍA EJECUTIVA

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

3. Año de inicio de operación

2019

4. Metas y objetivos del PED al que se vincula:

Eje 2: Gobierno Capaz y Responsable

Diagnóstico: Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios

Objetivo 16. Paz, Justicia e Instituciones sólidas.

Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.

16.5 Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas.

5. Objetivo del programa o acción:

Disminuir el índice de corrupción por la comisión de conductas vinculadas a faltas administrativas graves de servidores públicos y/o particulares, detectadas en el ejercicio de las funciones conferidas al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México.

6. Población objetivo:

Servidores Públicos del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, Servidores Públicos del Tribunal de Justicia Administrativa, Servidores Públicos de las entidades gubernamentales del Estado de México y Municipios y Ciudadanía.

7. Integrante (s) del Comité Coordinador con el que se desarrolla el programa o acción:

- Titular de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción.
- Titular de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México.
- Presidente del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios.
- Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México.

8. Descripción de los bienes y/o servicios que ofrece:

- Capacitación vinculada en materia de responsabilidades administrativas a los servidores públicos del OSFEM.

SECRETARÍA EJECUTIVA

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

- Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa integrado con requisitos de Ley, por la comisión de conductas vinculadas a las faltas administrativas graves de servidores públicos y/o particulares, derivadas de oficio, denuncia y observaciones no solventadas por las auditorías practicadas.
- Informe de resultados integrado con las acciones realizadas por el OSFEM en materia de fiscalización, rendición de cuentas y combate a la corrupción.

9. Descripción del programa o acción:

Contribuir en la imputación y consecución de sanciones a servidores públicos de los entes fiscalizables y particulares vinculados con la comisión de faltas administrativas graves, detectadas en el ejercicio de las funciones conferidas al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, a través de la presentación de Informes de Presunta Responsabilidad Administrativa, con información y documentación relevante y suficiente; dentro de los plazos establecidos.

SECRETARÍA EJECUTIVA

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

Formulario Cuantitativo

A. Análisis de la justificación de la creación y del diseño de los programas y acciones específicas anticorrupción ejecutadas por los entes integrantes del Comité Coordinador (CC).

Términos de referencia	Sí	No
10. El problema o necesidad prioritaria que se busca resolver esta identificado en el programa o acción.	x	
11. El programa o acción que se realiza es coordinación entre dos o más integrantes de CC.	x	
12. Existe un diagnóstico del problema o área de atención en el que participan dos o más entes integrantes del CC.	x	
13. Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo.	x	

B. Análisis de la contribución del programa o acción a los objetivos del Sistema Estatal Anticorrupción y de los objetivos del Comité Coordinador

Términos de referencia	Sí	No
14. El Propósito del programa o acción específica desempeñado por el ente público está vinculado con los objetivos del Sistema Estatal Anticorrupción y del CC	x	
15. Existe una relación directa de los objetivos del programa o acción con el contenido del Sistema Estatal Anticorrupción o el PED	x	
16. Existe una relación directa de los objetivos del programa o acción con los objetivos de la agenda 2030	x	

C. Análisis de la población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad

Términos de referencia	Sí	No
17. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema	x	
18. El ente público cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales u otras)	N/A	N/A
19.El ente público cuenta con servidores públicos capacitados para atender acciones específicas	x	

SECRETARÍA EJECUTIVA

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

D. Registro de las reuniones de trabajo del Comité Coordinador

Términos de referencia	Sí	No
20. Existe información que permita conocer quiénes integran las reuniones de trabajo de CC para la formulación de su Informe Anual	x	
21. Se cuenta con un proceso para la recolección de información e integración del informe anual del Comité Coordinador	x	

E. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas o estrategias específicas del Comité Coordinador

Términos de referencia	Descripción
22. Con cuáles programas y/o acciones de desarrollo social en otros entes públicos y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias	<p>❖ PROGRAMA 171 - VIGILANCIA Y FISCALIZACIÓN EN EL USO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS. (Gobierno de Oaxaca)</p> <p>El programa contempla acciones de "capacitación en materia de Control Interno de la gestión pública".</p> <p>El OSFEM incluye la acción "enviar solicitud de capacitación en materia de responsabilidades administrativas."</p> <p>❖ PROGRAMA 130158 - PROGRAMA DE TRANSPARENCIA (Gobierno de Nuevo León)</p> <p>Este programa contempla la "recepción de quejas ciudadanas para remitirlas a las entidades estatales y dar seguimiento a su respuesta".</p> <p>El OSFEM incluye la acción "iniciar investigaciones por denuncia".</p> <p>❖ PROGRAMA PRESUPUESTARIO: 01020101 "ADMINISTRACIÓN E IMPARTICIÓN DE JUSTICIA". (TJAEM)</p> <p>El programa contempla la acción "porcentaje de Expedientes concentrados con respecto a los ingresados".</p> <p>El OSFEM incluye la acción "integrar los requisitos de Ley en la elaboración del IPRA".</p>

SECRETARÍA EJECUTIVA

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

Validación de la Información

Titular del Ente Público



Miroslava Carrillo Martínez
Auditora Superior
del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México

Responsable de Proporcionar la Información



José Eder Santos Vázquez
Enlace del OSFEM ante el SAEMMN

SECRETARÍA EJECUTIVA

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

FICHA TÉCNICA III

TERCER INFORME ANUAL DEL CC

INFORME DETALLADO DE PROCEDIMIENTOS

Fundamento Jurídico

Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios (LSAEMM), en el artículo 57 establece "El Secretario Técnico, solicitará a los integrantes del Comité Coordinador, toda la información que estime necesaria para la integración del contenido del informe anual... Asimismo, solicitará al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México y los Órganos internos de control de los entes públicos que presenten un informe detallado del porcentaje de los procedimientos iniciados que culminaron con una sanción firme y a cuánto ascienden, en su caso, las indemnizaciones efectivamente cobradas durante el periodo del informe.

Datos Generales

Ente público: Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México
Nombre y cargo de la persona que proporciona la información: Mtro. José Eder Santos Vázquez
Unidad administrativa de adscripción: Enlace del OSFEM ante el SAEMM
Correo electrónico: jose.santos@osfem.gob.mx
Número telefónico: 7225714517

Periodo del Informe Anual del CC

La información que proporcione en este formato comprenderá el periodo del **1 de agosto de 2019 al 31 de julio de 2020.**

Procedimientos de responsabilidad administrativa registrados antes del periodo del informe

Número de procedimientos de responsabilidad administrativa iniciados.	97
Número de procedimientos de responsabilidad administrativa que culminaron con sanción firme en el periodo del Informe Anual.	1
Número de indemnizaciones efectivamente cobradas.	0
Monto de indemnizaciones efectivamente cobradas.	\$0.00

Procedimientos de responsabilidad administrativa registrados durante el periodo del informe

Número de procedimientos de responsabilidad administrativa iniciados.	97
Número de procedimientos de responsabilidad administrativa que culminaron con sanción firme.	1
Número de indemnizaciones efectivamente cobradas	0
Monto de indemnizaciones efectivamente cobradas	\$0.00

SECRETARÍA EJECUTIVA

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

Propuesta de Texto

De acuerdo a la información proporcionada en las respuestas, se sugiere describir una propuesta de texto que comprenda preferentemente por párrafo los elementos siguientes: **1. Contexto de entrada** **2. Descripción del avance o resultado** **3. Descripción del impacto a la ciudadanía** **4. Descripción del Beneficio**

Este Órgano Superior de Fiscalización durante el periodo comprendido del 01 de Agosto de 2019 al 31 de Julio de 2020, instauró 97 Procedimientos de Responsabilidad Administrativa de los cuales el avance y resultado se esquematiza de la siguiente manera:

ESTADO PROCESAL	Estado Procesal de los Procedimientos de Responsabilidad Administrativa
En trámite ante el TJA	35
En trámite ante el OIC	4
En trámite ante el OSFEM	56
Resueltos por el TJA	2

Aunado a lo anterior el impacto que ha tenido la instauración de dichos Procedimientos es la atención satisfactoria de los presuntos Responsables a sus Audiencias Iniciales ante esta Autoridad.

Obteniendo como beneficio al trabajo ejecutado por esta institución **una resolución con sanción firme en la cual se determinó la Inhabilitación de 3 años para los responsables.**

Frase de Impacto

Del texto sugerido redactar en una frase (o frases) que muestre el resultado, la cifra o el dato relevante.

Instauración del nuevo Procedimiento de Responsabilidad Administrativa que ha dejado consigo, un resultado positivo reflejado en una resolución con sanción firme en la cual se determinó la Inhabilitación de 3 años para los responsables.

SECRETARÍA EJECUTIVA

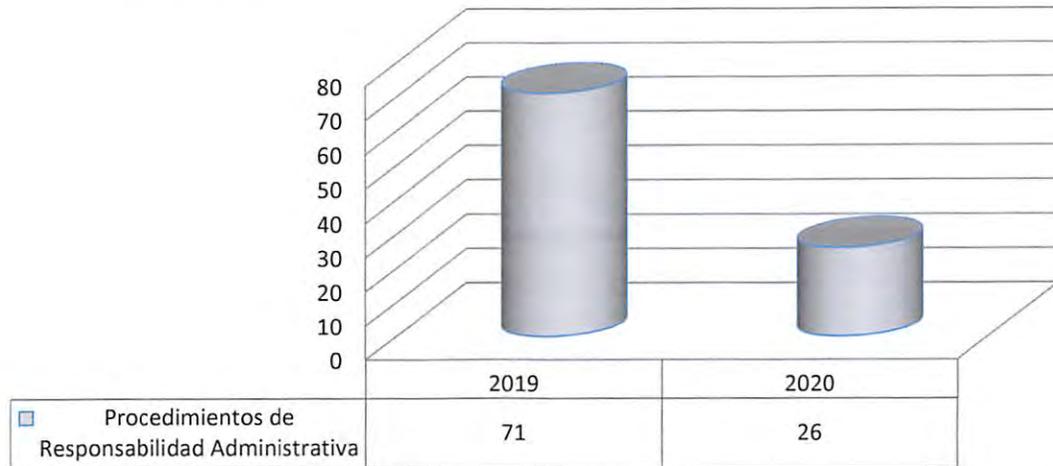
2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

Memoria Fotográfica

Agregar una memoria gráfica que ilustre los temas descritos en el texto sugerido, preferentemente fotografías.

A continuación se esquematiza de manera gráfica el avance y resultados de los Procedimientos de Responsabilidad Administrativa instaurados por este Órgano Superior de Fiscalización:

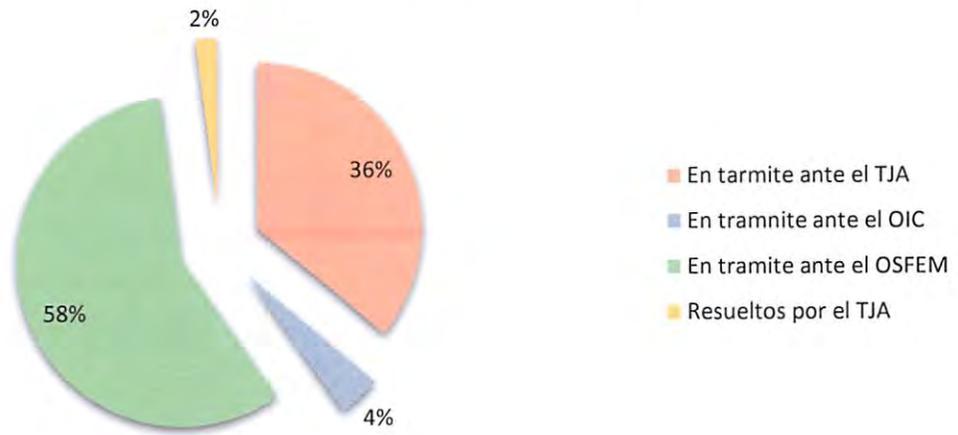
Procedimientos de Responsabilidad Administrativa



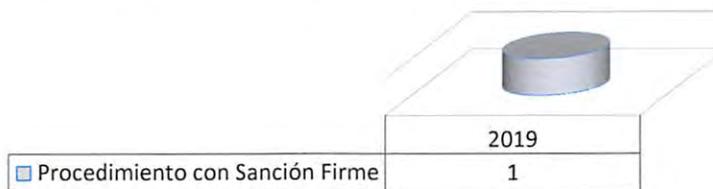
SECRETARÍA EJECUTIVA

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

Estado Procesal de los Procedimientos de Responsabilidad Administrativa



Procedimiento con Sanción Firme



SECRETARÍA EJECUTIVA

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

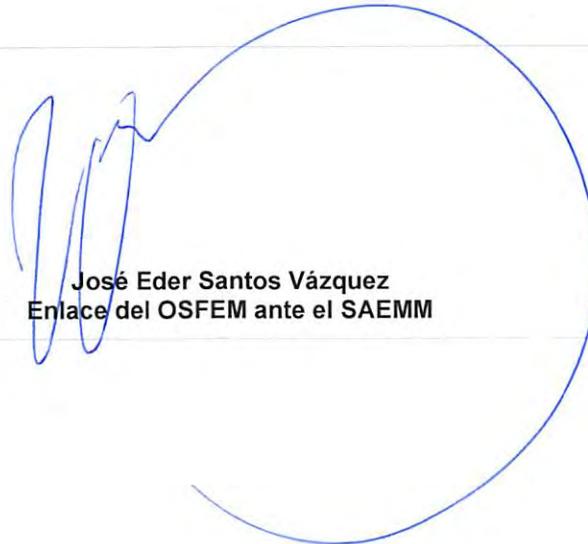
Validación de la Información

Titular del Ente Público



Miroslava Carrillo Martínez
Auditora Superior
del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México

Responsable de Proporcionar la Información



José Eder Santos Vázquez
Enlace del OSFEM ante el SAEMM

SECRETARÍA EJECUTIVA

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

FICHA TÉCNICA VII
TERCER INFORME ANUAL DEL CC
REPORTES DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN
SISTEMA ESTATAL DE FISCALIZACIÓN

Fundamento Jurídico

Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios (LSAEMM), el artículo 37 contempla que el Sistema Estatal de Fiscalización, tiene por objeto establecer acciones y mecanismos de coordinación entre los integrantes en el ámbito de sus respectivas competencias... encaminadas a avanzar en el desarrollo de la fiscalización de los recursos públicos. Los integrantes: I. El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México; II. La Contraloría del Poder Legislativo del Estado de México; III. La Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México; y las IV. Las Contralorías Municipales, deberán informar al Comité Coordinador, sobre los avances en la fiscalización de los recursos estatales y municipales, de acuerdo al artículo 38 fracción II de la LSAEMM.

Datos Generales

Ente público: Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México
Nombre y cargo de la persona que proporciona la información: Mtro. José Eder Santos Vázquez
Unidad administrativa de adscripción: Enlace del OSFEM ante el SAEMM
Correo electrónico: jose.santos@osfem.gob.mx
Número telefónico: 7225714517

Periodo del Informe Anual del CC

La información que proporcione en este formato comprenderá el periodo del **1 de agosto de 2019 al 31 de julio de 2020.**

Concepto	Del 1 Agosto al 31 diciembre de 2019	Del 1 enero al 31 de julio de 2020
Número auditorías programadas	33	139
Número auditorías iniciadas	33	
Número auditorías concluidas	100	
Número auditorías concluidas con responsabilidad	69	

Concepto	Del 1 Agosto al 31 diciembre de 2019	Del 1 enero al 31 de julio de 2020
Número supervisiones programadas		
Número supervisiones iniciadas		
Número supervisiones concluidas		
Numero supervisiones concluidas con responsabilidad		

SECRETARÍA EJECUTIVA

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

Concepto	Del 1 Agosto al 31 diciembre de 2019	Del 1 enero al 31 de julio de 2020
Número inspecciones programadas		
Número inspecciones iniciadas		
Número inspecciones concluidas		
Numero inspecciones concluidas con responsabilidad		

Concepto	Del 1 Agosto al 31 diciembre de 2019	Del 1 enero al 31 de julio de 2020
Número testificaciones programadas		
Número testificaciones iniciadas		
Número testificaciones concluidas		
Numero testificaciones concluidas con responsabilidad		

Concepto	Del 1 Agosto al 31 diciembre de 2019	Del 1 enero al 31 de julio de 2020
Número evaluaciones programadas	1,531	1,246
Número evaluaciones iniciadas	1,531	1,246
Número evaluaciones concluidas	1,659	446
Numero evaluaciones concluidas con responsabilidad		

Concepto	Del 1 Agosto al 31 diciembre de 2019	Del 1 enero al 31 de julio de 2020
Número revisiones programadas	868	872
Número revisiones iniciadas	868	872
Número revisiones concluidas	609	384
Numero revisiones concluidas con responsabilidad	2	

Concepto	Del 1 Agosto al 31 diciembre de 2019	Del 1 enero al 31 de julio de 2020
Número investigaciones programadas	2	1
Número investigaciones iniciadas	2	
Número investigaciones concluidas	4	
Numero investigaciones concluidas con responsabilidad	1	

Otro Concepto	Descripción

SECRETARÍA EJECUTIVA

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

Propuesta de Texto

De acuerdo a la información proporcionada en las respuestas, se sugiere describir una propuesta de texto que comprenda por párrafo los elementos siguientes: **1. Contexto de entrada** **2. Descripción del avance o resultado** **3. Descripción del impacto a la ciudadanía** **4. Descripción del Beneficio**

Auditoría Especial de Desempeño e Investigación

En materia de fiscalización del desempeño, corresponde a la Auditoría Especial de Desempeño e Investigación (AEDI) del OSFEM, la práctica de Auditorías y de Evaluaciones de Desempeño. Por su parte, las auditorías consisten en la revisión sistemática, interdisciplinaria, organizada, objetiva, propositiva, independiente y comparativa del impacto social de la gestión pública; y con las evaluaciones se lleva a cabo la ponderación de los resultados de las metas asociadas a indicadores, analizando el cumplimiento de los objetivos de los programas, derivando en recomendaciones de desempeño para mejorar el quehacer gubernamental.

En lo que respecta al periodo agosto-diciembre de 2019, se cumplió con la totalidad de las auditorías ordenadas en el Programa Anual de Fiscalización (PAF) 2019, al aperturar 7 auditorías de desempeño a a distintos entes estatales y municipales.

Por lo que concierne al periodo enero-julio 2020, es importante destacar que durante el mes de marzo del presente se publicó el PAF 2020, en el cual se tiene previsto la práctica de 34 auditorías de desempeño a programas sociales y presupuestarios de los ámbitos estatal y municipal. En materia de evaluaciones de desempeño, se han concluido 446 de 482 programadas a programas estatales y municipales.

Una vez concluidos los actos de fiscalización del PAF 2020, se iniciará el seguimiento a las recomendaciones que deriven de los mismos, tales recomendaciones se conceptualizan como sugerencias de acciones de mejora para el desempeño de las entidades fiscalizables y sus servidores públicos, en el cumplimiento de objetivos y metas institucionales, con énfasis en el diseño, instrumentación y resultados de los indicadores estratégicos y de gestión.

Finalmente, la fiscalización del desempeño se traduce en contribuir a elevar la transparencia y rendición de cuentas en la administración de los recursos públicos que manejan los entes estatales y municipales, así como en la mejora de la prestación de los bienes y servicios que éstos ofrecen, en beneficio de la sociedad.

Auditoría Especial de Informes Mensuales, Planeación e Investigación

Con base en el Programa Anual de Auditorías 2019 y 2020, el Departamento de Análisis Presupuestal y Patrimonial Municipal se llevó a cabo auditorías patrimonial-financiera, así como la evaluación al presupuesto y a los bienes muebles e inmuebles de las entidades municipales, en apego a la normatividad establecida.

En el periodo de agosto a diciembre 2019 se llevaron a cabo 4 auditorías patrimonial-financiera, asimismo se realizaron 765 evaluaciones al presupuesto y 383 evaluaciones a los bienes muebles e inmuebles.

En el periodo de enero a junio se tienen programadas 6 auditorías patrimonial-financiera y 764 evaluaciones al presupuesto anual y a bienes muebles e inmuebles.

Es importante señalar que las evaluaciones programadas en el ejercicio 2020, se encuentran concluidas; sin embargo, se encuentran en proceso de notificación a las entidades fiscalizables.

El impacto que se tiene con la ciudadanía se da mediante la transparencia y rendición de cuentas del desempeño en la fiscalización, dándose a conocer a los ciudadanos a través del Informe de Resultados de la Fiscalización Superior del Estado de México y Municipios.

La ejecución de auditorías patrimonial-financiera y evaluaciones de bienes muebles e inmuebles fortalecen la labor fiscalizadora en el impacto de acciones preventivas y correctivas que se deriven de las revisiones a las entidades fiscalizables, aportando un servicio de calidad, bajo las premisas de profesionalismo, honestidad y oportunidad.

SECRETARÍA EJECUTIVA

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

Cabe mencionar que los datos que se presentan en el reporte fortalecen la toma de decisiones de las entidades fiscalizables; así como, la identificación de medidas preventivas que minimicen la ocurrencia de prácticas irregulares.

De acuerdo a las atribuciones y funciones de la Dirección de Fiscalización e Integración de Cuenta Pública que se encuentran plasmadas en el Reglamento Interno del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, el esfuerzo de fiscalización que se ha concretado en el periodo correspondiente a 2019 y 2020 obedece y atiende diversas actividades de fiscalización que esta unidad administrativa desarrolla.

En primera instancia, durante 2019 y 2020 se recibieron las cuentas públicas del ejercicio 2018 y 2019 de las entidades fiscalizables estatales y municipales, mismas que fueron satisfactoriamente fiscalizadas en la programación establecida para tal efecto. De igual manera fueron recibidos (casi en su totalidad) y fiscalizados los informes mensuales que la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México contempla como una obligación periódica para las entidades fiscalizables estatales y municipales. Es preciso acotar que respecto a las cuentas públicas del ejercicio 2019, la encomienda de fiscalización a través de los procesos determinados para ello, sigue en curso y es cierto reconocer que se cumplirá en tiempo y forma.

Es necesario resaltar que la culminación de dicha actividad se acredita y plasma en el "Informe de Resultados de la Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas del Estado de México y Municipios", mismo que le es entregado por disposición normativa, a la Comisión de Vigilancia del Congreso Estatal y que a su vez cuenta con carácter público y que, atendiendo al principio de máxima difusión, se encuentra publicado en el portal oficial de este Órgano técnico.

Ante lo antes descrito, se atiende la exigencia social de conocer el resultado de los esfuerzos de revisión sobre los recursos públicos, la transparencia y rendición de cuentas sobre los mismos que en materia Constitucional se encuentran plenamente descritos y este Órgano técnico cumple a cabalidad.

Auditoría Especial Financiera y de Obra e Investigación

Las auditorías, revisiones e investigaciones se realizaron con base en los Programas Anuales de Fiscalización 2019 y 2020 para comprobar a través de la fiscalización superior el correcto ejercicio, custodia y aplicación de los recursos públicos y su apego a las disposiciones legales, reglamentarias, administrativas, presupuestales, financieras y de planeación aplicables, con apego a las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización

A la fecha de este informe se ha concluido la fiscalización de las cuentas públicas estatal y municipal 2018, con 85 auditorías, investigaciones y revisiones, de las cuales 27 corresponden al ámbito estatal y 58 al ámbito municipal.

A la fecha se encuentran programadas la realización de 99 auditorías y 1 investigación relativas al Programa Anual de Fiscalización 2020.

La rendición de cuentas se faculta al Poder Legislativo Estatal para evaluar y deliberar el informe de cuenta pública presentado por las entidades públicas a través del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México que, en su calidad de órgano técnico del Poder Legislativo del Estado de México, se encarga de revisar, fiscalizar y calificar que el origen y aplicación de los recursos económicos de las entidades públicas estén ejercidos bajo los criterios de transparencia, eficiencia, eficacia y equidad, en cumplimiento a la normatividad y programas autorizados y con alusión a los resultados obtenidos, contenidos en la cuenta pública.

Como resultado de lo anterior se genera un impacto positivo en la sociedad mexiquense al depositar su confianza en las instituciones gubernamentales encargadas de la fiscalización, puesto que los responsables de la gestión de los recursos públicos fomentan acciones que coadyuvan al correcto ejercicio de éstos.

Derivado de la tarea de fiscalización e investigación, el Órgano Superior puede determinar los daños y perjuicios que afecten a la hacienda pública y/o Patrimonio, que pudieran derivar en faltas administrativas graves, o bien promover, en términos de ley, la imposición de otras responsabilidades y sanciones ante las autoridades competentes.

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

Frase de Impacto

Del texto sugerido redactar en una frase (o frases) que muestre el resultado, la cifra o el dato relevante.

Auditoría Especial de Desempeño e Investigación

La AEDI atendió lo ordenado en el PAF 2019, al ejecutar la totalidad de los actos de fiscalización previstos, con lo que se dio cumplimiento al mandato establecido en la Ley de Fiscalización local.

En lo que respecta al PAF 2020, esta Auditoría Especial al cierre del mes de julio, concluyó los trabajos de planeación de auditorías de desempeño, además la evaluación de desempeño a programas estatales y municipales registra un avance de 92.5%.

Auditoría Especial de Informes Mensuales, Planeación e Investigación

En el periodo de 01 de agosto 2019 al 31 de julio 2020, se realizó lo siguiente:

- 4 auditorías patrimonial-financiera (programadas y concluidas en el ejercicio 2019)
- 6 auditorías patrimonial-financiera (programadas en el ejercicio 2020)
- 765 evaluaciones al presupuesto municipal 2019 (programadas y concluidas en el ejercicio 2019)
- 383 evaluaciones al presupuesto anual 2020 (programadas en el ejercicio 2020)
- 383 evaluaciones al primer semestre 2019 de bienes muebles e inmuebles (programadas y concluido en el ejercicio 2019)
- 381 evaluaciones al segundo semestre 2019 de bienes muebles e inmuebles (programadas en el ejercicio 2020)

De acuerdo al cumplimiento del Programa Anual de Auditoría 2019 y 2020, se cuenta con un trabajo culminado de 990 revisiones concluidas.

Auditoría Especial Financiera y de Obra e Investigación

Fiscalizar de manera eficiente y oportuna para la adecuada rendición de cuentas sobre la gestión y resultados de los recursos públicos de las entidades estatales y municipales, propiciando que se logren los niveles de eficacia y transparencia requeridos por la sociedad mexiquense.

Memoria Fotográfica

Agregar una memoria gráfica que ilustre los temas descritos en el texto sugerido, preferentemente fotografías.

SECRETARÍA EJECUTIVA

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

Validación de la Información

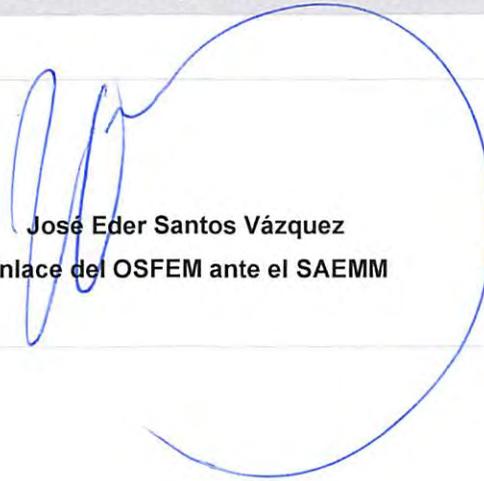
Titular del Ente Público



Miroslava Carrillo Martínez

Titular del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México

Responsable de Proporcionar la Información



José Eder Santos Vázquez

Enlace del OSFEM ante el SAEMM

SECRETARÍA EJECUTIVA

B.3. FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN



B.3. FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN



2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense"

Oficio: 21317A000/0699/2020

Toluca, Estado de México, 17 de agosto de 2020

Asunto: Respuesta (solicitud electrónica).

M.A. Claudia Adriana Valdés López
Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del
Estado de México y Municipios
Presente

En cumplimiento a lo acordado en la reunión de trabajo realizada el día 21 de mayo del 2020, mediante la cual se presentó el Programa de Trabajo para la integración del **Tercer Informe Anual del Comité Coordinador** y con fundamento en lo dispuesto por los artículos fracción VIII y 10 fracción III de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios; remito las fichas técnicas debidamente requisitadas: 1) Avances y resultados del ejercicio de las funciones del Comité Coordinador, 2) Evaluación de las estrategias, acciones y programas atendidos por el Comité Coordinador y 3) Informe Especial sobre hechos de corrupción para la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción.

Al respecto, adjunto al presente se servirá encontrar de manera impresa los formatos, según lo acordado.

Es oportuno mencionar que los formatos antes señalados han sido enviados al siguiente correo electrónico: informeccc.dgpa@sesaemm.org.mx

Quedo de usted.

Atentamente



Mtro. José de la Luz Vinas Correa
Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción

759-106-2017
FISCALÍA ESPECIALIZADA EN
COMBATE A LA CORRUPCIÓN



FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA
FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN

FGJ

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca, emblema de la mujer Mexiquense"

FICHA TÉCNICA I
TERCER INFORME ANUAL DEL CC
AVANCES Y RESULTADOS DEL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES DEL COMITÉ COORDINADOR

Fundamento Jurídico

Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios (LSAEMM), Artículo 9 fracción VIII. Emitir un informe anual que contenga los avances y resultados del ejercicio de sus funciones y de la aplicación de políticas y programas estatales y municipales en la materia...

Datos Generales

Ente público: FISCALIA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN
Nombre y cargo de la persona que proporciona la información: JUAN FELIPE TERÁN HEFTYE, Director de la unidad de Políticas Públicas de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción
Unidad administrativa de adscripción: Políticas Públicas
Correo electrónico: : jteran@fiscaliaedomex.gob.mx
Número telefónico: 5537320411

Periodo del Informe Anual del CC

La información que proporcione en este formato comprenderá el periodo **del 1 de agosto de 2019 al 31 de julio de 2020.**

Avances y Resultados

De conformidad al artículo 9 fracción VIII de la LSAEMM, se solicita proporcionar información que a su consideración respondan a los requerimientos que señala cada fracción:

Fracciones del artículo 9 de la LSAEMM

Avances y Resultados

I. Elaborar su programa de trabajo anual.

La FECC coadyuva de manera conjunta con los integrantes del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, mediante su participación en las reuniones del trabajo y el ofrecimiento de datos relevantes de esta Institución para la integración del mismo.

2020. Año de Laura Méndez de Cuenca, emblema de la mujer Mexiquense

II. Establecer las bases y principios para la efectiva coordinación entre sus integrantes.

Hemos participado en todas las sesiones y reuniones de trabajo convocadas por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción para la toma de decisiones del Comité Coordinador, emitiendo nuestras recomendaciones y propuestas.

III. Aprobar, diseñar y promover políticas integrales en materia de fiscalización y control de recursos públicos, de prevención, detección, control, transparencia, rendición de cuentas y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como su evaluación periódica, ajuste y modificación.

Participación en la aprobación y diseño de la Política Estatal Anticorrupción, la cual está alineada a la Política Nacional en la materia con la adición de un eje temático más.

IV. Aprobar la metodología de los indicadores para la evaluación en materia de fiscalización, control de recursos públicos, transparencia y rendición de cuentas, con base en la propuesta que le someta a consideración la Secretaría Ejecutiva.

V. Conocer el resultado de las evaluaciones que realice la Secretaría Ejecutiva y con base en las mismas, acordar las medidas a tomar o la modificación que corresponda realizar a las políticas integrales.

VI. Requerir información a los entes públicos respecto del cumplimiento de la política estatal y las demás políticas integrales implementadas, así como recabar datos, observaciones y propuestas requeridas para su evaluación, revisión o modificación de conformidad con los indicadores generados para tales efectos.

VII. Determinar e instrumentar los mecanismos, bases y principios para la coordinación con los Entes Públicos Fiscalizadores, de control y de prevención y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción, en especial sobre las causas que los generan.

Participación en el panel de preguntas y respuestas organizado por la SECOGEM en el marco del Convenio con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), en materia de Políticas de Integridad en la Entidad, realizado el día 9 de septiembre del año 2019.

VIII. Emitir un informe anual que contenga los avances y resultados del ejercicio de sus funciones y de la aplicación de políticas y programas estatales y municipales en la materia. Dicho informe será el resultado de las evaluaciones realizadas por la Secretaría Ejecutiva y será aprobado por la mayoría de los integrantes del Comité Coordinador, los cuales podrán realizar votos particulares, concurrentes

Además de la participación activa en las Sesiones convocadas por la Secretaría Ejecutiva, hemos cumplido cabalmente con la recopilación de datos relevantes y evidencias de los avances y resultados logrados por esta Institución para la integración del informe anual.

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca, emblema de la mujer Mexiquense"

disidentes, sobre el mismo y deberán ser incluidos dentro del informe anual.

IX. Emitir recomendaciones públicas no vinculantes a los entes públicos respectivos, debiendo dar seguimiento a las mismas en términos de la presente Ley. Lo anterior con el objeto de garantizar la adopción de medidas de fortalecimiento institucional dirigidas a la prevención de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como para mejorar el desempeño de los Órganos internos de control.

X. Establecer mecanismos de coordinación con los Sistemas Municipales Anticorrupción.

XI. Determinar los mecanismos de suministro, intercambio, sistematización y actualización de la información que sobre estas materias generen los entes públicos competentes.

XII. Establecer una Plataforma Digital Estatal, que integre y conecte los diversos sistemas electrónicos que posean datos e información necesaria para que el Comité Coordinador, pueda establecer políticas integrales, metodologías de medición y aprobar los indicadores necesarios para que se puedan evaluar las mismas, conforme las determinaciones de las leyes aplicables.

XIII. Establecer una Plataforma Digital Estatal, que integre y conecte los diversos sistemas electrónicos que posean datos e información necesaria para que los entes públicos tengan acceso a los sistemas a que se refiere el Capítulo Octavo de la presente Ley.

XIV. Celebrar los Convenios de Coordinación, Colaboración y Concertación necesarios para el cumplimiento de los fines del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción.

XV. Promover el establecimiento de Lineamientos y Convenios de Cooperación entre las autoridades financieras y fiscales a nivel estatal y municipal, para facilitar a los entes públicos fiscalizadores la consulta expedita y oportuna a la información que resguardan relacionada con la investigación de faltas administrativas y hechos de corrupción en los que estén involucrados flujos de recursos económicos estatales y municipales, de conformidad con las leyes de transparencia, protección de datos personales y demás aplicables.



2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense"

XVI. Disponer las medidas necesarias para que los entes públicos competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos, accedan a la información necesaria para el ejercicio de sus atribuciones, contenida en los sistemas que se conecten con la Plataforma Digital Estatal.

XVII. Participar, conforme a las leyes de la materia, en los mecanismos de cooperación internacional para el combate a la corrupción, a fin de conocer y compartir las mejores prácticas internacionales, para colaborar en el combate global del fenómeno y en su caso, compartir a la comunidad internacional, las experiencias relativas a los mecanismos de evaluación de las políticas anticorrupción.

Propuesta de Texto

De acuerdo a la información proporcionada en las respuestas, se sugiere describir una propuesta de texto que comprenda preferentemente por párrafo los elementos siguientes: **1. Contexto de entrada** **2. Descripción del avance o resultado** **3. Descripción del impacto a la ciudadanía** **4. Descripción del Beneficio**

El trabajo en conjunto con los integrantes del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios es esencial en la tarea diaria de combate a la corrupción. Es gracias a esta colaboración en conjunto que se logra la disminución de hechos relacionados con la corrupción en la sociedad mexiquense.

A través de los convenios celebrados con Asociaciones Civiles, Colegios y Universidades se impulsa la capacitación y profesionalización en temas de ética y combate a la corrupción.

Con la reciente aprobación de la Política Estatal Anticorrupción en el Estado de México se consolida el compromiso del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de México y Municipios y facilitará el funcionamiento del Sistema Anticorrupción en la entidad.

Frase de Impacto

Del texto sugerido redactar en una frase (o frases) que muestre el resultado, la cifra o el dato relevante.

Nuestra prioridad es el combate a la corrupción y es mediante las acciones coordinadas y el trabajo en conjunto que se logra cumplir nuestro objetivo.

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

Memoria Fotográfica

Agregar evidencia gráfica que ilustre los temas descritos en el texto sugerido, preferentemente fotografías.



Validación de la Información

Titular del Ente Público

Nombre, Cargo y Firma

[Handwritten signature]
Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción: José de la Luz Torres Correa

Responsable de Proporcionar la Información

Nombre, Cargo y Firma

Juan Felipe Treviño Herrera
Director General de Políticas Públicas
[Handwritten signature]

2020. "Año de Laura Mendez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense"

FICHA TÉCNICA II
TERCER INFORME ANUAL DEL CC
EVALUACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS, ACCIONES Y PROGRAMAS ATENDIDOS
POR EL COMITÉ COORDINADOR

Fundamento Jurídico

Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios (LSAEMM), Artículo 9, fracción V. Conocer el resultado de las evaluaciones que realice la Secretaría Ejecutiva... fracción VIII. Emitir un informe anual que contenga los avances y resultados del ejercicio de sus funciones y de la aplicación de políticas y programas estatales y municipales en la materia. Dicho informe será el resultado de las evaluaciones realizadas por la Secretaría Ejecutiva... El artículo 57 establece: "El Secretario Técnico, solicitará a los integrantes del Comité Coordinador, toda la información que estime necesaria para la integración del contenido del informe anual..."

Datos Generales

Ente público: FISCALIA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN

Nombre y cargo de la persona que proporciona la información: JUAN FELIPE TERÁN HEFTYE, Director de la unidad de Políticas Públicas de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción.

Unidad administrativa de adscripción: Políticas Públicas.

Correo electrónico: jteran@fiscaliaedomex.gob.mx

Número telefónico: 5537320411

Periodo del Informe Anual del CC

La información que proporcione en este formato comprenderá el periodo del **1 de agosto de 2019 al 31 de julio de 2020.**

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense"

Programa o Acción Relacionado a el Combate a la Corrupción

1. Denominación o identificación del programa o acción: **Cercanía con la ciudadanía: Fomento de la cultura de la denuncia.**
2. Problema o necesidad que atiende: Brindar los medios necesarios para que la ciudadanía pueda formular una denuncia de manera práctica, logrando con esto incentivar la cultura de la denuncia en la sociedad mexiquense para evitar posibles delitos relacionados con hechos de corrupción.
3. Año de inicio de operación: Ha operado desde antes de la creación del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.
4. Metas y objetivos del PED al que se vincula: **4.3. OBJETIVO: IMPULSAR EL COMBATE A LA CORRUPCIÓN.**
5. Objetivo del programa o acción: Crear vías de comunicación eficaces que permitan establecer contacto directo entre ciudadanía y Fiscalía fomentando así la cultura de la legalidad en la sociedad mexiquense. Se busca estimular la participación ciudadana en el combate a la corrupción.
6. Población objetivo: Ciudadanía en general
7. Integrante (s) del Comité Coordinador con el que se desarrolla el programa o acción:
8. Descripción de los bienes y/o servicios que ofrece: Recibir denuncias por parte de la ciudadanía en general de manera directa por diversos medio, tales como: aplicación móvil FGJ Edomex, página web (<http://fgjem.edomex.gob.mx/pre-denuncia-en-linea>), redes sociales (facebook y twitter), teléfono sin costo (01 800 702 8770).
9. Descripción del programa o acción: Uno de los principales objetivos por los cuales surge esta acción fue facilitar la denuncia al ciudadano por medio de la tecnología.
Cabe destacar que en su momento se realizaron diversas campañas de fomento a la denuncia ciudadana, en la cual se difundió información referente a las formas y los medios para presentar una denuncia, la utilización de las redes sociales y la aplicación móvil para tal fin, así como la ubicación de las sedes que tiene la FECC para la recepción de denuncias, con el fin de fomentar la cultura de la denuncia en la población en general.
Con motivo de la contingencia sanitaria a causa del virus SARS-CoV2 (Covid-19) por la que atravesamos a nivel nacional e incluso mundial, se hicieron adecuaciones para el desarrollo de esta acción, de tal manera que se ha implementado en los últimos cuatro meses campañas de difusión para el uso de los medios tecnológicos, facilitando la cercanía del ciudadano con la Fiscalía, en aras de continuar las acciones de combate a la corrupción.

2020, "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense"

Formulario Cuantitativo

A. Análisis de la justificación de la creación y del diseño de los programas y acciones específicas anticorrupción ejecutadas por los entes integrantes del Comité Coordinador (CC).

Términos de referencia	Sí	No
10. El problema o necesidad prioritaria que se busca resolver está identificado en el programa o acción.	X	
11. El programa o acción que se realiza es coordinación entre dos o más integrantes de CC.		X
12. Existe un diagnóstico del problema o área de atención en el que participan dos o más entes integrantes del CC.		X
13. Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo.		

B. Análisis de la contribución del programa o acción a los objetivos del Sistema Estatal Anticorrupción y de los objetivos del Comité Coordinador

Términos de referencia	Sí	No
14. El Propósito del programa o acción específica desempeñado por el ente público está vinculado con los objetivos del Sistema Estatal Anticorrupción y del CC	X	
15. Existe una relación directa de los objetivos del programa o acción con el contenido del Sistema Estatal Anticorrupción o el PED	X	
16. Existe una relación directa de los objetivos del programa o acción con los objetivos de la agenda 2030		

Términos de referencia	Sí	No
17. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema		
18. El ente público cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales u otras)		
19. El ente público cuenta con servidores públicos capacitados para atender acciones específicas	X	

Handwritten signature in blue ink.

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

C. Análisis de la población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad

D. Registro de las reuniones de trabajo del Comité Coordinador

Términos de referencia	Sí	No
20. Existe información que permita conocer quiénes integran las reuniones de trabajo de CC para la formulación de su Informe Anual	X	
21. Se cuenta con un proceso para la recolección de información e integración del informe anual del Comité Coordinador	X	

E. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas o estrategias específicas del Comité Coordinador

Términos de referencia	Descripción
22. Con cuáles programas y/o acciones de desarrollo social en otros entes públicos y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias	

Memoria Fotográfica

Agregar una memoria gráfica que ilustre el programa o acción evaluada.

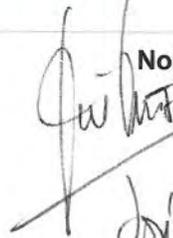
Handwritten signature in blue ink.

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

Validación de la Información

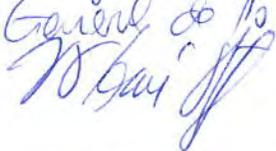
Titular del Ente Público

Nombre, Cargo y Firma


Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción
del Poder Judicial del Poder Judicial de la Federación.

Responsable de Proporcionar la Información

Nombre, Cargo y Firma

Juan Felipe Terán Hettge
Director General de Políticas Públicas


2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

FICHA TÉCNICA V
TERCER INFORME ANUAL DEL CC
INFORME ESPECIAL SOBRE HECHOS DE CORRUPCIÓN PARA LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN

Fundamento Jurídico

Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios (LSAEMM), Artículo 9 fracción VIII. Emitir un informe anual que contenga los avances y resultados del ejercicio de sus funciones y de la aplicación de políticas y programas estatales y municipales en la materia.

Datos Generales

Ente público: FISCALIA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN

Nombre y cargo de la persona que proporciona la información: JUAN FELIPE TERÁN HEFTYE, Director de la unidad de Políticas Públicas de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción.

Unidad administrativa de adscripción: Políticas Públicas.

Correo electrónico: jteran@fiscaliaedomex.gob.mx

Número telefónico: 5537320411

Periodo del Informe Anual del CC

La información que proporcione en este formato comprenderá el periodo del **1 de agosto de 2019 al 31 de julio de 2020.**

A. Número de carpetas de investigación iniciadas por hechos de corrupción

A1 Número de carpetas de investigación iniciadas por hechos de corrupción sobre delitos cometidos por servidores públicos.	4,076
A2 Número de carpetas de investigación iniciadas por hechos de corrupción sobre delitos cometidos por particulares.	1

Carpetas de investigación

	SP	P	T
Número de carpetas de investigación sobre hechos de corrupción que culminaron con sentencia condenatoria	26	1	27
Número de carpetas de investigación sobre hechos de corrupción que culminaron con sentencia absolutoria	3	0	3
Número de carpetas de investigación sobre hechos de corrupción judicializados	251	2	253

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense"

Número de carpetas de investigación sobre hechos de corrupción determinadas	142	0	142
Número de carpetas de investigación sobre hechos de corrupción en trámite	3,652	0	3,655
Total	4,074	3	4,077

Desglose del número de carpetas de investigación iniciadas por hechos de corrupción en el periodo de referencia:	SP	P	T
Incumplimiento, ejercicio indebido y abandono de funciones públicas.	21	0	21
Coalición			
Abuso de autoridad	2,729	0	2,729
Uso ilícito de atribuciones y facultades (SP y P)	3	0	3
Concusión			
Intimidación	1	0	1
Ejercicio abusivo de funciones	4	0	4
Tráfico de influencia (SP y P)	1	0	1
Cohecho (SP y P)	186	0	186
Peculado (SP y P)	4	0	4
Enriquecimiento ilícito	1	0	1
Delitos cometidos por servidores públicos de la procuración y administración de justicia	25	0	25
Denuncias de hechos	461	0	461
Otros delitos	640	1	641
Total	4,076	1	4,077

Acotaciones

SP. Servidores Públicos	P. Particulares.	T. Total
--------------------------------	-------------------------	-----------------

Propuesta de Texto

De acuerdo a la información proporcionada en las respuestas, se sugiere describir una propuesta de texto que comprenda preferentemente por párrafo los elementos siguientes: **1. Contexto de entrada** **2. Descripción del avance o resultado** **3. Descripción del impacto a la ciudadanía** **4. Descripción del Beneficio**

1. Contexto de entrada: El siete de julio del 2017, se creó la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción (FECC) de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, su creación marcó una nueva etapa en el combate a los delitos de corrupción que tanto lastiman a nuestra entidad. La Fiscalía General cuenta ahora con una fiscalía especializada acorde con el nuevo paradigma que el constituyente federal del 2015 previó al establecer el Sistema Nacional Anticorrupción y los sistemas estatales.

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense"

2. Descripción del avance o resultado: A tres años de su creación, la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción ha dado los pasos necesarios para culminar la transformación de una Fiscalía Especializada en Delitos Cometidos por Servidores Públicos a una especializada en el combate a este flagelo. El capital humano con el que cuenta se ha fortalecido, así como la eficacia en la atención a denuncias y en la investigación de los delitos. Las sedes de la Fiscalía se han mejorado y en los casos de Toluca y Naucalpan se han cambiado.

Durante este año la FECC ha logrado consolidar un gran avance en la lucha contra los delitos por hechos de corrupción que se refleja en la disminución de las denuncias presentadas y el incremento en la emisión de sentencias de un mayor número de personas que cometieron algún delito de corrupción.

3. Descripción del impacto a la ciudadanía: La corrupción daña gravemente, a través de sus principales manifestaciones, a toda la ciudadanía, ya que deteriora la confianza en las instituciones, desvía recursos e impide el ejercicio de derechos fundamentales. Por esto, la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción ha implementado mecanismos que han permitido operar con eficacia la persecución de delitos de corrupción. Se debe continuar fomentando la cercanía con la ciudadanía y el respeto a la legalidad.

A través del trabajo conjunto con diversas instituciones gubernamentales, la implementación de políticas públicas, acciones y procedimientos en la prevención, detección y sanción de hechos de corrupción se ha fomentado la difusión de temas en esta materia, en especial, la cultura de la denuncia, a fin de que la ciudadanía conozca cada vez más cómo actuar frente a esta especie de actos, con el objetivo de prevenir y atacar este fenómeno social.

4. Descripción del Beneficio: Todas estas acciones han beneficiado directamente en el combate a la corrupción, pues la ciudadanía poco a poco va teniendo más confianza en las autoridades. Es imprescindible de la colaboración de la ciudadanía no solo para formular denuncias, sino también para intervenir en el juicio ya que su presencia es necesaria conforme al sistema penal oral adversarial. Por otra parte, el incremento en los asuntos que se han obtenido sentencias condenatorias conforma un aliciente que muestra que los hechos de corrupción son perseguidos y castigados.

Frase de Impacto

Del texto sugerido redactar en una frase (o frases) que muestre el resultado, la cifra o el dato relevante.

La denuncia y la participación de víctimas y denunciantes en los juicios son esenciales.

¡Gracias a ustedes hemos conseguido incrementar las sentencias condenatorias por delitos relacionados con hechos de corrupción durante el presente año con cuarenta y cinco sentenciados!



2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

Memoria Fotográfica

Agregar una memoria gráfica que ilustre los temas descritos en el texto sugerido, preferentemente fotografías.



Validación de la Información

Titular del Ente Público

Nombre, Cargo y Firma

José de la Luz Vitas Correa
Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

Responsable de Proporcionar la Información

Nombre, Cargo y Firma

Juan Felipe Terán Hdez
Director General de Políticas Públicas


B.4. SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO



B.4. SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO



"2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense"

Oficio No. 218A00000/591/2020
Toluca de Lerdo, México;
a 27 de agosto del 2020

**MAESTRA
CLAUDIA ADRIANA VALDÉS LOPÉZ
SECRETARIA TÉCNICA DE LA SECRETARÍA
EJECUTIVA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN
DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS
P R E S E N T E**

Con fundamento en los artículos 11, 19 fracción XIV, 38 Bis fracciones XXII y XXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 2 fracción VIII, 4, 7 fracción I, 8, 9 fracción VIII, 10 fracción IV de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios; 3 y 9 fracción XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría publicado el 22 de noviembre de 2018, mediante Gaceta de Gobierno; en mi carácter de Secretario de la Contraloría, remito a Usted las fichas técnicas y las acciones que formarán parte del Informe Anual del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios 2019-2020.

Reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
EL SECRETARIO**


JAVIER VARGAS ZEMPOALTECATL

 **C.c.p. Marco Antonio Becerril Garcés, Jefe de la Unidad de Prevención de la Corrupción.**
MABG/epm

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

FICHA TÉCNICA III
TERCER INFORME ANUAL DEL CC
INFORME DETALLADO DE PROCEDIMIENTOS

Fundamento Jurídico

Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios (LSAEMM), en el artículo 57 establece "El Secretario Técnico, solicitará a los integrantes del Comité Coordinador, toda la información que estime necesaria para la integración del contenido del informe anual. Asimismo, solicitará al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México y los Órganos internos de control de los entes públicos que presenten un informe detallado del porcentaje de los procedimientos iniciados que culminaron con una sanción firme y a cuánto ascienden, en su caso, las indemnizaciones efectivamente cobradas durante el período del informe.

Datos Generales

Ente público: Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado

Nombre y cargo de la persona que proporciona la información: M. en D. Jorge Bernáldez Aguilar,
Director General

Unidad administrativa de adscripción: Dirección General de Responsabilidades Administrativas

Correo electrónico: jorge.bernaldez@secogem.gob.mx

Número telefónico: 722756700

Periodo del Informe Anual del CC

La información que proporcione en este formato comprenderá el periodo del **1 de agosto de 2019 al 31 de julio de 2020.**

Procedimientos de responsabilidad administrativa registrados antes del periodo del informe

Número de procedimientos de responsabilidad administrativa iniciados.	501
Número de procedimientos de responsabilidad administrativa que culminaron con sanción firme en el periodo del Informe Anual.	0
Número de indemnizaciones efectivamente cobradas.	9
Monto de indemnizaciones efectivamente cobradas.	89,500.00

Procedimientos de responsabilidad administrativa registrados durante el periodo del informe

Número de procedimientos de responsabilidad administrativa iniciados.	329
Número de procedimientos de responsabilidad administrativa que culminaron con sanción firme.	390
Número de indemnizaciones efectivamente cobradas.	48
Monto de indemnizaciones efectivamente cobradas.	290,658.00



Propuesta de Texto

De acuerdo a la información proporcionada en las respuestas, se sugiere describir una propuesta de texto que comprenda preferentemente por párrafo los elementos siguientes: 1 Contexto de entrada 2 Descripción del avance o resultado 3 Descripción del impacto a la ciudadanía 4 Descripción del Beneficio

El interés primordial de gobierno y ciudadanía ha sido en los últimos años desarrollar las políticas de rendición de cuentas y la fiscalización superior, fortaleciendo la transparencia para recuperar la confianza en la ciudadanía e incitar así su participación.

Por lo que la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios faculta a las autoridades para determinar las responsabilidades administrativas de los servidores públicos, sus obligaciones, las sanciones aplicables por los actos u omisiones en que éstos incurran y que correspondan a los particulares vinculados con faltas administrativas graves, así como los procedimientos para su aplicación de conformidad a su artículo 1.

El reto del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, es que inhiban los actos y redes de corrupción, identificando zonas de riesgo y emprendiendo acciones focalizadas a su prevención; siendo un importante foco de atención el tema de las responsabilidades de los servidores públicos involucrados en malas prácticas; en razón de ello y de conformidad a lo que establece el artículo 57 párrafo primero, segundo y quinto, de la Ley Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, tiene la obligación de informar los supuestos siguientes:

- Procedimientos de responsabilidad administrativa iniciados.
- Procedimientos de responsabilidad administrativa que culminaron con sanción firme.
- Número de indemnizaciones efectivamente cobradas.
- Monto de indemnizaciones efectivamente cobradas.

Cabe precisar que los 407 procedimientos de responsabilidad administrativa que culminaron con sanción firme, corresponden a los ejercicios 2017, 2018 y 2019.

De igual forma, resulta importante destacar que del 23 de marzo al 2 de julio del presente año, a fin de procurar la seguridad en la salud en el marco del nuevo virus SARS-COV2 (COVID-19), y en seguimiento a las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud, de la que México es parte, fueron suspendidos los plazos y términos legales en la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, su órgano desconcentrado denominado Unidad Estatal de Certificación de Confianza, y de los órganos internos de control en las dependencias y organismos auxiliares de la Administración Pública del Estado de México.

A



2020 "Año de Laura Méndez de Cuernavaca, emblema de la mujer Mexiquense"

Frase de Impacto

Del texto sugerido redactar en una frase (o frases) que muestre el resultado, la cifra o el dato relevante.

Sancionar las conductas que constituyan una falta administrativa a los sujetos de los procedimientos, por el presunto incumplimiento de las obligaciones contenidas en la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.

Memoria Fotográfica

Agregar una memoria gráfica que ilustre los temas descritos en el texto sugerido, preferentemente fotografías.



Validación de la Información

Titular del Ente Público

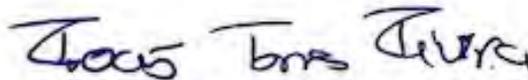
Q

7

2020 Año de Laura Méndez de Cuenca "Empiensa de la mujer Mexiquense"

Director General de Responsabilidades Administrativas
Nombre, Cargo y Firma

Responsable de Proporcionar la Información



Lic. Rocio Torres Rivera
Directora de Responsabilidades Administrativas "B"
Nombre, Cargo y Firma

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca, ambienista de la mujer Mexiquense"

FICHA TÉCNICA VII
TERCER INFORME ANUAL DEL CC
REPORTES DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN
SISTEMA ESTATAL DE FISCALIZACIÓN

Fundamento Jurídico

Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios (LSAEMM), el artículo 37 contempla que el Sistema Estatal de Fiscalización, tiene por objeto establecer acciones y mecanismos de coordinación entre los integrantes en el ámbito de sus respectivas competencias... encaminadas a avanzar en el desarrollo de la fiscalización de los recursos públicos. Los integrantes: I. El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México; II. La Contraloría del Poder Legislativo del Estado de México; III. La Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México; y las IV. Las Contralorías Municipales, deberán informar al Comité Coordinador, sobre los avances en la fiscalización de los recursos estatales y municipales, de acuerdo al artículo 38 fracción II de la LSAEMM.

Datos Generales

Ente público: Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México

Nombre y cargo de la persona que proporciona la información: Mtra. Angélica María Moreno Sierra, Lic. Juan Pablo Noguez Cornejo y Mtro. Raúl Armas Katz, Directores Generales de Control y Evaluación "A", "B" y "C", respectivamente.

Unidad administrativa de adscripción: Subsecretaría de Control y Evaluación

Correo electrónico: angelica.moreno@secogem.gob.mx, pablo.noguez@secogem.gob.mx y raul.armas@secogem.gob.mx

Número telefónico: (722) 167 9409, ext. 115, 123 y 131

Periodo del Informe Anual del CC

La información que proporcione en este formato comprenderá el periodo del **1 de agosto de 2019 al 31 de julio de 2020**.

Concepto	Del 1 Agosto al 31 diciembre de 2019	Del 1 enero al 31 de julio de 2020
Número auditorías programadas	757	769
Número auditorías iniciadas	459	513
Número auditorías concluidas	890	216
Número auditorías concluidas con responsabilidad	2	0

Concepto	Del 1 Agosto al 31 diciembre de 2019	Del 1 enero al 31 de julio de 2020
Número supervisiones programadas	N/A	N/A
Número supervisiones iniciadas	N/A	N/A
Número supervisiones concluidas	N/A	SECRETARÍA EJECUTIVA

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca, emblema de la mujer Mexiquense"

Numero supervisiones concluidas con responsabilidad	N/A	N/A
---	-----	-----

Concepto	Del 1 Agosto al 31 diciembre de 2019	Del 1 enero al 31 de julio de 2020
Número inspecciones programadas	3696	3976
Número inspecciones iniciadas	3630	1574
Número inspecciones concluidas	3952	1596
Numero inspecciones concluidas con responsabilidad	16	1

Concepto	Del 1 Agosto al 31 diciembre de 2019	Del 1 enero al 31 de julio de 2020
Número testificaciones programadas	2198	2864
Número testificaciones iniciadas	3796	2252
Número testificaciones concluidas	3815	2265
Numero testificaciones concluidas con responsabilidad	0	0

Otro Concepto	Descripción

Propuesta de Texto

De acuerdo a la información proporcionada en las respuestas, se sugiere describir una propuesta de texto que comprenda por párrafo los elementos siguientes: 1. Contexto de entrada 2. Descripción del avance o resultado 3. Descripción del impacto a la ciudadanía 4. Descripción del Beneficio

La Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México (SECOGEM), es la dependencia encargada de la fiscalización y control de los recursos públicos que ejerce el estado; así como, de la vigilancia del cumplimiento de las obligaciones administrativas de las personas servidoras públicas, conforme lo establece el artículo 38 bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, por lo que con el propósito de contar con un servicio público eficiente y eficaz, la SECOGEM lleva a cabo diversas actividades, dentro de las cuales se encuentran las acciones de control y evaluación que ordena.

Durante el periodo comprendido del 1 de agosto de 2019 al 31 de julio de 2020, la Secretaría de la Contraloría a través de la Subsecretaría de Control y Evaluación ha concluido 1,106 auditorías, 5,548 inspecciones y 6,080 testificaciones a dependencias y organismos auxiliares del Gobierno del Estado de México, con motivo del ejercicio de sus funciones, de las cuales 2 auditorías y 17 inspecciones fueron con responsabilidad.

Con las acciones de control y evaluación descritas con anterioridad, se cumple con los objetivos que se persiguen en la Secretaría de la Contraloría y en el Gobierno del Estado de México, vigilando el cumplimiento de lo establecido en el Artículo 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".
de México, logrando una mejor gestión, mayor transparencia y rendición de cuentas permanente que abone al afianzamiento del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios y a la verificación del quehacer gubernamental y por ende a la confianza ciudadana.

En ese sentido las acciones de control y evaluación coadyuban para que se garantice la tolerancia cero contra los actos de corrupción y contrarios a la legalidad en el marco del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, al vigilar que la administración pública optimice y transparente el uso de los recursos.

Frase de Impacto

Del texto sugerido redactar en una frase (o frases) que muestre el resultado, la cifra o el dato relevante.

Durante el periodo comprendido del 1 de agosto de 2019 al 31 de julio de 2020, la Secretaría de la Contraloría a través de la Subsecretaría de Control y Evaluación ha ejercido **12,734** acciones de control y evaluación a dependencias y organismos auxiliares del Gobierno del Estado de México, de las cuales **19** fueron concluidas con responsabilidad.

Memoria Fotográfica

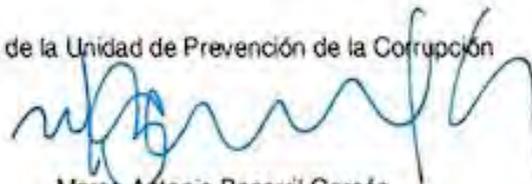
Agregar una memoria gráfica que ilustre los temas descritos en el texto sugerido, preferentemente fotografías.

N/A

Responsable de remitir la Información

Nombre, Cargo y Firma

Jefe de la Unidad de Prevención de la Corrupción



Marco Antonio Becerril Garcés

SECRETARÍA EJECUTIVA

ACTIVIDADES QUE REPORTA LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA PARA EL INFORME DEL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIO 2019-2020

CONVENIO DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN EN MATERIA DE CORRUPCIÓN DE LA SECOGEM CON 65 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO

En el periodo que se informa se han firmado 26 instrumentos jurídicos, que sumados a los 40 que se tenían anteriormente dan como total 66. Mediante estos convenios la SECOGEM establece bases para colaborar con los gobiernos municipales para realizar actividades conjuntas de promoción, ejecución de proyectos, intercambio de experiencias y prácticas exitosas, capacitación y difusión en materia de ética, prevención de conflictos de intereses, transparencia, acceso a la información pública, anticorrupción, fiscalización, denuncias e investigación y responsabilidades administrativas.

PROMOCIÓN DE LA INTEGRIDAD

En septiembre de 2019 la SECOGEM inicio los trabajos sobre políticas de Integridad en el Edomex, derivados del acuerdo con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), reiterando así el compromiso con la Transparencia y la Rendición de Cuentas a fin de tener una buena gobernanza, se revisaron temas relativos con la participación ciudadana, el Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, recursos humanos, así como contralorías internas.



El 24 de febrero del presente año, en continuidad a estos trabajos, el Secretario Javier Vargas Zempoaltecatl inauguró, con la asistencia de integrantes del SAEMM, el Primer Taller: "Ética Pública y Conflicto de Interés" que se realizó en el marco del Proyecto de Integridad Pública que se desarrolla con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), que fue dirigido a más de 100 personas servidoras públicas con la participación de especialistas de ese organismo internacional, encabezados por Jacobo Pastor García Villarreal, Especialista Sénior en Políticas de Integridad y Compras Públicas, de la OCDE. En el taller se revisaron en diferentes mesas de trabajo temas relacionados con integridad, códigos de ética y gestión de conflictos de interés. (24/02/2020).



SECRETARIADO TÉCNICO LOCAL

Se participó en la instalación del Secretariado Técnico Local del Ejercicio de Gobierno Abierto del Estado de México, un espacio en el que se articularán el diseño de acciones e implementación de compromisos de Gobierno Abierto en el Estado de México, que tiene por objeto coordinar los trabajos entre sociedad y gobierno para el desarrollo del Plan de Acción Local. (15 de octubre de 2019)



La Secretaria de la Contraloría participó en la Primera Sesión del Secretariado Técnico Local el pasado 11 de noviembre de 2019, en la cual se aprobó la Ruta para construir el Plan de Acción Local dentro del Ejercicio de Gobierno Abierto, considerándose la instalación de mesas de participación ciudadana con la finalidad de generar acciones para combatir las problemáticas sociales con base a cuatro ejes fundamentales: movilidad, polución y alto impacto al medio ambiente, inseguridad y corrupción y se agregó uno más en la Segunda Sesión Ordinaria denominada "Fortalecimiento de la democracia".



INSTALACIÓN DE LA RED LOCAL DE SOCIALIZACIÓN DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO

El pasado 13 de julio del 2020 el Secretario de la Contraloría participó de manera virtual en la instalación de la Red Local de Socialización del Derecho de Acceso a la Información en el Estado de México (PLAN DAI), que es una política pública nacional del INAI y del Sistema Nacional de Transparencia y la coordinación en la entidad por el INFOEM, enfocada a que cada vez más mexicanas y mexicanos, particularmente de grupos vulnerables, ejerzan con plenitud el derecho de acceso a la información y que esto se traduzca en genuinos beneficios para su vida diaria que contribuyan a reducir la desigualdad en el ejercicio de otros derechos fundamentales y a la solución de necesidades sociales.



CONVENIOS Y ACUERDOS

El 19 de noviembre de 2019, en presencia del Secretario Javier Vargas Zempoaltecatl se llevó a cabo la firma de proyectos específicos de Contraloría Social 2019, con dependencias y entidades del Gobierno del Estado de México encargadas de programas sociales y obra pública, en coordinación con las secretarías de la Función Pública y de Bienestar del Gobierno de México; con ello, contribuimos a una gestión más transparente conforme al Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023.



El Secretario Javier Vargas Zempoaltecatl firmó un convenio de colaboración con el Consejo Coordinador Empresarial del Estado de México (CCEM), organismo del sector privado presidido por Laura González Hernández, a fin de impulsar acciones conjuntas para fomentar la cultura de la denuncia ciudadana, prevenir y combatir la corrupción, en especial en materia de Contrataciones. (18/12/2019)



Los secretarios Javier Vargas Zempoaltecatl y Alejandro Fernández Campillo, de la Contraloría y de Educación, respectivamente, firmaron un Convenio General de Colaboración, a fin de elaborar acciones específicas destinadas a difundir principios y valores entre estudiantes de educación básica, que refuercen la cultura de la legalidad y la prevención de la corrupción; con ello, se cumplen las líneas de acción establecidas por el Gobernador Alfredo Del Mazo Maza en el Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023. (06/02/2020)



FOROS

El Secretario Javier Vargas Zempoaltecatl participó en la inauguración del Segundo Foro Gobierno Abierto: "Compromisos y retos desde lo local", organizado por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (INFOEM). (15/08/2019)



Invitado por la LX Legislatura del Estado de México, el Secretario Javier Vargas Zempoaltecatl participó en el Segundo Foro: "El Sistema Estatal Anticorrupción en el Estado de México, una evaluación a su diseño e implementación". Destacó que se debe seguir impulsando el establecimiento de los Sistemas Municipales Anticorrupción, ya que la colaboración institucional es una vía necesaria para fortalecer las acciones de los entes públicos en esta materia. (27/08/2019).



El Secretario Javier Vargas Zempoaltecatl participó en la inauguración del 3er Foro de Gobierno Abierto: "Compromisos y Retos desde lo Local", organizado por el Instituto de Transparencia, Acceso la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México. (27/08/2019)



El Secretario Javier Vargas Zempoaltecatl Participó en el 2do Foro de Consulta Ciudadana para el diseño de la Política Anticorrupción del Estado de México y Municipios, realizado en Valle de Bravo. (01/10/2019)



El Secretario Javier Vargas Zempoaltecatl participó en el foro virtual: "Mala praxis médica: vínculo entre la responsabilidad administrativa y la responsabilidad patrimonial del Estado", organizado por el Centro de Postgrados del Estado de México y la Consultoría Jurídica Integral Herrera. (10/06/2020)



El Secretario Javier Vargas Zempoaltecatl asistió a las instalaciones de la Policía Federal de México para exponer el tema "Sanción de Faltas Graves", a los alumnos del Diplomado: "Anticorrupción en la Seguridad Pública" resaltando la importancia del Sistema Nacional Anticorrupción y la Ley General de Responsabilidades Administrativas. (06/08/2019)



Participó el Secretario Javier Vargas Zempoaltecatl en el Diplomado: "Anticorrupción en la Seguridad Pública", impartido a integrantes de la Policía Federal de México, a quienes expuso el tema de las sanciones graves y los Alcances del Sistema Nacional Anticorrupción. (26/11/2019)



CAPACITACIÓN

El Secretario de la Contraloría, Maestro Javier Vargas Zempoaltecatl participó en la XV Jornada de Capacitación Gubernamental, efectuada el 1 de febrero del año en curso, en el panel: "La Contraloría Estatal y su coordinación con otros Órganos Fiscalizadores y de Transparencia", organizado por la Contraloría del Estado de Yucatán y el Colegio de Contadores Públicos de Yucatán; donde expuso la importancia del Sistema Nacional Anticorrupción y el Sistema Nacional de Fiscalización, su implementación, así como los avances alcanzados en la entidad mexiquense. (01/02/2020)



Con fecha 26 de junio del año en curso, el Secretario Mtro. Javier Vargas Zempoaltecatl, acompañado de la Presidenta del El Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (INFOEM) e integrantes del Secretariado Técnico Local, participaron en la capacitación virtual en materia de Gobierno Abierto impartida por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) dirigido principalmente a personas servidoras públicas de la Secogem.



CERTIFICACIÓN

La Secretaría de la Contraloría ha llevado a cabo auditorías internas para la recertificación del Sistema de Gestión de Calidad, con base en la Norma Internacional ISO 9001:2015

De igual manera se realizó la auditoría interna del Sistema de Gestión Antisoborno, la cual determinó que se cumple con los requisitos de la norma ISO 37001:2016 para la certificación.



El 28 de noviembre de 2019 el Comité de Igualdad Laboral y No Discriminación aprobó el plan de trabajo para el año 2020, que incluye la recertificación de la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015, en materia precisamente, de Igualdad Laboral y No Discriminación.



SISTEMA DE TRAZABILIDAD

En julio del 2020 se puso en marcha el Sistema de Trazabilidad del Estado de México, una herramienta informática que busca mejorar las tareas de Fiscalización y permitirá llevar un registro, control y seguimiento de recursos federales y estatales, así como el envío de información y documentación vía electrónica.

El Sistema de Trazabilidad del Estado de México permitirá:

- Reducir o eliminar solicitudes de aclaración, los pliegos de observaciones y las promociones de responsabilidad administrativa, por parte de:



#Javier_Vargas_Z

Secretaría de la Contraloría

CÓDIGO DE ÉTICA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS

En el marco del Día Internacional Contra la Corrupción, con la presencia del gobernador del Estado, Alfredo Del Mazo Maza se presentó el Código de Ética de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de México y sus Organismos Auxiliares y el Código de Conducta de la Secretaría de la Contraloría, instrumentos que contribuyen a edificar una cultura de integridad en el servicio público. (09/12/2019).

9 DE DICIEMBRE



Se establecieron los #MiércolesdeÉtica, en ese día de la semana se difunden, a través de las redes sociales, los valores, principios éticos y de integridad del servicio público en el Gobierno del Estado de México.



MICROSITIO COVID

El Gobierno del Estado de México convencido de que la transparencia y la rendición de cuentas deben ser una constante aún en momentos de crisis, desarrolló con el impulso del Consejo de Participación Ciudadana y del INFOEM, un micrositio que ofreció a la población toda la información requerida para afrontar la pandemia del COVID-19 de

manera accesible, concentrada, transparente y oportuna. Este esfuerzo fue ampliamente reconocido por organizaciones de la sociedad civil.

El micrositio contiene Información para prevenir la enfermedad; la ubicación de los hospitales COVID; la estadística actualizada sobre contagios, decesos y recuperaciones; además de los planes, programas y acciones para atender la emergencia económica, acompañados del soporte legal de los mismos y, de manera muy importante, en formato de datos abiertos las contrataciones llevadas a cabo para atender la contingencia.

Destaca, también, información para una contingencia sin violencia de género, al tiempo que cumple con lo dispuesto por la ley en términos de inclusión para personas de habla indígena y con discapacidad.





SISTEMA ESTATAL DE FISCALIZACIÓN (ACTIVIDADES DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA)

Con el objetivo de establecer acciones y mecanismos interinstitucionales en coordinación con los integrantes del Sistema Estatal de Fiscalización y a fin de maximizar la cobertura y el impacto de la fiscalización en el Estado de México, la Secretaría de la Contraloría como parte de la Presidencia Tripartita ha continuado con los trabajos de este.

En el año que se reporta se llevó a cabo la Segunda Reunión Ordinaria del Comité Rector del SEF realizada el 16 de diciembre de 2019 en la que se aprobaron los estatutos que fueron publicados en la Gaceta Oficial el 12 de febrero del año en curso. En esa misma reunión se acordó postergar la reunión Plenaria.

Los enlaces de la SEOGEM, OSFEM y Contraloría del Poder Legislativo se reunieron el 5 de marzo del presente para planear la realización de las reuniones ordinarias del Comité Rector y Plenaria del Sistema Estatal de Fiscalización, mismas que fueron programadas para el día 2 de abril. Sin embargo, estas tuvieron que ser pospuestas debido a la emergencia sanitaria provocada por el COVID 19.

Dando seguimiento a los avances de los Grupos de Trabajo durante la contingencia, la SECOGEM (abril, mayo, junio y julio) ha sostenido diversas reuniones con los miembros rotatorios de Control Interno y Jurídico Consultivo dando como resultado un Informe de avances de este último y el acompañamiento para que la Región Norte pueda coordinar sus esfuerzos.

**AVANCES Y RESULTADOS DEL SISTEMA ESTATAL DE FISCALIZACIÓN
1 DE AGOSTO DE 2019 AL 31 DE JULIO DE 2020**

Actividad	Actos/Acuerdos	Documento Emitido
<p>SEGUNDA REUNIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ RECTOR DEL SISTEMA ESTATAL DE FISCALIZACIÓN REALIZADA EL 16 DE DICIEMBRE DE 2019</p>	<p>Toma de protesta de los Titulares y/o Encargados del Despacho de las Contralorías Municipales de Atizapán de Zaragoza y Atlacomulco (administración 2019-2021) como integrantes rotatorios.</p> <p>Aprobación de los Estatutos del Sistema Estatal de Fiscalización por parte del Comité Rector.</p> <p>Diagnóstico sobre la actividad desarrollada por los 7 Grupos de Trabajo del Sistema Estatal de Fiscalización.</p>	<p>Acta de la reunión.</p>
<p>PUBLICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DEL SISTEMA ESTATAL DE FISCALIZACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO" EL 12 DE FEBRERO DE 2020</p>	<p>Los estatutos aprobados en la Segunda Reunión Ordinaria del Comité Rector del Sistema Estatal de Fiscalización fueron publicados.</p>	<p>Gaceta del Gobierno</p>
<p>COMUNICADO DEL 19 DE MARZO DE 2020 A TRAVÉS DEL CUAL SE POSPONEN LAS PRIMERAS REUNIONES DEL COMITÉ RECTOR DEL SEF Y PLENARIA ORDINARIA A CELEBRARSE EL 2 DE ABRIL DEL 2020.</p>	<p>El 19 de marzo de 2020 se comunicó a todos los integrantes del SEF que debido a la emergencia sanitaria derivada por el COVID-19, y habiendo sido decretada la Jornada Nacional de Sana Distancia por los poderes ejecutivos Federal y Estatal; las reuniones programadas para realizarse el día 2 de abril en Naucalpan, Estado de México habían sido pospuestas.</p>	<p>Correos electrónicos de aviso y acuses de recibo de los OIC's municipales.</p>

<p>REUNIÓN DE TRABAJO PARA LA REVISIÓN DE LOS AVANCES DEL GRUPO DE TRABAJO DE CONTROL INTERNO PARA EL INFORME DEL SISTEMA ESTATAL DE FISCALIZACIÓN 2020 EL 27 DE MAYO DE 2020</p>	<p>Se llevó a cabo de manera virtual la Reunión de trabajo para la revisión de los avances de este grupo de trabajo de control interno contando con la participación de la Unidad de Prevención de la Corrupción, de la Dirección General de Contraloría y Evaluación Social y el Contralor Municipal de Atlacomulco.</p>	<p>Minuta de la Reunión de Trabajo.</p>
<p>COORDINACIÓN CON EL MIEMBRO ROTATORIO DEL GRUPO JURÍDICO CONSULTIVO PARA CONOCER EL INFORME DE AVANCES DEL 1 DE ABRIL AL 18 DE MAYO DE 2020.</p>	<p>Se sostuvo comunicación telefónica y vía correos electrónicos con el Contralor Municipal de Ecatepec, Licenciado César Pacheco quien funge como Miembro Rotatorio del Grupo de Trabajo Jurídico Consultivo del SEF a fin de conocer los avances del mismo. El 18 de mayo nos hizo llegar su informe de avances.</p>	<p>Informe de avances.</p>

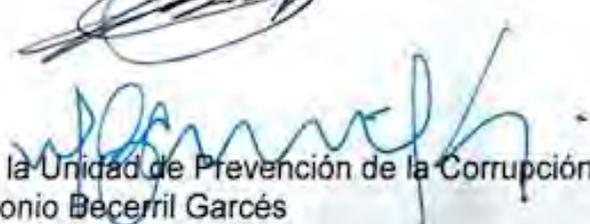
Elaboró:

El Subdirector de Vinculación con el Sistema Anticorrupción
José Antonio Muñoz Hernández



Revisó:

El Jefe de la Unidad de Prevención de la Corrupción
Marco Antonio Becerril Garcés



B.5. PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO



B.5. PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO



Toluca, México; 4 de agosto del 2020.

**M. A. CLAUDIA ADRIANA VALDÉZ LÓPEZ
SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ COORDINADOR
DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.
P R E S E N T E.**

Atendiendo a las facultades del Comité Coordinador, en específico a "Emitir un informe anual que contenga los avances y resultados del ejercicio de sus funciones y de la aplicación de políticas y programas estatales y municipales en la materia", y toda vez que la suscrita funge como representante del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de México, en la integración del Comité Coordinador; con fundamento en lo dispuesto por los numerales 9 fracción VIII y 10 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, remito las actividades en materia de Anticorrupción que ha realizado el Poder Judicial del Estado de México, en el periodo comprendido del 1 de agosto del 2019, al 31 de julio del 2020.

Adjuntando para tal efecto cinco fichas técnicas en el formato previamente autorizado.

Sin otro particular, reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E

**M. EN C. P. FABIOLA CATALINA APARICIO PERALES
CONSEJERA DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE MÉXICO.**

C.c.p. Arq. Alberto Benabib Montero, Presidente del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.

F.C.A.P../a.h.p.

Consejo de la Judicatura

M. en C.P. Fabiola Catalina Aparicio Perales

📍 Nicolás Bravo Nte. 201, Colonia Centro, Toluca, México

☎ Tel. (722) 1.67.92.00 Ext. 15018, 15157

✉ catalina.aparicio@pjudomex.gob.mx

HOJA DE FIRMANTES

EVIDENCIA CRIPTOGRÁFICA - Transacción

Archivo Firmado: 87377prueba.pdf.p7m

Autoridad Certificadora: Autoridad Certificadora del Poder Judicial del Estado de México

Firmante(s): 1

Firmante	Nombre	FABIOLA CATALINA APARICIO PERALES	Validez	BIEN	Vigente
Firma	#Serie	50.4a.45.44.4f.4d.45.58.30.30.30.30.32.34.30.31.37	Revocación	OK	No Revocado
	Fecha (UTC/Estado de México)	04/08/20 22:50:14 - 04/08/20 17:50:14	Status	Ok	Válida
	Algoritmo	RSA - SHA256			
	Cadena de Firma	62 43 4f a6 76 16 54 74 48 94 1e 93 f1 b7 8a 65 22 48 ea 21 6f c7 66 1a 66 c8 c7 5d 77 cb 77 82 e5 9a db 34 9b 38 ad 7d c5 48 12 37 9a a8 ca 62 35 61 44 e1 5c c7 cd 56 47 8b 0a 19 31 3e 6c 7c bc 97 73 8b b6 96 0f 88 a6 58 ea 6d 67 42 16 27 bd a5 b5 ea d5 11 f6 86 87 f3 99 af c3 4b a3 b3 87 4e 31 e8 f7 ab 09 23 c0 93 9b d1 3b 5c 9e 8c 7e c3 e6 33 e3 6d d6 df 17 7d f6 29 e8 16 dd fa c8 e3 9c bf 1e 58 27 46 30 6d dd 47 59 a2 16 da 10 9a 90 6a 1b b0 70 7b fb 46 07 0f 03 12 6b 48 e3 66 b8 38 ff c0 37 39 19 c7 5e e7 ed 45 63 70 0a b1 b4 fc 46 26 c6 b0 f7 83 f1 26 e4 86 f1 c4 58 a0 a4 c7 c4 9b 34 f4 be 27 e9 d6 d7 a9 cd b5 6f a3 2a c3 5d 8b d5 e2 81 43 49 22 0c 9a a5 69 99 4f 6c 0e 55 73 fc 6a 07 7c 8e 56 81 e7 6b 42 62 12 8b 43 cd a6 c0 8e 2c c8 ca 66 98 26 c4 e9			
OCSP	Fecha (UTC/Estado de México)	04/08/20 22:50:09 - 04/08/20 17:50:09			
	Nombre del Respondedor	OCSP FEJEM PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MEXICO			
	Emisor del Respondedor	Autoridad Certificadora del Poder Judicial del Estado de México			
	Número de Serie	50.4a.45.44.4f.4d.45.58.31.30.30.30.30.30.30.30			

Archivo firmado por: FABIOLA CATALINA APARICIO PERALES

Serie: 50.4a.45.44.4f.4d.45.58.30.30.30.30.32.34.30.31.37

Fecha de firma: 04/08/20 22:50:14 - 04/08/20 17:50:14

Certificado vigente: 21/06/24 16:01:20 - 21/06/24 11:01:20




2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

<p>corrupción, así como su evaluación periódica, ajuste y modificación.</p>	
<p>IV. Aprobar la metodología de los indicadores para la evaluación en materia de fiscalización, control de recursos públicos, transparencia y rendición de cuentas, con base en la propuesta que le someta a consideración la Secretaría Ejecutiva.</p>	
<p>V. Conocer el resultado de las evaluaciones que realice la Secretaría Ejecutiva y con base en las mismas, acordar las medidas a tomar o la modificación que corresponda realizar a las políticas integrales.</p>	
<p>VI. Requerir información a los entes públicos respecto del cumplimiento de la política estatal y las demás políticas integrales implementadas, así como recabar datos, observaciones y propuestas requeridas para su evaluación, revisión o modificación de conformidad con los indicadores generados para tales efectos.</p>	
<p>VII. Determinar e instrumentar los mecanismos, bases y principios para la coordinación con los Entes Públicos Fiscalizadores, de control y de prevención y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción, en especial sobre las causas que los generan.</p>	
<p>VIII. Emitir un informe anual que contenga los avances y resultados del ejercicio de sus funciones y de la aplicación de políticas y programas estatales y municipales en la materia. Dicho informe será el resultado de las evaluaciones realizadas por la Secretaría Ejecutiva y será aprobado por la mayoría de los integrantes del Comité Coordinador, los cuales podrán realizar votos particulares, concurrentes o disidentes, sobre el mismo y deberán ser incluidos dentro del informe anual.</p>	
<p>IX. Emitir recomendaciones públicas no vinculantes a los entes públicos respectivos, debiendo dar seguimiento a las mismas en términos de la presente Ley. Lo anterior con el objeto de garantizar la adopción de medidas de fortalecimiento institucional dirigidas a la prevención de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como para mejorar el desempeño de los Órganos internos de control.</p>	

FABIOLA CATALINA APARICIO PERALES
 504645444f4d4d45583030303234303137
 21/06/24 16:01:20

SECRETARÍA EJECUTIVA

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

X. Establecer mecanismos de coordinación con los Sistemas Municipales Anticorrupción.

XI. Determinar los mecanismos de suministro, intercambio, sistematización y actualización de la información que sobre estas materias generen los entes públicos competentes.

XII. Establecer una Plataforma Digital Estatal, que integre y conecte los diversos sistemas electrónicos que posean datos e información necesaria para que el Comité Coordinador, pueda establecer políticas integrales, metodologías de medición y aprobar los indicadores necesarios para que se puedan evaluar las mismas, conforme las determinaciones de las leyes aplicables.

XIII. Establecer una Plataforma Digital Estatal, que integre y conecte los diversos sistemas electrónicos que posean datos e información necesaria para que los entes públicos tengan acceso a los sistemas a que se refiere el Capítulo Octavo de la presente Ley.

XIV. Celebrar los Convenios de Coordinación, Colaboración y Concertación necesarios para el cumplimiento de los fines del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción.

XV. Promover el establecimiento de Lineamientos y Convenios de Cooperación entre las autoridades financieras y fiscales a nivel estatal y municipal, para facilitar a los entes públicos fiscalizadores la consulta expedita y oportuna a la información que resguardan relacionada con la investigación de faltas administrativas y hechos de corrupción en los que estén involucrados flujos de recursos económicos estatales y municipales, de conformidad con las leyes de transparencia, protección de datos personales y demás aplicables.

XVI. Disponer las medidas necesarias para que los entes públicos competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos, accedan a la información necesaria para el ejercicio de sus atribuciones, contenida en los sistemas que se conecten con la Plataforma Digital Estatal.

SECRETARÍA EJECUTIVA

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

XVII. Participar, conforme a las leyes de la materia, en los mecanismos de cooperación internacional para el combate a la corrupción, a fin de conocer y compartir las mejores prácticas internacionales, para colaborar en el combate global del fenómeno y en su caso, compartir a la comunidad internacional, las experiencias relativas a los mecanismos de evaluación de las políticas anticorrupción.

Propuesta de Texto

De acuerdo a la información proporcionada en las respuestas, se sugiere describir una propuesta de texto que comprenda preferentemente por párrafo los elementos siguientes: 1. Contexto de entrada 2. Descripción del avance o resultado 3. Descripción del impacto a la ciudadanía 4. Descripción del Beneficio

Política de integridad:

Nelson Mandela: "La educación es el arma más poderosa que puedes utilizar para cambiar el mundo"

La importancia de educar a los futuros ciudadanos en temas anti-corrupción se demuestra en el estudio, titulado "Permisividad de la corrupción: corrupción, valores democráticos y formación cívica entre los estudiantes secundarios en seis países latinoamericanos", demostró que a mayor educación cívica hay menos permisividad de prácticas corruptas y menor tendencia a violar la ley, en los resultados de un diagnóstico realizado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) a 30,000 alumnos de 8vo grado en 6 países del continente (Chile, Colombia, Guatemala, México, Paraguay y República Dominicana).

En este sentido el Poder Judicial del Estado de México ha hecho brecha, para que de manera paulatina sea exitosa esta tarea de educación con formación en valores en pro al combate a la corrupción, por lo que se integraron programas y planes formativos, que fortalezcan la cultura de la integridad, que sensibilicen y reflexionen las personas servidoras públicas.

Si bien es cierto, un sistema articulado que conlleve al combate a la corrupción, no solo es contar con políticas públicas, sino más bien impulsar un sistema educativo que permita un cambio en la formación del deber ser, el cual, ha quedado soslayado en la pérdida de valores.

Descripción del avance o resultado:

En este sentido, en aras de procurar que la ética tenga presencia en el ejercicio cotidiano de las personas servidoras públicas judiciales, la Dirección General de la Contraloría, en coordinación con la Escuela Judicial, integraron y pusieron en marcha el Programa de Fortalecimiento a la Cultura Ética en la Función Jurisdiccional, a fin de promover el conocimiento ético, que vaya más allá a un estado consciente y reflexivo, en el que se articule el deber ser.

Durante el segundo semestre de 2019, se llevaron a cabo tres actividades de capacitación y cuatro de difusión como se describe enseguida:

SECRETARÍA EJECUTIVA

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

Actividades de capacitación en materia de Ética				
No.	Actividad	Sede	Fecha	Participantes
1	Conferencia "Pensamiento Crítico y Ética del Juzgador"	Escuela Judicial del Estado de México, campus Toluca	30 de agosto de 2019	82
2	Taller Teórico Práctico de Argumentación Jurídica	Escuela Judicial del Estado de México, campus Toluca	25 de septiembre de 2019	44
3	Presentación del libro "Razones para decidir. Ensayos como referente en la labor jurisdiccional"	Escuela Judicial del Estado de México, campus Toluca	26 de septiembre de 2019	46
Total				172

Actividades de difusión en materia de Ética			
No.	Actividad	Medios	Destinatarios
1	Artículo "Nuestro Código de Ética consolidará actividad institucional"	Revista Trimestral "Yo por la Justicia", No. 10 // julio - septiembre 2019	Servidores públicos judiciales y lectores de la revista.
2	"Día de la Integridad"	Difusión del "Día de la integridad", los días 9 de cada mes a través del correo institucional, portal de la Contraloría e Intranet, por medio del cual se hace alusión a algún principio contenido en el Código de Ética.	5,100 servidores públicos judiciales.
3	Conflicto de Intereses	Difusión de los conflictos de intereses inherentes al servicio público a través del Correo institucional, portal de la Contraloría e Intranet.	5,100 servidores públicos judiciales.
4	Código de Ética del Poder Judicial del Estado de México	Impresión de mil ejemplares distribuidos a servidores públicos y público en general. Difusión del Código de Ética a través del Correo Institucional, Intranet y portal de la Contraloría.	5,100 servidores públicos judiciales, barras y colegios de abogados, público en general.

De igual manera, durante el primer semestre del 2020, basado en cuatro ejes transversales, se estructuró el Plan de Trabajo en Materia de Ética, Integridad Pública y Prevención de Conflictos de Intereses; el cual, tiene como objetivo principal lograr un cambio cultural y administrativo visible dentro del Poder Judicial a favor de los valores y principios institucionales. El referido instrumento, representa el plan de acción a ejecutarse en el ejercicio comprendido del 1 de agosto de 2020 al 31 de julio de 2021.

Eje Transversal	Líneas de acción
1. Marco Regulatorio	<ul style="list-style-type: none"> Revisar el marco legal de actuación en materia de Ética e Integridad Pública. Actualizar reglamentos internos, manuales de organización y de procedimientos en función de las atribuciones de la Unidad de Ética y Prevención de Conflictos de Intereses. Emitir los Lineamientos para la Integración, Organización y Funcionamiento del Comité de ética y Prevención de Conflictos de Intereses. Delimitar el Procedimiento de Elección de Miembros del Comité de Ética. Procedimiento para la Integración, Organización y Funcionamiento de los Subcomités de Ética. Protocolos de actuación para los integrantes del Comité de Ética. Elaboración de la Guía del Código de Conducta.

SECRETARÍA EJECUTIVA

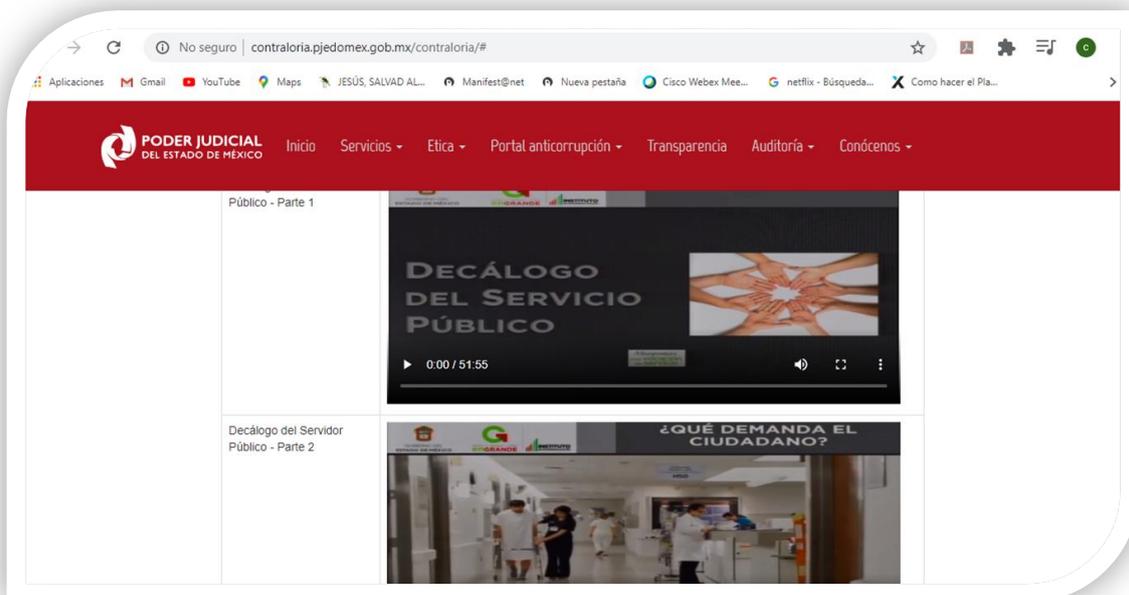
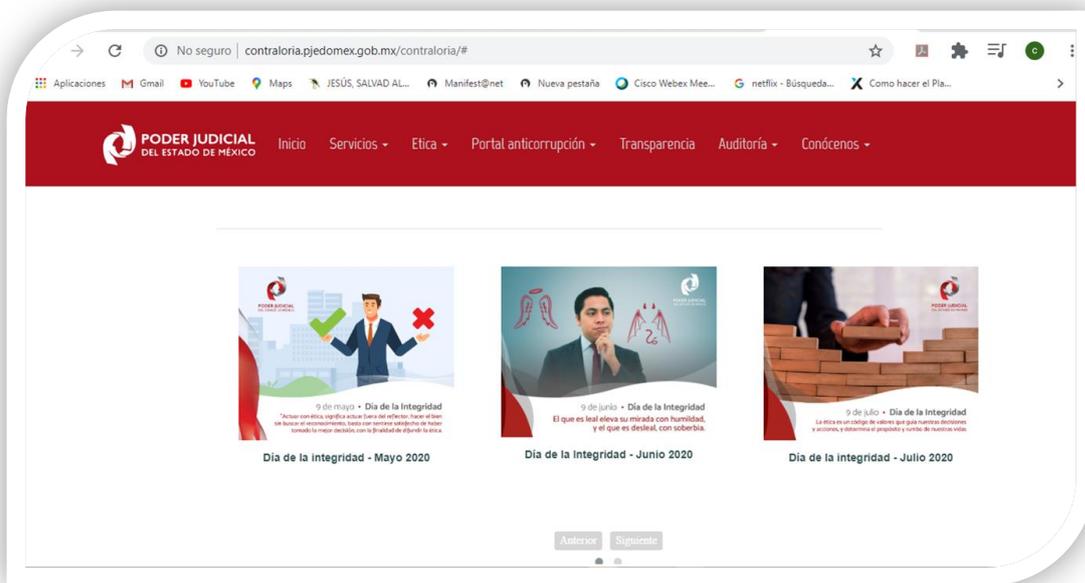
2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

Frase de Impacto

El fortalecimiento de los planes y programas de la Escuela Judicial en materia de ética, promoverá personas servidoras públicas capaces de reflexionar las acciones cotidianas, que contribuya a recuperar la confianza de la ciudadanía.

Memoria Fotográfica

Agregar evidencia gráfica que ilustre los temas descritos en el texto sugerido, preferentemente fotografías.



SECRETARÍA EJECUTIVA

FABRILIA CATALINA APARICIO PERALES
50.46.45.44.4f.4d.4d.45.58.30.30.30.32.34.30.31.37
21/06/24 16:01:20

HOJA DE FIRMANTES

EVIDENCIA CRIPTOGRÁFICA - Transacción

Archivo Firmado: 87341prueba.pdf.p7m

Autoridad Certificadora: Autoridad Certificadora del Poder Judicial del Estado de México

Firmante(s): 2

Firmante	Nombre	FABIOLA CATALINA APARICIO PERALES	Validez	BIEN	Vigente
Firma	#Serie	50.4a.45.44.4f.4d.45.58.30.30.30.30.32.34.30.31.37	Revocación	OK	No Revocado
	Fecha (UTC/Estado de México)	04/08/20 22:30:01 - 04/08/20 17:30:01	Status	Ok	Válida
	Algoritmo	RSA - SHA256			
	Cadena de Firma	69 7a a4 72 a6 7c 5e bc 91 96 77 21 89 71 b5 f8 fd 8e 7b c3 0c 3b da 42 fd c4 e5 03 e5 2b fe 6b ad 1d 63 f1 3c 05 0e c9 7b 75 bb 35 d1 a6 b3 75 d2 92 67 ff ff b8 b6 de 55 7b 7a 42 dd 2b 58 f8 14 a4 5a 04 03 cb c8 71 e3 26 54 0c c7 74 81 5c 17 2e c5 01 2f a3 68 70 e8 69 ab f0 c7 22 1b dc 9c 8d 74 16 0b d6 a3 a8 02 ce cd 47 ac 45 2e b3 75 0c aa da 45 cb fd da e9 48 13 92 65 50 dc e4 3d 48 fa 28 43 30 8e d2 0f 89 b5 62 98 4c ce c1 d7 aa b6 9a bd 88 ed 87 09 8b 9c 1d 9a 8d 19 fb 7f a6 44 8d f1 0e 3a 9c 89 85 01 0c 14 cc 36 79 f0 64 c3 84 a6 5d 6d 52 c9 4a d8 34 26 5d 3a 35 8d d6 4e 94 a1 fd 85 35 4c cb 19 e1 9a 59 af cf 7a ac aa b6 c6 6b 75 eb 75 00 83 09 11 91 ab a8 a0 96 55 4b ef 5e f9 54 2f 2c 85 76 fa b3 3c 06 0a 44 ab e8 19 1c 4a ed 00 f8 76 bd 54 9a 45 04			
OCSP	Fecha (UTC/Estado de México)	04/08/20 22:29:57 - 04/08/20 17:29:57			
	Nombre del Respondedor	OCSP FEJEM PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MEXICO			
	Emisor del Respondedor	Autoridad Certificadora del Poder Judicial del Estado de México			
	Número de Serie	50.4a.45.44.4f.4d.45.58.31.30.30.30.30.30.30.30			

Archivo firmado por: FABIOLA CATALINA APARICIO PERALES

Serie: 50.4a.45.44.4f.4d.45.58.30.30.30.30.32.34.30.31.37

Fecha de firma: 04/08/20 22:30:01 - 04/08/20 17:30:01

Certificado vigente: 21/06/24 16:01:20 - 21/06/24 11:01:20




Firmante	Nombre	GERARDO RENE GOMEZ ESTRADA	Validez	BIEN	Vigente
Firma	#Serie	50.4a.45.44.4f.4d.45.58.30.30.30.30.32.31.32.38.30	Revocación	OK	No Revocado
	Fecha (UTC/Estado de México)	04/08/20 23:18:19 - 04/08/20 18:18:19	Status	Ok	Válida
	Algoritmo	RSA - SHA256			
	Cadena de Firma	92 c1 88 da 67 e0 b7 9e a8 5d 63 fe 23 18 33 59 3d 48 a5 c4 03 af 26 d3 54 13 15 94 7e 0f 41 fc ae b5 2c e5 22 5a 7e f9 94 09 df 5b 04 a8 8b d4 b6 88 2e 3a 4b 01 29 17 3b b0 4a ce 27 61 5a 27 31 c3 59 9f 48 ac a7 f6 f7 ee d5 c9 c3 81 89 c0 4e 37 f7 1e 9f ea f3 4e 62 40 42 93 d2 d7 aa 12 e4 b2 17 a5 11 d9 ac 02 1c 79 f9 d9 82 9a ae 80 16 b2 17 72 18 5e 16 05 52 9c 48 14 1e dd bb 9d 3d e4 70 42 40 4d 34 bb 70 3e 5d fc ba 85 5b d9 3c cc ff 35 0b 6a dd 6f d5 56 87 79 bd 24 da d3 ef 5b 08 b8 e7 30 1e 9c 8d 21 dd f8 35 8d 7f d8 13 65 67 ac 79 5c 1d 79 1b a6 67 3c 21 8e 3e bf 1e a8 f8 c1 08 00 34 47 57 f6 3f 84 da ad ce 02 41 42 75 e9 9c fa fe 1d 04 55 49 e6 1f 90 76 2a 11 69 74 4e 6d d7 40 ee ab 4b c2 ad 63 49 ed bf e5 86 ac 57 02 14 d4 a9 c0 5b 5f d9 59 be b5 09			
OCSP	Fecha (UTC/Estado de México)	04/08/20 23:18:14 - 04/08/20 18:18:14			
	Nombre del Respondedor	OCSP FEJEM PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MEXICO			
	Emisor del Respondedor	Autoridad Certificadora del Poder Judicial del Estado de México			
	Número de Serie	50.4a.45.44.4f.4d.45.58.31.30.30.30.30.30.30.30.30			

Archivo firmado por: GERARDO RENE GOMEZ ESTRADA
Serie: 50.4a.45.44.4f.4d.45.58.30.30.30.30.32.31.32.38.30
Fecha de firma: 04/08/20 23:18:19 - 04/08/20 18:18:19
Certificado vigente: 04/06/24 12:42:15 - 04/06/24 07:42:15



2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

FICHA TÉCNICA I

TERCER INFORME ANUAL DEL CC

AVANCES Y RESULTADOS DEL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES DEL COMITÉ COORDINADOR

Fundamento Jurídico

Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios (LSAEMM), Artículo 9 fracción VIII. Emitir un informe anual que contenga los avances y resultados del ejercicio de sus funciones y de la aplicación de políticas y programas estatales y municipales en la materia...

Datos Generales

Ente público: Poder Judicial del Estado de México
 Nombre y cargo de la persona que proporciona la información: M. en D. E. Gerardo René Gómez Estrada, Director General de la Contraloría.
 Unidad administrativa de adscripción: Dirección General de Contraloría
 Correo electrónico gerardo.gomez@pjedomex.gob.mx
 Número telefónico: 1679200 ext 16645

Periodo del Informe Anual del CC

La información que proporcione en este formato comprenderá el periodo **del 1 de agosto de 2019 al 31 de julio de 2020.**

Avances y Resultados

De conformidad al artículo 9 fracción VIII de la LSAEMM, se solicita proporcionar información que a su consideración respondan a los requerimientos que señala cada fracción:

Fracciones del artículo 9 de la LSAEMM	Avances y Resultados
I. Elaborar su programa de trabajo anual.	
II. Establecer las bases y principios para la efectiva coordinación entre sus integrantes.	
III. Aprobar, diseñar y promover políticas integrales en materia de fiscalización y control de recursos públicos, de prevención, detección, control, transparencia, rendición de cuentas y disuasión de faltas administrativas y hechos de	SECRETARÍA EJECUTIVA

2020. “Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense”.

<p>corrupción, así como su evaluación periódica, ajuste y modificación.</p>	
<p>IV. Aprobar la metodología de los indicadores para la evaluación en materia de fiscalización, control de recursos públicos, transparencia y rendición de cuentas, con base en la propuesta que le someta a consideración la Secretaría Ejecutiva.</p>	
<p>V. Conocer el resultado de las evaluaciones que realice la Secretaría Ejecutiva y con base en las mismas, acordar las medidas a tomar o la modificación que corresponda realizar a las políticas integrales.</p>	
<p>VI. Requerir información a los entes públicos respecto del cumplimiento de la política estatal y las demás políticas integrales implementadas, así como recabar datos, observaciones y propuestas requeridas para su evaluación, revisión o modificación de conformidad con los indicadores generados para tales efectos.</p>	
<p>VII. Determinar e instrumentar los mecanismos, bases y principios para la coordinación con los Entes Públicos Fiscalizadores, de control y de prevención y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción, en especial sobre las causas que los generan.</p>	<p>Fortalecimiento del Sistema Manifest@net y el Sistema de Control Integral de Declaraciones Patrimoniales y de Intereses.</p>
<p>VIII. Emitir un informe anual que contenga los avances y resultados del ejercicio de sus funciones y de la aplicación de políticas y programas estatales y municipales en la materia. Dicho informe será el resultado de las evaluaciones realizadas por la Secretaría Ejecutiva y será aprobado por la mayoría de los integrantes del Comité Coordinador, los cuales podrán realizar votos particulares, concurrentes o disidentes, sobre el mismo y deberán ser incluidos dentro del informe anual.</p>	
<p>IX. Emitir recomendaciones públicas no vinculantes a los entes públicos respectivos, debiendo dar seguimiento a las mismas en términos de la presente Ley. Lo anterior con el objeto de garantizar la adopción de medidas de fortalecimiento institucional dirigidas a la prevención de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como para mejorar el desempeño de los Órganos internos de control.</p>	

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

<p>X. Establecer mecanismos de coordinación con los Sistemas Municipales Anticorrupción.</p>	
<p>XI. Determinar los mecanismos de suministro, intercambio, sistematización y actualización de la información que sobre estas materias generen los entes públicos competentes.</p>	
<p>XII. Establecer una Plataforma Digital Estatal, que integre y conecte los diversos sistemas electrónicos que posean datos e información necesaria para que el Comité Coordinador, pueda establecer políticas integrales, metodologías de medición y aprobar los indicadores necesarios para que se puedan evaluar las mismas, conforme las determinaciones de las leyes aplicables.</p>	
<p>XIII. Establecer una Plataforma Digital Estatal, que integre y conecte los diversos sistemas electrónicos que posean datos e información necesaria para que los entes públicos tengan acceso a los sistemas a que se refiere el Capítulo Octavo de la presente Ley.</p>	
<p>XIV. Celebrar los Convenios de Coordinación, Colaboración y Concertación necesarios para el cumplimiento de los fines del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción.</p>	
<p>XV. Promover el establecimiento de Lineamientos y Convenios de Cooperación entre las autoridades financieras y fiscales a nivel estatal y municipal, para facilitar a los entes públicos fiscalizadores la consulta expedita y oportuna a la información que resguardan relacionada con la investigación de faltas administrativas y hechos de corrupción en los que estén involucrados flujos de recursos económicos estatales y municipales, de conformidad con las leyes de transparencia, protección de datos personales y demás aplicables.</p>	
<p>XVI. Disponer las medidas necesarias para que los entes públicos competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos, accedan a la información necesaria para el ejercicio de sus atribuciones, contenida en los sistemas que se conecten con la Plataforma Digital Estatal.</p>	

SECRETARÍA EJECUTIVA

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

XVII. Participar, conforme a las leyes de la materia, en los mecanismos de cooperación internacional para el combate a la corrupción, a fin de conocer y compartir las mejores prácticas internacionales, para colaborar en el combate global del fenómeno y en su caso, compartir a la comunidad internacional, las experiencias relativas a los mecanismos de evaluación de las políticas anticorrupción.

Propuesta de Texto

De acuerdo a la información proporcionada en las respuestas, se sugiere describir una propuesta de texto que comprenda preferentemente por párrafo los elementos siguientes: **1. Contexto de entrada** **2. Descripción del avance o resultado** **3. Descripción del impacto a la ciudadanía** **4. Descripción del Beneficio**

Política en rendición de cuentas, Declaraciones Patrimoniales y de Intereses:

En seguimiento al acuerdo del 23 de septiembre del 2019, por el que se modifican los Anexos Primero y Segundo del Acuerdo por el que el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción emitió el formato de declaraciones: de situación patrimonial y de intereses; y expidió las normas e instructivo para su llenado y presentación, en este sentido el Poder Judicial ha encaminado diversas acciones detectando áreas de oportunidad, por lo que la Dirección General de la Contraloría, coordinó esfuerzos con la Dirección de Tecnologías de la Información y la Dirección de Personal.

Descripción del avance o resultado:

La Dirección General de la Contraloría puso en marcha la reingeniería al Sistema Manifest@net en un sistema educativo, que lleve de la mano al llenado de la declaración patrimonial y de intereses; por otro lado, en el Sistema de Control Integral de Declaraciones Patrimoniales y de Intereses – SICIPI- se fortalecieron algunos módulos que coadyuvan al control interno en esta materia, tal es el caso del módulo padrón de las personas servidoras públicas obligadas a presentar la declaración patrimonial y de intereses, a través del cual se genera y monitorea, de manera inteligente, la información que sirve de base para otros módulos y al Sistema Manifest@net.

3. Descripción del impacto a la Ciudadanía:

El Poder Judicial del Estado de México ha puesto en marcha diversas acciones a fin de tener los formatos que se utilizarán en el 2021, en aras de estar a la altura en cumplimiento de las exigencias depositadas en la reciente política pública, tanto Nacional como Estatal, mismas que fueron formuladas en el consenso ciudadano.

4. Descripción del Beneficio:

- Precisión de la información generada en el Sistema Manifest@net, así como en el Sistema de Control Integral de Declaraciones Patrimoniales y de Intereses- SICIDI-, bajo los pilares de minería de datos, transparencia y rendición de cuentas, cuya estructura se encuentra cimentada en un control interno que permite el monitoreo, evaluación y seguimiento de los resultados e informes.

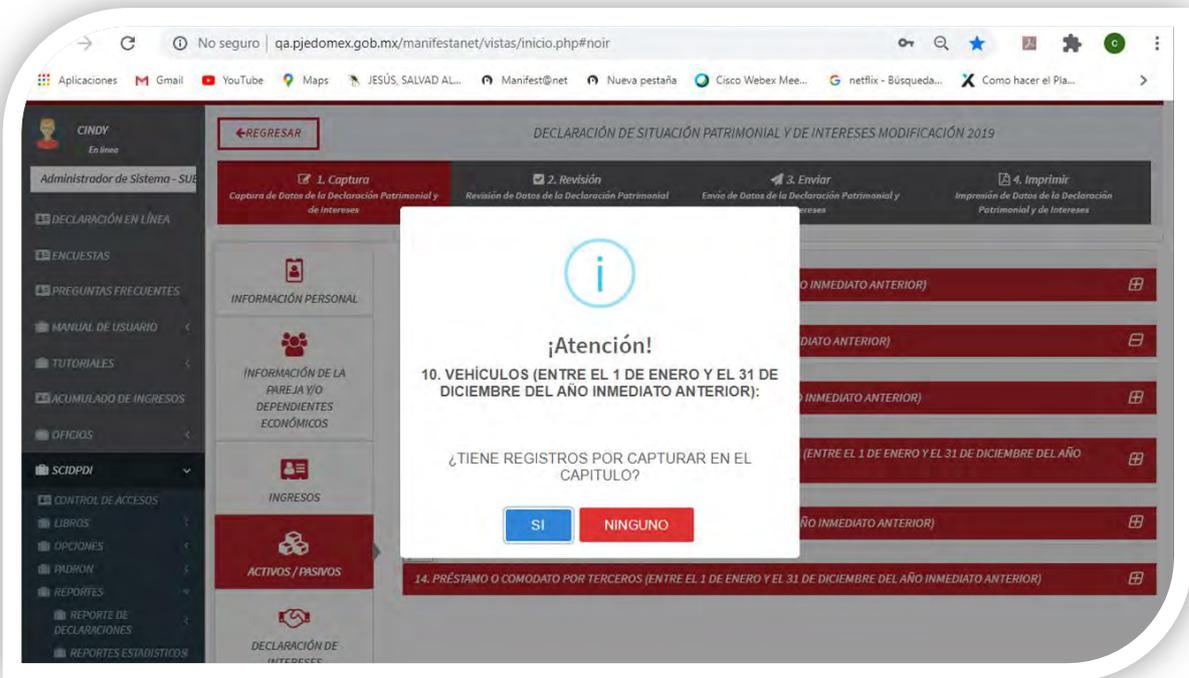
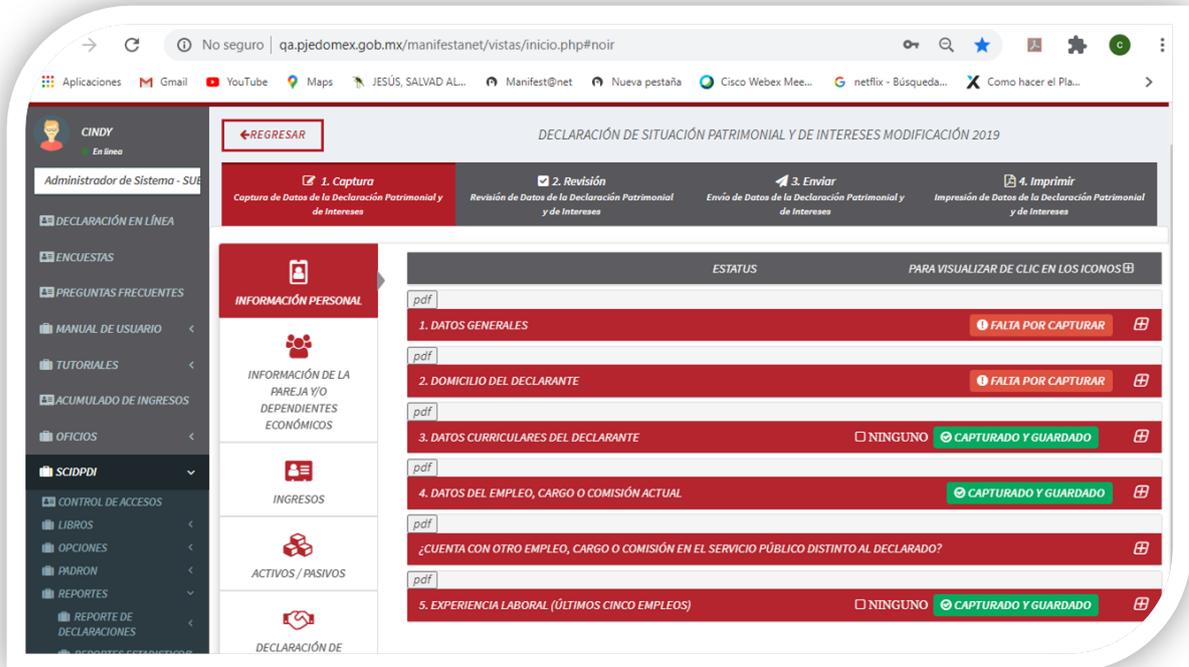
Frase de Impacto

El uso de las TIC,s con la integración de los procesos debidamente identificados y depositados en un sistema de control interno, fortalecen la transparencia y la rendición de cuentas.

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

Memoria Fotográfica

Agregar evidencia gráfica que ilustre los temas descritos en el texto sugerido, preferentemente fotografías.



FABIO LA CATALINA APARICIO PERALES 50.46.45.44.4f.4d.45.58.30.30.30.32.34.30.31.37 21/06/24 16:01:20

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

Validación de la Información

Titular del Ente Público

Nombre, Cargo y Firma

**M. en C. P. Fabiola Catalina Aparicio Perales
Consejera de la Judicatura del Estado de México.**

Responsable de Proporcionar la Información

Nombre, Cargo y Firma

**M. en D.E. Gerardo René Gómez Estrada
Titular de la Dirección General de Contraloría
del Poder Judicial del Estado de México.**

FABIOLA CATALINA APARICIO PERALES
50.4a.45.44.4f.4d.45.58.30.30.30.32.34.30.31.37
21/06/24 16:01:20

SECRETARÍA EJECUTIVA

HOJA DE FIRMANTES

EVIDENCIA CRIPTOGRÁFICA - Transacción

Archivo Firmado: 87336prueba.pdf.p7m

Autoridad Certificadora: Autoridad Certificadora del Poder Judicial del Estado de México

Firmante(s): 2

Firmante	Nombre	FABIOLA CATALINA APARICIO PERALES	Validez	BIEN	Vigente
Firma	#Serie	50.4a.45.44.4f.4d.45.58.30.30.30.30.32.34.30.31.37	Revocación	OK	No Revocado
	Fecha (UTC/Estado de México)	04/08/20 22:28:15 - 04/08/20 17:28:15	Status	Ok	Válida
	Algoritmo	RSA - SHA256			
	Cadena de Firma	27 2a b2 ff 9a ec 78 68 f1 4a e3 85 10 4e 9b 77 70 4c f8 b7 b7 58 8f 5e 61 58 78 86 c7 5f 8f bb e6 6d 26 f4 4f 6b 09 24 bf f5 1b 19 43 23 03 9d 41 6a 55 9e 82 23 b3 ee 25 0b 5f 49 18 45 dc ab a0 42 63 ba 45 62 31 5f 3f 82 a1 e7 3d 85 dd e0 43 36 22 a1 dc de 6c 0f eb c6 0f 7f a7 92 e1 8e 82 ed 26 8d 7e be 80 e9 b9 4d 18 95 f7 82 ea 53 13 d7 cc 17 aa d6 8f a9 c6 6a 39 11 f3 b1 8b 0a cd 00 c9 a6 65 cf 2f 4d b6 04 62 38 fd 83 70 cb 0d 7b 32 8f 66 75 b4 be 55 28 c8 28 18 7e 51 46 0f 32 34 18 90 5b 26 78 4f 66 53 b9 95 ac 88 3e e0 50 f7 30 93 0e ca 63 05 40 ba 3b 6e d9 ce e0 00 6b 42 5e 3d e5 8b e3 4c b3 ba 1a fa 15 e7 61 eb 0f 51 d3 9d c4 a0 48 23 83 06 56 75 c5 eb a3 ce 4b bb a0 da 1e d9 00 ad 47 93 89 71 a3 5b 3c 05 ae 62 df 0b 33 d7 e9 3d 26 27 c9 0b fb 8f 01			
OCSP	Fecha (UTC/Estado de México)	04/08/20 22:28:10 - 04/08/20 17:28:10			
	Nombre del Respondedor	OCSP FEJEM PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MEXICO			
	Emisor del Respondedor	Autoridad Certificadora del Poder Judicial del Estado de México			
	Número de Serie	50.4a.45.44.4f.4d.45.58.31.30.30.30.30.30.30.30			

Archivo firmado por: FABIOLA CATALINA APARICIO PERALES

Serie: 50.4a.45.44.4f.4d.45.58.30.30.30.30.32.34.30.31.37

Fecha de firma: 04/08/20 22:28:15 - 04/08/20 17:28:15

Certificado vigente: 21/06/24 16:01:20 - 21/06/24 11:01:20




Firmante	Nombre	GERARDO RENE GOMEZ ESTRADA	Validez	BIEN	Vigente
Firma	#Serie	50.4a.45.44.4f.4d.45.58.30.30.30.30.32.31.32.38.30	Revocación	OK	No Revocado
	Fecha (UTC/Estado de México)	04/08/20 23:15:14 - 04/08/20 18:15:14	Status	Ok	Válida
	Algoritmo	RSA - SHA256			
	Cadena de Firma	66 51 e7 ae e4 69 2a 71 f2 4a 79 58 f7 db cd 44 dc b0 2a 12 2d 92 19 19 07 2f 3e 59 b0 b6 55 e9 5d 14 e4 d5 bc 05 14 8a 91 49 7d ab 78 4a 47 61 a8 53 d1 58 ad c2 1c 36 dd 3e 89 df ae 97 e7 74 d0 8a 54 0d a2 bc 1d 98 db 3a 8c 13 a0 e2 fd 41 e4 b8 3b 46 1a c8 5c 86 04 26 83 72 c2 90 18 04 75 df 5a 0d b0 9e 09 48 3a 86 6f 9b b1 49 df 80 d9 fc 32 b4 a9 d2 3c 64 9e b9 c6 09 fb 65 50 69 1e 69 8e 2f d6 d1 92 81 15 a1 15 d2 3f 11 e6 64 0f bc 95 10 eb 4d 8a d5 e2 85 50 b5 91 23 fe 22 8f 0e a6 9e b5 24 83 52 75 e9 d5 9d 3b 02 b4 53 fa 73 98 ed 28 2b f5 66 1a 0b a2 69 ee 5b 3d b8 70 bb ba 2b 2f 8b 1f 2f c9 63 f1 78 e5 c6 49 52 48 9f cc 0d 34 e4 56 01 66 86 ff d5 c0 6f 93 80 36 3b 5d f1 58 19 20 a5 03 32 5e 38 62 fe 66 c3 d3 64 24 96 53 21 26 c5 b7 f2 8a 01 99 c4 60 06			
OCSP	Fecha (UTC/Estado de México)	04/08/20 23:15:10 - 04/08/20 18:15:10			
	Nombre del Respondedor	OCSP FEJEM PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MEXICO			
	Emisor del Respondedor	Autoridad Certificadora del Poder Judicial del Estado de México			
	Número de Serie	50.4a.45.44.4f.4d.45.58.31.30.30.30.30.30.30.30.30			

Archivo firmado por: GERARDO RENE GOMEZ ESTRADA
 Serie: 50.4a.45.44.4f.4d.45.58.30.30.30.30.32.31.32.38.30
 Fecha de firma: 04/08/20 23:15:14 - 04/08/20 18:15:14
 Certificado vigente: 04/06/24 12:42:15 - 04/06/24 07:42:15



2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

FICHA TÉCNICA II

TERCER INFORME ANUAL DEL CC

EVALUACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS, ACCIONES Y PROGRAMAS ATENDIDOS POR EL COMITÉ COORDINADOR

Fundamento Jurídico

Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios (LSAEMM), Artículo 9, fracción V. Conocer el resultado de las evaluaciones que realice la Secretaría Ejecutiva... fracción VIII. Emitir un informe anual que contenga los avances y resultados del ejercicio de sus funciones y de la aplicación de políticas y programas estatales y municipales en la materia. Dicho informe será el resultado de las evaluaciones realizadas por la Secretaría Ejecutiva... El artículo 57 establece: "El Secretario Técnico, solicitará a los integrantes del Comité Coordinador, toda la información que estime necesaria para la integración del contenido del informe anual..."

Datos Generales

Ente público: Poder Judicial del Estado de México

Nombre y cargo de la persona que proporciona la información: Claudia María Mora Castillo, Directora

Unidad administrativa de adscripción: Dirección de Planeación

Correo electrónico: claudia.mora@pjedomex.gob.mx

Número telefónico: 722 167 9200 ext 16666

Período del Informe Anual del CC

La información que proporcione en este formato comprenderá el periodo del **1 de agosto de 2019 al 31 de julio de 2020.**

Programa o Acción Relacionado a el Combate a la Corrupción

1. Denominación o identificación del programa o acción: **Implementación de la Norma ISO 37001:2015 Sistema de Gestión Antisoborno**

2. Problema o necesidad que atiende: **Mitigar posibles actos de corrupción en la función administrativa.**

3. Año de inicio de operación: **2019**

4. Metas y objetivos del PED al que se vincula:

Objetivo 5.6. Implementar el Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios

Meta: Garantizar Instituciones de Gobierno transparentes y que rindan cuentas

Meta: Fortalecer el Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios

5. Objetivo del programa o acción: **Coadyuvar en la mitigación de probables actos de corrupción mediante el establecimiento de mecanismos como medidas, requisitos y lineamientos en funciones adjetivas bajo la Norma ISO 37001:2015.**

UTIVA

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

6. Población objetivo:
Colaboradores Judiciales responsables y operadores de los procesos de: Auditoría; Control de Bienes Incautados; Atención a Solicitudes de Bienes y Servicios; Administración de Fondos Financieros; Administración de Personal; y, Contraloría. Asimismo, a la actuación de particulares que participen en dichos procesos.

7. Integrante (s) del Comité Coordinador con el que se desarrolla el programa o acción:

8. Descripción de los bienes y/o servicios que ofrece: Política Antisoborno del Poder Judicial del Estado de México y mecanismos para la denuncia de posibles actos de corrupción en los procesos al alcance del Sistema

9. Descripción del programa o acción: Se establecieron los mecanismos e instrumentos necesarios para establecer el Sistema de Gestión Antisoborno con base en los requisitos establecidos por la Norma ISO 37001:2015, con un alcance a proveedores.

Formulario Cuantitativo

A. Análisis de la justificación de la creación y del diseño de los programas y acciones específicas anticorrupción ejecutadas por los entes integrantes del Comité Coordinador (CC).

Términos de referencia	Sí	No
10. El problema o necesidad prioritaria que se busca resolver esta identificado en el programa o acción.	X	
11. El programa o acción que se realiza es coordinación entre dos o más integrantes de CC.		X
12. Existe un diagnóstico del problema o área de atención en el que participan dos o más entes integrantes del CC.		X
13. Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo.	X	

B. Análisis de la contribución del programa o acción a los objetivos del Sistema Estatal Anticorrupción y de los objetivos del Comité Coordinador

Términos de referencia	Sí	No
14. El Propósito del programa o acción específica desempeñado por el ente público está vinculado con los objetivos del Sistema Estatal Anticorrupción y del CC	X	
15. Existe una relación directa de los objetivos del programa o acción con el contenido del Sistema Estatal Anticorrupción o el PED	X	
16. Existe una relación directa de los objetivos del programa o acción con los objetivos de la agenda 2030	X	

SECRETARÍA EJECUTIVA

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

C. Análisis de la población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad

Términos de referencia	Sí	No
17. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema	X	
18. El ente público cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales u otras)		
19. El ente público cuenta con servidores públicos capacitados para atender acciones específicas	X	

D. Registro de las reuniones de trabajo del Comité Coordinador

Términos de referencia	Sí	No
20. Existe información que permita conocer quiénes integran las reuniones de trabajo de CC para la formulación de su Informe Anual		X
21. Se cuenta con un proceso para la recolección de información e integración del informe anual del Comité Coordinador		X

E. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas o estrategias específicas del Comité Coordinador

Términos de referencia	Descripción
22. Con cuáles programas y/o acciones de desarrollo social en otros entes públicos y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias	Dependencias del Ejecutivo ya también han promovido la certificación bajo esta norma. Tal es el caso, de la Secretaría de la Contraloría.

Memoria Fotográfica

Agregar una memoria gráfica que ilustre el programa o acción evaluada.

SECRETARÍA EJECUTIVA

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".



FACTUAL SERVICES, S. C.
CERTIFICACIÓN Y VERIFICACIÓN

ISO 37001

Certificado No.

FS-1051019

Otorga el Certificado de registro a:

**PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE MÉXICO**

Por su cumplimiento
con los requisitos de la norma:

**ISO 37001 : 2016
SISTEMA DE GESTIÓN
ANTISOBORNO - REQUISITOS
CON ORIENTACIÓN PARA SU USO**

Alcance del certificado en:

Auditoría; Atención a Solicitudes de Bienes y Servicios;
Control de Bienes Incautados; Administración de
Personal; y Administración de Fondos Financieros

Oficina Central: Av. Independencia Oriente, No. 616, Col.
Santa Clara, C.P. 50060, Toluca, Estado de México.

Sitio Adicional: Almacén de Bienes Incautados ubicado en
Hidalgo no. 407, San Lorenzo Tepatlilán, C.P. 50010,
Toluca, Estado de México.

Vigencia del

11 de octubre de 2019 al 10 de octubre de 2022

[Firma]
Director

Lic. Fernando Chiquini Barrios

ema 
ORGANISMO DE CERTIFICACIÓN
ACREDITADO 20/19

Organismo de Certificación acreditado por
ema, a.c. con acreditación No. 20/19
Vigente a partir del: 06/02/2019

*Mayor aclaración relacionada con el alcance de este certificado y la aplicación de los requisitos de la ISO 37001 puede obtenerse a través de la Secretaría Ejecutiva.
Av. Insurgentes Sur No. 504 Despacho 303 Colonia Del Valle Delegación Benito Juárez C.P. 03105 Ciudad de México. Tel: 52-55-56-76 000011

FABIO LA CATALINA APARICIO PERALES
50.46.45.44.4f.4d.45.58.30.30.30.32.34.30.31.37
21/06/24 16:01:20

SECRETARÍA EJECUTIVA

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

Validación de la Información

Titular del Ente Público

Nombre, Cargo y Firma

M. en C. P. Fabiola Catalina Aparicio Perales
Consejera de la Judicatura del Estado de México.

Responsable de Proporcionar la Información

Nombre, Cargo y Firma

Claudia María Mora Castillo
Directora de Planeación
del Poder Judicial del Estado de México.

FABIOLA CATALINA APARICIO PERALES
50.4b.45.44.4d.4d.45.58.30.30.32.34.30.31.37
21/06/24 16:01:20

SECRETARÍA EJECUTIVA

HOJA DE FIRMANTES

EVIDENCIA CRIPTOGRÁFICA - Transacción

Archivo Firmado: 87357prueba.pdf.p7m

Autoridad Certificadora: Autoridad Certificadora del Poder Judicial del Estado de México

Firmante(s): 2

Firmante	Nombre	FABIOLA CATALINA APARICIO PERALES	Validez	BIEN	Vigente
Firma	#Serie	50.4a.45.44.4f.4d.45.58.30.30.30.30.32.34.30.31.37	Revocación	OK	No Revocado
	Fecha (UTC/Estado de México)	04/08/20 22:36:20 - 04/08/20 17:36:20	Status	Ok	Válida
	Algoritmo	RSA - SHA256			
	Cadena de Firma	5c a3 97 ed 73 6c ef 11 14 71 3f ef 92 9e ba 5b 9c 53 35 67 15 5f cc 2f ea 81 54 de bc 08 9e fe b9 82 9b 51 ae c6 c5 3b 06 fc b2 7b 3c 42 d8 21 17 90 27 4b da dd 85 17 c2 1e 4c 50 31 d4 42 98 25 e2 40 5c 32 01 30 83 60 f0 15 d2 38 d2 a7 44 80 d1 97 59 8e 7a 58 96 a4 eb 19 3a 1e 77 f6 32 67 7d 0d 9b 4b 97 60 b8 7e 07 69 00 66 17 75 de db 1a d5 d8 6c 11 3d 11 b8 b8 03 32 8d 35 29 66 81 0e 58 c2 df d4 c6 55 60 42 ed d2 da a0 ed cc f8 92 0b 45 b3 38 dd 1f bd e2 bf ba 1b 19 2e c0 ac 96 3d 78 32 09 58 ef 1f 84 af a5 4a 88 2a 50 fc e9 3b 7e 94 02 d9 c1 60 79 14 f8 ca 3c 60 d5 ab 97 ae fa 03 9a 47 a8 41 ae 7b 32 75 1d 0d 65 b9 28 6b be 1b 85 a5 10 2c ce ae 99 e1 66 2b 2f f8 d1 22 cb 07 d9 ba 46 a5 4e 33 78 a9 7f 5e e5 0a a6 98 43 de c5 a8 90 77 d0 77 a5 08 8f cd 72			
OCSP	Fecha (UTC/Estado de México)	04/08/20 22:36:16 - 04/08/20 17:36:16			
	Nombre del Respondedor	OCSP FEJEM PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MEXICO			
	Emisor del Respondedor	Autoridad Certificadora del Poder Judicial del Estado de México			
	Número de Serie	50.4a.45.44.4f.4d.45.58.31.30.30.30.30.30.30.30			

Archivo firmado por: FABIOLA CATALINA APARICIO PERALES

Serie: 50.4a.45.44.4f.4d.45.58.30.30.30.30.32.34.30.31.37

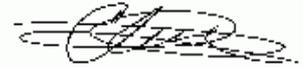
Fecha de firma: 04/08/20 22:36:20 - 04/08/20 17:36:20

Certificado vigente: 21/06/24 16:01:20 - 21/06/24 11:01:20




Firmante	Nombre	CLAUDIA MARIA MORA CASTILLO	Validez	BIEN	Vigente
Firma	#Serie	50.4a.45.44.4f.4d.45.58.30.30.30.30.31.33.33.32.38	Revocación	OK	No Revocado
	Fecha (UTC/Estado de México)	04/08/20 23:31:28 - 04/08/20 18:31:28	Status	Ok	Válida
	Algoritmo	RSA - SHA256			
	Cadena de Firma	24 bc d3 99 eb 21 4b 80 e1 9b 8d 6a ef f6 3d 7c 22 51 69 a7 d9 5e ad 7c 8f c4 af 4d 8f 9c e3 c6 9e d2 b4 89 be 83 80 29 73 2e a8 7a 32 4c 1a b7 bc 7f c2 28 ab 89 9b ad 8a 84 fc ee 5e 00 ea b8 4a 5b 35 fc 81 01 0f 5e 95 0f d0 38 68 36 a2 a0 b3 34 80 32 45 02 ad da f5 26 d4 33 12 a4 57 e0 8f f5 b3 a2 26 03 88 98 3d 65 e5 3e 68 af 7b d2 86 e2 13 0a 46 3b 26 1a b3 76 79 dd 3f e7 5c dd 54 36 36 66 22 1c cb df c1 7b 93 4e 10 98 c7 80 39 9d c2 29 fa 5e 2d dd 49 76 00 2c 10 11 53 f9 e1 8a 9d b5 4b f2 47 85 1f f3 b0 15 35 26 a1 50 a9 61 eb c5 7a e1 c9 2c 85 7f 20 8c c7 46 48 d0 2e 91 69 d8 f7 f4 cf 42 c6 1c b9 80 f8 70 6f 65 a4 a6 5f 53 a2 0f 90 66 2d 9f 10 f0 72 49 66 80 87 5b b8 4f 27 62 02 f9 48 c7 ec 2e 7c 0c 5a 3c 06 4e 16 61 15 f1 92 71 75 8a fc 2d 4e 36 3a 36			
OCSP	Fecha (UTC/Estado de México)	04/08/20 23:31:24 - 04/08/20 18:31:24			
	Nombre del Respondedor	OCSP FEJEM PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MEXICO			
	Emisor del Respondedor	Autoridad Certificadora del Poder Judicial del Estado de México			
	Número de Serie	50.4a.45.44.4f.4d.45.58.31.30.30.30.30.30.30.30.30			

Archivo firmado por: CLAUDIA MARIA MORA CASTILLO
Serie: 50.4a.45.44.4f.4d.45.58.30.30.30.30.30.31.33.33.32.38
Fecha de firma: 04/08/20 23:31:28 - 04/08/20 18:31:28
Certificado vigente: 02/12/23 14:09:45 - 02/12/23 09:09:45



2020. “Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense”.

FICHA TÉCNICA III

TERCER INFORME ANUAL DEL CC

INFORME DETALLADO DE PROCEDIMIENTOS

Fundamento Jurídico

Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios (LSAEMM), en el artículo 57 establece “El Secretario Técnico, solicitará a los integrantes del Comité Coordinador, toda la información que estime necesaria para la integración del contenido del informe anual... Asimismo, solicitará al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México y los Órganos internos de control de los entes públicos que presenten un informe detallado del porcentaje de los procedimientos iniciados que culminaron con una sanción firme y a cuánto ascienden, en su caso, las indemnizaciones efectivamente cobradas durante el periodo del informe.

Datos Generales

Ente público: Poder Judicial del Estado de México.

Nombre y cargo de la persona que proporciona la información: M. en D. E. Gerardo René Gómez Estrada.

Unidad administrativa de adscripción: Dirección General de Contraloría.

Correo electrónico: dirgeneral.contraloria@pjedomex.gob.mx

Número telefónico: 7221679200 ext.: 16670

Periodo del Informe Anual del CC

La información que proporcione en este formato comprenderá el periodo del **1 de agosto de 2019 al 31 de julio de 2020**.

Procedimientos de responsabilidad administrativa registrados antes del periodo del informe

Número de procedimientos de responsabilidad administrativa iniciados.	71
Número de procedimientos de responsabilidad administrativa que culminaron con sanción firme en el periodo del Informe Anual.	52
Número de indemnizaciones efectivamente cobradas.	14
Monto de indemnizaciones efectivamente cobradas.	\$32,043.22*

Procedimientos de responsabilidad administrativa registrados durante el periodo del informe

Número de procedimientos de responsabilidad administrativa iniciados.	52
Número de procedimientos de responsabilidad administrativa que culminaron con sanción firme.	44
Número de indemnizaciones efectivamente cobradas	6
Monto de indemnizaciones efectivamente cobradas	\$5,789.10*

SECRETARÍA EJECUTIVA

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

*A la fecha no se han impuesto indemnizaciones, sino que se han cobrado sanciones económicas, impuestas en procedimientos del sistema anterior.

Propuesta de Texto

De acuerdo a la información proporcionada en las respuestas, se sugiere describir una propuesta de texto que comprenda preferentemente por párrafo los elementos siguientes: **1. Contexto de entrada** **2. Descripción del avance o resultado** **3. Descripción del impacto a la ciudadanía** **4. Descripción del Beneficio**

Con motivo del nuevo sistema de responsabilidades administrativas, durante el periodo que se informa, en el Poder Judicial del Estado de México se iniciaron 52 procedimientos de responsabilidad administrativa; asimismo, se resolvieron 44, en los que se impuso una sanción administrativa.

En ese contexto, es necesario precisar que en comparación con el periodo anterior, el inicio de procedimientos de responsabilidad administrativa disminuyó en casi 28%, lo que representa el apego y convicción de los servidores judiciales a los principios que rigen el servicio público.

Asimismo, ha disminuido el número de servidores públicos sancionados en poco más del 15%, con relación al periodo anterior.

Circunstancias que desde luego impacta en la percepción ciudadana, pues se refleja en la confianza que los justiciables deben tener en los servidores públicos que participan en el servicio de administración de justicia.

Frase de Impacto

Del texto sugerido redactar en una frase (o frases) que muestre el resultado, la cifra o el dato relevante.

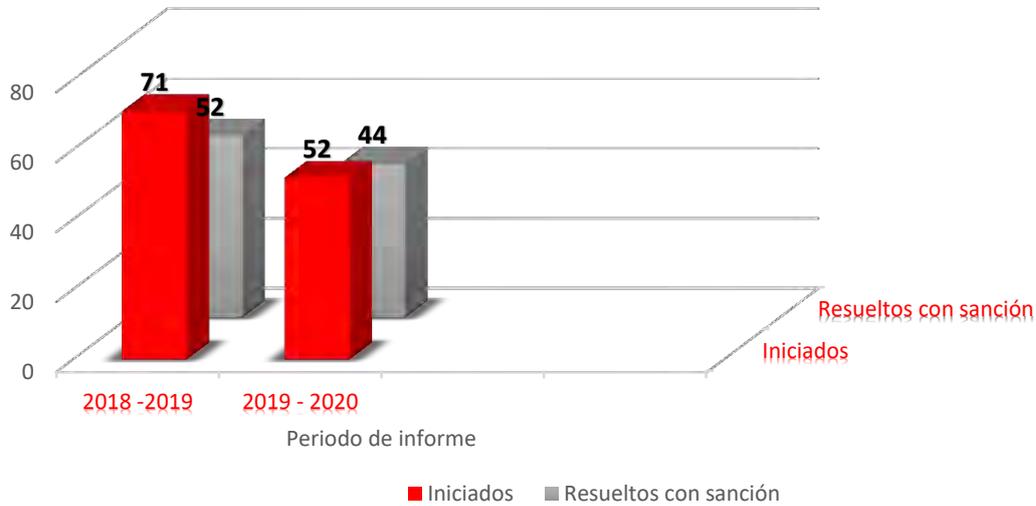
Los servidores judiciales han mostrado apego y convicción con los valores que rigen el servicio, muestra de ello es que en el periodo que se informa ha bajado un 28% el número de procedimientos de responsabilidad administrativa iniciados, así como poco más 15% el número de servidores públicos sancionados.

Memoria Fotográfica

Agregar una memoria gráfica que ilustre los temas descritos en el texto sugerido, preferentemente fotografías.

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

Procedimientos iniciados y resueltos con sanción



Validación de la Información

Titular del Ente Público

Nombre, Cargo y Firma

M. en C. P. Fabiola Catalina Aparicio Perales
Consejera de la Judicatura del Estado de México.

Responsable de Proporcionar la Información

Nombre, Cargo y Firma

M. en D. E. Gerardo René Gómez Estrada.
Titular de la Dirección General de Contraloría
del Poder Judicial del Estado de México.

SECRETARÍA EJECUTIVA

HOJA DE FIRMANTES

EVIDENCIA CRIPTOGRÁFICA - Transacción

Archivo Firmado: 87346prueba.pdf.p7m

Autoridad Certificadora: Autoridad Certificadora del Poder Judicial del Estado de México

Firmante(s): 2

Firmante	Nombre	FABIOLA CATALINA APARICIO PERALES	Validez	BIEN	Vigente
Firma	#Serie	50.4a.45.44.4f.4d.45.58.30.30.30.30.32.34.30.31.37	Revocación	OK	No Revocado
	Fecha (UTC/Estado de México)	04/08/20 22:31:35 - 04/08/20 17:31:35	Status	Ok	Válida
	Algoritmo	RSA - SHA256			
	Cadena de Firma	7c ab 8d 39 c4 b4 cd 84 0f 1b d9 14 97 4f 3b e8 1d 73 4f 31 c6 2c bb ec ac 04 96 70 6e ed d1 fb ee 9c dd b8 e7 88 33 9b da 4d 43 d4 a9 cd 0f e7 23 09 2e 54 f7 d0 97 b2 77 60 02 40 a8 ff cf da 6e 9c ad 98 db 7c 13 a3 9e 3a b9 a0 b8 cf cd 34 e3 3c 75 90 79 d1 6f 2d 41 8e 3b 5a 9a 2f a4 e8 c2 12 1f 22 e4 59 7d 7d d9 d7 76 67 1d 5f ca ea d9 33 e3 a1 41 de 02 ba 2a d4 d3 d7 e3 82 db 18 7c 9f b3 f5 6a 97 b5 e5 12 66 6b 0e b4 b7 7e f0 03 92 ca d9 44 83 99 45 6f a4 c3 c3 31 97 de 69 4d 81 67 4d a2 2a eb 08 10 78 84 32 e8 b6 74 4a b3 96 60 66 1d f0 64 09 35 07 1d 4d de bf 14 0d 83 ba de 99 4c 70 b4 bb 1f d1 58 ff 71 95 fb 0e e2 c1 2b 54 f0 b9 06 01 c3 29 e0 93 cb 77 34 82 25 ee ae 23 ad 96 4e 74 93 6e fb a4 e5 82 f3 e0 4e 57 09 af 02 0a 1d 2e a2 83 e6 7c 88 fc 98 1b			
OCSP	Fecha (UTC/Estado de México)	04/08/20 22:31:30 - 04/08/20 17:31:30			
	Nombre del Respondedor	OCSP FEJEM PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MEXICO			
	Emisor del Respondedor	Autoridad Certificadora del Poder Judicial del Estado de México			
	Número de Serie	50.4a.45.44.4f.4d.45.58.31.30.30.30.30.30.30.30			

Archivo firmado por: FABIOLA CATALINA APARICIO PERALES

Serie: 50.4a.45.44.4f.4d.45.58.30.30.30.30.32.34.30.31.37

Fecha de firma: 04/08/20 22:31:35 - 04/08/20 17:31:35

Certificado vigente: 21/06/24 16:01:20 - 21/06/24 11:01:20




Firmante	Nombre	GERARDO RENE GOMEZ ESTRADA	Validez	BIEN	Vigente
Firma	#Serie	50.4a.45.44.4f.4d.45.58.30.30.30.30.32.31.32.38.30	Revocación	OK	No Revocado
	Fecha (UTC/Estado de México)	04/08/20 23:19:19 - 04/08/20 18:19:19	Status	Ok	Válida
	Algoritmo	RSA - SHA256			
	Cadena de Firma	c6 ce 4f 1d 5c f4 17 45 b2 e6 ae 9f 65 c8 09 94 68 4f bf 89 c8 fa c9 7a aa 03 dc 91 28 01 97 1a 42 34 d0 2b 94 b9 b9 bc 8b 67 b7 bd 57 6a b8 c6 e9 ce 94 fc 6d ff 3f a3 2b 3c 65 bc 68 e0 46 97 6d c9 e4 af 8c 34 bd 85 f4 c5 33 c9 91 89 d3 30 2c 3d 0a 06 7d b6 81 7b 1e e1 06 11 f3 81 f1 e6 0c 56 0e 5d 9d 8d 1b de 6c 35 5f 6e 82 03 06 e4 bc 3e 55 a3 99 d6 02 b6 05 ee 2a ea 55 26 ba e8 8b 9d 57 55 ae 3d 4c 8a 98 f0 43 47 3a 52 2b 2f de 41 88 c9 c6 d2 5a 71 08 af ff fd bd f0 ee ab da 85 1c 8c 10 37 92 51 d3 31 ac dc b8 4b 07 af 11 cb 30 fd b8 d5 51 d7 38 99 92 0d 37 ef 65 bb 1b 73 4f 91 22 11 09 91 6a 0d e1 d5 e4 5b 4b ff 9c ee 7a 58 bb 71 4b 3e d3 3c c1 7b 55 da b4 b2 ad a8 58 48 7f 47 08 5d 26 67 08 b4 e1 07 4a 4a f9 19 1f c5 82 c3 66 68 7f c3 ee d1 af 4a 5b 67			
OCSP	Fecha (UTC/Estado de México)	04/08/20 23:19:15 - 04/08/20 18:19:15			
	Nombre del Respondedor	OCSP FEJEM PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MEXICO			
	Emisor del Respondedor	Autoridad Certificadora del Poder Judicial del Estado de México			
	Número de Serie	50.4a.45.44.4f.4d.45.58.31.30.30.30.30.30.30.30.30			

Archivo firmado por: GERARDO RENE GOMEZ ESTRADA
Serie: 50.4a.45.44.4f.4d.45.58.30.30.30.30.32.31.32.38.30
Fecha de firma: 04/08/20 23:19:19 - 04/08/20 18:19:19
Certificado vigente: 04/06/24 12:42:15 - 04/06/24 07:42:15



2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

FICHA TÉCNICA IV
TERCER INFORME ANUAL DEL CC
INFORME DETALLADO DE SENTENCIAS EJECUTORIAS SOBRE
DELITOS EN MATERIA DE CORRUPCIÓN.

PODER JUDICIAL

Fundamento Jurídico

Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios (LSAEMM), Artículo 9 fracción VIII. Emitir un informe anual que contenga los avances y resultados del ejercicio de sus funciones y de la aplicación de políticas y programas estatales y municipales en la materia.

Datos Generales

Ente público: Poder Judicial del Estado de México

Nombre y cargo de la persona que proporciona la información: Adriana Cruz Anaya, Directora de Información y Estadística

Unidad administrativa de adscripción: Dirección General de Finanzas y Planeación

Correo electrónico: direccion.estadistica@pjedomex.gob.mx

Número telefónico: 01 722 167 92 00 ext 15443

Periodo del Informe Anual del CC

La información que proporcione en este formato comprenderá el periodo del **1 de agosto de 2019 al 31 de julio de 2020.**

Delitos en materia de corrupción

Número de personas iniciados por hechos de corrupción	692
Número de personas con sentencia penal iniciados por hechos de corrupción	44
Número de personas con sentencia penal dictada por hechos de corrupción	44
Número de personas con sentencia penal dictada con sentencia ejecutoria por hechos de corrupción	44
Número de sentencias penales dictadas en contra de servidores públicos por hechos de corrupción	13
Número de sentencias penales dictadas en contra de particulares por hechos de corrupción	19
Número de sentencias penales dictadas en contra de servidores públicos con sentencia ejecutoria por hechos de corrupción	17
Número de sentencias penales dictadas en contra de particulares con sentencia ejecutoriapor hechos de corrupción	27

SECRETARÍA EJECUTIVA

HOJA DE FIRMANTES

EVIDENCIA CRIPTOGRÁFICA - Transacción

Archivo Firmado: 87353prueba.pdf.p7m

Autoridad Certificadora: Autoridad Certificadora del Poder Judicial del Estado de México

Firmante(s): 2

Firmante	Nombre	FABIOLA CATALINA APARICIO PERALES	Validez	BIEN	Vigente
Firma	#Serie	50.4a.45.44.4f.4d.45.58.30.30.30.30.32.34.30.31.37	Revocación	OK	No Revocado
	Fecha (UTC/Estado de México)	04/08/20 22:33:42 - 04/08/20 17:33:42	Status	Ok	Válida
	Algoritmo	RSA - SHA256			
	Cadena de Firma	22 94 bd 33 22 0b 7f 38 f4 e1 64 7c e6 01 7f 07 d2 e9 8b 52 e9 97 ae 5a 05 3b 8a 64 2e 98 48 64 f2 72 8c 05 10 6b 5f b2 3a 2e 82 2d 1e f3 47 bc 1a 40 3b f4 a4 da 3f b9 20 fd 9c c9 0c ba cd 00 44 ce fa 1a 3d 6f 29 cf 5b c7 19 22 83 e1 b2 62 1e 28 bf 1c ed 89 dc 66 07 82 d4 37 ba ac c4 20 13 72 04 02 23 5c 63 3d ef ea d1 1b 20 13 bf 06 b4 d5 9f 6e e1 84 a7 62 64 d3 c9 63 32 dc 05 a3 28 99 69 9b f2 26 28 28 e3 ae 5e 96 53 5f ad c0 a7 32 3c 32 67 ae f3 bd 48 94 08 ce 7b 34 61 de 79 c4 4e 06 e3 b2 fe 9f 78 64 77 21 75 42 05 ff 5f 10 33 6d 51 ea 67 d1 7b b4 ea d9 cb 88 86 c3 1e 53 aa 65 a8 aa fc ba 32 7c ac 0b 02 d8 01 fd 39 47 03 bc c3 1a 1d 0f b3 7c d1 5b 62 a6 46 b5 7b a5 0b c9 94 9f 36 d9 ec 93 5f 46 73 d6 c5 94 48 25 37 0d 92 68 4e c6 fc 72 13 d6 a6 7b 34 de			
OCSP	Fecha (UTC/Estado de México)	04/08/20 22:33:37 - 04/08/20 17:33:37			
	Nombre del Respondedor	OCSP FEJEM PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MEXICO			
	Emisor del Respondedor	Autoridad Certificadora del Poder Judicial del Estado de México			
	Número de Serie	50.4a.45.44.4f.4d.45.58.31.30.30.30.30.30.30.30			

Archivo firmado por: FABIOLA CATALINA APARICIO PERALES

Serie: 50.4a.45.44.4f.4d.45.58.30.30.30.30.32.34.30.31.37

Fecha de firma: 04/08/20 22:33:42 - 04/08/20 17:33:42

Certificado vigente: 21/06/24 16:01:20 - 21/06/24 11:01:20




Firmante	Nombre	ADRIANA CRUZ ANAYA	Validez	BIEN	Vigente
Firma	#Serie	50.4a.45.44.4f.4d.45.58.30.30.30.30.31.34.30.30.35	Revocación	OK	No Revocado
	Fecha (UTC/Estado de México)	04/08/20 23:07:49 - 04/08/20 18:07:49	Status	Ok	Válida
	Algoritmo	RSA - SHA256			
	Cadena de Firma	9f 5b b2 3a 39 3e 15 70 88 32 05 71 85 05 79 b3 46 7f c1 45 65 93 56 56 cb 80 f2 bf 32 3f 19 90 2d 9d 0e 69 ed 5f cb 2e 11 0e 90 3a 4b ba 83 91 24 04 4b 2e 18 80 bf 94 83 1b ed b8 c5 9b b5 ff 87 13 5e f6 b6 cb ca 83 21 2d b0 90 52 71 f5 2c 07 ad 26 d6 22 f0 f3 32 a0 ef 84 06 cb 3e 2e 7a 79 b7 32 f3 9f b7 eb d5 41 d3 6b 7a 16 82 94 ee 3e 44 bb 65 f7 7c ac bf 01 8a 12 83 34 8e ce ae d1 98 8d 51 89 c6 ed 46 63 64 cd 7b ee 65 5f 94 0c 2b 90 7f 86 19 60 3e 30 6c ba 64 31 4d 3b 8c ab b2 28 49 66 20 19 dc 7f 2c 4d fa 90 24 45 30 12 a1 ca 75 fb 31 e9 a4 9a ec 9b 37 bd c6 7b 6a 67 55 79 f4 da fa bd b3 ca af c6 b9 01 2d 3d 47 54 9a 4b fb a4 c1 cf e9 b0 88 c3 37 77 a7 c3 74 a7 06 1c d4 05 3c 70 81 db ac 2d ec 99 96 86 4a e1 6a 63 e6 bb 07 5e a8 cd a9 98 a1 5c 61 90 94			
OCSP	Fecha (UTC/Estado de México)	04/08/20 23:07:45 - 04/08/20 18:07:45			
	Nombre del Respondedor	OCSP FEJEM PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MEXICO			
	Emisor del Respondedor	Autoridad Certificadora del Poder Judicial del Estado de México			
	Número de Serie	50.4a.45.44.4f.4d.45.58.31.30.30.30.30.30.30.30			

Archivo firmado por: ADRIANA CRUZ ANAYA
Serie: 50.4a.45.44.4f.4d.45.58.30.30.30.30.31.34.30.30.35
Fecha de firma: 04/08/20 23:07:49 - 04/08/20 18:07:49
Certificado vigente: 05/02/24 12:21:54 - 05/02/24 07:21:54



**B.6. INSTITUTO DE TRANSPARENCIA,
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS**



**B.6. INSTITUTO DE TRANSPARENCIA,
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL
ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS**



2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

Oficio No. INFOEM/COMP-ZMS/545/2020
Meteppec, Estado de México, 02 de septiembre de 2020

MTRA. CLAUDIA ADRIANA VALDÉS LÓPEZ
SECRETARIA TÉCNICA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA
DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
P R E S E N T E

Anticipándole un cordial saludo, en relación con los trabajos realizados para la integración del **TERCER INFORME ANUAL DEL COMITÉ COORDINADOR** y de conformidad con los artículos 9 fracción VII y 57 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, remito los formularios que concentran la información que formará parte del informe mencionado, los cuales se describen a continuación:

- **Fichas Técnica I** "Avances y resultados del ejercicio de funciones del Comité Coordinador" (Un formato).
- **Fichas Técnicas II** "Evaluación de las estrategias, acciones y programas atendidos por el Comité Coordinador" (Seis formatos).
- **Ficha Técnica III** "Informe detallado de procedimientos" (Un formato); y
- **Ficha Técnica VII** "Reportes de auditoría y fiscalización" (Un formato).

Sin otro particular, le reitero las muestras de mi más alta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE,

ZULEMA MARTÍNEZ SÁNCHEZ
COMISIONADA PRESIDENTA

C. c. p. Archivo

Mtra. María del Rosario Ramírez Cruz, Encargada de despacho de la Unidad de Vinculación. Para su conocimiento.

 MRRC/AMV

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y
Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios
Teléfono: (722) 2 26 19 80 * Centro de atención telefónica: 01 800 821 04 41

Pino Suárez S/N, actualmente Carretera Toluca-Ixtapan No. 111,
Col. La Michoacana, Metepec, Estado de México, C.P. 52166

www.infoem.org.mx



2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

FICHA TÉCNICA II

TERCER INFORME ANUAL DEL CC

EVALUACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS, ACCIONES Y PROGRAMAS ATENDIDOS POR EL COMITÉ COORDINADOR

Fundamento Jurídico

Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios (LSAEMM), Artículo 9, fracción V. Conocer el resultado de las evaluaciones que realice la Secretaría Ejecutiva... fracción VIII. Emitir un informe anual que contenga los avances y resultados del ejercicio de sus funciones y de la aplicación de políticas y programas estatales y municipales en la materia. Dicho informe será el resultado de las evaluaciones realizadas por la Secretaría Ejecutiva... El artículo 57 establece: "El Secretario Técnico, solicitará a los integrantes del Comité Coordinador, toda la información que estime necesaria para la integración del contenido del informe anual..."

Datos Generales

Ente público: **Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios.**

Nombre y cargo de la persona que proporciona la información: **María del Rosario Ramírez Cruz, Encargada de Despacho.**

Unidad administrativa de adscripción: **Unidad de Vinculación.**

Correo electrónico: **rosario.ramirez@itaipem.org.mx**

Número telefónico: **722 2261980 Ext. 815**

Periodo del Informe Anual del CC

La información que proporcione en este formato comprenderá el periodo del **1 de agosto de 2019 al 31 de julio de 2020.**

Programa o Acción Relacionado a el Combate a la Corrupción

1. Denominación o identificación del programa o acción: **Código de Ética del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios.**

2. Problema o necesidad que atiende: **La necesidad de contar con un instrumento normativo que establezca la forma en que debe desempeñarse el servicio público ético e íntegro del personal del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios.**

3. Año de inicio de operación: **2019**

4. Metas y objetivos del PED al que se vincula: **N/A**

SECRETARÍA EJECUTIVA

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

5. Objetivo del programa o acción: **Establecer un servicio público ético e íntegro del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios.**

6. Población objetivo: **Servidores Públicos del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios.**

7. Integrante (s) del Comité Coordinador con el que se desarrolla el programa o acción: **N/A**

8. Descripción de los bienes y/o servicios que ofrece: **Establece las reglas de un servicio público ético e íntegro.**

9. Descripción del programa o acción: **Documento en el que se establecen los principios rectores y valores del servicio público del personal que forma parte del Órgano Garante del Estado de México, en observancia con los Lineamientos para la emisión del Código de Ética a que se refiere el artículo 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas**

Formulario Cuantitativo

A. Análisis de la justificación de la creación y del diseño de los programas y acciones específicas anticorrupción ejecutadas por los entes integrantes del Comité Coordinador (CC).

Términos de referencia	Sí	No
10. El problema o necesidad prioritaria que se busca resolver esta identificado en el programa o acción.	x	
11. El programa o acción que se realiza es coordinación entre dos o más integrantes de CC.		x
12. Existe un diagnóstico del problema o área de atención en el que participan dos o más entes integrantes del CC.		x
13. Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo.	x	

B. Análisis de la contribución del programa o acción a los objetivos del Sistema Estatal Anticorrupción y de los objetivos del Comité Coordinador

Términos de referencia	Sí	No
14. El Propósito del programa o acción específica desempeñado por el ente público está vinculado con los objetivos del Sistema Estatal Anticorrupción y del CC	x	
15. Existe una relación directa de los objetivos del programa o acción con el contenido del Sistema Estatal Anticorrupción o el PED	x	
16. Existe una relación directa de los objetivos del programa o acción con los objetivos de la agenda 2030		x

SECRETARÍA EJECUTIVA

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

C. Análisis de la población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad

Términos de referencia	Sí	No
17. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema	x	
18. El ente público cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales u otras)		X
19. El ente público cuenta con servidores públicos capacitados para atender acciones específicas	x	

D. Registro de las reuniones de trabajo del Comité Coordinador

Términos de referencia	Sí	No
20. Existe información que permita conocer quiénes integran las reuniones de trabajo de CC para la formulación de su Informe Anual	x	
21. Se cuenta con un proceso para la recolección de información e integración del informe anual del Comité Coordinador.	x	

E. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas o estrategias específicas del Comité Coordinador

Términos de referencia	Descripción
22. Con cuáles programas y/o acciones de desarrollo social en otros entes públicos y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias	Derivado de la publicación de los Lineamientos para la emisión del Código de Ética a que se refiere el artículo 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en el Diario Oficial de la Federación, diferentes entes públicos han emitido sus respectivos Códigos de Ética.

SECRETARÍA EJECUTIVA

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

Memoria Fotográfica

Inicio Conocenos Información Pública Datos Personales Transparencia Iniciativas

Todos Constitución Tratado Internacional Ley Reglamento Decreto Código Lineamientos Manual Acuerdo Otros

Código de Ética del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México

Código Administrativo del Estado de México

Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México

Código Financiero del Estado de México

Validación de la Información

Titular del Ente Público

Firma

Mtra. Zulema Martínez Sánchez
Comisionada Presidenta del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios.

Responsable de Proporcionar la Información

Firma

María del Rosario Ramírez Cruz, Encargada de Despacho de la Unidad de Vinculación.

SECRETARÍA EJECUTIVA

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

FICHA TÉCNICA I
TERCER INFORME ANUAL DEL CC
AVANCES Y RESULTADOS DEL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES DEL
COMITÉ COORDINADOR

Fundamento Jurídico

Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios (LSAEMM), Artículo 9 fracción VIII. Emitir un informe anual que contenga los avances y resultados del ejercicio de sus funciones y de la aplicación de políticas y programas estatales y municipales en la materia...

Datos Generales

Ente público: **Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios.**

Nombre y cargo de la persona que proporciona la información: **María del Rosario Ramírez Cruz, Encargada de Despacho.**

Unidad administrativa de adscripción: **Unidad de Vinculación.**

Correo electrónico: **rosario.ramirez@itaipem.org.mx**

Número telefónico: **722 2261980 Ext. 815**

Periodo del Informe Anual del CC

La información que proporcione en este formato comprenderá el periodo **del 1 de agosto de 2019 al 31 de julio de 2020.**

Avances y Resultados

De conformidad al artículo 9 fracción VIII de la LSAEMM, se solicita proporcionar información que a su consideración respondan a los requerimientos que señala cada fracción:

Fracciones del artículo 9 de la LSAEMM	Avances y Resultados
I. Elaborar su programa de trabajo anual.	
II. Establecer las bases y principios para la efectiva coordinación entre sus integrantes.	

SECRETARÍA EJECUTIVA

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca: emblema de la mujer Mexiquense"

III. Aprobar, diseñar y promover políticas integrales en materia de fiscalización y control de recursos públicos, de prevención, detección, control, transparencia, rendición de cuentas y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como su evaluación periódica, ajuste y modificación.

**Aprobación de la Política Estatal
Anticorrupción.**

IV. Aprobar la metodología de los indicadores para la evaluación en materia de fiscalización, control de recursos públicos, transparencia y rendición de cuentas, con base en la propuesta que le someta a consideración la Secretaría Ejecutiva.

V. Conocer el resultado de las evaluaciones que realice la Secretaría Ejecutiva y con base en las mismas, acordar las medidas a tomar o la modificación que corresponda realizar a las políticas integrales.

VI. Requerir información a los entes públicos respecto del cumplimiento de la política estatal y las demás políticas integrales implementadas, así como recabar datos, observaciones y propuestas requeridas para su evaluación, revisión o modificación de conformidad con los indicadores generados para tales efectos.

VII. Determinar e instrumentar los mecanismos, bases y principios para la coordinación con los Entes Públicos Fiscalizadores, de control y de prevención y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción, en especial sobre las causas que los generan.

VIII. Emitir un informe anual que contenga los avances y resultados del ejercicio de sus funciones y de la aplicación de políticas y programas estatales y municipales en la materia. Dicho informe será el resultado de las evaluaciones realizadas por la Secretaría Ejecutiva y será aprobado por la mayoría de los integrantes del Comité Coordinador, los cuales podrán realizar votos particulares, concurrentes o disidentes, sobre el mismo y deberán ser incluidos dentro del informe anual.

**Código de Ética del del
Instituto de Transparencia, Acceso a la
Información Pública y Protección de Datos
Personales del Estado de México y Municipios.**

IX. Emitir recomendaciones públicas no vinculantes a los entes públicos respectivos, debiendo dar seguimiento a las mismas en términos de la presente Ley. Lo anterior con el objeto de garantizar la adopción de medidas de fortalecimiento institucional dirigidas a la

SECRETARÍA EJECUTIVA

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

prevención de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como para mejorar el desempeño de los Órganos internos de control.

X. Establecer mecanismos de coordinación con los Sistemas Municipales Anticorrupción.

Propuesta del Programa Conjunto y Coordinado de Capacitación del Sistema Estatal Anticorrupción 2020

Capacitación a Contralores Municipales de la Zona Oriente del Estado de México, en materia de Transparencia y Rendición de Cuentas.

XI. Determinar los mecanismos de suministro, intercambio, sistematización y actualización de la información que sobre estas materias generen los entes públicos competentes.

XII. Establecer una Plataforma Digital Estatal, que integre y conecte los diversos sistemas electrónicos que posean datos e información necesaria para que el Comité Coordinador, pueda establecer políticas integrales, metodologías de medición y aprobar los indicadores necesarios para que se puedan evaluar las mismas, conforme las determinaciones de las leyes aplicables.

XIII. Establecer una Plataforma Digital Estatal, que integre y conecte los diversos sistemas electrónicos que posean datos e información necesaria para que los entes públicos tengan acceso a los sistemas a que se refiere el Capítulo Octavo de la presente Ley.

XIV. Celebrar los Convenios de Coordinación, Colaboración y Concertación necesarios para el cumplimiento de los fines del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción.

XV. Promover el establecimiento de Lineamientos y Convenios de Cooperación entre las autoridades financieras y fiscales a nivel estatal y municipal, para facilitar a los entes públicos fiscalizadores la consulta expedita y oportuna a la información que resguardan relacionada con la investigación de faltas administrativas y hechos de corrupción en los que estén involucrados flujos de recursos económicos estatales y municipales, de conformidad con las leyes de transparencia, protección de datos personales y demás aplicables.

Decálogo de apertura y anticorrupción en COVID 19

XVI. Disponer las medidas necesarias para que los entes públicos competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de

SECRETARÍA EJECUTIVA

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos, accedan a la información necesaria para el ejercicio de sus atribuciones, contenida en los sistemas que se conecten con la Plataforma Digital Estatal.

XVII. Participar, conforme a las leyes de la materia, en los mecanismos de cooperación internacional para el combate a la corrupción, a fin de conocer y compartir las mejores prácticas internacionales, para colaborar en el combate global del fenómeno y en su caso, compartir a la comunidad internacional, las experiencias relativas a los mecanismos de evaluación de las políticas anticorrupción.

Propuesta de Texto

De acuerdo a la información proporcionada en las respuestas, se sugiere describir una propuesta de texto que comprenda preferentemente por párrafo los elementos siguientes: **1. Contexto de entrada** **2. Descripción del avance o resultado** **3. Descripción del impacto a la ciudadanía** **4. Descripción del Beneficio**

En observancia al Programa de Trabajo Anual de Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, se aprobaron el Programa de Capacitación del Sistema Estatal Anticorrupción y Política Estatal Anticorrupción, lo cual representa un gran avance en la implementación integral del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, ya que con dichas acciones se da un seguimiento puntual a la difusión, sensibilización y profesionalización de servidores públicos en materia anticorrupción así como el diseño de políticas encaminadas a la detección, disuasión y control de las faltas administrativas y hechos de corrupción a fin de lograr un Estado de Cero Tolerancia a la Corrupción

Por otra parte, a fin de establecer reglas y principios rectores del servicio públicos del personal que forma parte del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios se expidió el Código de Ética, con lo cual se garantiza un servicio público ético e integro.

La capacitación y la profesionalización de los servidores públicos es un tema prioritario, es por ello que se propuso el Programa Conjunto y Coordinado de Capacitación del Sistema Estatal Anticorrupción 2020, dirigido a servidores públicos con el propósito de difundir y sensibilizar en materia de prevención, disuasión y control de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como en materia del Sistema Estatal Anticorrupción. Así también en coordinación con la Secretaría de la Contraloría se realizó de manera virtual la Capacitación a Contralores Municipales de la Zona Oriente del Estado de México, en materia de Transparencia y Rendición de Cuentas, con la finalidad de brindar conocimientos necesarios a los Contralores Municipales en materia y dar cumplimiento al programa de trabajo de la Comisión Permanente de Contralores Estado - Municipio.

Asimismo, en cumplimiento a las atribuciones inherentes al Órgano Garante, la Comisionada Presidenta firmó el Decálogo de Apertura y Anticorrupción en COVID19, en el cual se

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

establecen acciones ante la emergencia sanitaria de la actual pandemia, que pueden ser ejecutadas tanto por instituciones públicas, sector privado y la sociedad encaminadas a generar un Estado Abierto a partir del cual se reconoce a la Transparencia y Acceso a la Información como elementos fundamentales para la atención a la ciudadanía de una manera más fácil, remota y centralizada de la información relativa al ejercicio de recursos públicos, estadística e informativa.

Frase de Impacto

Del texto sugerido redactar en una frase (o frases) que muestre el resultado, la cifra o el dato relevante.

"La sensibilización y profesionalización de servidores públicos en materia anticorrupción es prioritaria para un efectivo ejercicio de rendición de cuentas."

SECRETARÍA EJECUTIVA

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

Memoria Fotográfica

Agregar evidencia gráfica que ilustre los temas descritos en el texto sugerido, preferentemente fotografías.

espacios abiertos

Decálogo de apertura y anticorrupción en COVID19

Ciudad de México, 8 de mayo de 2020

Ante una situación de emergencia sanitaria como la que plantea la actual pandemia COVID19, el auxilio a la población constituye una función prioritaria para el Estado, por lo que instituciones públicas, sector privado y sociedad debemos actuar de forma conjunta, con el fin de contar con un proceso gradual y ordenado de recuperación y estabilidad en el menor tiempo posible.

Desde la perspectiva de apertura se reconoce a la transparencia y al acceso a la información como elementos del Estado Abierto. En estos momentos, estos pueden contribuir a salvar vidas y generar confianza entre la población, a partir de la capacidad de respuesta de gobiernos, de autoridades, de instituciones junto con el sector privado. Un rol proactivo, comprometido e íntegro del sector social, empresarial y académico es fundamental para lograr que la información relacionada con el COVID19 llegue a todos los sectores afectados.

La población debe poder acceder de manera sencilla, remota y centralizada a información estandarizada que le ayude a tomar mejores decisiones. Desde qué hacer y dónde acudir, qué medidas tomar, a qué apoyos pueden acceder, qué programas sociales existen, consultar estadística pública sobre hospitales, pruebas, disponibilidad de recursos, población más afectada, hasta consultar el presupuesto detallado desde el origen y hasta el destino.

Por lo anterior, presentamos el siguiente Decálogo de acciones de apertura y anticorrupción, para todas aquellas instituciones que ejecuten, realicen o estén por emprender acciones relacionadas con la emergencia sanitaria por COVID19, y que involucren el ejercicio de recursos materiales, financieros, económicos y humanos. Este Decálogo aplica tanto para instituciones públicas como privadas que están comprometidas con las acciones de apertura y anticorrupción que demandan sus comunidades.

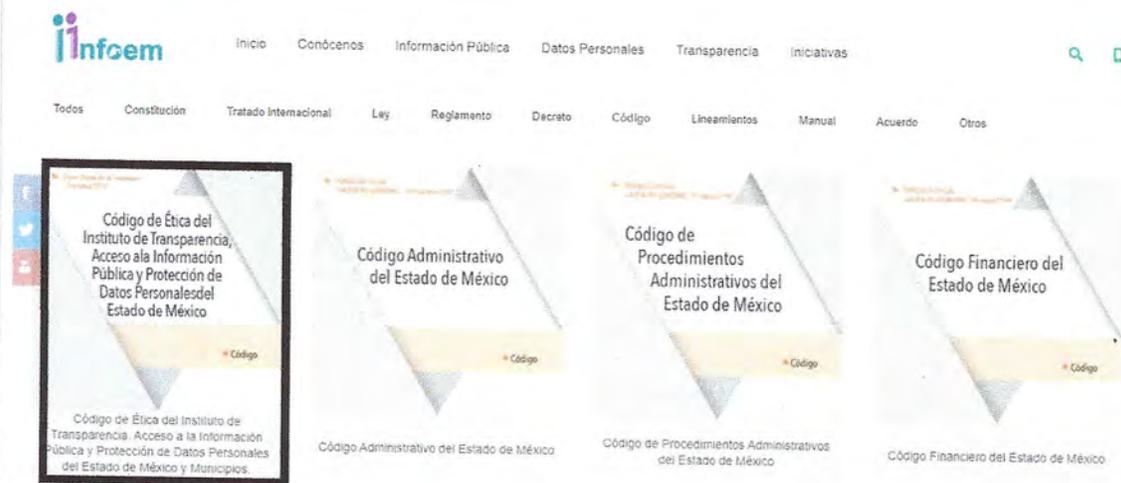
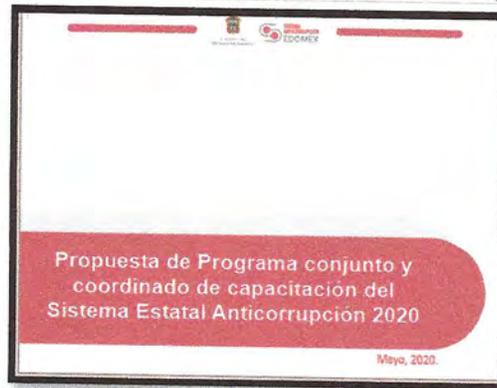
1. **Concentrar en un solo punto digital** (por institución u organización responsable de la administración del sitio), la información completa vinculada al COVID19, con la debida protección de datos personales. Incluir sustento normativo de la toma de decisiones, acciones y colaboraciones realizadas.
2. **Usar lenguaje sencillo, incluyente, focalizado, considerando lenguas indígenas y accesibles** para personas con debilidad visual y ceguera, o con algún tipo de discapacidad.
3. En el caso de los sujetos obligados a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a las leyes locales en la materia incluyendo asociaciones civiles, fideicomisos y partidos políticos, actualizar en sus portales de internet la información de transparencia que les aplica por ley que está vinculada con la emergencia por COVID19.
4. **Responder a las solicitudes de información y visibilizar las respuestas realizadas**, a través de las plataformas oficiales de transparencia, aplicaciones o cualquier medio electrónico. Agrupar las respuestas a través de preguntas frecuentes respecto a COVID19 o temas de interés, colaborarán con la visibilidad de la información.
5. **Atender las recomendaciones de las organizaciones especializadas de la sociedad civil** en la región para la toma de decisiones en materia de apertura de datos y transparencia presupuestaria, incluyendo partidos, recursos, convenios o acuerdos, asignados a la atención del COVID19, así como las transferencias presupuestales recibidas por distintas instituciones públicas y donaciones de los sectores privados o internacionales.
6. **Promover acuerdos para la participación ciudadana a distancia y colaboración en los mecanismos de control y monitoreo de empresas** relacionadas con COVID19.
7. **Diffundir la información** respecto a COVID19 a través de documentos oficiales y en formatos de datos abiertos, de manera que otorgue certeza jurídica, pueda ser más accesible, legible por cualquier máquina y sea reusable. Esto con el objeto de que las acciones, programas, así como sus reglas de operación, se publiquen en documentos oficiales y no solo boletines de prensa o videos.
8. **Instrumentar medios alternativos (a los digitales) para la comunicación y difusión de información** relacionada con COVID19, por ejemplo, radios comunitarias, transporte terrestre con altavoces, entre otros.
9. **Promover y difundir** por diversas plataformas de comunicación (redes sociales, medios, newsletter, conferencias de prensa, etc.) las acciones de apertura, transparencia proactiva y anticorrupción implementadas. Evitar promoción personal de las personas funcionarias.
10. En el caso de las instituciones u organismos del sector privado que dispersen apoyos para afectados por COVID19, **habilitar un micrositio para transparentar y rendir cuentas** sobre el total de donativos recibidos, especificando –al menos– su origen, montos y listado de beneficiarios; esto como una buena práctica que abone a la confianza.

Info TOJIL Itel COTAI ocaip iacip CPC

f Info CDMX @InfoCdmx #AperturaEnCOVID19 Estado Abierto @EstadoAbierto

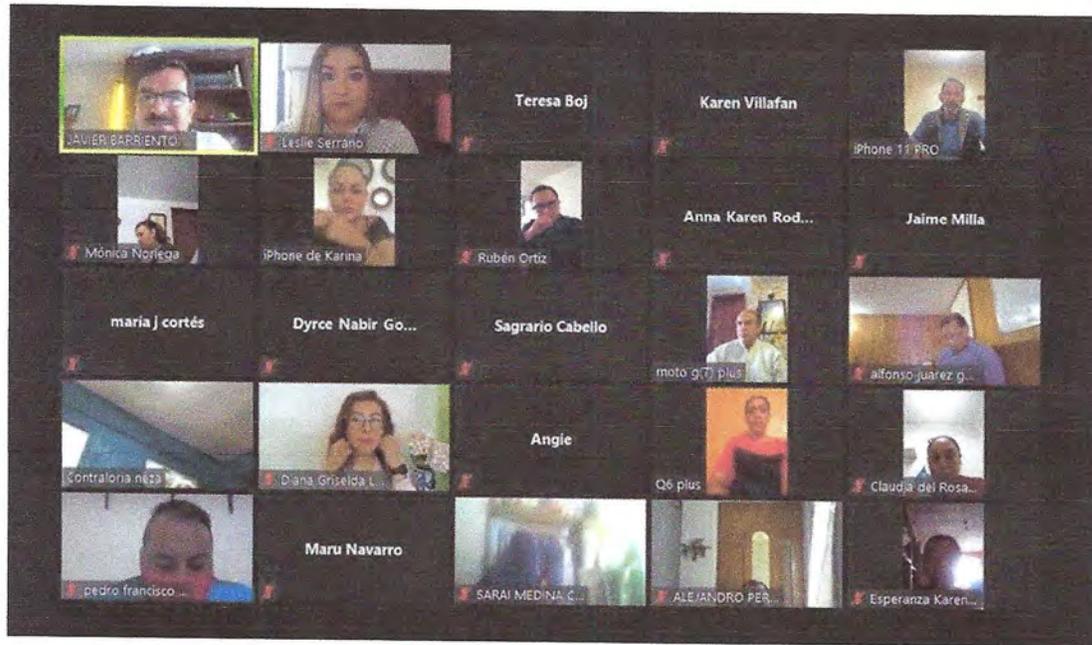
SECRETARÍA EJECUTIVA

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".



SECRETARÍA EJECUTIVA

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".



Validación de la Información

Titular del Ente Público

Firma

Mtra. Zulema Martínez Sánchez, Comisionada Presidenta del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios.

Responsable de Proporcionar la Información

Firma

María del Rosario Ramírez Cruz, Encargada de Despacho de la Unidad de Vinculación.

SECRETARÍA EJECUTIVA

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

FICHA TÉCNICA II

TERCER INFORME ANUAL DEL CC

EVALUACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS, ACCIONES Y PROGRAMAS ATENDIDOS POR EL COMITÉ COORDINADOR

Fundamento Jurídico

Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios (LSAEMM), Artículo 9, fracción V. Conocer el resultado de las evaluaciones que realice la Secretaría Ejecutiva... fracción VIII. Emitir un informe anual que contenga los avances y resultados del ejercicio de sus funciones y de la aplicación de políticas y programas estatales y municipales en la materia. Dicho informe será el resultado de las evaluaciones realizadas por la Secretaría Ejecutiva... El artículo 57 establece: "El Secretario Técnico, solicitará a los integrantes del Comité Coordinador, toda la información que estime necesaria para la integración del contenido del informe anual..

Datos Generales

Ente público: **Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios.**

Nombre y cargo de la persona que proporciona la información: **María del Rosario Ramírez Cruz, Encargada de Despacho.**

Unidad administrativa de adscripción: **Unidad de Vinculación.**

Correo electrónico: **rosario.ramirez@itaipem.org.mx**

Número telefónico: **722 2261980 Ext. 815**

Periodo del Informe Anual del CC

La información que proporcione en este formato comprenderá el periodo del **1 de agosto de 2019 al 31 de julio de 2020.**

Programa o Acción Relacionado a el Combate a la Corrupción

1. Denominación o identificación del programa o acción: **Programa Conjunto y Coordinado de Capacitación del Sistema Estatal Anticorrupción 2020**

2. Problema o necesidad que atiende: **Difusión y sensibilización del Sistema Estatal Anticorrupción.**

3. Año de inicio de operación: **2020**

4. Metas y objetivos del PED al que se vincula: **N/A**

5. Objetivo del programa o acción: **Prevención, disuasión y control de faltas administrativas y hechos de corrupción mediante un programa conjunto y coordinado de capacitación del Sistema Estatal Anticorrupción.**

UTIVA

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

6. Población objetivo: **Servidores Públicos Municipales.**

7. Integrante (s) del Comité Coordinador con el que se desarrolla el programa o acción: **Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.**

8. Descripción de los bienes y/o servicios que ofrece: **Capacitación a servidores públicos.**

9. Descripción del programa o acción: **Propuesta de un Programa de Capación dirigido a servidores públicos con el propósito de difundir y sensibilizar en materia de prevención, disuasión y control de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como en materia del Sistema Estatal Anticorrupción.**

Formulario Cuantitativo

A. Análisis de la justificación de la creación y del diseño de los programas y acciones específicas anticorrupción ejecutadas por los entes integrantes del Comité Coordinador (CC).

Términos de referencia	Sí	No
10. El problema o necesidad prioritaria que se busca resolver esta identificado en el programa o acción.	x	
11. El programa o acción que se realiza es coordinación entre dos o más integrantes de CC.	x	
12. Existe un diagnóstico del problema o área de atención en el que participan dos o más entes integrantes del CC.		x
13. Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo.	x	

B. Análisis de la contribución del programa o acción a los objetivos del Sistema Estatal Anticorrupción y de los objetivos del Comité Coordinador

Términos de referencia	Sí	No
14. El Propósito del programa o acción específica desempeñado por el ente público está vinculado con los objetivos del Sistema Estatal Anticorrupción y del CC	x	

SECRETARÍA EJECUTIVA

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

15. Existe una relación directa de los objetivos del programa o acción con el contenido del Sistema Estatal Anticorrupción o el PED	x	
16. Existe una relación directa de los objetivos del programa o acción con los objetivos de la agenda 2030		x

C. Análisis de la población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad

Términos de referencia	Sí	No
17. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema	x	
18. El ente público cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales u otras)		x
19. El ente público cuenta con servidores públicos capacitados para atender acciones específicas	x	

D. Registro de las reuniones de trabajo del Comité Coordinador

20. Existe información que permita conocer quiénes integran las reuniones de trabajo de CC para la formulación de su Informe Anual	x	
21. Se cuenta con un proceso para la recolección de información e integración del informe anual del Comité Coordinador	x	

E. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas o estrategias específicas del Comité Coordinador

Términos de referencia	Descripción
22. Con cuáles programas y/o acciones de desarrollo social en otros entes públicos y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias	Con el Programa de Trabajo anual del Comité Coordinador 2020, en específico con el eje 2, Objetivo 6, Estrategia 5.6.1.

SECRETARÍA EJECUTIVA

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

Memoria Fotográfica



Validación de la Información

Titular del Ente Público

Firma

Mtra. Zulema Martínez Sánchez, Comisionada Presidenta del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios

Responsable de Proporcionar la Información

Firma

María del Rosario Ramírez Cruz, Encargada de Despacho de la Unidad de Vinculación.

SECRETARÍA EJECUTIVA

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

FICHA TÉCNICA II

TERCER INFORME ANUAL DEL CC

EVALUACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS, ACCIONES Y PROGRAMAS ATENDIDOS POR EL COMITÉ COORDINADOR

Fundamento Jurídico

Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios (LSAEMM), Artículo 9, fracción V. Conocer el resultado de las evaluaciones que realice la Secretaría Ejecutiva... fracción VIII. Emitir un informe anual que contenga los avances y resultados del ejercicio de sus funciones y de la aplicación de políticas y programas estatales y municipales en la materia. Dicho informe será el resultado de las evaluaciones realizadas por la Secretaría Ejecutiva... El artículo 57 establece: "El Secretario Técnico, solicitará a los integrantes del Comité Coordinador, toda la información que estime necesaria para la integración del contenido del informe anual...

Datos Generales

Ente público: **Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios.**

Nombre y cargo de la persona que proporciona la información: **María del Rosario Ramírez Cruz, Encargada de Despacho.**

Unidad administrativa de adscripción: **Unidad de Vinculación.**

Correo electrónico: **rosario.ramirez@itaipem.org.mx**

Número telefónico: **722 2261980 Ext. 815**

Periodo del Informe Anual del CC

La información que proporcione en este formato comprenderá el periodo del **1 de agosto de 2019 al 31 de julio de 2020.**

Programa o Acción Relacionado a el Combate a la Corrupción

1. Denominación o identificación del programa o acción: **Capacitación Zona Oriente, "Transparencia y Rendición de Cuentas"**
2. Problema o necesidad que atiende: **Capacitación a Contralores Municipales de la Zona Oriente del Estado de México, en materia de Transparencia y Rendición de Cuentas.**
3. Año de inicio de operación: **2020**
4. Metas y objetivos del PED al que se vincula: **N/A**
5. Objetivo del programa o acción: **Capacitación Continúa en materia de transparencia y rendición de cuentas a servidores públicos, especialmente a los titulares de las Contralorías Internas Municipales.**

UTIVA

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

6. Población objetivo: **Contralores Municipales**

7. Integrante (s) del Comité Coordinador con el que se desarrolla el programa o acción: **Secretaría de la Contraloría.**

8. Descripción de los bienes y/o servicios que ofrece: **Capacitación acerca de Obligaciones de Transparencia y Rendición de cuentas con enfoque de fiscalización y responsabilidades,**

9. Descripción del programa o acción: **Brindar conocimientos necesarios a los Contralores Municipales en materia de transparencia y rendición de cuentas para dar cumplimiento al programa de trabajo de la Comisión Permanente de Contralores Estado - Municipio.**

Formulario Cuantitativo

A. Análisis de la justificación de la creación y del diseño de los programas y acciones específicas anticorrupción ejecutadas por los entes integrantes del Comité Coordinador (CC).

Términos de referencia	Sí	No
10. El problema o necesidad prioritaria que se busca resolver esta identificado en el programa o acción.	x	
11. El programa o acción que se realiza es coordinación entre dos o más integrantes de CC.	X	
12. Existe un diagnóstico del problema o área de atención en el que participan dos o más entes integrantes del CC.		x
13. Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo.	x	

B. Análisis de la contribución del programa o acción a los objetivos del Sistema Estatal Anticorrupción y de los objetivos del Comité Coordinador

Términos de referencia	Sí	No
14. El Propósito del programa o acción específica desempeñado por el ente público está vinculado con los objetivos del Sistema Estatal Anticorrupción y del CC	x	
15. Existe una relación directa de los objetivos del programa o acción con el contenido del Sistema Estatal Anticorrupción o el PED	x	
16. Existe una relación directa de los objetivos del programa o acción con los objetivos de la agenda 2030		x

SECRETARÍA EJECUTIVA

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

C. Análisis de la población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad

Términos de referencia	Sí	No
17. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema	x	
18. El ente público cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales u otras)		X
19. El ente público cuenta con servidores públicos capacitados para atender acciones específicas	x	

D. Registro de las reuniones de trabajo del Comité Coordinador

Términos de referencia	Sí	No
20. Existe información que permita conocer quiénes integran las reuniones de trabajo de CC para la formulación de su Informe Anual	x	
21. Se cuenta con un proceso para la recolección de información e integración del informe anual del Comité Coordinador	x	

E. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas o estrategias específicas del Comité Coordinador

Términos de referencia	Descripción
22. Con cuáles programas y/o acciones de desarrollo social en otros entes públicos y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias	

SECRETARÍA EJECUTIVA

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

Memoria Fotográfica

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

EDOMÉX
DECISIONES FIRMES. RESULTADOS FUERTES.

CAPACITACIÓN ZONA ORIENTE "Transparencia y rendición de cuentas"

Secretaría de la Contraloría
Unidad de Prevención de la Corrupción
Subdirección de Transparencia

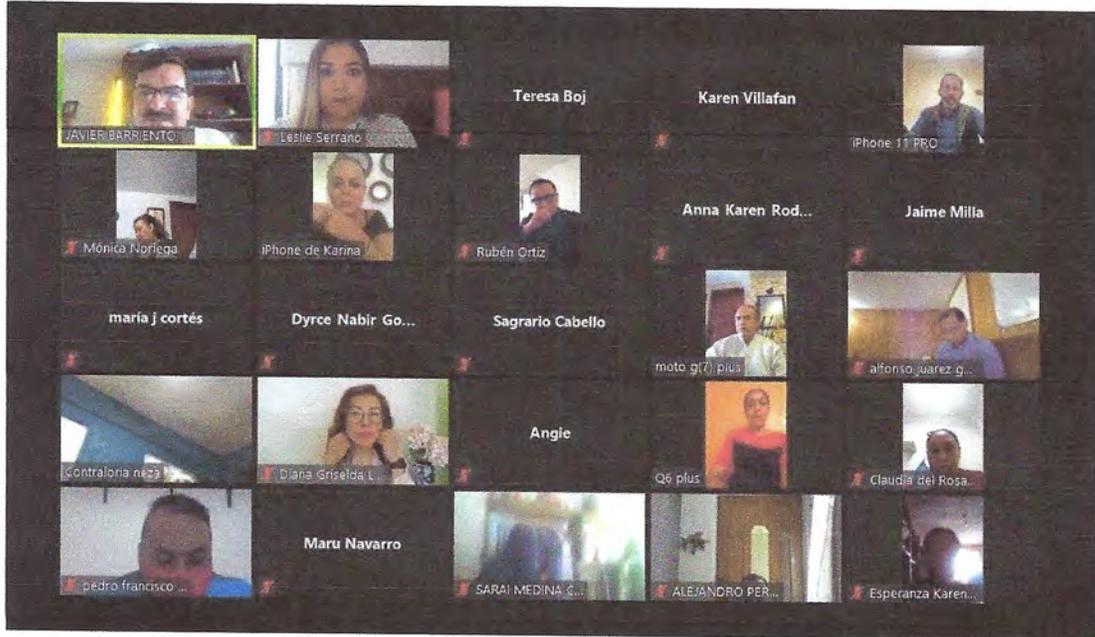
18 / Junio / 2020

Ponente	Tema	Horario	Duración
	Bienvenida	12:00- 12:10 hrs.	10 min.
Lic. Leslie Adriana Serrano Flores, Directora General de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Gobierno Abierto del INFOEM.		12:10- 12:50 hrs.	40 min.
	Sesión de preguntas y respuestas	12:50- 13:00 hrs.	10 min.
Mtra. Diana Griselda Luna Tamariz, Directora General de Capacitación, Certificación y Políticas Públicas del INFOEM.	Obligaciones de Transparencia	13:00- 13:40 hrs.	40 min.
	Sesión de preguntas y respuestas	13:40- 13:50 hrs.	10 min.
Lic. Rubén Ortiz Amaro, Director de Cumplimientos de la Secretaría Técnica del Pleno del INFOEM.	Rendición de cuentas con enfoque de fiscalización y responsabilidades.	13:50- 14:30 hrs.	40 min.
	Sesión de preguntas y respuestas	14:30- 14:40 hrs.	10 min.

SECRETARÍA EJECUTIVA

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

Memoria Fotográfica



Validación de la Información

Titular del Ente Público

Firma

Mtra. Zulema Martínez Sánchez, Comisionada Presidenta del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios.

SECRETARÍA EJECUTIVA

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

Responsable de Proporcionar la Información


Firma

María del Rosario Ramírez Cruz, Encargada de Despacho de la Unidad de Vinculación.

SECRETARÍA EJECUTIVA

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

FICHA TÉCNICA II

TERCER INFORME ANUAL DEL CC

EVALUACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS, ACCIONES Y PROGRAMAS ATENDIDOS POR EL COMITÉ COORDINADOR

Fundamento Jurídico

Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios (LSAEMM), Artículo 9, fracción V. Conocer el resultado de las evaluaciones que realice la Secretaría Ejecutiva... fracción VIII. Emitir un informe anual que contenga los avances y resultados del ejercicio de sus funciones y de la aplicación de políticas y programas estatales y municipales en la materia. Dicho informe será el resultado de las evaluaciones realizadas por la Secretaría Ejecutiva... El artículo 57 establece: "El Secretario Técnico, solicitará a los integrantes del Comité Coordinador, toda la información que estime necesaria para la integración del contenido del informe anual..

Datos Generales

Ente público: **Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios.**

Nombre y cargo de la persona que proporciona la información: **María del Rosario Ramírez Cruz, Encargada de Despacho.**

Unidad administrativa de adscripción: **Unidad de Vinculación.**

Correo electrónico: **rosario.ramirez@itaipem.org.mx**

Número telefónico: **722 2261980 Ext. 815**

Período del Informe Anual del CC

La información que proporcione en este formato comprenderá el periodo del **1 de agosto de 2019 al 31 de julio de 2020.**

Programa o Acción Relacionado a el Combate a la Corrupción

1. Denominación o identificación del programa o acción: **Adhesión a la Firma del Decálogo de apertura y anticorrupción en COVID19**
2. Problema o necesidad que atiende: **La necesidad de implementar un Estado abierto en el que se reconoce a la transparencia y el acceso a la información como elementos esenciales ante la situación de emergencia sanitaria por la pandemia de COVID-19.**
3. Año de inicio de operación: **2020**
4. Metas y objetivos del PED al que se vincula: **N/A**
5. Objetivo del programa o acción: **Implementar acciones de apertura y anticorrupción por parte de instituciones públicas, sector privado y sociedad.**

UTIVA

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

6. Población objetivo: **Ciudadanía**

7. Integrante (s) del Comité Coordinador con el que se desarrolla el programa o acción: **N/A**

8. Descripción de los bienes y/o servicios que ofrece: **Acciones de apertura y anticorrupción ante la actual pandemia por COVID-19**

9. Descripción del programa o acción: Es un instrumento que establecen acciones de apertura y anticorrupción que involucran el ejercicio de recursos materiales, financieros, económicos y humanos, en donde se busca reconocer a la transparencia y el acceso a la información, con el propósito de que la población pueda acceder de manera sencilla, remota y centralizada a información estandarizada que le ayude a tomar mejores decisiones. En este sentido, el Infoem puso en función un **micrositio "Transparencia Covid 19"**, con el objetivo de brindar información clara y precisa sobre la emergencia sanitaria por la enfermedad del coronavirus Covid-19. Este micrositio, cuenta con enlaces directos a estadísticas e información de la Secretaría de Salud del Estado, así como información en las diversas lenguas originarias del Estado de México, además se establecen varias recomendaciones en materia de violencia de género, preservación de archivos y protocolos para reiniciar operaciones, con la finalidad de abarcar las recomendaciones que el decálogo establece.

Formulario Cuantitativo

A. Análisis de la justificación de la creación y del diseño de los programas y acciones específicas anticorrupción ejecutadas por los entes integrantes del Comité Coordinador (CC).

Términos de referencia	Sí	No
10. El problema o necesidad prioritaria que se busca resolver esta identificado en el programa o acción.	x	
11. El programa o acción que se realiza es coordinación entre dos o más integrantes de CC.		x
12. Existe un diagnóstico del problema o área de atención en el que participan dos o más entes integrantes del CC.		x
13. Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo.	x	

B. Análisis de la contribución del programa o acción a los objetivos del Sistema Estatal Anticorrupción y de los objetivos del Comité Coordinador

Términos de referencia	Sí	No
14. El Propósito del programa o acción específica desempeñado por el ente público está vinculado con los objetivos del Sistema Estatal Anticorrupción y del CC	x	
15. Existe una relación directa de los objetivos del programa o acción con el contenido del Sistema Estatal Anticorrupción o el PED	x	
16. Existe una relación directa de los objetivos del programa o acción con los objetivos de la agenda 2030		x

SECRETARÍA EJECUTIVA

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

C. Análisis de la población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad

Términos de referencia	Sí	No
17. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema	x	
18. El ente público cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales u otras)		X
19. El ente público cuenta con servidores públicos capacitados para atender acciones específicas	x	

D. Registro de las reuniones de trabajo del Comité Coordinador

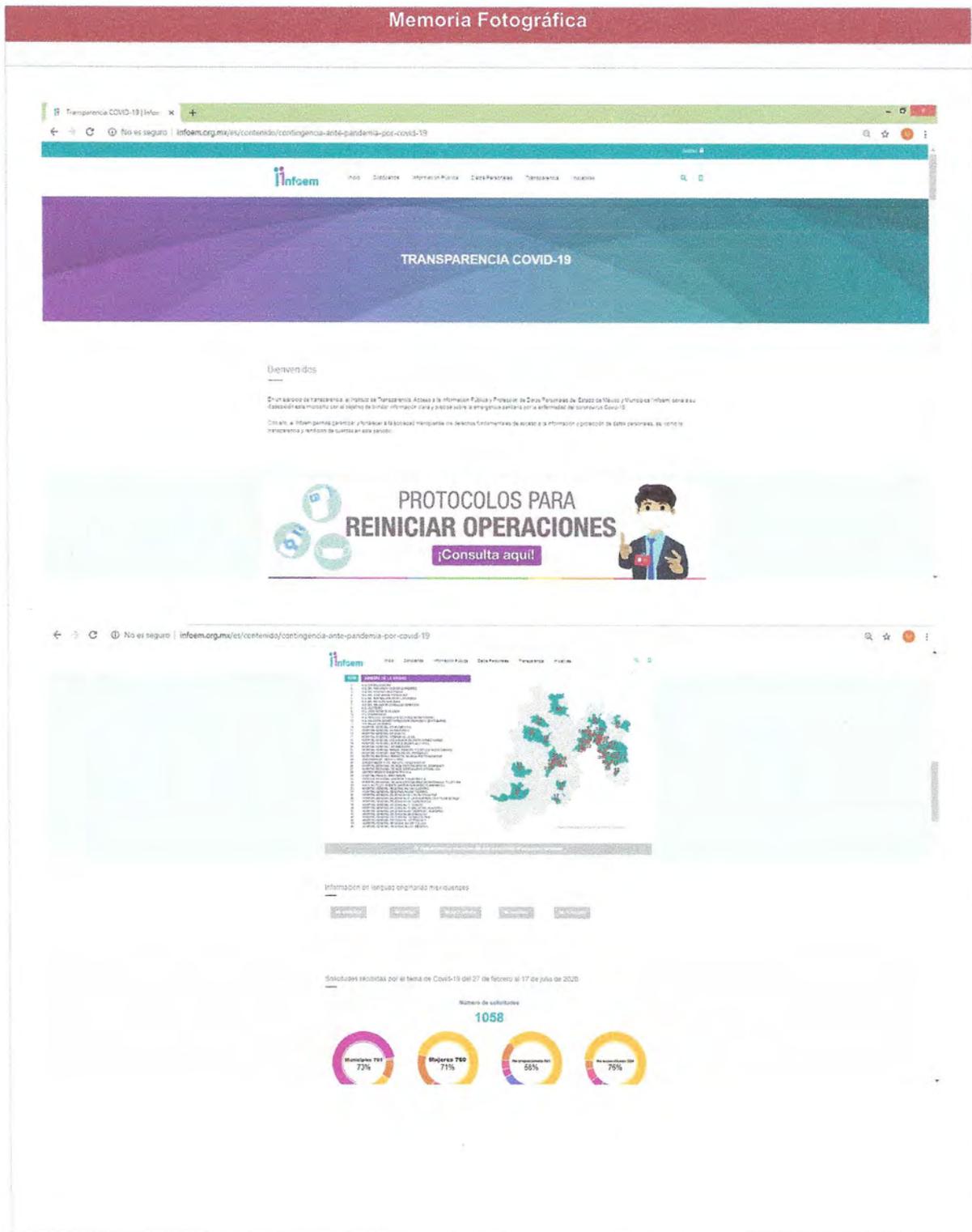
20. Existe información que permita conocer quiénes integran las reuniones de trabajo de CC para la formulación de su Informe Anual	x	
21. Se cuenta con un proceso para la recolección de información e integración del informe anual del Comité Coordinador	x	

E. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas o estrategias específicas del Comité Coordinador

Términos de referencia	Descripción
22. Con cuáles programas y/o acciones de desarrollo social en otros entes públicos y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias	

SECRETARÍA EJECUTIVA

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".



SECRETARÍA EJECUTIVA

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".



espacios abiertos

Decálogo de apertura y anticorrupción en COVID19

Ciudad de México, 6 de mayo de 2020.

Ante una situación de emergencia sanitaria como la que plantea la actual pandemia COVID19, el auxilio a la población constituye una función prioritaria para el Estado, por lo que instituciones públicas, sector privado y sociedad debemos actuar en forma conjunta, con el fin de contar con un proceso gradual y ordenado de recuperación y estabilidad en el menor tiempo posible.

Desde la perspectiva de apertura se reconoce a la transparencia y al acceso a la información como elementos del Estado Abierto. En estos momentos, éstos pueden contribuir a salvar vidas y generar confianza entre la población, a partir de la capacidad de respuesta de gobiernos, de autoridades, de instituciones junto con el sector privado. Un rol proactivo, comprometido e íntegro del sector social, empresarial y académico es fundamental para lograr que la información relacionada con el COVID19 llegue a todos los sectores afectados.

La población debe poder acceder de manera sencilla, remota y centralizada a información estandarizada que le ayude a tomar mejores decisiones. Desde qué hacer y dónde acudir, qué medidas tomar, a qué apoyo pueden acceder, qué programas sociales existen, consultar estadística pública sobre hospitales, pruebas, disponibilidad de recursos, población más afectada, hasta consultar el presupuesto detallado desde el origen y hasta el destino.

Por lo anterior, presentamos el siguiente Decálogo de acciones de apertura y anticorrupción para todas aquellas instituciones que ejecutaron, realizan o están por emprender acciones relacionadas con la emergencia sanitaria por COVID19, y que involucran el ejercicio de recursos materiales, financieros, económicos y humanos. Este Decálogo aplica tanto para instituciones públicas como privadas que estén comprometidas con las acciones de apertura y anticorrupción que demuestran sus competencias:

1. **Concentrar en un solo punto digital** (por institución o organización responsable de la administración del sitio) la información completa vinculada al COVID19, con la debida protección de datos personales. Incluir sustento normativo de la toma de decisiones, acciones y colaboraciones realizadas.
2. **Usar lenguaje sencillo, intuitivo, focalizado, considerando lenguas indígenas y accesibles** para personas con debilidad visual y ceguera, o con algún tipo de discapacidad.
3. **En el caso de los sujetos obligados a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a las leyes locales en la materia (incluyendo asociaciones civiles, sindicatos y partidos políticos), actualizar en sus portales de internet la información de transparencia que les aplica por ley que está vinculada con la emergencia por COVID19.**
4. **Responder a las solicitudes de información y visibilizar las respuestas realizadas**, a través de las plataformas oficiales de transparencia, aplicaciones o cualquier medio electrónico. Agrupar las respuestas a través de preguntas frecuentes respecto a COVID19 o temas de interés, colaborar en la visibilidad de la información.
5. **Añadir las recomendaciones de las organizaciones especializadas de la sociedad civil en la región para la toma de decisiones en materia de apertura de datos y transparencia presupuestal**, incluyendo parajes, recursos, convenios o acuerdos, asignados a la atención del COVID19, así como las transferencias presupuestales recibidas por distintas instituciones públicas y donaciones de los sectores privados o internacionales.
6. **Promover acuerdos para la participación ciudadana a distancia y colaboración en los mecanismos de control y monitoreo de compras relacionadas con COVID19.**
7. **Disfundir la información respecto a COVID19 a través de documentos oficiales y en formatos de datos abiertos**, de manera que otorgue certeza jurídica, pueda ser más accesible, legible por cualquier máquina y sea reutilizable. Esto con el objeto de que las acciones, programas, así como sus reglas de operación, se publiquen en documentos oficiales y no solo boletines de prensa o videos.
8. **Instrumentar medios alternativos (a los digitales) para la comunicación y difusión de información relacionada con COVID19**, por ejemplo, radios comunitarias, transporte terrestre con altavoces, entre otros.
9. **Promover y difundir por diversas plataformas de comunicación (redes sociales, medios, newsletter, conferencias de prensa, etc.) las acciones de apertura, transparencia proactiva y anticorrupción implementadas.** Evitar promoción personal de las personas funcionarias.
10. **En el caso de las instituciones o organismos del sector privado que dispersen apoyos para afectados por COVID19, habilitar un micrositio para transparentar y rendir cuentas sobre el total de donativos recibidos, especificando –al menos– su origen, montos y listado de beneficiarios; esto como una buena práctica que abona a la confianza.**



f Info CDMX @InfoCDMX #AperturaEnCOVID19 f Estado Abierto @Estado Abierto

SECRETARÍA EJECUTIVA

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

Validación de la Información

Titular del Ente Público

Firma

Mtra. Zulema Martínez Sánchez, Comisionada Presidenta del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios.

Responsable de Proporcionar la Información

Firma

María del Rosario Ramírez Cruz, Encargada de Despacho de la Unidad de Vinculación.

SECRETARÍA EJECUTIVA

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

FICHA TÉCNICA VII
TERCER INFORME ANUAL DEL CC
REPORTES DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN
SISTEMA ESTATAL DE FISCALIZACIÓN

Fundamento Jurídico

Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios (LSAEMM), el artículo 37 contempla que el Sistema Estatal de Fiscalización, tiene por objeto establecer acciones y mecanismos de coordinación entre los integrantes en el ámbito de sus respectivas competencias... encaminadas a avanzar en el desarrollo de la fiscalización de los recursos públicos. Los integrantes: I. El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México; II. La Contraloría del Poder Legislativo del Estado de México; III. La Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México; y las IV. Las Contralorías Municipales, deberán informar al Comité Coordinador, sobre los avances en la fiscalización de los recursos estatales y municipales, de acuerdo al artículo 38 fracción II de la LSAEMM.

Datos Generales

Ente público: Instituto de Transparencia Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (INFOEM)

Nombre y cargo de la persona que proporciona la información: Lic. Ignacio Saúl Acosta Rodríguez; Contralor Interno y Titular del Órgano de Control y Vigilancia y Mtra. María del Rosario Ramírez Cruz, Encargada de Despacho.

Unidad administrativa de adscripción:

Contraloría Interna y Órgano de Control y Vigilancia

Unidad de Vinculación

Correo electrónico: ignacio.acosta@itaipem.org.mx y rosario.ramirez@itaipem.org.mx

Número telefónico: 7222388489 y 722 2261980 Ext. 815

Periodo del Informe Anual del CC

La información que proporcione en este formato comprenderá el periodo del **1 de agosto de 2019 al 31 de julio de 2020**.

Concepto	Del 1 Agosto al 31 diciembre de 2019	Del 1 enero al 31 de julio de 2020
Número auditorías programadas	6	6
Número auditorías iniciadas	6	6
Número auditorías concluidas	6	6
Número auditorías concluidas con responsabilidad	0	0

Concepto	Del 1 Agosto al 31 diciembre de 2019	Del 1 enero al 31 de julio de 2020
Número supervisiones programadas	0	0

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

Número supervisiones iniciadas	0	0
Número supervisiones concluidas	0	0
Numero supervisiones concluidas con responsabilidad	0	0

Concepto	Del 1 Agosto al 31 diciembre de 2019	Del 1 enero al 31 de julio de 2020
Número inspecciones programadas	5	12
Número inspecciones iniciadas	5	7
Número inspecciones concluidas	5	7
Numero inspecciones concluidas con responsabilidad	0	0

Concepto	Del 1 Agosto al 31 diciembre de 2019	Del 1 enero al 31 de julio de 2020
Número testificaciones programadas	1	1
Número testificaciones iniciadas	5	6
Número testificaciones concluidas	5	6
Numero testificaciones concluidas con responsabilidad	0	0

Otro Concepto	Descripción

Propuesta de Texto

De acuerdo a la información proporcionada en las respuestas, se sugiere describir una propuesta de texto que comprenda por párrafo los elementos siguientes: 1. Contexto de entrada 2. Descripción del avance o resultado 3. Descripción del impacto a la ciudadanía 4. Descripción del Beneficio

Para garantizar la transparencia, efectividad y mejor continua de la gestión pública es necesario la verificación del cumplimiento de los objetivos y metas, de la normatividad jurídico-administrativa en el ejercicio de los recursos humanos y materiales con los que cuentan este Instituto, como resultado de ello se estableció un programa anual de trabajo para los ejercicios 2019 y 2020, dentro de los cuales, se destacan las principales acciones a realizar como la ejecución de auditorías, evaluaciones, inspecciones y testificaciones, por medio de las cuales se propicia la rendiciones de cuentas y la adecuada aplicación de los recursos públicos, lo que permite brindar certidumbre de la ciudadanía.

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

Frase de Impacto

Del texto sugerido redactar en una frase (o frases) que muestre el resultado, la cifra o el dato relevante.

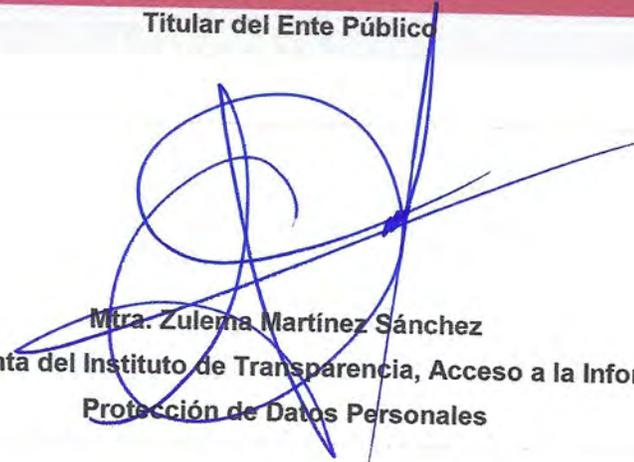
La estricta observancia de la normatividad, políticas y procedimientos en materia de fiscalización genera certidumbre a la ciudadanía sobre el adecuado ejercicio de los recursos públicos.

Memoria Fotográfica

Agregar una memoria gráfica que ilustre los temas descritos en el texto sugerido, preferentemente fotografías.

Validación de la Información

Titular del Ente Público



Mtra. Zulema Martínez Sánchez
Comisionada Presidenta del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y
Protección de Datos Personales

Responsable de Proporcionar la Información



Lic. Ignacio Saúl Acosta Rodríguez
Contralor Interno y Titular del Órgano de Control y Vigilancia

Mtra. María del Rosario Ramírez Cruz, Encargada de Despacho de la Unidad de Vinculación.

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca: emblema de la mujer Mexiquense".

FICHA TÉCNICA III

TERCER INFORME ANUAL DEL CC

INFORME DETALLADO DE PROCEDIMIENTOS

Fundamento Jurídico

Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios (LSAEMM), en el artículo 57 establece "El Secretario Técnico, solicitará a los integrantes del Comité Coordinador, toda la información que estime necesaria para la integración del contenido del informe anual... Asimismo, solicitará al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México y los Órganos internos de control de los entes públicos que presenten un informe detallado del porcentaje de los procedimientos iniciados que culminaron con una sanción firme y a cuánto ascienden, en su caso, las indemnizaciones efectivamente cobradas durante el periodo del informe.

Datos Generales

Ente público: : Instituto de Transparencia Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (INFOEM)

Nombre y cargo de la persona que proporciona la información: Lic. Ignacio Saúl Acosta Rodríguez; Contralor Interno y Titular del Órgano de Control y Vigilancia y Mtra. María del Rosario Ramírez Cruz, Encargada de Despacho.

Unidad administrativa de adscripción:

Contraloría Interna y Órgano de Control y Vigilancia

Unidad de Vinculación

Correo electrónico: ignacio.acosta@itaipem.org.mx y rosario.ramirez@itaipem.org.mx

Número telefónico: 7222388489 y 722 2261980 Ext. 815

Periodo del Informe Anual del CC

La información que proporcione en este formato comprenderá el periodo del **1 de agosto de 2019 al 31 de julio de 2020**.

Procedimientos de responsabilidad administrativa registrados antes del periodo del informe

Número de procedimientos de responsabilidad administrativa iniciados.	71
Número de procedimientos de responsabilidad administrativa que culminaron con sanción firme en el periodo del Informe Anual.	06
Número de indemnizaciones efectivamente cobradas.	0
Monto de indemnizaciones efectivamente cobradas.	0

Procedimientos de responsabilidad administrativa registrados durante el periodo del informe

Número de procedimientos de responsabilidad administrativa iniciados.	17
Número de procedimientos de responsabilidad administrativa que culminaron con sanción firme.	04
Número de indemnizaciones efectivamente cobradas	0
Monto de indemnizaciones efectivamente cobradas	

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca: emblema de la mujer Mexiquense".

Propuesta de Texto

De acuerdo a la información proporcionada en las respuestas, se sugiere describir una propuesta de texto que comprenda preferentemente por párrafo los elementos siguientes: **1. Contexto de entrada** **2. Descripción del avance o resultado** **3. Descripción del impacto a la ciudadanía** **4. Descripción del Beneficio**

En cumplimiento a los ámbitos de sus funciones y atribuciones en materia de responsabilidad administrativa, la Contraloría de este Instituto tiene un resultado histórico, ya que se cuenta con un total de 88 expedientes, de los cuales 71 se iniciaron antes del primero de agosto de dos mil diecinueve, de los cuales 6 se concluyeron en periodo del informe que nos ocupa y dentro del periodo del informe se han iniciado 17 procedimientos y concluidos dentro del periodo del informe 4 con sanciones firme.

Buscando así castigar aquellas conductas que contravengan las disposiciones normativas que como servidores públicos estamos obligados a cumplir, observando y salvaguardando el correcto desempeño de la función pública.

Frase de Impacto

Del texto sugerido redactar en una frase (o frases) que muestre el resultado, la cifra o el dato relevante.

La legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia son elementos esenciales en el ejercicio del servicio público para así garantizar una efectiva rendición de cuentas.

Memoria Fotográfica

Agregar una memoria gráfica que ilustre los temas descritos en el texto sugerido, preferentemente fotografías.

Validación de la Información

Titular del Ente Público

Mra. Zulema Martínez Sánchez

Comisionada Presidenta del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y
Protección de Datos Personales

SECRETARÍA EJECUTIVA

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca: emblema de la mujer Mexiquense".

Responsable de Proporcionar la Información


Lic. Ignacio Saúl Acosta Rodríguez
Contralor Interno y Titular del Órgano de Control y Vigilancia


Mtra. María del Rosario Ramírez Cruz, Encargada de Despacho de la Unidad de Vinculación.

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

FICHA TÉCNICA II

TERCER INFORME ANUAL DEL CC

EVALUACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS, ACCIONES Y PROGRAMAS ATENDIDOS POR EL COMITÉ COORDINADOR

Fundamento Jurídico

Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios (LSAEMM), Artículo 9, fracción V. Conocer el resultado de las evaluaciones que realice la Secretaría Ejecutiva... fracción VIII. Emitir un informe anual que contenga los avances y resultados del ejercicio de sus funciones y de la aplicación de políticas y programas estatales y municipales en la materia. Dicho informe será el resultado de las evaluaciones realizadas por la Secretaría Ejecutiva... El artículo 57 establece: "El Secretario Técnico, solicitará a los integrantes del Comité Coordinador, toda la información que estime necesaria para la integración del contenido del informe anual..

Datos Generales

Ente público: **Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios.**

Nombre y cargo de la persona que proporciona la información:

Lic. Leslie Adriana Serrano Flores, Directora General de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Gobierno Abierto, Mtra. María del Rosario Ramírez Cruz, Encargada de Despacho.

Unidad administrativa de adscripción: **Unidad de Vinculación.**

Correo electrónico: **rosario.ramirez@itaipem.org.mx**

Número telefónico: **722 2261980 Ext. 815**

Periodo del Informe Anual del CC

La información que proporcione en este formato comprenderá el periodo del **1 de agosto de 2019 al 31 de julio de 2020.**

Programa o Acción Relacionado a el Combate a la Corrupción

1. Denominación o identificación del programa o acción: **Secretariado Técnico Local del Ejercicio de Gobierno Abierto del Estado de México**

2. Problema o necesidad que atiende: **Creación y mejora de los servicios públicos, en donde se busca que la ciudadanía sea participe.**

3. Año de inicio de operación: **2019**

4. Metas y objetivos del PED al que se vincula: **N/A**

5. Objetivo del programa o acción: **Acciones de diálogo permanente a fin de integrar un Plan de Acción Local (PAL) mediante una ruta específica para la aprobación de un mecanismo de gobernanza.**

TIVA

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

6. Población objetivo: **Ciudadanía mexiquense**
7. Integrante (s) del Comité Coordinador con el que se desarrolla el programa o acción: **Secretaría de la Contraloría**
8. Descripción de los bienes y/o servicios que ofrece: **Contribuye a la gestión y creación de políticas públicas de gobierno abierto.**
9. Descripción del programa o acción: **El Secretariado Técnico Local es un foro de diálogo en el que se articula el diseño de acciones e implementación de compromisos de gobierno abierto en el Estado de México, con el objetivo de coordinar los trabajos entre sociedad y gobierno para el desarrollo del PAL, con una visión de transparencia, acceso a la información pública, rendición de cuentas e innovación tecnológica a fin de atender problemas sociales.**

Formulario Cuantitativo

A. Análisis de la justificación de la creación y del diseño de los programas y acciones específicas anticorrupción ejecutadas por los entes integrantes del Comité Coordinador (CC).

Términos de referencia	Sí	No
10. El problema o necesidad prioritaria que se busca resolver esta identificado en el programa o acción.	x	
11. El programa o acción que se realiza es coordinación entre dos o más integrantes de CC.	X	
12. Existe un diagnóstico del problema o área de atención en el que participan dos o más entes integrantes del CC.		x
13. Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo.	x	

B. Análisis de la contribución del programa o acción a los objetivos del Sistema Estatal Anticorrupción y de los objetivos del Comité Coordinador

Términos de referencia	Sí	No
14. El Propósito del programa o acción específica desempeñado por el ente público está vinculado con los objetivos del Sistema Estatal Anticorrupción y del CC	x	
15. Existe una relación directa de los objetivos del programa o acción con el contenido del Sistema Estatal Anticorrupción o el PED		x
16. Existe una relación directa de los objetivos del programa o acción con los objetivos de la agenda 2030	X	

SECRETARÍA EJECUTIVA

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

C. Análisis de la población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad

Términos de referencia	Sí	No
17. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema	x	
18. El ente público cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales u otras)		x
19. El ente público cuenta con servidores públicos capacitados para atender acciones específicas	x	

D. Registro de las reuniones de trabajo del Comité Coordinador

Términos de referencia	Sí	No
20. Existe información que permita conocer quiénes integran las reuniones de trabajo de CC para la formulación de su Informe Anual	x	
21. Se cuenta con un proceso para la recolección de información e integración del informe anual del Comité Coordinador	x	

E. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas o estrategias específicas del Comité Coordinador

Términos de referencia	Descripción
22. Con cuáles programas y/o acciones de desarrollo social en otros entes públicos y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias	Secretariados Técnicos Locales, que cada Entidad Federativa ha instalado.

SECRETARÍA EJECUTIVA

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

Memoria Fotográfica



Validación de la Información

Titular del Ente Público

Firma

Mtra. Zulema Martínez Sánchez, Comisionada Presidenta del Instituto de Transparencia,
Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y
Municipios.

SECRETARÍA EJECUTIVA

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

Responsable de Proporcionar la Información

Firma



**Lic. Leslie Adriana Serrano Flores, Directora General de Transparencia, Acceso a la
Información Pública y Gobierno Abierto**

Firma



Mtra. María del Rosario Ramírez Cruz, Encargada de Despacho de la Unidad de Vinculación.

SECRETARÍA EJECUTIVA

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

FICHA TÉCNICA II

TERCER INFORME ANUAL DEL CC

EVALUACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS, ACCIONES Y PROGRAMAS ATENDIDOS POR EL COMITÉ COORDINADOR

Fundamento Jurídico

Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios (LSAEMM), Artículo 9, fracción V. Conocer el resultado de las evaluaciones que realice la Secretaría Ejecutiva... fracción VIII. Emitir un informe anual que contenga los avances y resultados del ejercicio de sus funciones y de la aplicación de políticas y programas estatales y municipales en la materia. Dicho informe será el resultado de las evaluaciones realizadas por la Secretaría Ejecutiva... El artículo 57 establece: "El Secretario Técnico, solicitará a los integrantes del Comité Coordinador, toda la información que estime necesaria para la integración del contenido del informe anual..."

Datos Generales

Ente público: **Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios.**

Nombre y cargo de la persona que proporciona la información: **Lic. Leslie Adriana Serrano Flores, Directora General de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Gobierno Abierto, Mtra. María del Rosario Ramírez Cruz, Encargada de Despacho.**

Unidad administrativa de adscripción: **Unidad de Vinculación.**

Correo electrónico: **rosario.ramirez@itaipem.org.mx**

Número telefónico: **722 2261980 Ext. 815**

Período del Informe Anual del CC

La información que proporcione en este formato comprenderá el periodo del **1 de agosto de 2019 al 31 de julio de 2020.**

Programa o Acción Relacionado a el Combate a la Corrupción

1. Denominación o identificación del programa o acción: **Plan Nacional de Socialización del Derecho de Acceso a la Información (PlanDAI)**

2. Problema o necesidad que atiende: **La socialización del derecho de acceso a la información para la implementación de acciones que propicien el incremento del aprovechamiento de éste, a fin de que sea una herramienta ciudadana para la solución de problemas o necesidades sociales u objetivos concretos, con un enfoque de derechos humanos y perspectiva de género**

3. Año de inicio de operación: **2019**

4. Metas y objetivos del PED al que se vincula: **N/A**

5. Objetivo del programa o acción: **Que el Derecho de Acceso a la Información sea un herramienta valiosa herramienta ciudadana que contribuya a transparentar la función pública y prevenir la corrupción.**

TIVA

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

6. Población objetivo: **Grupos socialmente vulnerables** (Durante el segundo semestre del año 2019, fue dirigido a mujeres del Municipio de Naucalpan, Estado de México)

7. Integrante (s) del Comité Coordinador con el que se desarrolla el programa o acción: **N/A**

8. Descripción de los bienes y/o servicios que ofrece: **Potencializar el aprovechamiento del Derecho de Acceso a la Información**

9. Descripción del programa o acción: **Plan Nacional de Socialización del Derecho de Acceso a la Información (PlanDAI)**, es un política pública nacional que se promueve por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) y del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (SNT), en la que mediante la socialización del derecho de acceso a la información (DAI) a la población, con la finalidad de llegar a los grupos más vulnerables para que el DAI, sea una herramienta ciudadana que contribuya en la solución de problemas o necesidades sociales u objetivos concretos

Formulario Cuantitativo

A. Análisis de la justificación de la creación y del diseño de los programas y acciones específicas anticorrupción ejecutadas por los entes integrantes del Comité Coordinador (CC).

Términos de referencia	Sí	No
10. El problema o necesidad prioritaria que se busca resolver esta identificado en el programa o acción.	x	
11. El programa o acción que se realiza es coordinación entre dos o más integrantes de CC.		x
12. Existe un diagnóstico del problema o área de atención en el que participan dos o más entes integrantes del CC.		x
13. Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo.	x	

B. Análisis de la contribución del programa o acción a los objetivos del Sistema Estatal Anticorrupción y de los objetivos del Comité Coordinador

Términos de referencia	Sí	No
14. El Propósito del programa o acción específica desempeñado por el ente público está vinculado con los objetivos del Sistema Estatal Anticorrupción y del CC	x	
15. Existe una relación directa de los objetivos del programa o acción con el contenido del Sistema Estatal Anticorrupción o el PED		x
16. Existe una relación directa de los objetivos del programa o acción con los objetivos de la agenda 2030	x	

SECRETARÍA EJECUTIVA

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

C. Análisis de la población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad

Términos de referencia	Sí	No
17. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema	x	
18. El ente público cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales u otras)		x
19. El ente público cuenta con servidores públicos capacitados para atender acciones específicas	x	

D. Registro de las reuniones de trabajo del Comité Coordinador

20. Existe información que permita conocer quiénes integran las reuniones de trabajo de CC para la formulación de su Informe Anual	x	
21. Se cuenta con un proceso para la recolección de información e integración del informe anual del Comité Coordinador	x	

E. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas o estrategias específicas del Comité Coordinador

Términos de referencia	Descripción
22. Con cuáles programas y/o acciones de desarrollo social en otros entes públicos y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias	Dado que el PlaDAI, es una política pública de carácter nacional, tiene coincidencia con los órganos garante que implementen dicha política.

SECRETARÍA EJECUTIVA

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".



Validación de la Información

Titular del Ente Público

Firma

Mtra. Zulema Martínez Sánchez, Comisionada Presidenta del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios.

SECRETARÍA EJECUTIVA

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

Responsable de Proporcionar la Información

Firma



**Lic. Leslie Adriana Serrano Flores, Directora General de Transparencia, Acceso a la
Información Pública y Gobierno Abierto**

Firma



Mtra. María del Rosario Ramírez Cruz, Encargada de Despacho de la Unidad de Vinculación.

SECRETARÍA EJECUTIVA

B.7. TRIBUNAL DE JUSTICIA

ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MÉXICO



B.7. TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MÉXICO





TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MÉXICO



2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca, emblema de la mujer Mexiquense"

Oficio No. TJA-P-263/2020

Toluca de Lerdo, México, 5 de agosto de 2020

**MAESTRA
CLAUDIA ADRIANA VALDÉZ LÓPEZ
SECRETARIA TÉCNICA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA
DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS
P R E S E N T E**

Con el gusto de saludarle y en atención a su solicitud para remitir un informe de los procedimientos sustanciados y resoluciones emitidas por la Cuarta Sección de la Sala Superior y por las Salas Especializadas en materia de responsabilidades administrativas de servidores públicos, por el periodo comprendido del 01 de agosto de 2019 al 31 de julio de 2020; así como las sanciones firmes que ha impuesto este órgano jurisdiccional y los eventos en materia anticorrupción en los que se haya participado; lo anterior, con el propósito de integrar el informe anual de resultados del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción correspondiente.

Al respecto, con fundamento en lo dispuesto por los numerales 10 fracción VII y 57 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios; 24 fracciones I, II, X y XXV de la Ley del Tribunal de Justicia Administrativa, remito en sobre cerrado la información requerida

Sin otro particular, reitero mi alta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

**M. EN D. MYRNA ARACELI GARCÍA MORÓN
MAGISTRADA PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MÉXICO**



c.c.p. Archivo.

PRESIDENCIA



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE MÉXICO



Formato: Solicitud de Informe Especial sobre Sanciones e Indemnizaciones por faltas graves por parte del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México

Ente público: Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México
Nombre y cargo del integrante del Comité Coordinador: Myrna Araceli García Morón, Magistrada Presidente
Nombre y cargo del informante o enlace: Luis Octavio Martínez Quijada, Magistrado
Área o unidad administrativa de adscripción: Presidencia y Cuarta Sección Especializada
Correo electrónico: presidencia@tjaem.gob.mx; octavio.martinez@tjaem.gob.mx
Periodo de la información solicitada: 01 de agosto de 2019 al 31 de julio de 2020.
Fecha de entrega a la Secretaría Ejecutiva: 05 de agosto de 2019.

Procedimientos de responsabilidad administrativa

A) Procedimientos Administrativos Tramitados en Jurisdicción Especializada sobre asuntos relacionados con la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios

	SPE	SPM	P	T
Número de procedimientos de responsabilidad administrativa iniciados en el periodo de referencia.	59	70	1	130
Número de procedimientos de responsabilidad administrativa en trámite de emisión de sentencia.	21	50	0	71
Número de sentencias dictadas por la Sala Especializada en los procedimientos de responsabilidad administrativa en el periodo de referencia.	7	9	0	16
Número de recursos de apelación en trámite.	4	11	0	15
Número de procedimientos de responsabilidad administrativa que culminaron con sanción firme en el periodo de referencia.	2	3	1	6
Número de sanciones económicas y/o indemnizaciones determinadas	2	0	1	3
Número de recursos de reclamación promovidos en el periodo de referencia	13	15	0	28
Número de recursos de reclamación resueltos en el periodo de referencia	13	11	0	24
Número de inconformidades promovidas en el periodo de referencia	7	7	0	14
Número de inconformidades resueltas en el periodo de referencia	7	6	0	13

SPE: Servidores Públicos Estatales
 SPM: Servidores Públicos Municipales
 P: Particulares
 T: Total



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MÉXICO



B) Juicios Administrativos Tramitados en Jurisdicción Ordinaria sobre asuntos relacionados con las Leyes de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios

	AE	AM	T
Número de juicios administrativos recibidos en el periodo de referencia.	378	137	515
Número de sentencias dictadas en juicios administrativos en el periodo de referencia.	200	89	289
Número de recursos de revisión promovidos en el periodo de referencia	178	73	251
Número de recursos de revisión resueltos en el periodo de referencia.	81	20	101

AE: Autoridades Estatales
AM: Autoridades Municipales
T: Total



Formato: Solicitud de Informe Especial sobre Sanciones e Indemnizaciones por faltas graves por parte del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México

Ente público: Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México
Nombre y cargo del integrante del Comité Coordinador: Myrna Araceli García Morón, Magistrada Presidente
Nombre y cargo del informante o enlace: Luis Octavio Martínez Quijada, Magistrado
Área o unidad administrativa de adscripción: Presidencia y Cuarta Sección Especializada
Correo electrónico: presidencia@tjaem.gob.mx; octavio.martinez@tjaem.gob.mx
Periodo de la información solicitada: 01 de agosto de 2019 al 31 de julio de 2020.
Fecha de entrega a la Secretaría Ejecutiva: 05 de agosto de 2019.

Procedimientos de responsabilidad administrativa resueltos durante la contingencia del 20 de marzo al 31 de julio de 2020

C) Procedimientos Administrativos Tramitados en Jurisdicción Especializada sobre asuntos relacionados con la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios

	SPE	SPM	P	T
Número de procedimientos de responsabilidad administrativa iniciados en el periodo de referencia.				
Número de procedimientos de responsabilidad administrativa en trámite de emisión de sentencia.				
Número de sentencias dictadas por la Sala Especializada en los procedimientos de responsabilidad administrativa en el periodo de referencia.				
Número de recursos de apelación en trámite.	2	9	0	11
Número de procedimientos de responsabilidad administrativa que culminaron con sanción firme en el periodo de referencia.				
Número de sanciones económicas y/o indemnizaciones determinadas				
Número de recursos de reclamación promovidos en el periodo de referencia				
Número de recursos de reclamación resueltos en el periodo de referencia				
Número de inconformidades promovidas en el periodo de referencia				
Número de inconformidades resueltas en el periodo de referencia				

SPE: Servidores Públicos Estatales
SPM: Servidores Públicos Municipales
P: Particulares
T: Total



D) Juicios Administrativos Tramitados en Jurisdicción Ordinaria sobre asuntos relacionados con las Leyes de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios

	AE	AM	T
Número de juicios administrativos recibidos en el periodo de referencia.			
Número de sentencias dictadas en juicios administrativos en el periodo de referencia.			
Número de recursos de revisión promovidos en el periodo de referencia	178	73	251
Número de recursos de revisión resueltos en el periodo de referencia.	135	45	180

AE: Autoridades Estatales

AM: Autoridades Municipales

T: Total

NOTA: Ante la declaratoria de la organización mundial de la salud (oms) respecto al covid-19 el cual paso de epidemia a pandemia; siendo una enfermedad infecciosa que pone en riesgo la salud y, por tanto, la integridad de la población en general, en razón de su fácil propagación por contacto con personas infectadas por el virus o por tocar objetos o superficies que rodean a dichas personas; con la finalidad de proteger la integridad tanto de los servidores públicos como de los justiciables que comparecen al Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, fue de vital importancia tomar medidas institucionales al respecto; por lo que, ponderando el derecho a la salud, tanto individual o personal como pública o social; y que la primera se traduce en la obtención de un determinado bienestar general integrado por el estado físico, mental, emocional y social de la persona, del que deriva otro derecho fundamental, consistente en el derecho a la integridad psico-psicológica, por lo que resulta evidente que el Estado tiene un interés constitucional en procurarles a las personas en lo individual, un adecuado estado de salud y bienestar; mientras que en lo social o público, comprende el deber del Estado de emprender las acciones necesarias para atender los problemas de salud que afecten a la sociedad en general, así como establecer los mecanismos necesarios para que todas las personas tengan acceso a los servicios de salud.

Por ello, atento a lo dispuesto en el artículo 1º, párrafo tercero y 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, **este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, adoptó las medidas necesarias para proteger la salud de todas las personas, ante el grave riesgo que implica la enfermedad del Coronavirus (COVID-19), sin menoscabo de atender el principio de acceso a la justicia completa establecido en el artículo 17, párrafo segundo de la citada Constitución Federal. Suspendiendo actividades a partir del 20 de marzo al 3 de agosto de 2020.**

Ante tales circunstancias, la Sección especializada hace este pronunciamiento de asuntos resueltos que estuvieron resolviendo a distancia y que se encuentran pre aprobados.



SENTENCIAS FIRMES POR TIPO DE SANCIÓN

Tipo de sanción	8ª Sala Regional Especializada	9ª Sala Regional Especializada
Inhabilitación temporal	4	4
Sanción Económica	2	2
Destitución del empleo	1	2
Suspensión del empleo	-	1
Indemnización	-	1



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MÉXICO



EVENTOS DE COLABORACIÓN EN MATERIA ANTICORRUPCIÓN DEL 01 DE AGOSTO DE 2019 AL 31 DE JULIO 2020

No.	Fecha	Lugar	Evento
1.	22/08/2019	Naucalpan	Foro de Transparencia, Anticorrupción e Integridad Electoral, organizado por el IEEM
2.	12/09/2019	Toluca	Estudio en Materia de política de integridad en la Entidad. Panel "Procedimientos Disciplinarios y sanciones en faltas administrativas graves" organizado por la Secretaría de la Contraloría del Estado de México
3.	19/09/2019	Toluca	Reunión de trabajo sobre el seguimiento en la elaboración del "PROTOCOLO DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y SANCIÓN DEL ACOSO SEXUAL Y HOSTIGAMIENTO SEXUAL EN EL ESTADO DE MÉXICO", encabezado por el Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social.
4.	30/09/2019	Toluca	Reunión de trabajo con enlaces de diferentes dependencias a efecto de continuar con el "PROTOCOLO DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y SANCIÓN DEL ACOSO SEXUAL Y HOSTIGAMIENTO SEXUAL EN EL ESTADO DE MÉXICO" encabezado por el Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social.
5.	08/10/2019	Coacalco	Foro de consulta ciudadana para la integración de la Política Anticorrupción del Estado de México y Municipios, organizado por la Secretaría Técnica del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.
6.	24/10/2019	Texcoco	Foro de consulta ciudadana para la integración de la Política Anticorrupción del Estado de México y Municipios, organizado por la Secretaría Técnica del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.
7.	21/11/2019	Toluca TJAEM	Puesta en marcha del Módulo de Registro de Sanciones SIR-TRIJAEM (Derivado de la Firma del Convenio de colaboración con la Secretaría de la Contraloría para el uso del SIR y la inscripción de sanciones impuestas por faltas graves)
8.	09/12/2019	Toluca	Participación en la Inauguración y mesa de análisis en el evento de la Asociación de Contralores Internos de Órganos Locales Electorales, organizado por el Instituto Electoral del Estado de México, fungiendo como ponentes los Magistrados Myrna Araceli García Morón y Alberto Gándara Ruiz Esparza.
9.	09/12/2019	Toluca	"Día Internacional contra la corrupción", organizado por la Secretaría de la Contraloría del Estado de México.
10.	24/02/2020	Toluca	Primer Taller "Ética Pública y Gestión de Conflicto de interés."

C.1. COMISIÓN DE DERECHOS
HUMANOS DEL ESTADO
DE MÉXICO



C.I. COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MÉXICO



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
Oficio número: 400C110000/165/2020
Asunto: Se remite informe

Toluca de Lerdo, Estado de México; a 31 de julio de 2020.

M. EN A. CLAUDIA ADRIANA VALDÉS LÓPEZ
SECRETARIA TÉCNICA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN

P R E S E N T E

Hago referencia a su oficio No. 411001A000000000/0676/2020 de fecha 03 de junio del año en curso, mediante el cual solicita información relacionada con las actividades de este Órgano Interno de Control; a efecto de ser integrada al Tercer Informe Anual de Actividades del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de México.

Al respecto y por instrucciones del Doctor Jorge Olvera García, Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, anexo al presente encontrará los formatos debidamente requisitados para su integración en el informe de referencia.

Sin otro particular por el momento, le envío un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

LIC. VÍCTOR ANTONIO LEMUS HERNÁNDEZ
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

C. c. p. Dr. Jorge Olvera García, Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

FICHA TÉCNICA III
TERCER INFORME ANUAL DEL CC
INFORME DETALLADO DE PROCEDIMIENTOS

Fundamento Jurídico

Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios (LSAEMM), en el artículo 57 establece "El Secretario Técnico, solicitará a los integrantes del Comité Coordinador, toda la información que estime necesaria para la integración del contenido del informe anual... Asimismo, solicitará al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México y los Órganos internos de control de los entes públicos que presenten un informe detallado del porcentaje de los procedimientos iniciados que culminaron con una sanción firme y a cuánto ascienden, en su caso, las indemnizaciones efectivamente cobradas durante el periodo del informe.

Datos Generales

Ente público: COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MÉXICO
Nombre y cargo de la persona que proporciona la información: LIC. VÍCTOR ANTONIO LEMUS HERNÁNDEZ, TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
Unidad administrativa de adscripción: ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
Correo electrónico: oic@codhem.org.mx
Número telefónico: 722 2360560 Ext. 200

Periodo del Informe Anual del CC

La información que proporcione en este formato comprenderá el periodo del **1 de agosto de 2019 al 31 de julio de 2020.**

Procedimientos de responsabilidad administrativa registrados antes del periodo del informe

Número de procedimientos de responsabilidad administrativa iniciados.	5
Número de procedimientos de responsabilidad administrativa que culminaron con sanción firme en el periodo del Informe Anual.	5
Número de indemnizaciones efectivamente cobradas.	0
Monto de indemnizaciones efectivamente cobradas.	0

Procedimientos de responsabilidad administrativa registrados durante el periodo del informe

Número de procedimientos de responsabilidad administrativa iniciados.	7
Número de procedimientos de responsabilidad administrativa que culminaron con sanción firme.	3
Número de indemnizaciones efectivamente cobradas	0
Monto de indemnizaciones efectivamente cobradas	0

SECRETARÍA EJECUTIVA

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

Propuesta de Texto

De acuerdo a la información proporcionada en las respuestas, se sugiere describir una propuesta de texto que comprenda preferentemente por párrafo los elementos siguientes: 1.Contexto de entrada 2. Descripción del avance o resultado 3. Descripción del impacto a la ciudadanía 4. Descripción del Beneficio

En concordancia con las diversas disposiciones relativas y aplicables de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios y Reglamento Interno de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México; el Órgano Interno de Control tiene entre otras atribuciones, analizar, calificar, tramitar y resolver sobre las faltas administrativas en que incurran las personas servidoras públicas del Organismo, así como aplicar sanciones previa audiencia inicial, por actos u omisiones ilegales en que puedan incurrir.

En ese sentido en el periodo que se reporta, el Órgano Interno de Control proyectó el inicio de 11 Procedimientos de Responsabilidad Administrativa como parte de su Programa Anual de Trabajo.

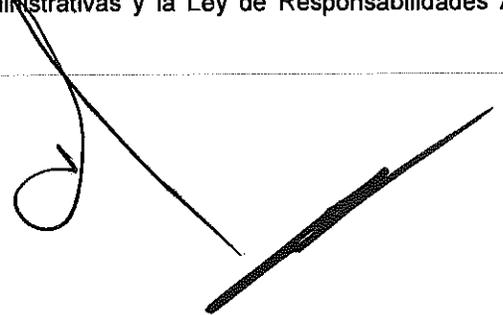
La cifra programada se estimó con base en comportamientos históricos que se han dado en la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México. Cabe destacar que en la gran mayoría de los casos, el perfil de las personas servidoras públicas de este Organismo protector de los derechos humanos, es adecuado para la función que desempeñan, lo cual refleja una baja comisión de faltas administrativas.

Adicional a lo anterior, de manera preventiva el Órgano Interno de Control ha venido trabajado de forma muy intensa en materias de ética, integridad, valores en el servicio público y prevención de la corrupción; con la finalidad de que quienes aquí laboran, se abstengan de cometer hechos considerados como faltas administrativas. Producto de dichos esfuerzos, se instaló el Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Intereses, se emitió el Código de Ética de las personas servidoras públicas, así como el Código de Conducta del Organismo; todo ello con la finalidad de incidir de manera positiva, en la cultura de la legalidad en las personas servidoras públicas, fomentando un comportamiento con apego a principios y valores que permitan reivindicar la imagen del servicio público ante la ciudadanía.

En el periodo que se reporta se iniciaron, tramitaron y resolvieron Procedimientos de Responsabilidad Administrativa por faltas administrativas no graves, cometidas mediante actos u omisiones derivados de la prestación del servicio público, sancionando a los responsables con amonestaciones públicas y privadas, así como una inhabilitación por el término de 3 meses.

El impacto generado con lo anterior es favorable, pues como efecto de las sanciones que han sido impuestas, las personas servidoras públicas del Organismo han venido dando mayor atención al desarrollo de sus funciones, así como al cumplimiento de la normativa que rige sus funciones, lo que se traduce en un mejor desempeño y adecuada defensa y protección de los derechos humanos de la ciudadanía.

Con dichos procedimientos iniciados, el Órgano Interno de Control garantiza a la población que todas las personas servidoras públicas de esta Defensoría de Habitantes que cometan actos considerados como faltas administrativas, serán sancionadas de acuerdo con la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.


SECRETARÍA EJECUTIVA

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

Frase de Impacto

Del texto sugerido redactar en una frase (o frases) que muestre el resultado, la cifra o el dato relevante.

La interiorización de valores en ética e integridad pública, ha generado una nueva visión en las personas servidoras públicas de la CODHEM en la prestación del servicio.

Toda persona servidora pública de la CODHEM, debe satisfacer el interés superior de las necesidades colectivas, por encima de sus intereses personales y buscar el bienestar de la población.

Memoria Fotográfica

Agregar una memoria gráfica que ilustre los temas descritos en el texto sugerido, preferentemente fotografías.

Validación de la Información

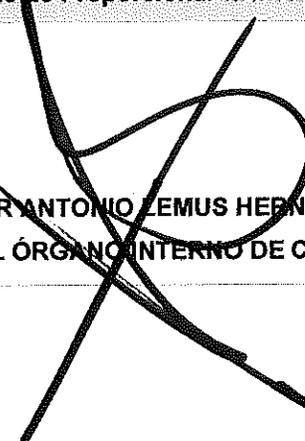
Titular del Ente Público



DR. JORGE OLVERA GARCIA

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MÉXICO

Responsable de Proporcionar la Información



LIC. VÍCTOR ANTONIO LEMUS HERNÁNDEZ
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

SECRETARÍA EJECUTIVA

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

FICHA TÉCNICA VII
TERCER INFORME ANUAL DEL CC
REPORTES DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN
INFORMACIÓN ADICIONAL DE LOS ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL

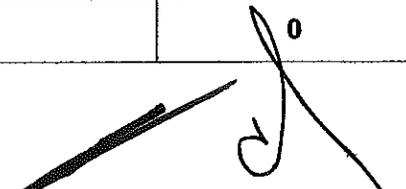
Datos Generales
Ente público: COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MÉXICO
Nombre y cargo de la persona que proporciona la información: LIC. VÍCTOR ANTONIO LEMUS HERNÁNDEZ, TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
Unidad administrativa de adscripción: ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
Correo electrónico: oic@codhem.org.mx
Número telefónico: 722 2360560 Ext. 200

Periodo del Informe Anual del CC
La información que proporcione en este formato comprenderá el periodo del 1 de agosto de 2019 al 31 de julio de 2020.

Concepto	Del 1 Agosto al 31 diciembre de 2019	Del 1 enero al 31 de julio de 2020
Número auditorías programadas	5	8
Número auditorías iniciadas	5	4
Número auditorías concluidas	7	1
Número auditorías concluidas con responsabilidad	0	1

Concepto	Del 1 Agosto al 31 diciembre de 2019	Del 1 enero al 31 de julio de 2020
Número supervisiones programadas	-	-
Número supervisiones iniciadas	-	-
Número supervisiones concluidas	-	-
Numero supervisiones concluidas con responsabilidad	-	-

Concepto	Del 1 Agosto al 31 diciembre de 2019	Del 1 enero al 31 de julio de 2020
Número inspecciones programadas	9	12
Número inspecciones iniciadas	8	2
Número inspecciones concluidas	11	1
Numero inspecciones concluidas con responsabilidad	0	0



SECRETARÍA EJECUTIVA

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

Concepto	Del 1 Agosto al 31 diciembre de 2019	Del 1 enero al 31 de julio de 2020
Número testificaciones programadas	16	19
Número testificaciones iniciadas	14	15
Número testificaciones concluidas	14	15
Numero testificaciones concluidas con responsabilidad	0	0

Otro Concepto	Descripción
<ul style="list-style-type: none"> Evaluaciones Análisis de las Declaraciones de Situación Patrimonial Participación en Reuniones 	<ul style="list-style-type: none"> Acciones de control y evaluación realizadas para determinar el grado de eficacia y eficiencia en los procesos, así como el desempeño institucional de las áreas del Organismo. Se realizaron verificaciones de declaraciones de situación patrimonial de las personas servidoras públicas, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 31 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios. Acciones realizadas por mandato legal o disposición administrativa así lo requiera.

Propuesta de Texto

De acuerdo a la información proporcionada en las respuestas, se sugiere describir una propuesta de texto que comprenda por párrafo los elementos siguientes: 1. Contexto de entrada 2. Descripción del avance o resultado 3. Descripción del impacto a la ciudadanía 4. Descripción del Beneficio

Con fundamento en los artículos 5 fracción VI y 25 fracciones I, II, III, IV, V, XVII, XXVII, XXXII, XXXIII, XXXV, XXXVI, XLIX, L del Reglamento Interno de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, además de la codificación 400C110000 del Manual General de Organización de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, la Comisión cuenta con el Órgano Interno de Control para el despacho de los asuntos de su competencia; el cual tiene como objetivo el de "Controlar, vigilar, fiscalizar y evaluar que las unidades administrativas de esta Comisión de Derechos Humanos cumplan con las actividades sustantivas y de apoyo, así como el manejo y aplicación de los recursos humanos, materiales y financieros disponibles, de conformidad con lo establecido en la legislación y disposiciones administrativas vigentes; asimismo, prevenir, corregir, investigar, calificar, sustanciar, resolver y, en su caso, sancionar actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas no graves de servidores públicos de la Comisión y remitir a la autoridad competente, las faltas graves vinculadas con servidores públicos como de particulares; así como presentar las denuncias por hechos u omisiones que pudieran ser constitutivos de delito ante la Fiscalía General de Justicia de la entidad".

Para cumplir con dicho objetivo, se elabora el Programa Anual de Control y Evaluación con base en un estudio general realizado al Organismo, donde se determinan los probables riesgos al cumplimiento de los objetivos y metas; y las áreas susceptibles de corrupción, detallando las acciones de control y evaluación que habrán de realizarse.

El OIC en su faceta preventiva, a través de la fiscalización ha insistido en la relevancia en el control interno que debe establecerse, proporcionando un grado de seguridad razonable en cuanto al logro de los objetivos, en términos de eficacia, eficiencia y economía. Como beneficio, se han aminorado los riesgos en los rubros que fueron fiscalizados, al ejecutar el escenario de corrección que mejor se adecue a las necesidades del Organismo.

La realización de las acciones de control y evaluación impactan de manera positiva a la Comisión, ya que las observaciones derivadas de éstas han sido atendidas en un porcentaje muy alto y algunas restantes siguen en proceso de atención; por lo que se ha contribuido a la mejora continua, toda vez que las unidades administrativas fortalecen sus controles internos y mejoran sus procesos, lo cual impacta en la atención a la ciudadanía.

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

Frase de Impacto

Del texto sugerido redactar en una frase (o frases) que muestre el resultado, la cifra o el dato relevante.

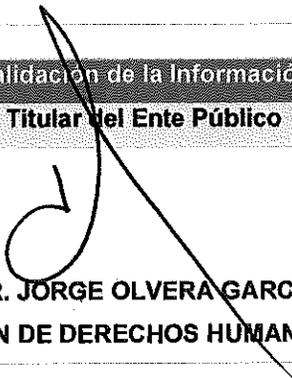
Prevenir y abatir las inconsistencias, fortaleciendo los controles internos, mejorando los procesos, fomentando la transparencia y rendición de cuentas, en beneficio de la sociedad.

Memoria Fotográfica

Agregar una memoria gráfica que ilustre los temas descritos en el texto sugerido, preferentemente fotografías.

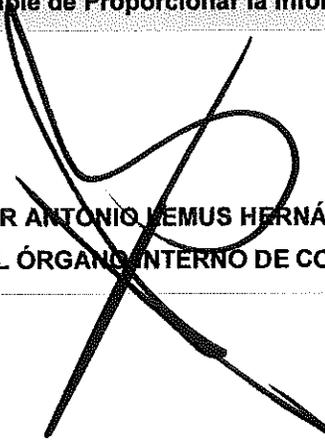
Validación de la Información

Titular del Ente Público


DR. JORGE OLVERA GARCIA

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MÉXICO

Responsable de Proporcionar la Información


LIC. VÍCTOR ANTONIO LEMUS HERNÁNDEZ
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

SECRETARÍA EJECUTIVA

C.2. FISCALÍA GENERAL DEL JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO



C.2. FISCALÍA GENERAL DEL JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO

De: CLAUDIA ROMERO LANDAZURI <cromero@fiscaliaedomex.gob.mx>

Enviado: viernes, 31 de julio de 2020 01:17 p. m.

Para: Miguel Benavides Mejía <miguel.benavides@sesaemm.org.mx>

Asunto: Re: SOLICITUD DE INFORMACIÓN PARA INFORME ANUAL DEL COMITÉ COORDINADOR

Lic. Miguel Benavides Mejía:

Por instrucciones de la Titular del Órgano Interno de Control de la FGJEM, m adjunto los formatos debidamente requisitados para el Tercer Informe Anual del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Melissa Estefhania Becerril León

Secretaria Particular de la Titular del Órgano Interno de Control

FAVOR DE ACUSAR DE RECIBIDO.

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense"

FICHA TÉCNICA III
TERCER INFORME ANUAL DEL CC
INFORME DETALLADO DE PROCEDIMIENTOS

Fundamento Jurídico

Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios (LSAEMM), en el artículo 57 establece "El Secretario Técnico, solicitará a los integrantes del Comité Coordinador, toda la información que estime necesaria para la integración del contenido del informe anual... Asimismo, solicitará al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México y los Órganos internos de control de los entes públicos que presenten un informe detallado del porcentaje de los procedimientos iniciados que culminaron con una sanción firme y a cuánto ascienden, en su caso, las indemnizaciones efectivamente cobradas durante el periodo del informe.

Datos Generales

Ente público: Fiscalía General de Justicia del Estado de México

Nombre y cargo de la persona que proporciona la información: Lic. Claudia Romero Landázuri

Unidad administrativa de adscripción: ORGANO INTERNO DE CONTROL

Correo electrónico: cromero@fiscaliaedomex.gob.mx

Número telefónico: 1997280- 1997282

Periodo del Informe Anual del CC

La información que proporcione en este formato comprenderá el periodo del **1 de agosto de 2019 al 31 de julio de 2020.**

Procedimientos de responsabilidad administrativa registrados antes del periodo del informe

Número de procedimientos de responsabilidad administrativa iniciados.	20
Número de procedimientos de responsabilidad administrativa que culminaron con sanción firme en el periodo del Informe Anual.	16
Número de indemnizaciones efectivamente cobradas.	0
Monto de indemnizaciones efectivamente cobradas.	0

NOTA.- Respecto a los rubros de indemnizaciones y en atención a los artículos 79, 82 y 85 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, este OIC no impone sanciones de dicha naturaleza, toda vez que es facultad del Tribunal de Justicia Administrativa imponer sanciones económicas o indemnizaciones según sea el caso.

SECRETARÍA EJECUTIVA

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

Procedimientos de responsabilidad administrativa registrados durante el periodo del informe

Número de procedimientos de responsabilidad administrativa iniciados.	417
Número de procedimientos de responsabilidad administrativa que culminaron con sanción firme.	16
Número de indemnizaciones efectivamente cobradas	0
Monto de indemnizaciones efectivamente cobradas	0

NOTA.- El incremento en los inicios de Procedimientos Administrativos se debe a la incidencia de declaración patrimonial, como se muestra a continuación:

FALTA ADMINISTRATIVA	OMISION EN DECLARACIÓN PATROMONIAL	GRAVE	NO GRAVE	TOTAL
	396	4	17	417

Propuesta de Texto

De acuerdo a la información proporcionada en las respuestas, se sugiere describir una propuesta de texto que comprenda preferentemente por párrafo los elementos siguientes: **1.Contexto de entrada** **2. Descripción del avance o resultado** **3. Descripción del impacto a la ciudadanía** **4. Descripción del Beneficio**

1. Contexto de entrada

Al margen de la Reforma del Sistema Nacional Anticorrupción, que derivo en la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, este Órgano Interno de Control creo y actualmente aplica el Modelo de Atención Ciudadana y Transparencia (MIDACYT) mediante el cual desarrolla sus facultades y atribuciones por medio de mecanismos de prevención, corrección y seguimiento de faltas administrativas y hechos de corrupción. Alineados en su totalidad a lo previsto en la reforma Constitucional además de operar con las tres autoridades previstas en la citada ley.

Por lo que, a través del Acuerdo 02/2019 emitido por el Fiscal General de Justicia y publicado en la Gaceta de Gobierno el 26 de Marzo del 2019, privilegió la creación de un Área de Atención Ciudadana, Denuncias y Auditoría, mediante la cual queda de manifiesto el compromiso institucional de atender de manera personalizada a los ciudadanos que se ven en la necesidad de acudir a los servicios que presta la FGJEM.

2. Descripción del avance o resultado

Se han obtenido resultados contundentes tales como 16 sanciones firmes emitidas por el OIC por faltas administrativas no graves, y 4 sentencias firmes por actos de corrupción emitidas por el Tribunal de Justicia Administrativa.

Cabe resaltar que el OIC de la FGJEM es el único órgano de esta naturaleza en el Estado de México en obtener criterios Federales en materia de responsabilidades administrativas favorables por sanciones impuestas por el Tribunal de Justicia Administrativa.

Con precedentes a nivel Nacional y en base a los programas de atención ciudadana, se ha coadyuvado de manera directa con la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, logrando detenciones en flagrancia por hechos de corrupción

SECRETARÍA EJECUTIVA

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

3. Descripción del impacto a la ciudadanía

El OIC por medio de Brigadas de Atención Ciudadana atendió de manera personal y documentada a los mexiquenses; cabe mencionar que derivado de estas brigadas se ha logrado reducir las incidencias en la prestación de servicio, privilegiando con este programa el contacto ciudadano y la atención en tiempo real del mismo.

Como una acción de fomento a la denuncia, se colocaron 113 mantas en los diversos Centros de Atención Ciudadana y Unidades de la FGJEM, denominadas "Que NO te digan que cuesta" con los números telefónicos del OIC; mismas que han ayudado a detectar actos de corrupción y 9 detecciones en flagrancia.

4. Descripción del Beneficio

Los resultados obtenidos por este OIC, se han determinado por la participación ciudadana, las denuncias realizadas, así como la actuación de sus autoridades al margen de la Reforma Constitucional en Combate a la Corrupción garantizando un trabajo eficiente.

Frase de Impacto

Del texto sugerido redactar en una frase (o frases) que muestre el resultado, la cifra o el dato relevante.

OIC, a la vanguardia en los procedimientos administrativos para combatir hechos de corrupción con resultados contundentes.

Memoria Fotográfica

Agregar una memoria gráfica que ilustre los temas descritos en el texto sugerido, preferentemente fotografías.



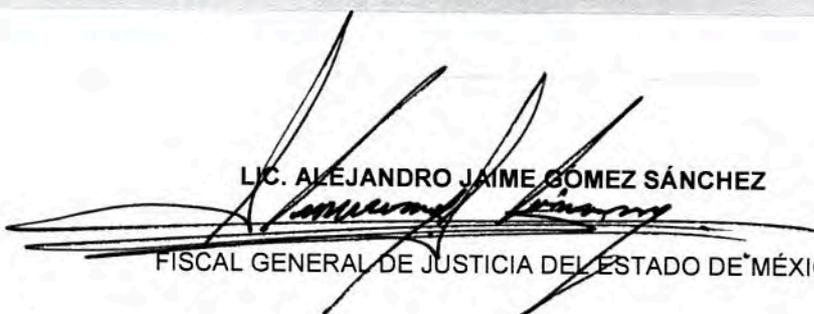
SECRETARÍA EJECUTIVA

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense"



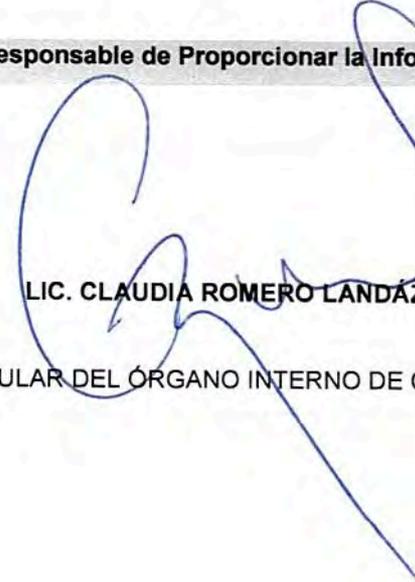
Validación de la Información

Titular del Ente Público


LIC. ALEJANDRO JAIME GÓMEZ SÁNCHEZ

FISCAL GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO

Responsable de Proporcionar la Información


LIC. CLAUDIA ROMERO LANDAZURI

TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL



213-106-2019

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

SECRETARÍA EJECUTIVA

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense"

FICHA TÉCNICA VII
TERCER INFORME ANUAL DEL CC
REPORTES DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN
SISTEMA ESTATAL DE FISCALIZACIÓN

Fundamento Jurídico

Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios (LSAEMM), el artículo 37 contempla que el Sistema Estatal de Fiscalización, tiene por objeto establecer acciones y mecanismos de coordinación entre los integrantes en el ámbito de sus respectivas competencias... encaminadas a avanzar en el desarrollo de la fiscalización de los recursos públicos. Los integrantes: I. El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México; II. La Contraloría del Poder Legislativo del Estado de México; III. La Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México; y las IV. Las Contralorías Municipales, deberán informar al Comité Coordinador, sobre los avances en la fiscalización de los recursos estatales y municipales, de acuerdo al artículo 38 fracción II de la LSAEMM.

Datos Generales

Ente público: Fiscalía General de Justicia del Estado de México
Nombre y cargo de la persona que proporciona la información: Lic. Claudia Romero Landázuri
Titular del Órgano Interno de Control
Unidad administrativa de adscripción: Órgano Interno de Control
Correo electrónico: cromero@fiscaliaedomex.gob.mx
Número telefónico: 722 1997280

Periodo del Informe Anual del CC

La información que proporcione en este formato comprenderá el periodo del **1 de agosto de 2019 al 31 de julio de 2020.**

Concepto	Del 1 Agosto al 31 diciembre de 2019	Del 1 enero al 31 de julio de 2020
Número auditorías programadas	11	15
Número auditorías iniciadas	11	6
Número auditorías concluidas	11	4
Número auditorías concluidas con responsabilidad	-	-

Nota.- Si bien es cierto las auditorías concluidas en el periodo informado, resultaron sin responsabilidad, en las mismas se implementaron 21 acciones de mejora por deficiencias observadas; de igual forma se turnaron 2 expedientes a la Visitaduría General, al detectarse irregularidades en las actividades sustantivas del personal operativo.

SECRETARÍA EJECUTIVA

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense"

Concepto	Del 1 Agosto al 31 diciembre de 2019	Del 1 enero al 31 de julio de 2020
Número supervisiones programadas	42	10
Número supervisiones iniciadas	42	10
Número supervisiones concluidas	42	10
Numero supervisiones concluidas con responsabilidad	-	-

Nota.- De las supervisiones realizadas en el periodo informado, se derivaron 8 expedientes de los cuales 3 se encuentran en etapa de investigación, 3 en etapa de substanciación y 2 en el Tribunal de Justicia Administrativa. Las acciones que comprende este rubro son Operativos Extraordinarios, derivados de denuncias y Células de Operativo Rastrillo.

Concepto	Del 1 Agosto al 31 diciembre de 2019	Del 1 enero al 31 de julio de 2020
Número inspecciones programadas	94	173
Número inspecciones iniciadas	94	86
Número inspecciones concluidas	94	86
Numero inspecciones concluidas con responsabilidad	-	-

Nota- Las acciones que comprende este concepto son Integración de la Entrega Recepción de Unidades Administrativas, Actualización del Sistema Automatizado de Entrega Recepción (SISER-WEB), Asistencia y Permanencia del Personal, Arqueos de caja e Inventarios.

Concepto	Del 1 Agosto al 31 diciembre de 2019	Del 1 enero al 31 de julio de 2020
Número testificaciones programadas	81	116
Número testificaciones iniciadas	92	66
Número testificaciones concluidas	92	66
Numero testificaciones concluidas con responsabilidad	-	-

Nota.-Las acciones que comprende este concepto son Destrucción de Narcótico, Recepción de bienes y servicios, Entregas Recepción de Unidades Administrativas y Destino Final de Bienes.

Otro Concepto	Descripción
Brigadas de Atención Ciudadana (BAC)	Aplicación de encuestas a usuarios de los distintos Centros de Atención Ciudadana que conforman la Fiscalía General de Justicia del Estado de México. (CAC)

SECRETARÍA EJECUTIVA

Propuesta de Texto

De acuerdo a la información proporcionada en las respuestas, se sugiere describir una propuesta de texto que comprenda por párrafo los elementos siguientes: **1. Contexto de entrada** **2. Descripción del avance o resultado** **3. Descripción del impacto a la ciudadanía** **4. Descripción del Beneficio**

1. Contexto de Entrada.

Ante la percepción ciudadana que manifiesta diversos actos de molestia por falta de resultados, atención lenta, malos tratos y actos de corrupción, se fortaleció la labor de fiscalización, auditoría y transparencia con las siguientes acciones:

- Se creó el área de Atención Ciudadana, con la finalidad establecer el contacto ciudadano y su atención en tiempo real.
- Programa BAC con la finalidad de fortalecer el acercamiento con los usuarios, brindándose orientación y atención de forma personal.
- Colocación de mantas con la leyenda "Que no te digan que cuesta" con los números telefónicos del OIC, en 113 inmuebles de la Institución.

2. Descripción del avance o resultado.

- Dentro del programa BAC se tuvo contacto directo documentado con 2,863 usuarios, de los cuales solo el 8% manifestaron alguna inconformidad
- De la colocación de las Mantas se realizaron 9 detenciones en flagrancia por actos de corrupción.
- Se emitieron 843 acciones de mejora para atender las inconformidades relacionadas con la prestación del servicio, observándose una baja en comparación al año anterior donde se generaron 1,228.

3. Descripción del impacto a la ciudadanía.

Con las acciones descritas, se observó una mejora gradual en la percepción de la ciudadanía, respecto al servicio recibido.

Participación activa de la ciudadanía con este OIC en la detección de hechos de corrupción.

4. Descripción del beneficio.

El contacto directo con la ciudadanía por estos medios (BAC y Mantas), coadyuva a mejorar la calidad de los servicios que presta esta fiscalía y transparentar la aplicación de los recursos.

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

Frase de Impacto

Del texto sugerido redactar en una frase (o frases) que muestre el resultado, la cifra o el dato relevante.

"Atención ciudadana. Prioridad en la Transparencia del Servicio Público"

Memoria Fotográfica

Agregar una memoria gráfica que ilustre los temas descritos en el texto sugerido, preferentemente fotografías.





2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca: emblema de la mujer Mexiquense".

Validación de la Información

Titular del Ente Público

Lic. Alejandro Jaime Gómez Sánchez
Fiscal General de Justicia del Estado de México

Responsable de Proporcionar la Información

Lic. Claudia Romero Landázuri
Titular del Órgano Interno de Control



213-106-2019
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

SECRETARÍA EJECUTIVA

C.3. INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO



C.3. INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO



Oficio No. IEEM/CG/409/2020

Toluca de Lerdo, Estado de México, a 31 de julio del dos mil veinte.

**MTRA. SONIA ISELA DÍAZ MANJARREZ
DIRECTORA GENERAL DE POLÍTICA
ANTICORRUPCIÓN DE LA SECRETARÍA
EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL
ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO.
P R E S E N T E**

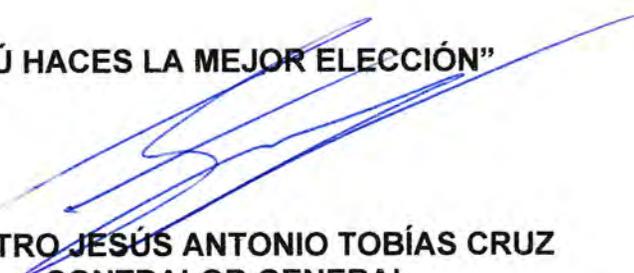
En contestación a su correo electrónico de fecha diez de junio del presente año, a través del cual se enviaron los formatos para recabar la información que será integrada al Tercer Informe Anual del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios; le remito la siguiente información:

1. FICHA TÉCNICA III. Tercer informe anual. Informe detallado de Procedimientos.
2. FICHA TÉCNICA VII. Tercer informe anual. Reportes de Auditoría y Fiscalización.

Es preciso señalar que no se cuenta con testigos fotográficos.

Le envío un cordial saludo.

“TÚ HACES LA MEJOR ELECCIÓN”



**MAESTRO JESÚS ANTONIO TOBIÁS CRUZ
CONTRALOR GENERAL**

Ccp. Lic. Miguel Benavides Mejía. Subdirector de Seguimiento de Implementación de Políticas

ILH/RHT
Serie 9C.1

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

FICHA TÉCNICA III

TERCER INFORME ANUAL DEL CC

INFORME DETALLADO DE PROCEDIMIENTOS

Fundamento Jurídico

Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios (LSAEMM), en el artículo 57 establece "El Secretario Técnico, solicitará a los integrantes del Comité Coordinador, toda la información que estime necesaria para la integración del contenido del informe anual... Asimismo, solicitará al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México y los Órganos internos de control de los entes públicos que presenten un informe detallado del porcentaje de los procedimientos iniciados que culminaron con una sanción firme y a cuánto ascienden, en su caso, las indemnizaciones efectivamente cobradas durante el periodo del informe.

Datos Generales

Ente público: Instituto Electoral del Estado de México

Nombre y cargo de la persona que proporciona la información: Mtro. Jesús Antonio Tobías Cruz

Unidad administrativa de adscripción: Contraloría General

Correo electrónico: jesus.tobias@ieem.org.mx

Número telefónico: 722 2757300 Ext. 2400

Periodo del Informe Anual del CC

La información que proporcione en este formato comprenderá el periodo del **1 de agosto de 2019 al 31 de julio de 2020**.

Procedimientos de responsabilidad administrativa registrados antes del periodo del informe

Número de procedimientos de responsabilidad administrativa iniciados.	104 ¹
Número de procedimientos de responsabilidad administrativa que culminaron con sanción firme en el periodo del Informe Anual.	93 ²
Número de indemnizaciones efectivamente cobradas.	0
Monto de indemnizaciones efectivamente cobradas.	0

Procedimientos de responsabilidad administrativa registrados durante el periodo del informe

Número de procedimientos de responsabilidad administrativa iniciados.	55
Número de procedimientos de responsabilidad administrativa que culminaron con sanción firme.	51 ³
Número de indemnizaciones efectivamente cobradas	0

¹ Procedimientos de Responsabilidad Administrativa iniciados en el periodo del 1 de enero al 31 de Julio del 2019.

² De los Procedimientos de Responsabilidad Administrativa iniciados en el periodo del 1 de enero al 31 de julio del 2019, en un procedimiento, se determinó la no responsabilidad del servidor público y diez de ellos no han causado estado; porque seis fueron remitidos al TRIJAEM por tratarse de faltas graves y aun no se tiene conocimiento de su ejecutoria, cuatro más, fueron impugnados por las personas servidoras públicas electorales sancionadas.

³ De los Procedimientos de Responsabilidad Administrativa iniciados en el periodo del 1 de agosto del 2019 al 31 de julio del 2020, solo uno no ha causado estado y en tres de ellos se determinó la no responsabilidad del servidor público.

SECRETARÍA EJECUTIVA

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense"

Monto de indemnizaciones efectivamente cobradas

0

Propuesta de Texto

De acuerdo a la información proporcionada en las respuestas, se sugiere describir una propuesta de texto que comprenda preferentemente por párrafo los elementos siguientes: 1. Contexto de entrada 2. Descripción del avance o resultado 3. Descripción del impacto a la ciudadanía 4. Descripción del Beneficio

Conforme a lo establecido en la Constitución General, la Constitución Local, la Ley General de Responsabilidades Administrativas, la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, los Lineamientos de Responsabilidades del Instituto electoral del Estado de México y demás disposiciones aplicables; la Contraloría General de este Instituto Electoral, se encuentra facultada para iniciar, substanciar y en su caso, resolver los procedimientos de responsabilidad administrativa de faltas administrativas calificadas como no graves; así como para, en su caso, remitir al Tribunal competente los autos originales del expediente, cuando la falta descrita en el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa sea de las consideradas como graves.

Es así que la Contraloría General, en el periodo del 1 de enero del 2019 al 31 de julio del año 2020, ejerció sus facultades de auditoría e investigación, y como resultado, detectó e identificó conductas irregulares, a consecuencia de ello, se emitieron los informes de presunta responsabilidad administrativa para iniciar y substanciar 159 procedimientos de responsabilidad administrativa, en los que, respetando los principios del debido proceso, se sancionaron a las personas servidoras públicas electorales que resultaron responsables.

Lo anterior da cuenta del seguimiento que realiza la Contraloría General al cumplimiento de las leyes y normas que rigen los procedimientos que se llevan a cabo en el Instituto Electoral, así como de las obligaciones que deben cumplir las personas servidoras públicas electorales.

Ello permite identificar, evaluar, jerarquizar, controlar y dar seguimiento a los posibles riesgos que obstaculicen o impidan el cumplimiento de los objetivos institucionales, a través del análisis de factores internos y externos; con la finalidad de definir estrategias y/o acciones para fortalecer el sistema de control interno.

Frase de Impacto

Del texto sugerido redactar en una frase (o frases) que muestre el resultado, la cifra o el dato relevante.

La Contraloría General del Instituto Electoral del Estado de México, en ejercicio de sus atribuciones, identificó conductas irregulares, y en consecuencia, emitió los informes de presunta responsabilidad administrativa para iniciar y substanciar 159 procedimientos de responsabilidad administrativa, sancionando a las personas servidoras públicas que resultaron responsables.

Memoria Fotográfica

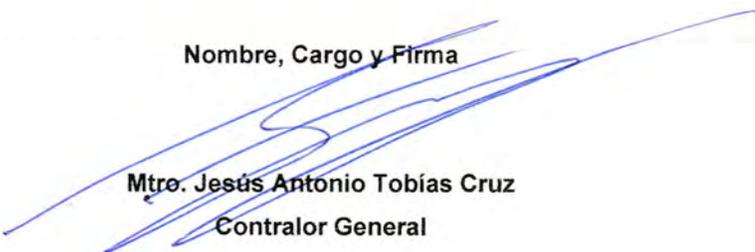


2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".
Agregar una memoria gráfica que ilustre los temas descritos en el texto sugerido, preferentemente fotografías.

Validación de la Información

Titular del Ente Público

Nombre, Cargo y Firma


Mtro. Jesús Antonio Tobías Cruz
Contralor General

Responsable de Proporcionar la Información

Nombre, Cargo y Firma

Lic. Ismael León Hernández
Subcontralor de Substanciación

SECRETARÍA EJECUTIVA

FICHA TÉCNICA VII
TERCER INFORME ANUAL DEL CC
REPORTES DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN
SISTEMA ESTATAL DE FISCALIZACIÓN

Fundamento Jurídico

Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios (LSAEMM), el artículo 37 contempla que el Sistema Estatal de Fiscalización, tiene por objeto establecer acciones y mecanismos de coordinación entre los integrantes en el ámbito de sus respectivas competencias... encaminadas a avanzar en el desarrollo de la fiscalización de los recursos públicos. Los integrantes: I. El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México; II. La Contraloría del Poder Legislativo del Estado de México; III. La Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México; y las IV. Las Contralorías Municipales, deberán informar al Comité Coordinador, sobre los avances en la fiscalización de los recursos estatales y municipales, de acuerdo al artículo 38 fracción II de la LSAEMM.

Datos Generales

Ente público: Instituto Electoral del Estado de México

Nombre y cargo de la persona que proporciona la información: Mtro. Jesús Antonio Tobías Cruz

Unidad administrativa de adscripción: Contraloría General del Instituto Electoral del Estado de México

Correo electrónico: jesus.tobias@ieem.org.mx

Número telefónico: 722 2757300 Ext. 2400

Periodo del Informe Anual del CC

La información que proporcione en este formato comprenderá el periodo del **1 de agosto de 2019 al 31 de julio de 2020**.

Concepto	Del 1 Agosto al 31 diciembre de 2019	Del 1 enero al 31 de julio de 2020
Número auditorías programadas	Siete	Doce
Número auditorías iniciadas	Siete	Doce
Número auditorías concluidas	Siete	Nueve
Número auditorías concluidas con responsabilidad	Ninguna	Ninguna

Concepto	Del 1 Agosto al 31 diciembre de 2019	Del 1 enero al 31 de julio de 2020
Número supervisiones programadas	N/A	N/A
Número supervisiones iniciadas	Dos	Una
Número supervisiones concluidas	Dos	Una
Numero supervisiones concluidas con responsabilidad	Ninguna	Ninguna

SECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN

Concepto	Del 1 Agosto al 31 diciembre de 2019	Del 1 enero al 31 de julio de 2020
Número inspecciones programadas	N/A	N/A
Número inspecciones iniciadas	Trece	Doce
Número inspecciones concluidas	Trece	Doce
Numero inspecciones concluidas con responsabilidad	Ninguna	Ninguna

Concepto	Del 1 Agosto al 31 diciembre de 2019	Del 1 enero al 31 de julio de 2020
Número testificaciones programadas	Cincuenta	Cincuenta y seis
Número testificaciones iniciadas	Setenta y tres	Veintiocho
Número testificaciones concluidas	Setenta y tres	Veintiocho
Numero testificaciones concluidas con responsabilidad	Ninguna	Ninguna

Otro Concepto	Descripción

Propuesta de Texto

De acuerdo a la información proporcionada en las respuestas, se sugiere describir una propuesta de texto que comprenda por párrafo los elementos siguientes: **1. Contexto de entrada** **2. Descripción del avance o resultado** **3. Descripción del impacto a la ciudadanía** **4. Descripción del Beneficio**

Conforme a lo establecido en el Código Electoral del Estado de México, el Instituto Electoral del Estado de México, contará con una Contraloría General facultada para realizar auditorías contables, operacionales y de resultados y en su caso aplicar las acciones administrativas y legales que deriven de los resultados de las mismas.

Es así que la Contraloría General, en el periodo del 1 de enero del 2019 al 31 de julio del año 2020, ejerció sus facultades de auditoría programó e inicio 5 auditorías contables, 9 operacionales y 5 de resultados; de las que se emitieron 16 informes sin determinar observaciones que derivaran en responsabilidad administrativa. Además, se realizaron 3 Supervisiones (2 en el periodo de 2019 y 1 en el periodo de 2020) y 25 Inspecciones (13 en el periodo de 2019 y 12 en el periodo de 2020) sin determinar responsabilidades administrativas.

Lo anterior da evidencia del cumplimiento que la Contraloría General al Programa Anual de Auditoria que aprueba anualmente el máximo Órgano de Gobierno de este Instituto, acordes a las mejores prácticas de auditoria, aplicando procedimientos conforme a las Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna del IIA y privilegiando las acciones de control preventivo.

Como resultados se vigiló el actuar de las y los servidores públicos electorales, el cumplimiento de las disposiciones jurídicas, administrativas y normas aplicables, privilegiando el control preventivo, la rendición de cuentas, proponiendo alternativas de mejora que fortalecieron los controles en el uso, asignación de recursos y logro de objetivos.

Frase de Impacto

Del texto sugerido redactar en una frase (o frases) que muestre el resultado, la cifra o el dato relevante.

La Contraloría General del Instituto Electoral del Estado de México, emitió 19 informes de auditoría con resultados que identificaron diferentes áreas de oportunidad, mediante el fortalecimiento de los controles internos implementados y se realizaron un total de 25 inspecciones y 3 supervisiones.

Memoria Fotográfica

Agregar una memoria gráfica que ilustre los temas descritos en el texto sugerido, preferentemente fotografías.

Validación de la Información

Titular del Ente Público

Nombre, Cargo y Firma

Mtro. Jesús Antonio Tobias Cruz

Contralor General

Responsable de Proporcionar la Información

Nombre, Cargo y Firma

L.C. Mario Sandoval Mociño

Jefe del Departamento de Auditoría y Control Preventivo

SECRETARÍA DE GOBIERNO

C.4. PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO



C.4. PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO



Toluca, México; 22 de julio de 2020
Oficio No. CPL/DSP/326/2020

MTRO. HECTOR AMALIO MONTES DE OCA ESPINOSA
SECRETARIO TÉCNICO DE LA CONTRALORÍA



Por este medio me permito remitir a Usted Tercer Informe Anual del CC. Informe Detallado de Procedimientos de las áreas dependientes de la Dirección de Situación Patrimonial y que se mencionan a continuación, dicha información comprende el periodo del 1 de agosto al 31 de julio de 2020.

Procedimientos de responsabilidad administrativa registrados antes del periodo del informe	
Departamento de Procedimiento y Evolución Patrimonial Número de procedimientos de responsabilidad administrativa iniciados	440
Unidad de Entrega-Recepción Número de Procedimientos de responsabilidad administrativa que culminaron con sanción firme en el período del Informe Anual	149

Procedimientos de responsabilidad administrativa registrados durante el periodo del informe	
Departamento de Procedimiento y Evolución Patrimonial Número de procedimientos de responsabilidad administrativa iniciados	323
Unidad de Entrega-Recepción Número de Procedimientos de responsabilidad administrativa que culminaron con sanción firme en el período del Informe Anual	347

Sin otro particular, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.

A T E N T A M E N T E

EDUARDO SALGADO PEDRAZA
DIRECTOR DE SITUACIÓN PATRIMONIAL

PODER LEGISLATIVO
S/A.
20 JUL 22 12:25
CONTRALORIA

C.c.p. Archivo



2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

FICHA TÉCNICA III
TERCER INFORME ANUAL DEL CC
INFORME DETALLADO DE PROCEDIMIENTOS

Fundamento Jurídico

Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios (LSAEMM), en el artículo 57 establece "El Secretario Técnico, solicitará a los integrantes del Comité Coordinador, toda la información que estime necesaria para la integración del contenido del informe anual... Asimismo, solicitará al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México y los Órganos internos de control de los entes públicos que presenten un informe detallado del porcentaje de los procedimientos iniciados que culminaron con una sanción firme y a cuánto ascienden, en su caso, las indemnizaciones efectivamente cobradas durante el periodo del informe.

Datos Generales

Ente público:

Nombre y cargo de la persona que proporciona la información:

Unidad administrativa de adscripción:

Correo electrónico:

Número telefónico:

Periodo del Informe Anual del CC

La información que proporcione en este formato comprenderá el periodo del **1 de agosto de 2019 al 31 de julio de 2020.**

Procedimientos de responsabilidad administrativa registrados antes del periodo del informe

Número de procedimientos de responsabilidad administrativa iniciados.	464
Número de procedimientos de responsabilidad administrativa que culminaron con sanción firme en el periodo del Informe Anual.	393
Número de indemnizaciones efectivamente cobradas.	23
Monto de indemnizaciones efectivamente cobradas.	\$13'068,023.00

Procedimientos de responsabilidad administrativa registrados durante el periodo del informe

Número de procedimientos de responsabilidad administrativa iniciados.	181
Número de procedimientos de responsabilidad administrativa que culminaron con sanción firme.	74
Número de indemnizaciones efectivamente cobradas	2
Monto de indemnizaciones efectivamente cobradas	\$13,235.00

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

Propuesta de Texto

De acuerdo a la información proporcionada en las respuestas, se sugiere describir una propuesta de texto que comprenda preferentemente por párrafo los elementos siguientes: 1. Contexto de entrada 2. Descripción del avance o resultado 3. Descripción del impacto a la ciudadanía 4. Descripción del Beneficio

El procedimiento administrativo sancionador, se ha convertido en un mecanismo de corrección de aquellas conductas de acción u omisión, en que eventualmente los servidores públicos y ahora también los particulares vinculados con faltas graves de los primeros, han llegado a incurrir y que transgreden las disposiciones jurídicas que rigen el quehacer de la administración pública, en un afán de erradicar las malas prácticas y coadyuvar en la prevención de la corrupción, buscando en los casos que así lo ameriten, el reparar o resarcir el daño que con estas conductas pudiese haberse generado a la hacienda pública.

Los resultados obtenidos del periodo a informar, muestra el avance logrado en la imposición de las sanciones administrativas de todos aquellos procedimientos de responsabilidad administrativa iniciados tanto con el esquema del sistema administrativo sancionador previo a las reformas de julio de 2017, como a todos aquellos ventilados al amparo de la nueva Ley de Responsabilidades Administrativas, mostrándose un avance promedio del 40% (CUARENTA POR CIENTO), mismo que no sería definitivo en relación con el número total de procedimientos iniciados, pues la imposición de algunas sanciones aún no han alcanzado el estatus de cosa juzgada o bien existen algunos procedimientos iniciados pero que aún no han sido resueltos.

Por otra parte, la determinación del inicio de procedimientos administrativos y la imposición de sanciones, representa la corrección de conductas indeseadas en el margen de la prestación del servicio público, lo cual otorga al ciudadano la seguridad de que la gestión gubernamental, así como la obtención de trámites y servicios debe ajustarse a la legalidad, considerando que de no ser así, se impondrá al infractor la sanción correspondiente, logrando inhibir con ello deficiencia en el servicio, así como actos de corrupción.

El beneficio que esto representa es compartido, pues el ciudadano recibe la prestación de un servicio público óptimo y ajustado a la legalidad y por otra parte, el sector gubernamental mejora la percepción en imagen frente a estos, legitimando sus actividades en ejercicio de la función que le es encomendada.

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

Frase de Impacto

Del texto sugerido redactar en una frase (o frases) que muestre el resultado, la cifra o el dato relevante.

La Contraloría del Poder Legislativo, refrenda su compromiso en el combate a la corrupción, aplicando las sanciones correspondientes en estricto cumplimiento del marco normativo.

Memoria Fotográfica

Agregar una memoria gráfica que ilustre los temas descritos en el texto sugerido, preferentemente fotografías.

Validación de la Información

Titular del Ente Público

Nombre, Cargo y Firma


Lic. Nivardo Martínez Maldonado
Director de Responsabilidades de la
Contraloría del Poder Legislativo

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

Responsable de Proporcionar la Información

Nombre, Cargo y Firma

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense"

FICHA TÉCNICA VII
TERCER INFORME ANUAL DEL CC
REPORTES DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN
SISTEMA ESTATAL DE FISCALIZACIÓN

Fundamento Jurídico

Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios (LSAEMM), el artículo 37 contempla que el Sistema Estatal de Fiscalización, tiene por objeto establecer acciones y mecanismos de coordinación entre los integrantes en el ámbito de sus respectivas competencias... encaminadas a avanzar en el desarrollo de la fiscalización de los recursos públicos. Los integrantes: I. El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México; II. La Contraloría del Poder Legislativo del Estado de México; III. La Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México; y las IV. Las Contralorías Municipales, deberán informar al Comité Coordinador, sobre los avances en la fiscalización de los recursos estatales y municipales, de acuerdo al artículo 38 fracción II de la LSAEMM.

Datos Generales

Ente público: Poder Legislativo del Estado de México

Nombre y cargo de la persona que proporciona la información: Esthela Lío Garza, Directora de Auditoría Interna

Unidad administrativa de adscripción: Contraloría

Correo electrónico: titalio@yahoo.com

Número telefónico: 722 279 64 00 Ext 2323

Periodo del Informe Anual del CC

La información que proporcione en este formato comprenderá el periodo del **1 de agosto de 2019 al 31 de julio de 2020.**

Concepto	Del 1 Agosto al 31 diciembre de 2019	Del 1 enero al 31 de julio de 2020
Número auditorías programadas	16	11
Número auditorías iniciadas	16	11
Número auditorías concluidas	16	5
Número auditorías concluidas con responsabilidad	0	0

Concepto	Del 1 Agosto al 31 diciembre de 2019	Del 1 enero al 31 de julio de 2020
Número supervisiones programadas	2	4
Número supervisiones iniciadas	2	2
Número supervisiones concluidas	2	2
Numero supervisiones concluidas con responsabilidad	0	0

SECRETARÍA EJECUTIVA

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

Concepto	Del 1 Agosto al 31 diciembre de 2019	Del 1 enero al 31 de julio de 2020
Número inspecciones programadas	0	3
Número inspecciones iniciadas	1	4
Número inspecciones concluidas	1	4
Numero inspecciones concluidas con responsabilidad	0	0

Concepto	Del 1 Agosto al 31 diciembre de 2019	Del 1 enero al 31 de julio de 2020
Número testificaciones programadas	2	2
Número testificaciones iniciadas	2	2
Número testificaciones concluidas	2	2
Número testificaciones concluidas con responsabilidad	0	0

Otro Concepto	Descripción
3 Seguimientos de observaciones no solventadas, derivadas de auditorías administrativas y financieras (Agosto a diciembre 2019).	Auditoría administrativa al Servicio Médico, Auditoría administrativa a la Coordinación de Registro Parlamentario y Auditoría financiera a la cuenta 1244 "Vehículos y Equipo de Transporte".
2 Seguimientos de observaciones no solventadas, derivadas de auditorías administrativas y financieras (Enero a julio 2020).	Auditoría administrativa al Departamento de Soporte Técnico y Telecomunicaciones; y Auditoría financiera a la cuenta 3111 "Servicio de energía eléctrica".

Propuesta de Texto

De acuerdo a la información proporcionada en las respuestas, se sugiere describir una propuesta de texto que comprenda por párrafo los elementos siguientes: 1. Contexto de entrada 2. Descripción del avance o resultado 3. Descripción del impacto a la ciudadanía 4. Descripción del Beneficio

Derivado de las auditorías y otras acciones de control, se identifican áreas de oportunidad, a fin de implementar acciones de mejora que favorezcan la mejora continua en las unidades administrativas auditadas. Lo anterior, fortalece el cumplimiento de la normatividad aplicable, actualización de manuales administrativos, transparencia y el enfoque a resultados.

Frase de Impacto

Del texto sugerido redactar en una frase (o frases) que muestre el resultado, la cifra o el dato relevante.

Se impulsó la actualización de Manuales de Procedimientos; se fortalecieron avisos de privacidad, y documentos de seguridad; se impulsó la implementación de controles.

SECRETARÍA EJECUTIVA

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

Memoria Fotográfica

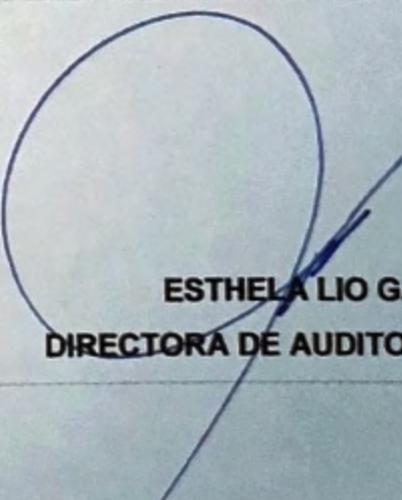
Agregar una memoria gráfica que ilustre los temas descritos en el texto sugerido, preferentemente fotografías.

Validación de la Información

Titular del Ente Público

Nombre, Cargo y Firma

Responsable de Proporcionar la Información


ESTHELA LIO GARZA
DIRECTORA DE AUDITORÍA INTERNA

SECRETARÍA EJECUTIVA

C.5. TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO



C.5. TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO



Toluca, México; 12 de agosto de 2020.

Oficio No: TEEM/CG/059/2020.

Asunto: SE REMITEN FICHAS TÉCNICAS.

**MTRA. SONIA ISELA DÍAZ MANJARREZ
DIRECTORA GENERAL DE POLÍTICA
ANTICORRUPCIÓN.
P R E S E N T E:**

Con la finalidad de dar cabal cumplimiento a lo establecido en los artículos 400 fracciones V, XVIII y XX del Código Electoral del Estado de México; 57 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios; 51 fracciones I, XXI, XXII y XXIII del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de México; adjunto al presente los formatos de las fichas técnicas III y VII debidamente requisadas por esta Contraloría General, para la integración del Tercer Informe Anual del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.

Sin más por el momento, le reitero mis más altas y distinguidas consideraciones.

A T E N T A M E N T E


**C. P. LUIS ORLANDO FLORES SÁNCHEZ
CONTRALOR GENERAL DEL TRIBUNAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO.**



**CONTRALORIA
GENERAL**

C.C. M. en D. RAÚL FLORES BERNAL. MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO
LOFS/PCV 

2 0 2 0

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

FICHA TÉCNICA III

TERCER INFORME ANUAL DEL CC

INFORME DETALLADO DE PROCEDIMIENTOS

Fundamento Jurídico

Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios (LSAEMM), en el artículo 57 establece "El Secretario Técnico, solicitará a los integrantes del Comité Coordinador, toda la información que estime necesaria para la integración del contenido del informe anual... Asimismo, solicitará al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México y los Órganos internos de control de los entes públicos que presenten un informe detallado del porcentaje de los procedimientos iniciados que culminaron con una sanción firme y a cuánto ascienden, en su caso, las indemnizaciones efectivamente cobradas durante el periodo del informe.

Datos Generales

Ente público: Tribunal Electoral del Estado de México
Nombre y cargo de la persona que proporciona la información: Lic. Patricia Ceballos Valdés, Sub contralora
Unidad administrativa de adscripción: Contraloría General
Correo electrónico: pceballos@teemmx.org.mx; licpcv85@hotmail.com
Número telefónico: 7223943819

Periodo del Informe Anual del CC

La información que proporcione en este formato comprenderá el periodo del **1 de agosto de 2019 al 31 de julio de 2020.**

Procedimientos de responsabilidad administrativa registrados antes del periodo del informe

Número de procedimientos de responsabilidad administrativa iniciados.	3
Número de procedimientos de responsabilidad administrativa que culminaron con sanción firme en el periodo del Informe Anual.	0
Número de indemnizaciones efectivamente cobradas.	0
Monto de indemnizaciones efectivamente cobradas.	0

Procedimientos de responsabilidad administrativa registrados durante el periodo del informe

Número de procedimientos de responsabilidad administrativa iniciados.	1
Número de procedimientos de responsabilidad administrativa que culminaron con sanción firme.	0
Número de indemnizaciones efectivamente cobradas.	0
Monto de indemnizaciones efectivamente cobradas.	0



CONTRALORIA GENERAL

SECRETARÍA EJECUTIVA

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

Validación de la Información

Titular del Ente Público

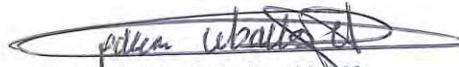
Nombre, Cargo y Firma



C.P. L. Orlando Flores Sánchez
Contralor General del Tribunal Electoral del Estado de México

Responsable de Proporcionar la Información

Nombre, Cargo y Firma



Lic. Patricia Ceballos Valdés
Sub Contralora del Tribunal Electoral del Estado de México



CONTRALORIA
GENERAL

SECRETARÍA EJECUTIVA

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

FICHA TÉCNICA VII
TERCER INFORME ANUAL DEL CC
REPORTES DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN
INFORMACIÓN ADICIONAL DE LOS ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL

Datos Generales
Ente público: Tribunal Electoral del Estado de México
Nombre y cargo de la persona que proporciona la información: Lic. Patricia Ceballos Valdés, Sub contralora
Unidad administrativa de adscripción: Contraloría General
Correo electrónico: pceballos@teemmx.org.mx ; licpcv85@hotmail.com
Número telefónico: 7223943819

Periodo del Informe Anual del CC
La información que proporcione en este formato comprenderá el periodo del 1 de agosto de 2019 al 31 de julio de 2020.

Concepto	Del 1 Agosto al 31 diciembre de 2019	Del 1 enero al 31 de julio de 2020
Número auditorías programadas	3	4
Número auditorías iniciadas	3	3
Número auditorías concluidas	2	3
Número auditorías concluidas con responsabilidad	0	0

Concepto	Del 1 Agosto al 31 diciembre de 2019	Del 1 enero al 31 de julio de 2020
Número supervisiones programadas	5	5
Número supervisiones iniciadas	5	5
Número supervisiones concluidas	5	5
Numero supervisiones concluidas con responsabilidad	0	0

Concepto	Del 1 Agosto al 31 diciembre de 2019	Del 1 enero al 31 de julio de 2020
Número inspecciones programadas	7	7
Número inspecciones iniciadas	7	0
Número inspecciones concluidas	7	0
Numero inspecciones concluidas con responsabilidad	0	0



[Handwritten signature]

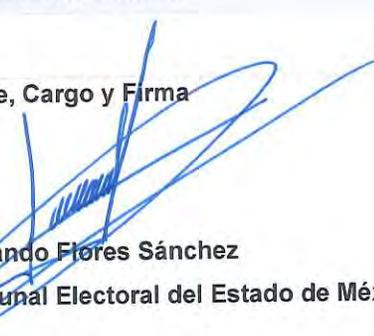
SECRETARÍA EJECUTIVA

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

Validación de la Información

Titular del Ente Público

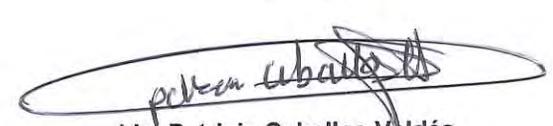
Nombre, Cargo y Firma



C.P. L. Orlando Flores Sánchez
Contralor General del Tribunal Electoral del Estado de México

Responsable de Proporcionar la Información

Nombre, Cargo y Firma



Lic. Patricia Ceballos Valdés

Sub Contralora del Tribunal Electoral del Estado de México



**CONTRALORIA
GENERAL**

SECRETARÍA EJECUTIVA

C.6. UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO



C.6. UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO



**M.A. CLAUDIA ADRIANA VALDÉS LÓPEZ
SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN
DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS
PRESENTE**

En atención a la solicitud planteada por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios que usted dirige, con relación a la presentación de un informe detallado del porcentaje de los procedimientos iniciados que culminaron con una sanción firme y a cuánto ascienden, en su caso, las indemnizaciones efectivamente cobradas durante el periodo 1 de agosto de 2019 al 31 de julio de 2020.

Le informo que esta Contraloría Universitaria no puede dar respuesta a la ficha técnica enviada por su Secretaría, toda vez que a la fecha en la Universidad Autónoma del Estado de México no se ha designado al titular, ni se ha constituido y formalizado la estructura de un Órgano Interno de Control, en términos de lo que establece la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México. Como es de su conocimiento, la LX Legislatura del Estado de México emitió la convocatoria para designar al titular del Órgano Interno de Control de la Universidad Autónoma del Estado de México, misma que se encuentra en desarrollo.

En este tenor, se debe tomar en cuenta que el autogobierno forma parte de la dirección de nuestra Institución, al tener una administración que goza de autonomía plena, lo que significa que se tiene la capacidad de actuar con total independencia y libertad y tener la facultad de tomar decisiones por sí mismo; sin que ello signifique una disgregación de la estructura estatal, ya que se ejerce en un marco de principios y reglas predeterminadas por el propio Estado, restringida a sus fines.

Cabe aclarar, que la Contraloría Universitaria en términos de lo que establece el artículo 39 de la Ley de la Universidad Autónoma del Estado de México, es un órgano auxiliar del Rector en el ejercicio de sus facultades y obligaciones en materia de conservación, control y vigilancia patrimonial, presupuestal y administrativa; por lo tanto, hasta el momento esta área ha regido su actuar en apego a la reglamentación universitaria y no a lo que establece la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios y demás normatividad del Sistema Anticorrupción del Estado de México.



En suma, la Contraloría de la Universidad Autónoma del Estado de México se pronuncia a favor de la transparencia y rendición de cuentas, pero siempre dentro del marco de la legalidad, por ese motivo, se han recibido más de 65 quejas en el periodo de agosto 2019 a julio 2020, de las cuales 28 se encuentran en etapa de investigación, 17 en procedimiento de responsabilidad administrativa sancionatoria y del resto se ha concluido su atención por motivo competencia, por no contar con elementos suficientes para presumir una falta a la responsabilidad administrativa etc.; de esta manera, la Contraloría ha proveído lo conducente, ajustándose a la reglamentación universitaria que nos es aplicable.

Sin otro particular, me despido.

ATENTAMENTE

PATRIA, CIENCIA Y TRABAJO

“2020, Año del 25 Aniversario de los Estudios de Doctorado en la UAEM.”

M. EN D. F. JORGE ROGELIO ZENTENO DOMÍNGUEZ
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA CONTRALORÍA UNIVERSITARIA

ANEXO D. INFORME DE LOS ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL DE LOS MUNICIPIOS



ANEXO D. INFORME DE LOS ÓRGANOS

INTERNOS DE CONTROL DE LOS MUNICIPIOS



Ente público	Número de procedimientos de responsabilidad administrativa iniciados en el periodo de referencia.	Número de procedimientos de responsabilidad administrativa que culminaron con sanción firme en el periodo de referencia.	Número de indemnizaciones efectivamente cobradas	Monto de indemnizaciones efectivamente cobradas
Acambay de Ruíz Castañeda	1	0	0	0
Acolman	0	0	0	0
Aculco	0	0	0	0
Almoloya de Alquisiras	0	0	0	0
Almoloya de Juárez	0	0	0	0
Almoloya del Río	1	0	0	0
Amanalco	0	0	0	0
Amatepec	0	0	0	0
Amecameca	0	0	0	0
Apaxco	9	1	0	0
Atenco	0	0	0	0
Atizapán	0	0	0	0
Atizapán de Zaragoza	11	4	0	0
Atiacomulco	8	0	0	0
Atlautla	15	0	0	0
Axapusco	16	0	0	0
Ayapango	78	0	0	0
Calimaya	8	2	0	0
Capulhuac	0	0	0	0
Chalco	1	0	0	0
Chapa de Mota	59	13	0	0
Chapultepec	2	0	0	0
Chiautla	42	0	0	0
Chicoloapan	0	0	0	0
Chiconcuac	0	0	0	0
Chimalhuacán	0	0	0	0
Coacalco de Berriozabal	61	5	1	8735
Coatepec Harinas	3	3	0	0
Cocotitlán	8	0	0	0
Coyotepec	23	0	0	0
Cuautitlán	40	16	0	0
Cuautitlán Izcalli	8	4	0	0
Donato Guerra	38	16	0	0
Ecatepec de Morelos	323	15	0	0
Ecatzingo	3	0	0	0
El Oro	2	0	0	0
Huehuetoca	5	5	0	0
Hueypoxtla	5	0	0	0
Huixquilucan	121	57	0	0
Isidro Fabela	35	0	0	0
Ixtapaluca	2	0	0	0
Ixtapan De La Sal	0	0	0	0
Ixtapan Del Oro	0	0	0	0
Ixtlahuaca	26	26	0	0

Ente público	Número de procedimientos de responsabilidad administrativa iniciados en el periodo de referencia.	Número de procedimientos de responsabilidad administrativa que culminaron con sanción firme en el periodo de referencia.	Número de indemnizaciones efectivamente cobradas	Monto de indemnizaciones efectivamente cobradas
Jaltenco	0	0	0	0
Jilotepec	13	5	0	0
Jilotzingo	24	14	0	0
Jiquipilco	3	0	0	0
Jocotitlán	0	0	0	0
Joquicingo	0	0	0	0
Juchitepec	3	0	0	0
La Paz	512	0	0	0
Lerma	117	95	2	11295.2
Luvianos	0	0	0	0
Malinalco	0	0	0	0
Melchor Ocampo	54	0	0	0
Metepec	25	11	0	0
Mexicaltzingo	110	0	0	0
Morelos	12	5	0	0
Naucalpan	221	49	11	79896
Nextlalpan	0	0	0	0
Nezahualcóyotl	13	9	1	381
Nicolás Romero	53	0	0	0
Nopaltepec	0	0	0	0
Ocoyoacac	76	0	0	0
Ocuilán	9	0	0	0
Otumba	0	0	0	0
Otzoloapan	0	0	0	0
Otzolotepec	0	0	0	0
Ozumba	12	0	0	0
Papalotla	0	0	0	0
Polotitlán	13	0	0	0
Rayón	54	48	0	0
San Antonio la Isla	2	0	0	0
San Felipe del Progreso	7	7	0	0
San José del Rincón	46	36	0	0
San Martín de las Pirámides	15	0	0	0
San Mateo Atenco	0	0	0	0
San Simón de Guerrero	0	0	0	0
Santo Tomás	0	0	0	0
Sultepec	0	0	0	0
Tecámac	6	0	0	0
Tejupilco	8	3	0	0
Temamatla	0	0	0	0
Temascalapa	37	0	0	0
Temascalcingo	35	0	0	0
Temascaltepec	17	6	0	0
Temoaya	21	9	0	0
Tenancingo	0	0	0	0

Ente público	Número de procedimientos de responsabilidad administrativa iniciados en el periodo de referencia.	Número de procedimientos de responsabilidad administrativa que culminaron con sanción firme en el periodo de referencia.	Número de indemnizaciones efectivamente cobradas	Monto de indemnizaciones efectivamente cobradas
Tenango Del Aire	9	0	0	0
Tenango Del Valle	18	0	0	0
Teoloyucan	358	1	0	0
Teotihuacán	2	0	0	0
Tepetlaoxtoc	0	0	0	0
Tepetlixpa	0	0	0	0
Tepotzotlán	0	0	0	0
Tequixquiac	25	0	0	0
Texcaltitlán	2	2	1	1
Texcalyacac	63	0	0	0
Texcoco	40	0	0	0
Tezoyuca	31	0	0	0
Tianguistenco	60	0	0	0
Timilpan	0	0	0	0
Tlalmanalco	156	2	0	0
Tlalnepantla de Baz	627	505	55	288131
Tlatlaya	0	0	0	0
Toluca	233	9	0	0
Tonanitla	2	2	0	0
Tonatico	0	0	0	0
Tultepec	41	0	0	0
Tultitlán	1172	117	30	469302
Valle de Bravo	18	14	0	0
Valle de Chalco Solidaridad	5	1	0	0
Villa de Allende	0	0	0	0
Villa del Carbón	0	0	0	0
Villa Guerrero	0	0	0	0
Villa Victoria	13	0	0	0
Xalatlaco	0	0	0	0
Xonacatlán	110	5	5	51759.8
Zacazonapan	13	0	0	0
Zacualpan	0	0	0	0
Zinacantepec	100	36	0	0
Zumpahuacán	17	5	0	0
Zumpango	240	239	0	0
TOTAL	5827	1402	106	909501

Ente público	Número auditorías programadas Del 1 de agosto de 2019 al 31 de diciembre de 2019	Número auditorías programadas Del 1 de enero de 2020 al 31 de julio de 2020	Número auditorías iniciadas Del 1 de agosto de 2019 al 31 de diciembre de 2019	Número auditorías iniciadas Del 1 de enero de 2020 al 31 de julio de 2020
Acambay de Ruíz Castañeda	0	2	0	0
Acolman	1	0	0	0
Aculco	1	0	1	0
Almoleya de Alquisiras	0	0	0	2
Almoleya de Juárez	1	1	0	0
Almoleya del Río	0	0	0	0
Amanalco	0	0	0	0
Amatepec	3	4	1	0
Amecameca	0	0	0	0
Apaxco	0	2	0	2
Atenco	0	0	0	0
Atizapán	0	0	0	0
Atizapán de Zaragoza	5	3	5	3
Atiacomulco	0	5	0	2
Atlautla	0	3	0	0
Axapusco	1	1	1	0
Ayapango	0	0	0	0
Calimaya	1	1	1	0
Capulhuac	2	3	2	3
Chalco	1	1	1	0
Chapa de Mota	2	1	2	1
Chapultepec	0	0	0	0
Chiautla	0	1	0	1
Chicoloapan	3	0	3	0
Chiconcuac	0	1	0	0
Chimalhuacán	0	0	0	0
Coacalco de Berriozabal	4	7	6	5
Coatepec Harinas	1	3	1	3
Cocotitlán	1	0	1	0
Coyotepec	0	3	4	3
Cuautitlán	2	3	2	3
Cuautitlán Izcalli	6	11	6	11
Donato Guerra	0	0	0	0
Ecatepec de Morelos	4	0	4	0
Ecatzingo	0	1	0	0
El Oro	1	1	1	1
Huehuetoca	2	2	2	1
Hueypoxtla	0	0	0	0
Huixquilucan	3	3	3	1
Isidro Fabela	0	1	0	0
Ixtapaluca	2	1	2	0
Ixtapan De La Sal	0	0	0	2
Ixtapan Del Oro	0	0	0	0
Ixtlahuaca	3	0	3	0

Ente público	Número auditorías programadas Del 1 de agosto de 2019 al 31 de diciembre de 2019	Número auditorías programadas Del 1 de enero de 2020 al 31 de julio de 2020	Número auditorías iniciadas Del 1 de agosto de 2019 al 31 de diciembre de 2019	Número auditorías iniciadas Del 1 de enero de 2020 al 31 de julio de 2020
Jaltenco	4	8	2	2
Jilotepec	2	2	2	0
Jilotzingo	0	1	0	0
Jiquipilco	1	0	1	0
Jocotitlán	1	1	1	1
Joquicingo	1	1	1	0
Juchitepec	0	0	0	0
La Paz	76	76	76	76
Lerma	0	0	0	0
Luvianos	0	0	0	0
Malinalco	0	0	0	0
Melchor Ocampo	2	2	2	2
Metepec	2	2	1	2
Mexicaltzingo	2	4	2	4
Morelos	0	0	0	0
Naucalpan	1	3	1	1
Nextlalpan	2	1	2	1
Nezahualcóyotl	2	2	2	2
Nicolás Romero	7	8	7	3
Nopaltepec	4	2	4	0
Ocoyoacac	4	2	5	1
Ocuilán	1	1	0	0
Otumba	0	0	0	0
Otzoloapan	0	7	0	7
Otzolotepec	90	50	90	3
Ozumba	0	1	0	0
Papalotla	0	1	0	0
Polotitlán	0	0	0	0
Rayón	1	2	1	2
San Antonio la Isla	1	1	1	0
San Felipe del Progreso	1	1	1	1
San José del Rincón	0	0	0	1
San Martín de las Pirámides	0	3	0	0
San Mateo Atenco	1	1	1	0
San Simón de Guerrero	0	0	0	0
Santo Tomás	0	1	0	0
Sultepec	0	0	0	0
Tecámac	0	0	2	2
Tejupilco	31	15	16	0
Temamatla	0	0	0	0
Temascalapa	0	0	0	0
Temascalcingo	0	0	0	0
Temascaltepec	0	0	0	0
Temoaya	2	2	2	2
Tenancingo	2	0	2	0

Ente público	Número auditorías programadas Del 1 de agosto de 2019 al 31 de diciembre de 2019	Número auditorías programadas Del 1 de enero de 2020 al 31 de julio de 2020	Número auditorías iniciadas Del 1 de agosto de 2019 al 31 de diciembre de 2019	Número auditorías iniciadas Del 1 de enero de 2020 al 31 de julio de 2020
Tenango Del Aire	0	0	0	0
Tenango Del Valle	3	4	3	3
Teoloyucan	2	2	0	0
Teotihuacán	2	3	3	3
Tepetlaoxtoc	2	2	2	1
Tepetlixpa	2	1	2	1
Tepotzotlán	0	0	1	2
Tequixquiac	2	1	0	0
Texcaltitlán	1	1	1	1
Texcalyacac	0	2	0	1
Texcoco	1	1	1	0
Tezoyuca	0	0	0	0
Tianguistenco	2	2	0	1
Timilpan	0	0	0	0
Tlalmanalco	6	6	0	0
Tlalnepantla de Baz	6	3	6	3
Tlatlaya	1	0	0	0
Toluca	5	16	5	16
Tonanitla	1	1	0	1
Tonatico	0	0	0	0
Tultepec	2	2	2	1
Tultitlán	4	3	2	1
Valle de Bravo	1	0	1	0
Valle de Chalco Solidaridad	1	0	1	0
Villa de Allende	1	0	1	0
Villa del Carbón	3	0	3	0
Villa Guerrero	0	0	0	0
Villa Victoria	0	0	0	0
Xalatlaco	2	1	2	1
Xonacatlán	1	1	1	0
Zacazonapan	0	2	0	0
Zacualpan	0	0	0	0
Zinacantepec	4	4	4	4
Zumpahuacán	0	1	0	1
Zumpango	1	0	1	0
TOTAL	347	325	319	198

Ente público	Número auditorías concluidas Del 1 de agosto de 2019 al 31 de diciembre de 2019	Número auditorías concluidas Del 1 de enero de 2020 al 31 de julio de 2020	Número auditorías concluidas con responsabilidad Del 1 de agosto de 2019 al 31 de diciembre de 2019	Número auditorías concluidas con responsabilidad Del 1 de enero de 2020 al 31 de julio de 2020
Acambay de Ruíz Castañeda	0	0	0	0
Acolman	0	0	0	0
Aculco	1	0	0	0
Almoleya de Alquisiras	0	0	0	0
Almoleya de Juárez	0	0	0	0
Almoleya del Río	0	0	0	0
Amanalco	0	0	0	0
Amatepec	0	0	0	0
Amecameca	0	0	0	0
Apaxco	0	1	0	1
Atenco	0	0	0	0
Atizapán	0	0	0	0
Atizapán de Zaragoza	5	0	1	0
Atiacomulco	0	1	0	0
Atlautla	0	0	0	0
Axapusco	0	0	0	0
Ayapango	0	0	0	0
Calimaya	0	0	0	0
Capulhuac	2	0	1	0
Chalco	2	0	0	0
Chapa de Mota	2	0	0	0
Chapultepec	0	0	0	0
Chiautla	0	0	0	0
Chicoloapan	3	0	0	0
Chiconcuac	0	0	0	0
Chimalhuacán	0	0	0	0
Coacalco de Berriozabal	6	5	0	0
Coatepec Harinas	1	3	0	0
Cocotitlán	1	0	0	0
Coyotepec	4	3	0	0
Cuautitlán	0	0	0	0
Cuautitlán Izcalli	6	10	0	0
Donato Guerra	0	0	0	0
Ecatepec de Morelos	0	0	0	0
Ecatzingo	0	0	0	0
El Oro	1	1	0	0
Huehuetoca	2	1	0	0
Hueyopxtla	0	0	0	0
Huixquilucan	3	0	0	0
Isidro Fabela	0	0	0	0
Ixtapaluca	2	0	0	0
Ixtapan De La Sal	0	0	0	0
Ixtapan Del Oro	0	0	0	0
Ixtlahuaca	3	0	0	0

Ente público	Número auditorías concluidas Del 1 de agosto de 2019 al 31 de diciembre de 2019	Número auditorías concluidas Del 1 de enero de 2020 al 31 de julio de 2020	Número auditorías concluidas con responsabilidad Del 1 de agosto de 2019 al 31 de diciembre de 2019	Número auditorías concluidas con responsabilidad Del 1 de enero de 2020 al 31 de julio de 2020
Jaltenco	2	1	0	0
Jilotepec	1	0	0	0
Jilotzingo	0	0	0	0
Jiquipilco	0	0	0	0
Jocotitlán	1	0	0	0
Joquicingo	1	0	0	0
Juchitepec	0	0	0	0
La Paz	76	76	0	0
Lerma	0	0	0	0
Luvianos	0	0	0	0
Malinalco	0	0	0	0
Melchor Ocampo	1	0	0	0
Metepec	1	1	0	0
Mexicaltzingo	2	0	1	0
Morelos	0	0	0	0
Naucalpan	0	0	0	0
Nextlalpan	2	1	0	0
Nezahualcóyotl	2	0	0	0
Nicolás Romero	7	0	0	0
Nopaltepec	4	0	0	0
Ocoyoacac	3	0	0	0
Ocuilán	0	0	0	0
Otumba	0	0	0	0
Otzoloapan	0	7	0	0
Otzolotepec	90	0	0	0
Ozumba	0	0	0	0
Papalotla	0	0	0	0
Polotitlán	0	0	0	0
Rayón	1	2	0	0
San Antonio la Isla	0	0	0	0
San Felipe del Progreso	1	1	0	0
San José del Rincón	0	1	0	0
San Martín de las Pirámides	0	0	0	0
San Mateo Atenco	1	0	0	0
San Simón de Guerrero	0	0	0	0
Santo Tomás	0	0	0	0
Sultepec	0	0	0	0
Tecámac	2	1	0	0
Tejupilco	16	0	0	0
Temamatla	0	0	0	0
Temascalapa	0	0	0	0
Temascalcingo	0	0	0	0
Temascaltepec	0	0	0	0
Temoaya	3	0	2	0
Tenancingo	0	0	0	0

Ente público	Número auditorías concluidas Del 1 de agosto de 2019 al 31 de diciembre de 2019	Número auditorías concluidas Del 1 de enero de 2020 al 31 de julio de 2020	Número auditorías concluidas con responsabilidad Del 1 de agosto de 2019 al 31 de diciembre de 2019	Número auditorías concluidas con responsabilidad Del 1 de enero de 2020 al 31 de julio de 2020
Tenango Del Aire	0	0	0	0
Tenango Del Valle	3	3	0	0
Teoloyucan	0	0	0	0
Teotihuacán	3	3	0	0
Tepetlaoxtoc	2	1	0	0
Tepetlixpa	2	1	0	0
Tepotzotlán	0	3	0	3
Tequixquiac	0	0	0	0
Texcaltitlán	1	0	1	0
Texcalyacac	0	0	0	0
Texcoco	0	0	0	0
Tezoyuca	1	0	1	0
Tianguistenco	0	0	0	0
Timilpan	0	0	0	0
Tlalmanalco	0	0	0	0
Tlalnepantla de Baz	4	3	1	0
Tlatlaya	0	0	0	0
Toluca	8	4	0	0
Tonanitla	0	1	0	0
Tonatico	0	0	0	0
Tultepec	0	1	0	0
Tultitlán	2	0	0	0
Valle de Bravo	1	0	0	0
Valle de Chalco Solidaridad	1	0	0	0
Villa de Allende	1	0	0	0
Villa del Carbón	2	0	0	0
Villa Guerrero	0	0	0	0
Villa Victoria	0	0	0	0
Xalatlaco	0	1	0	0
Xonacatlán	1	0	0	0
Zacazonapan	0	0	0	0
Zacualpan	0	0	0	0
Zinacantepec	3	3	0	0
Zumpahuacán	0	0	0	0
Zumpango	0	0	0	0
TOTAL	296	140	8	4

Ente público	Número supervisiones programadas Del 1 de agosto de 2019 al 31 de diciembre de 2019	Número supervisiones programadas Del 1 Enero 2019 al 31 de julio 201	Número supervisiones iniciadas Del 1 de agosto de 2019 al 31 de diciembre de 2019	Número supervisiones iniciadas Del 1 Enero 2019 al 31 de julio 201
Acambay de Ruíz Castañeda	0	0	0	0
Acolman	0	0	0	0
Aculco	50	10	10	2
Almoleya de Alquisiras	0	0	0	0
Almoleya de Juárez	4	3	4	3
Almoleya del Río	2	2	2	2
Amanalco	0	0	0	0
Amatepec	20	30	20	5
Amecameca	3	2	3	1
Apaxco	0	0	0	0
Atenco	0	0	0	0
Atizapán	6	3	6	3
Atizapán de Zaragoza	50	8	33	8
Atiacomulco	25	30	16	40
Atlautla	0	10	0	5
Axapusco	0	3	0	0
Ayapango	50	61	50	21
Calimaya	10	12	10	4
Capulhuac	3	0	3	0
Chalco	100	58	100	50
Chapa de Mota	2	4	2	2
Chapultepec	0	0	0	0
Chiautla	1	1	1	1
Chicoloapan	1	0	1	0
Chiconcuac	0	190	0	190
Chimalhuacán	0	0	0	0
Coacalco de Berriozabal	66	32	66	31
Coatepec Harinas	8	12	8	12
Cocotitlán	38	60	37	28
Coyotepec	3	1	1	1
Cuautitlán	15	20	15	10
Cuautitlán Izcalli	0	0	0	0
Donato Guerra	0	0	0	0
Ecatepec de Morelos	0	0	0	0
Ecatzingo	0	1	0	1
El Oro	6	3	6	3
Huehuetoca	55	42	55	32
Hueypoxtla	38	25	38	25
Huixquilucan	3	3	3	1
Isidro Fabela	0	0	0	0
Ixtapaluca	110	100	94	40
Ixtapan De La Sal	0	0	0	0
Ixtapan Del Oro	0	0	0	0
Ixtlahuaca	40	20	43	20

Ente público	Número supervisiones programadas Del 1 de agosto de 2019 al 31 de diciembre de 2019	Número supervisiones programadas Del 1 Enero 2019 al 31 de julio 201	Número supervisiones iniciadas Del 1 de agosto de 2019 al 31 de diciembre de 2019	Número supervisiones iniciadas Del 1 Enero 2019 al 31 de julio 201
Jaltenco	4	8	4	4
Jilotepec	2	2	2	0
Jilotzingo	11	6	8	3
Jiquipilco	108	21	108	21
Jocotitlán	10	6	10	6
Joquicingo	3	2	3	0
Juchitepec	0	0	0	0
La Paz	8	8	8	8
Lerma	0	0	0	0
Luvianos	0	0	0	0
Malinalco	0	0	0	0
Melchor Ocampo	0	0	0	0
Metepec	2	2	2	2
Mexicaltzingo	12	2	12	0
Morelos	0	1	0	0
Naucalpan	159	213	159	213
Nextlalpan	3	2	4	2
Nezahualcóyotl	0	1	0	1
Nicolás Romero	61	56	61	37
Nopaltepec	10	5	10	0
Ocoyoacac	51	74	51	11
Ocuilán	5	5	5	5
Otumba	0	0	0	0
Otzoloapan	0	10	0	9
Otzolotepec	90	50	90	4
Ozumba	7	3	7	3
Papalotla	2	3	2	0
Polotitlán	0	0	0	0
Rayón	5	5	5	3
San Antonio la Isla	1	0	0	0
San Felipe del Progreso	15	15	15	15
San José del Rincón	100	1	124	1
San Martín de las Pirámides	1	1	1	1
San Mateo Atenco	36	60	36	3
San Simón de Guerrero	0	0	0	0
Santo Tomás	0	1	0	0
Sultepec	0	0	0	0
Tecámac	0	0	0	0
Tejupilco	31	15	16	0
Temamatla	8	11	8	0
Temascalapa	0	0	0	0
Temascalcingo	250	290	250	290
Temascaltepec	92	80	92	80
Temoaya	1	1	1	0
Tenancingo	30	26	30	26

Ente público	Número supervisiones programadas Del 1 de agosto de 2019 al 31 de diciembre de 2019	Número supervisiones programadas Del 1 Enero 2019 al 31 de julio 201	Número supervisiones iniciadas Del 1 de agosto de 2019 al 31 de diciembre de 2019	Número supervisiones iniciadas Del 1 Enero 2019 al 31 de julio 201
Tenango Del Aire	0	0	0	0
Tenango Del Valle	6	9	4	5
Teoloyucan	5	5	4	5
Teotihuacán	151	176	151	176
Tepetlaoxtoc	0	0	0	0
Tepetlixpa	10	15	10	0
Tepotzotlán	0	0	0	0
Tequixquiac	0	0	0	0
Texcaltitlán	3	2	3	1
Texcalyacac	0	6	0	4
Texcoco	84	7	84	7
Tezoyuca	0	0	0	0
Tianguistenco	14	12	6	13
Timilpan	0	0	0	0
Tlalmanalco	4	4	4	4
Tlalnepantla de Baz	17	17	17	11
Tlatlaya	0	0	0	0
Toluca	55	75	55	30
Tonanitla	2	2	2	2
Tonatico	30	30	30	4
Tultepec	24	12	24	0
Tultitlán	50	12	50	11
Valle de Bravo	1	0	1	0
Valle de Chalco Solidaridad	20	13	20	13
Villa de Allende	150	75	169	10
Villa del Carbón	5	8	5	1
Villa Guerrero	5	7	5	0
Villa Victoria	0	0	29	12
Xalatlaco	0	0	0	0
Xonacatlán	2	2	2	1
Zacazonapan	0	5	0	0
Zacualpan	0	0	0	0
Zinacantepec	32	30	32	30
Zumpahuacán	0	4	0	4
Zumpango	80	60	80	60
TOTAL	2577	2320	2538	1693

Ente público	Número supervisiones concluidas Del 1 de agosto de 2019 al 31 de diciembre de 2019	Número supervisiones concluidas Del 1 Enero 2019 al 31 de julio 201	Numero supervisiones concluidas con responsabilidad Del 1 de agosto de 2019 al 31 de diciembre de 2019	Numero supervisiones concluidas con responsabilidad Del 1 Enero 2019 al 31 de julio 201
Acambay de Ruíz Castañeda	0	0	0	0
Acolman	0	0	0	0
Aculco	10	2	0	0
Almoleya de Alquisiras	0	0	0	0
Almoleya de Juárez	4	3	0	0
Almoleya del Río	2	2	0	0
Amanalco	0	0	0	0
Amatepec	20	5	0	0
Amecameca	3	0	0	0
Apaxco	0	0	0	0
Atenco	0	0	0	0
Atizapán	6	3	0	0
Atizapán de Zaragoza	33	8	0	0
Atiacomulco	16	40	0	1
Atlautla	0	5	0	0
Axapusco	0	0	0	0
Ayapango	50	21	0	0
Calimaya	10	0	0	0
Capulhuac	3	0	0	0
Chalco	150	50	0	0
Chapa de Mota	2	2	0	0
Chapultepec	0	0	0	0
Chiautla	1	1	0	0
Chicoloapan	1	0	0	0
Chiconcuac	0	190	0	0
Chimalhuacán	0	0	0	0
Coacalco de Berriozabal	66	31	0	0
Coatepec Harinas	8	12	0	0
Cocotitlán	37	28	0	0
Coyotepec	1	1	0	0
Cuautitlán	15	10	0	0
Cuautitlán Izcalli	0	0	0	0
Donato Guerra	0	0	0	0
Ecatepec de Morelos	0	0	0	0
Ecatzingo	0	1	0	0
El Oro	6	3	0	0
Huehuetoca	55	32	0	0
Hueypoxtla	38	25	0	0
Huixquilucan	3	1	0	0
Isidro Fabela	0	0	0	0
Ixtapaluca	94	40	0	0
Ixtapan De La Sal	0	0	0	0
Ixtapan Del Oro	0	0	0	0
Ixtlahuaca	0	0	0	0

Ente público	Número supervisiones concluidas Del 1 de agosto de 2019 al 31 de diciembre de 2019	Número supervisiones concluidas Del 1 Enero 2019 al 31 de julio 201	Numero supervisiones concluidas con responsabilidad Del 1 de agosto de 2019 al 31 de diciembre de 2019	Numero supervisiones concluidas con responsabilidad Del 1 Enero 2019 al 31 de julio 201
Jaltenco	4	0	0	0
Jilotepec	2	0	0	0
Jilotzingo	8	3	0	0
Jiquipilco	108	21	0	0
Jocotitlán	10	5	0	0
Joquicingo	3	0	0	0
Juchitepec	0	0	0	0
La Paz	8	8	0	0
Lerma	0	0	0	0
Luvianos	0	0	0	0
Malinalco	0	0	0	0
Melchor Ocampo	0	0	0	0
Metepec	2	2	0	0
Mexicaltzingo	12	0	0	0
Morelos	0	0	0	0
Naucalpan	159	213	0	0
Nextlalpan	4	2	0	0
Nezahualcóyotl	1	0	0	0
Nicolás Romero	61	22	0	0
Nopaltepec	10	0	0	0
Ocoyoacac	51	11	0	0
Ocuilán	5	5	0	0
Otumba	0	0	0	0
Otzoloapan	0	9	0	0
Otzolotepec	90	0	0	0
Ozumba	7	3	0	0
Papalotla	2	0	0	0
Polotitlán	0	0	0	0
Rayón	5	3	0	0
San Antonio la Isla	0	0	0	0
San Felipe del Progreso	15	15	0	0
San José del Rincón	124	0	0	0
San Martín de las Pirámides	1	1	0	0
San Mateo Atenco	36	3	0	0
San Simón de Guerrero	0	0	0	0
Santo Tomás	0	0	0	0
Sultepec	0	0	0	0
Tecámac	0	0	0	0
Tejupilco	16	0	0	0
Temamatla	8	0	8	0
Temascalapa	0	0	0	0
Temascalcingo	250	290	250	290
Temascaltepec	92	80	0	0
Temoaya	1	0	0	0
Tenancingo	30	26	0	0

Ente público	Número supervisiones concluidas Del 1 de agosto de 2019 al 31 de diciembre de 2019	Número supervisiones concluidas Del 1 Enero 2019 al 31 de julio 201	Numero supervisiones concluidas con responsabilidad Del 1 de agosto de 2019 al 31 de diciembre de 2019	Numero supervisiones concluidas con responsabilidad Del 1 Enero 2019 al 31 de julio 201
Tenango Del Aire	0	0	0	0
Tenango Del Valle	4	5	0	0
Teoloyucan	4	5	0	0
Teotihuacán	151	176	0	0
Tepetlaoxtoc	0	0	0	0
Tepetlixpa	10	0	0	0
Tepotzotlán	0	0	0	0
Tequixquiac	0	0	0	0
Texcaltitlán	3	0	0	0
Texcalyacac	0	2	0	0
Texcoco	84	0	0	0
Tezoyuca	0	0	0	0
Tianguistenco	6	13	0	0
Timilpan	0	0	0	0
Tlalmanalco	4	4	0	0
Tlalnepantla de Baz	17	11	0	0
Tlatlaya	0	0	0	0
Toluca	55	30	0	0
Tonanitla	2	2	0	0
Tonatico	30	4	0	0
Tultepec	24	0	0	0
Tultitlán	50	12	2	0
Valle de Bravo	1	0	0	0
Valle de Chalco Solidaridad	20	1	0	0
Villa de Allende	169	10	0	0
Villa del Carbón	2	0	0	0
Villa Guerrero	5	0	0	0
Villa Victoria	29	10	0	0
Xalatlaco	0	0	0	0
Xonacatlán	2	1	0	0
Zacazonapan	0	0	0	0
Zacualpan	0	0	0	0
Zinacantepec	32	30	0	0
Zumpahuacán	0	1	0	0
Zumpango	80	60	0	0
TOTAL	2543	1615	260	291

Ente público	Número inspecciones programadas Del 1 de agosto de 2019 al 31 de diciembre de 2019	Número inspecciones programadas Del 1 de enero de 2020 al 31 de julio de 2020	Número inspecciones iniciadas Del 1 de agosto de 2019 al 31 de diciembre de 2019	Número inspecciones iniciadas Del 1 de enero de 2020 al 31 de julio de 2020
Acambay de Ruíz Castañeda	0	0	0	0
Acolman	0	0	0	0
Aculco	50	10	10	2
Almoleya de Alquisiras	0	0	0	0
Almoleya de Juárez	3	2	3	2
Almoleya del Río	3	3	3	3
Amanalco	0	0	0	0
Amatepec	6	6	6	6
Amecameca	0	0	0	0
Apaxco	0	0	0	0
Atenco	0	0	0	0
Atizapán	2	3	2	3
Atizapán de Zaragoza	10	50	10	50
Atiacomulco	0	4	0	4
Atlautla	0	5	0	3
Axapusco	0	10	0	1
Ayapango	0	0	0	0
Calimaya	6	9	6	3
Capulhuac	0	0	0	0
Chalco	49	69	49	24
Chapa de Mota	2	4	2	2
Chapultepec	0	0	0	0
Chiautla	2	1	2	1
Chicoloapan	1	0	1	0
Chiconcuac	0	15	0	2
Chimalhuacán	0	0	0	0
Coacalco de Berriozabal	10	10	11	5
Coatepec Harinas	12	10	12	10
Cocotitlán	0	1	0	3
Coyotepec	4	2	0	2
Cuautitlán	20	25	20	20
Cuautitlán Izcalli	0	0	0	0
Donato Guerra	1	1	1	1
Ecatepec de Morelos	0	0	0	0
Ecatzingo	0	1	0	1
El Oro	5	4	5	4
Huehuetoca	18	18	28	12
Hueypoxtla	80	35	55	24
Huixquilucan	9	9	9	8
Isidro Fabela	0	0	0	0
Ixtapaluca	110	100	94	40
Ixtapan De La Sal	20	42	11	0
Ixtapan Del Oro	0	0	0	0
Ixtlahuaca	40	20	51	20

Ente público	Número inspecciones programadas Del 1 de agosto de 2019 al 31 de diciembre de 2019	Número inspecciones programadas Del 1 de enero de 2020 al 31 de julio de 2020	Número inspecciones iniciadas Del 1 de agosto de 2019 al 31 de diciembre de 2019	Número inspecciones iniciadas Del 1 de enero de 2020 al 31 de julio de 2020
Jaltenco	0	2	0	2
Jilotepec	0	1	0	0
Jilotzingo	13	11	13	1
Jiquipilco	0	0	0	0
Jocotitlán	8	4	8	4
Joquicingo	0	0	0	0
Juchitepec	0	0	0	0
La Paz	8	8	8	8
Lerma	0	0	0	0
Luvianos	0	0	0	0
Malinalco	0	0	0	0
Melchor Ocampo	0	0	0	0
Metepec	2	2	2	2
Mexicaltzingo	0	1	0	1
Morelos	0	15	0	5
Naucalpan	4	2	4	2
Nextlalpan	5	0	8	1
Nezahualcóyotl	2	5	2	5
Nicolás Romero	12	13	46	32
Nopaltepec	10	5	10	1
Ocoyoacac	51	74	51	11
Ocuilán	0	0	0	0
Otumba	0	0	0	0
Otzoloapan	0	10	0	9
Otzolotepec	90	50	90	4
Ozumba	31	15	31	15
Papalotla	2	3	2	0
Polotitlán	0	0	0	0
Rayón	5	5	5	3
San Antonio la Isla	1	0	1	0
San Felipe del Progreso	0	0	0	0
San José del Rincón	15	15	15	0
San Martín de las Pirámides	0	0	0	0
San Mateo Atenco	0	0	0	0
San Simón de Guerrero	0	0	0	0
Santo Tomás	0	1	0	0
Sultepec	0	2	0	2
Tecámac	0	0	0	0
Tejupilco	31	15	16	0
Temamatla	20	10	20	0
Temascalapa	0	0	0	0
Temascalcingo	0	0	0	0
Temascaltepec	2	1	2	1
Temoaya	3	2	3	2
Tenancingo	30	26	30	26

Ente público	Número inspecciones programadas Del 1 de agosto de 2019 al 31 de diciembre de 2019	Número inspecciones programadas Del 1 de enero de 2020 al 31 de julio de 2020	Número inspecciones iniciadas Del 1 de agosto de 2019 al 31 de diciembre de 2019	Número inspecciones iniciadas Del 1 de enero de 2020 al 31 de julio de 2020
Tenango Del Aire	0	0	0	0
Tenango Del Valle	6	12	5	7
Teoloyucan	25	25	25	16
Teotihuacán	20	426	20	426
Tepetlaoxtoc	3	2	3	1
Tepetlixpa	7	15	7	0
Tepotzotlán	0	0	3	7
Tequixquiac	0	0	0	0
Texcaltitlán	3	2	2	2
Texcalyacac	0	2	0	2
Texcoco	0	4	0	4
Tezoyuca	40	20	40	10
Tianguistenco	0	0	0	0
Timilpan	0	0	0	0
Tlalmanalco	4	4	0	0
Tlalnepantla de Baz	0	0	0	2
Tlatlaya	0	0	0	0
Toluca	191	214	191	148
Tonanitla	1	2	1	2
Tonatico	30	30	30	4
Tultepec	36	8	36	8
Tultitlán	20	10	20	8
Valle de Bravo	2	0	2	0
Valle de Chalco Solidaridad	20	13	20	10
Villa de Allende	75	45	40	10
Villa del Carbón	0	0	0	0
Villa Guerrero	5	7	5	0
Villa Victoria	0	0	0	10
Xalatlaco	0	12	0	8
Xonacatlán	32	20	32	3
Zacazonapan	0	0	0	0
Zacualpan	0	0	0	0
Zinacantepec	4	4	4	4
Zumpahuacán	0	0	0	0
Zumpango	2	1	2	1
TOTAL	1334	1645	1246	1086

Ente público	Número inspecciones concluidas Del 1 de agosto de 2019 al 31 de diciembre de 2019	Número inspecciones concluidas Del 1 de enero de 2020 al 31 de julio de 2020	Numero inspecciones concluidas con responsabilidad Del 1 de agosto de 2019 al 31 de diciembre de 2019	Numero inspecciones concluidas con responsabilidad Del 1 de enero de 2020 al 31 de julio de 2020
Acambay de Ruíz Castañeda	0	0	0	0
Acolman	0	0	0	0
Aculco	10	2	0	0
Almoloya de Alquisiras	0	0	0	0
Almoloya de Juárez	3	2	0	0
Almoloya del Río	3	3	0	0
Amanalco	0	0	0	0
Amatepec	6	6	0	0
Amecameca	0	0	0	0
Apaxco	0	0	0	0
Atenco	0	0	0	0
Atizapán	2	3	0	0
Atizapán de Zaragoza	10	50	0	0
Atiacomulco	0	4	0	0
Atlautla	0	3	0	0
Axapusco	0	0	0	0
Ayapango	0	0	0	0
Calimaya	6	3	0	0
Capulhuac	0	0	0	0
Chalco	114	24	0	0
Chapa de Mota	2	2	0	0
Chapultepec	0	0	0	0
Chiautla	2	1	0	0
Chicoloapan	1	0	0	0
Chiconcuac	0	2	0	0
Chimalhuacán	0	0	0	0
Coacalco de Berriozabal	11	4	0	0
Coatepec Harinas	12	10	0	0
Cocotitlán	0	3	0	0
Coyotepec	0	2	0	0
Cuautitlán	20	20	0	0
Cuautitlán Izcalli	0	0	0	0
Donato Guerra	1	1	0	0
Ecatepec de Morelos	0	0	0	0
Ecatzingo	0	1	0	0
El Oro	5	4	0	0
Huehuetoca	28	12	0	0
Hueypoxtla	55	24	0	0
Huixquilucan	9	8	0	0
Isidro Fabela	0	0	0	0
Ixtapaluca	94	40	0	0
Ixtapan De La Sal	11	0	0	0
Ixtapan Del Oro	0	0	0	0
Ixtlahuaca	51	20	0	0

Ente público	Número inspecciones concluidas Del 1 de agosto de 2019 al 31 de diciembre de 2019	Número inspecciones concluidas Del 1 de enero de 2020 al 31 de julio de 2020	Numero inspecciones concluidas con responsabilidad Del 1 de agosto de 2019 al 31 de diciembre de 2019	Numero inspecciones concluidas con responsabilidad Del 1 de enero de 2020 al 31 de julio de 2020
Jaltenco	0	2	0	0
Jilotepec	0	0	0	0
Jilotzingo	13	1	0	0
Jiquipilco	0	0	0	0
Jocotitlán	8	4	0	0
Joquicingo	0	0	0	0
Juchitepec	0	0	0	0
La Paz	8	8	0	0
Lerma	0	0	0	0
Luvianos	0	0	0	0
Malinalco	0	0	0	0
Melchor Ocampo	0	0	0	0
Metepec	2	2	0	0
Mexicaltzingo	0	0	0	0
Morelos	0	5	0	0
Naucalpan	4	2	0	0
Nextlalpan	8	0	0	0
Nezahualcóyotl	2	0	0	0
Nicolás Romero	46	26	0	0
Nopaltepec	10	0	0	0
Ocoyoacac	51	10	0	0
Ocuilán	0	0	0	0
Otumba	0	0	0	0
Otzoloapan	0	9	0	0
Otzolotepec	90	0	1	0
Ozumba	31	15	0	0
Papalotla	2	0	0	0
Polotitlán	0	0	0	0
Rayón	5	3	0	0
San Antonio la Isla	0	0	0	0
San Felipe del Progreso	0	0	0	0
San José del Rincón	15	0	0	0
San Martín de las Pirámides	0	0	0	0
San Mateo Atenco	0	0	0	0
San Simón de Guerrero	0	0	0	0
Santo Tomás	0	0	0	0
Sultepec	0	2	0	0
Tecámac	0	0	0	0
Tejupilco	16	0	0	0
Temamatla	20	0	20	0
Temascalapa	0	0	0	0
Temascalcingo	0	0	0	0
Temascaltepec	2	1	0	0
Temoaya	3	1	1	0
Tenancingo	30	26	0	0

Ente público	Número inspecciones concluidas Del 1 de agosto de 2019 al 31 de diciembre de 2019	Número inspecciones concluidas Del 1 de enero de 2020 al 31 de julio de 2020	Numero inspecciones concluidas con responsabilidad Del 1 de agosto de 2019 al 31 de diciembre de 2019	Numero inspecciones concluidas con responsabilidad Del 1 de enero de 2020 al 31 de julio de 2020
Tenango Del Aire	0	0	0	0
Tenango Del Valle	5	7	0	0
Teoloyucan	25	16	0	0
Teotihuacán	20	426	0	0
Tepetlaoxtoc	3	1	0	0
Tepetlixpa	7	0	0	0
Tepotzotlán	3	7	3	7
Tequixquiac	0	0	0	0
Texcaltitlán	2	1	1	0
Texcalyacac	0	2	0	0
Texcoco	0	3	0	0
Tezoyuca	40	10	0	0
Tianguistenco	0	0	0	0
Timilpan	0	0	0	0
Tlalmanalco	0	0	0	0
Tlalnepantla de Baz	0	2	0	0
Tlatlaya	0	0	0	0
Toluca	193	146	0	0
Tonanitla	1	2	0	0
Tonatico	30	4	0	0
Tultepec	36	4	0	0
Tultitlán	20	10	0	0
Valle de Bravo	2	0	0	0
Valle de Chalco Solidaridad	20	13	0	0
Villa de Allende	40	10	0	0
Villa del Carbón	0	0	0	0
Villa Guerrero	5	0	0	0
Villa Victoria	0	10	0	0
Xalatlaco	0	8	0	0
Xonacatlán	32	3	0	0
Zacazonapan	0	0	0	0
Zacualpan	0	0	0	0
Zinacantepec	1	0	0	0
Zumpahuacán	0	0	0	0
Zumpango	2	1	0	0
TOTAL	1309	1057	26	7

Ente público	Número testificaciones programadas Del 1 de agosto de 2019 al 31 de diciembre de 2019	Número testificaciones programadas Del 1 de enero de 2020 al 31 de julio de 2020	Número testificaciones iniciadas Del 1 de agosto de 2019 al 31 de diciembre de 2019	Número testificaciones iniciadas Del 1 de enero de 2020 al 31 de julio de 2020
Acambay de Ruíz Castañeda	0	0	0	0
Acolman	0	0	0	0
Aculco	0	0	0	0
Almoleya de Alquisiras	0	0	0	0
Almoleya de Juárez	4	5	4	5
Almoleya del Río	0	0	0	0
Amanalco	0	0	0	0
Amatepec	7	0	7	0
Amecameca	0	0	0	0
Apaxco	0	0	0	0
Atenco	0	0	0	0
Atizapán	0	0	0	0
Atizapán de Zaragoza	0	0	0	0
Atiacomulco	1	1	1	1
Atlautla	0	0	2	4
Axapusco	16	5	16	0
Ayapango	2	0	2	0
Calimaya	8	12	8	3
Capulhuac	0	0	0	0
Chalco	10	10	10	10
Chapa de Mota	0	0	0	0
Chapultepec	0	0	0	0
Chiautla	0	0	0	0
Chicoloapan	0	0	0	0
Chiconcuac	0	15	0	6
Chimalhuacán	0	0	0	0
Coacalco de Berriozabal	18	18	14	10
Coatepec Harinas	0	0	0	0
Cocotitlán	3	3	0	0
Coyotepec	0	0	0	0
Cuautitlán	0	0	0	0
Cuautitlán Izcalli	0	0	0	0
Donato Guerra	0	0	0	0
Ecatepec de Morelos	0	0	0	0
Ecatzingo	0	1	0	1
El Oro	10	2	10	2
Huehuetoca	10	6	10	3
Hueypoxtla	0	0	0	0
Huixquilucan	26	26	26	16
Isidro Fabela	0	0	0	0
Ixtapaluca	1	1	1	1
Ixtapan De La Sal	74	42	70	11
Ixtapan Del Oro	0	0	0	0
Ixtlahuaca	0	0	0	0

Ente público	Número testificaciones programadas Del 1 de agosto de 2019 al 31 de diciembre de 2019	Número testificaciones programadas Del 1 de enero de 2020 al 31 de julio de 2020	Número testificaciones iniciadas Del 1 de agosto de 2019 al 31 de diciembre de 2019	Número testificaciones iniciadas Del 1 de enero de 2020 al 31 de julio de 2020
Jaltenco	4	4	4	4
Jilotepec	0	0	0	0
Jilotzingo	24	14	24	12
Jiquipilco	0	0	0	0
Jocotitlán	0	0	0	0
Joquicingo	0	0	0	0
Juchitepec	0	0	0	0
La Paz	57	8	57	8
Lerma	0	0	0	0
Luvianos	0	0	0	0
Malinalco	0	0	0	0
Melchor Ocampo	0	0	0	0
Metepec	0	0	0	0
Mexicaltzingo	8	4	8	4
Morelos	0	0	0	0
Naucalpan	224	108	224	108
Nextlalpan	0	4	1	5
Nezahualcóyotl	7	6	7	6
Nicolás Romero	23	16	23	16
Nopaltepec	0	0	0	0
Ocoyoacac	51	74	51	11
Ocuilán	0	0	0	0
Otumba	0	0	0	0
Otzoloapan	0	0	0	0
Otzolotepec	90	50	90	4
Ozumba	0	0	0	0
Papalotla	0	0	0	0
Polotitlán	0	0	0	0
Rayón	0	0	0	0
San Antonio la Isla	66	44	66	44
San Felipe del Progreso	0	0	0	0
San José del Rincón	0	0	0	0
San Martín de las Pirámides	0	0	0	0
San Mateo Atenco	10	15	17	0
San Simón de Guerrero	0	0	0	0
Santo Tomás	0	0	0	0
Sultepec	0	0	0	0
Tecámac	0	0	0	0
Tejupilco	31	15	16	0
Temamatla	0	0	0	0
Temascalapa	0	0	0	0
Temascalcingo	0	0	0	0
Temascaltepec	0	0	0	0
Temoaya	20	18	20	15
Tenancingo	30	26	30	26

Ente público	Número testificaciones programadas Del 1 de agosto de 2019 al 31 de diciembre de 2019	Número testificaciones programadas Del 1 de enero de 2020 al 31 de julio de 2020	Número testificaciones iniciadas Del 1 de agosto de 2019 al 31 de diciembre de 2019	Número testificaciones iniciadas Del 1 de enero de 2020 al 31 de julio de 2020
Tenango Del Aire	0	0	0	0
Tenango Del Valle	0	0	0	0
Teoloyucan	20	20	20	0
Teotihuacán	0	0	0	0
Tepetlaoxtoc	42	0	42	0
Tepetlixpa	0	0	0	0
Tepotzotlán	0	0	0	3
Tequixquiac	0	0	0	0
Texcaltitlán	2	2	2	1
Texcalyacac	0	0	0	0
Texcoco	0	0	2	11
Tezoyuca	0	0	0	0
Tianguistenco	6	6	5	6
Timilpan	0	0	0	0
Tlalmanalco	7	8	7	8
Tlalnepantla de Baz	0	0	46	76
Tlatlaya	0	0	0	0
Toluca	144	194	144	194
Tonanitla	1	2	1	2
Tonatico	0	0	0	0
Tultepec	0	0	0	0
Tultitlán	0	0	0	0
Valle de Bravo	0	0	0	0
Valle de Chalco Solidaridad	18	13	18	13
Villa de Allende	0	0	0	0
Villa del Carbón	0	0	0	0
Villa Guerrero	0	4	0	0
Villa Victoria	0	0	0	0
Xalatlaco	21	17	21	17
Xonacatlán	0	0	0	0
Zacazonapan	0	0	0	0
Zacualpan	0	0	0	0
Zinacantepec	1	1	1	1
Zumpahuacán	0	0	0	0
Zumpango	9	28	9	28
TOTAL	1106	848	1137	696

Ente público	Número testificaciones concluidas Del 1 de agosto de 2019 al 31 de diciembre de 2019	Número testificaciones concluidas Del 1 de enero de 2020 al 31 de julio de 2020	Numero testificaciones concluidas con responsabilidad Del 1 de agosto de 2019 al 31 de diciembre de 2019	Numero testificaciones concluidas con responsabilidad Del 1 de enero de 2020 al 31 de julio de 2020
Acambay de Ruíz Castañeda	0	0	0	0
Acolman	0	0	0	0
Aculco	0	0	0	0
Almoleya de Alquisiras	0	0	0	0
Almoleya de Juárez	4	5	0	0
Almoleya del Río	0	0	0	0
Amanalco	0	0	0	0
Amatepec	7	0	0	0
Amecameca	0	0	0	0
Apaxco	0	0	0	0
Atenco	0	0	0	0
Atizapán	0	0	0	0
Atizapán de Zaragoza	0	0	0	0
Atiacomulco	1	1	0	0
Atlautla	2	4	0	0
Axapusco	16	0	0	0
Ayapango	2	0	0	0
Calimaya	8	3	0	0
Capulhuac	0	0	0	0
Chalco	74	10	0	0
Chapa de Mota	0	0	0	0
Chapultepec	0	0	0	0
Chiautla	0	0	0	0
Chicoloapan	0	0	0	0
Chiconcuac	0	6	0	0
Chimalhuacán	0	0	0	0
Coacalco de Berriozabal	14	11	0	0
Coatepec Harinas	0	0	0	0
Cocotitlán	0	0	0	0
Coyotepec	0	0	0	0
Cuautitlán	0	0	0	0
Cuautitlán Izcalli	0	0	0	0
Donato Guerra	0	0	0	0
Ecatepec de Morelos	0	0	0	0
Ecatzingo	0	1	0	0
El Oro	10	2	0	0
Huehuetoca	10	3	0	0
Hueyponxtla	0	0	0	0
Huixquilucan	26	16	0	0
Isidro Fabela	0	0	0	0
Ixtapaluca	1	0	0	0
Ixtapan De La Sal	70	11	0	4
Ixtapan Del Oro	0	0	0	0
Ixtlahuaca	0	0	0	0

Ente público	Número testificaciones concluidas Del 1 de agosto de 2019 al 31 de diciembre de 2019	Número testificaciones concluidas Del 1 de enero de 2020 al 31 de julio de 2020	Numero testificaciones concluidas con responsabilidad Del 1 de agosto de 2019 al 31 de diciembre de 2019	Numero testificaciones concluidas con responsabilidad Del 1 de enero de 2020 al 31 de julio de 2020
Jaltenco	4	4	0	0
Jilotepec	0	0	0	0
Jilotzingo	14	0	0	0
Jiquipilco	0	0	0	0
Jocotitlán	0	0	0	0
Joquicingo	0	0	0	0
Juchitepec	0	0	0	0
La Paz	57	8	0	0
Lerma	0	0	0	0
Luvianos	0	0	0	0
Malinalco	0	0	0	0
Melchor Ocampo	0	0	0	0
Metepec	0	0	0	0
Mexicaltzingo	8	4	0	0
Morelos	0	0	0	0
Naucalpan	224	108	0	0
Nextlalpan	1	5	0	0
Nezahualcóyotl	7	6	5	3
Nicolás Romero	23	16	0	0
Nopaltepec	0	0	0	0
Ocoyoacac	51	11	0	0
Ocuilán	0	0	0	0
Otumba	0	0	0	0
Otzoloapan	0	0	0	0
Otzolotepec	90	0	0	1
Ozumba	0	0	0	0
Papalotla	0	0	0	0
Polotitlán	0	0	0	0
Rayón	0	0	0	0
San Antonio la Isla	66	43	0	0
San Felipe del Progreso	0	0	0	0
San José del Rincón	0	0	0	0
San Martín de las Pirámides	0	0	0	0
San Mateo Atenco	17	0	0	0
San Simón de Guerrero	0	0	0	0
Santo Tomás	0	0	0	0
Sultepec	0	0	0	0
Tecámac	0	0	0	0
Tejupilco	16	0	0	0
Temamatla	0	0	0	0
Temascalapa	0	0	0	0
Temascalcingo	0	0	0	0
Temascaltepec	0	0	0	0
Temoaya	20	15	0	0
Tenancingo	30	26	0	2

Ente público	Número testificaciones concluidas Del 1 de agosto de 2019 al 31 de diciembre de 2019	Número testificaciones concluidas Del 1 de enero de 2020 al 31 de julio de 2020	Numero testificaciones concluidas con responsabilidad Del 1 de agosto de 2019 al 31 de diciembre de 2019	Numero testificaciones concluidas con responsabilidad Del 1 de enero de 2020 al 31 de julio de 2020
Tenango Del Aire	0	0	0	0
Tenango Del Valle	0	0	0	0
Teoloyucan	20	0	0	0
Teotihuacán	0	0	0	0
Tepetlaoxtoc	42	0	0	0
Tepetlixpa	0	0	0	0
Tepotzotlán	0	3	0	0
Tequixquiac	0	0	0	0
Texcaltitlán	2	0	1	0
Texcalyacac	0	0	0	0
Texcoco	2	11	0	0
Tezoyuca	0	0	0	0
Tianguistenco	5	6	1	2
Timilpan	0	0	0	0
Tlalmanalco	7	8	0	0
Tlalnepantla de Baz	46	76	0	0
Tlatlaya	0	0	0	0
Toluca	144	194	0	0
Tonanitla	1	2	0	0
Tonatico	0	0	0	0
Tultepec	0	0	0	0
Tultitlán	0	0	0	7
Valle de Bravo	0	0	0	0
Valle de Chalco Solidaridad	18	13	0	0
Villa de Allende	0	0	0	0
Villa del Carbón	0	0	0	0
Villa Guerrero	0	0	0	0
Villa Victoria	0	0	0	0
Xalatlaco	21	17	0	0
Xonacatlán	0	0	0	0
Zacazonapan	0	0	0	0
Zacualpan	0	0	0	0
Zinacantepec	1	1	0	0
Zumpahuacán	0	0	0	0
Zumpango	9	26	0	0
TOTAL	1191	676	7	19

DIRECTORIO



DIRECTORIO



DIRECTORIO

COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS



Arq. Alberto Benabib Montero
Presidente del Comité de Participación Ciudadana y
Presidente del Comité Coordinador

Dra. Miroslava Carrillo Martínez
Auditora Superior del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México

Mtro. José de la Luz Viñas Correa
Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción

Mtro. Javier Vargas Zempoaltecatl
Secretario de la Contraloría del Gobierno del Estado de México

Mtra. Fabiola Catalina Aparicio Perales
Consejera Representante del Consejo de la Judicatura del Estado de México

Mtra. Zulema Martínez Sánchez
Comisionada Presidenta del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información
Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios

Mtra. Myrna Araceli García Morón
Magistrada Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de México

Mtra. Claudia Adriana Valdés López
Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva
del Sistema Estatal Anticorrupción

INFORME ANUAL
COMITÉ COORDINADOR



2019-2020

